

# MEMORIA AÑO 2021



## OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Aprobada por la Junta Rectora el 19 de julio de 2022

# GUIÓN

## I. INTRODUCCIÓN.

1. GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.

## II. AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA AL ÁMBITO DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA. AÑO 2021.

1. INTRODUCCIÓN.
2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19.
3. PROTOCOLOS DE APERTURA Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID-19.
4. GESTIÓN DE LAS RESTRICCIONES SANITARIAS APLICADAS EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA EN EL AÑO 2021.

## III. SERVICIO DEPORTIVO.

1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
3. EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA.
4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO.
5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA.
6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS.
7. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE VALÈNCIA 2010. ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN: HORIZONTE 2023.

## IV. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS.

1. INTRODUCCIÓN.
2. FUNCIONES DEL SERVICIO.
3. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.
4. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
5. SECCIÓN DE INSTALACIONES.
6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA.

## V. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS.

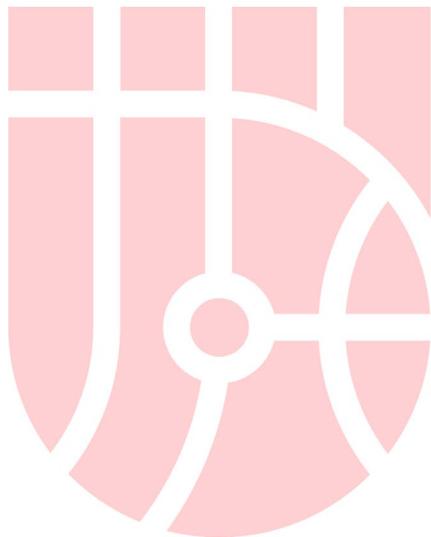
1. INTRODUCCIÓN.
2. GESTIÓN DE PERSONAL.
3. SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
4. FORMACIÓN.
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
6. ACCIÓN SOCIAL.
7. SERVICIO JURÍDICO.

## VI.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

## VII.- PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO “CIUDAD DE VALÈNCIA” 2020.

## VIII. GALA DEL 40º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL / 10º ANIVERSARIO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

**IX. VALÈNCIA ES ELEGIDA PARA ALBERGAR LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA DIVERSIDAD (GAY GAMES) 2026.**



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

## I. INTRODUCCIÓN

El Organismo Autónomo Municipal “Fundación Deportiva Municipal” de València es una entidad de derecho público de naturaleza institucional. Fue creado por el Ayuntamiento de València el 10 de abril de 1981. En el año 2021, se celebró el cuarenta aniversario de actividad como Organismo Autónomo Municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

Atendiendo a su régimen estatutario, el Organismo Autónomo Municipal “Fundación Deportiva Municipal”, entidad de derecho público de naturaleza institucional de carácter eminentemente técnico y especializado, tiene encomendada la organización y administración de cualquiera de las competencias legalmente asignadas a los municipios en materia de deportes. Sus fines y competencias vienen regulados de manera específica en sus Estatutos, entre los que se encuentran tanto actos deportivos de carácter ordinario como extraordinario, organizados bien directamente o bien en colaboración con otras entidades o instituciones. Igualmente tiene capacidad y competencia delegada para organizar otro tipo de actividades complementarias de las deportivas o de otra índole, sobre todo en lo concerniente a actividades escénicas, musicales, organización de exposiciones, congresos, jornadas, o similares de todo tipo, sin que ello suponga un perjuicio para los fines deportivos desarrollados en las instalaciones deportivas, con otras entidades públicas o privadas.

En el artículo 15 de los Estatutos del OAM FDM, en su apartado p, establece como competencia de la Junta Rectora:

*p) Aprobar la memoria de actividades y de gestión realizadas durante el año, simultáneamente a la aprobación del balance general, dando cuenta anual al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.*

Por ello, y teniendo en cuenta los servicios que presta el OAM FDM a través de este documento se presenta la memoria de actividades y de gestión correspondiente al ejercicio 2021, para su aprobación por la Junta Rectora, organizados por ámbitos de actuación.

Hay que tener en cuenta que al igual que el año anterior el 2021, sigue siendo un año excepcional por la evolución de la Pandemia Covid-19 y su afectación en todos los ámbitos de la sociedad en general y en particular al deporte de la ciudad de València.

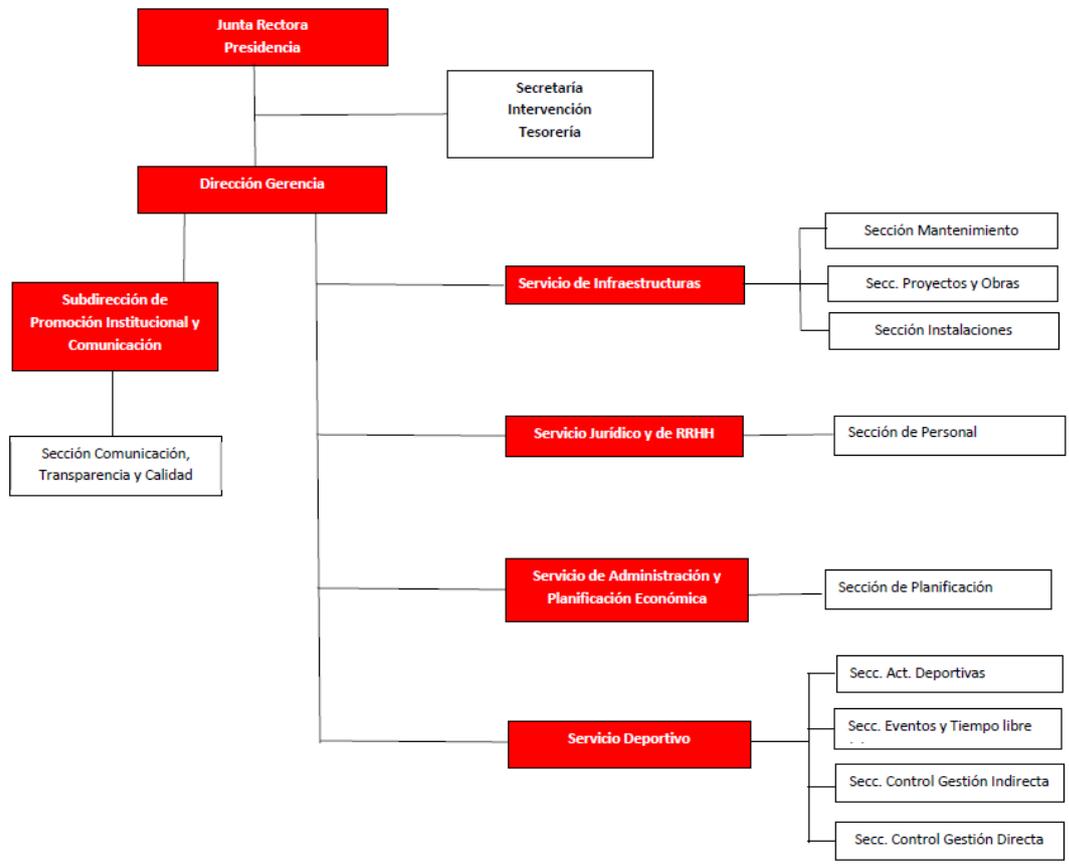
# 1. GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

“L’Ajuntament de València”, mediante un modelo de gestión muy consolidado en el tiempo, organiza su Delegación de Deportes a través de su Servicio de Deportes, el cual funciona como unidad y soporte administrativo e incluye como Organismo Autónomo Local a la Fundación Deportiva Municipal de València (en adelante FDM), que trabaja de acuerdo con sus estatutos con una doble finalidad.

Por un lado, actuando como oficina técnica del ayuntamiento en materia de deporte y, por otro, como organismo de gestión que desarrolla los planes, programas y proyectos deportivos municipales que se ofertan a los ciudadanos, a la vez que se gestionan las instalaciones deportivas. En este diseño de modelo se combinan diferentes formas de gestión de los servicios e instalaciones, aunándose la gestión pública directa del deporte con la gestión pública indirecta a través de empresas especializadas y del tejido asociativo local, en concreto clubes y federaciones. Se trata de un modelo mixto que busca siempre el equilibrio global entre rentabilidad social y deportiva de nuestra gestión con la rentabilidad económica.

<b>Organigrama Funcional del Deporte Municipal</b>	<b>Composición de la Junta Rectora</b>
 <pre> graph TD     A[Ajuntament de València] --&gt; B[Delegación de Deportes]     B --&gt; C[Servicio de Deportes]     C --&gt; D[Fundación Deportiva Municipal]     D --&gt; E[Organismo Autónomo de Gestión]     D --&gt; F[Oficina Técnica]                     </pre>	<b>PRESIDENTA</b>
	María Pilar Bernabé García (PSPV)
	<b>VOCALES TITULARES</b>
	María Pilar Bernabé García (PSPV)
	Elías Pérez García (PSPV)
	Miguel Navarro Navarro (Compromís)
	Pere S. Fuset i Tortosa (Compromís)
	Mar Argente Pelufo (Compromís)
	Marta Torrado De Castro (PP)
	Germán Francisco García Barrios (PP)
	Rocío Gil Uncio (Ciudadanos)
	Manuel Martí Miralles (VOX)
	Salvador Gómez Blanch (vocal nombrado por Presidencia)
Jesús García Pérez (vocal nombrado por Presidencia)	
<b>VOCALES SUPLENTE</b>	
Laura Gómez Ropiñón (PSPV)	
Sebastián González Fernández (PSPV)	
José Martínez Tormo (Compromís)	
Josep Gimeno Alagarda (Compromís)	
Vicent Josep Puchades Vila (Compromís)	
José Manuel Orta Cid (PP)	
Luís Nogués Gerra (PP)	
Javier Copoví Carrión (Ciudadanos)	
José Vicente Castelló Marco (VOX)	
<b>DIRECTOR GERENTE</b>	
Borja Santamaría Herrero	
<b>SECRETARIO</b>	
Francisco Javier Vila Biosca	
<b>TESORERO</b>	
Alberto José Roche García	
<b>INTERVENTOR DELEGADO</b>	
José Jaime Agustín Vallés	

**ORGANIGRAMA DEL OAM FDM DE VALÈNCIA**



*València*



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

## **II. LA PANDEMIA COVID-19 Y SU AFECTACIÓN AL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA. AÑO 2021.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Los años 2020 y 2021, han sido dos años excepcionales desde diferentes puntos de vista, incluido el deportivo, por la aparición del virus covid-19 y su afectación a la sociedad en general y en particular al sector del deporte.

La afectación fue tan importante que el gobierno del Estado tuvo que declarar el estado de alarma en todo el País, aprobando una serie de medidas sanitarias de aplicación obligatoria.

Durante el año 2021, parte de estas restricciones se han mantenido sobre todo durante el primer semestre del año. Ha sido a partir del verano cuando se han ido flexibilizando estas normativas, recuperando progresivamente la normalidad.

Se recoge en este apartado, la evolución de las restricciones y la afectación a los diferentes ámbitos del sector del deporte en la ciudad de València durante este año.

## 2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI-COVID-19

Como consecuencia de la Pandemia Covid-19 y con la finalidad de evitar la propagación de esta, las autoridades sanitarias promulgaron una serie de disposiciones legislativas de obligado cumplimiento. En un primer momento a nivel estatal y posteriormente fue cada una de las Comunidades Autónomas, las que regularon las restricciones que se tenían que aplicar a cada ámbito de la sociedad, entre los que se encuentra el sector del deporte.

Una de las finalidades de este marco normativo, ha sido el desarrollo de Protocolos de contingencia anti covid-19 para su aplicación en cada una las instalaciones deportivas, lo que ha permitido que la práctica deportiva se realizara de forma segura.

La aplicación y desarrollo de este marco normativo se estructuró en varios niveles de concreción:

### 1º NIVEL (AUTORIDADES SANITARIAS Y DEPORTIVAS)

<b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposiciones Legislativas de aplicación a nivel de Estado.</li> </ul>
<b>CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES / FEDERACIONES DEPORTIVAS ESTATALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</li> <li>Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.</li> <li>Otras</li> </ul>
<b>CONSELL DE LA G.V. CONSELLERÍA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770].</li> <li>RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de</li> </ul>

<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE</b>	<p>actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Otras resoluciones de medidas adicionales.</li> </ul>
--------------------------------------	---

## 2º NIVEL (ÁMBITO DE APLICACIÓN CIUDAD DE VALÈNCIA)

<b>FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento FDM- I540102 "PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS COVID-19". Este documento que se ha ido actualizando y adaptando conforme se promulgaban nuevas normas, constituía el manual base para desarrollar y adaptar los protocolos de contingencia de aplicación en las IIDMM.</li> </ul>
<b>FEDERACIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolos específicos para el desarrollo de entrenamientos y competiciones deportivas ámbito autonómico.</li> </ul>

## 3º NIVEL DE CONCRECIÓN (ÁMBITO DE APLICACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA/EVENTO DEPORTIVO/CLUB DEPORTIVO)

<b>INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL (Responsable Covid-19)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolos específicos de contingencia covid-19 de aplicación para el uso de los diferentes espacios de la Instalación Deportiva (Por parte de la entidad gestora).</li> </ul>
<b>EVENTOS DEPORTIVOS (Entidad Organizadora)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolos Específicos para la celebración del evento deportivo. (Por parte de las entidades organizadoras).</li> </ul>
<b>CLUB DEPORTIVO (Responsables Covid-19)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolos y normas de asistencia y participación en los entrenamientos y competiciones deportivas que se desarrollan en las instalaciones. (Todos los clubes que utilizan las IIDMM han aplicado un protocolo Covid-19 adaptado al de la instalación).</li> </ul>

## LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES, ACUERDOS DE SANIDAD APROBADOS DURANTE EL AÑO 2021

Durante el año 2021 se han promulgado por parte de las autoridades sanitarias un total de 30 disposiciones legales de aplicación en el ámbito de la actividad física y del deporte por motivos de la pandemia covid-19:

- ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770].
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003].
- DECRETO 20/2020, de 18 de diciembre, del President de la Generalitat, que modifica el Decreto 14/2020, de 25 de octubre, del President de la Generalitat, de medidas en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y de la declaración del estado de alarma activado por el Gobierno de la Nación, y el Decreto 19/2020, de 5 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se prorrogó la medida de restricción de entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana, y se adoptaron nuevas medidas. [2020/11085]

- DECRETO 1/2021, de 5 de enero, del President de la Generalitat, por el que se modifica el horario nocturno de limitación de la libertad de circulación de las personas, se prorroga la medida de restricción de la entrada y la salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana, y se declara el confinamiento perimetral de diversos municipios. [2021/77].
- RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas preventivas excepcionales y se modifican medidas contenidas en la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/79]
- RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/530]
- DECRETO 2/2021, de 24 de enero, del President de la Generalitat, por el que se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, se prorroga la medida de restricción de la entrada y la/ salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana y se limita, durante los fines de semana y los días festivos, la entrada y la salida de los municipios y grupos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. [2021/670].
- RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2021, de prórroga de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales. [2021/1346]
- RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/1854]
- RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/2705]
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- DECRETO 12/2021, de 8 de abril, del President de la Generalitat, por el que se determinan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, para el periodo comprendido entre el 12 y el 25 de abril de 2021. [2021/3660]
- RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se mantiene la eficacia de diversas resoluciones de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, en materia de salud pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifica la redacción de determinadas medidas. [2021/3675]
- RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/4272]

- RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, que se dicta como consecuencia de la finalización del estado de alarma, una vez autorizada por Auto 173/2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, para el periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2021 y el 24 de mayo de 2021. [2021/5085]
- RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/5086]
- RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica la Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, que se dicta como consecuencia del Auto 195/2021, de la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2021 y el 7 de junio de 2021. [2021/5788]
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 8 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021. [2021/6368]
- Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.
- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 1 de julio de 2021 y el 15 de julio de 2021. [2021/7296]
- RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 10 de julio de 2021 y el 25 de julio de 2021. [2021/7620]
- RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica la Resolución de 21 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, una vez autorizada por el Auto 299/2021, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, durante el periodo comprendido entre el 26 de julio y el 16 de agosto de 2021. [2021/8089]
- RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 10 de agosto de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, una vez autorizada por Auto 316/2021, de la Sala de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, durante el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2021 y el 6 de septiembre de 2021. [2021/8707]
- RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se da nueva redacción a determinados puntos del resuelto segundo de la Resolución de 14 de agosto de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 17 de agosto de 2021 y el 6 de septiembre de 2021

y se prorroga la vigencia de la Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública para los eventos deportivos multitudinarios de Liga Profesional de Fútbol y Liga ACB, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/8850]

- RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo comprendido entre el 7 y el 27 de septiembre de 2021. [2021/9020]
- RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo comprendido entre el 28 de septiembre y el 8 de octubre de 2021. [2021/9726]
- RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/10258]
- RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorroga la medida del punto resolutivo décimo, sobre medidas relativas para los eventos deportivos multitudinarios de los equipos que participan en la Liga Profesional de Fútbol masculina y femenina, Liga ACB y Liga Femenina Endesa de Baloncesto, de la Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/12133]
- RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/12224]
- RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorroga y se amplía la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19. [2021/12936]
- Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se da nueva redacción al resuelvo décimo, sobre medidas relativas para los eventos deportivos multitudinarios, liga profesional de futbol y liga ACB, de la Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/13203]

### 3. PROTOCOLOS DE APERTURA Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID-19

Desde la implantación en el año 2006, la FDM ha seguido desarrollando el sistema de gestión de la calidad, basado en las normas ISO 9001-2015, mediante la mejora de los diferentes procedimientos e instrucciones técnicas que definen cada uno de los procesos de gestión.

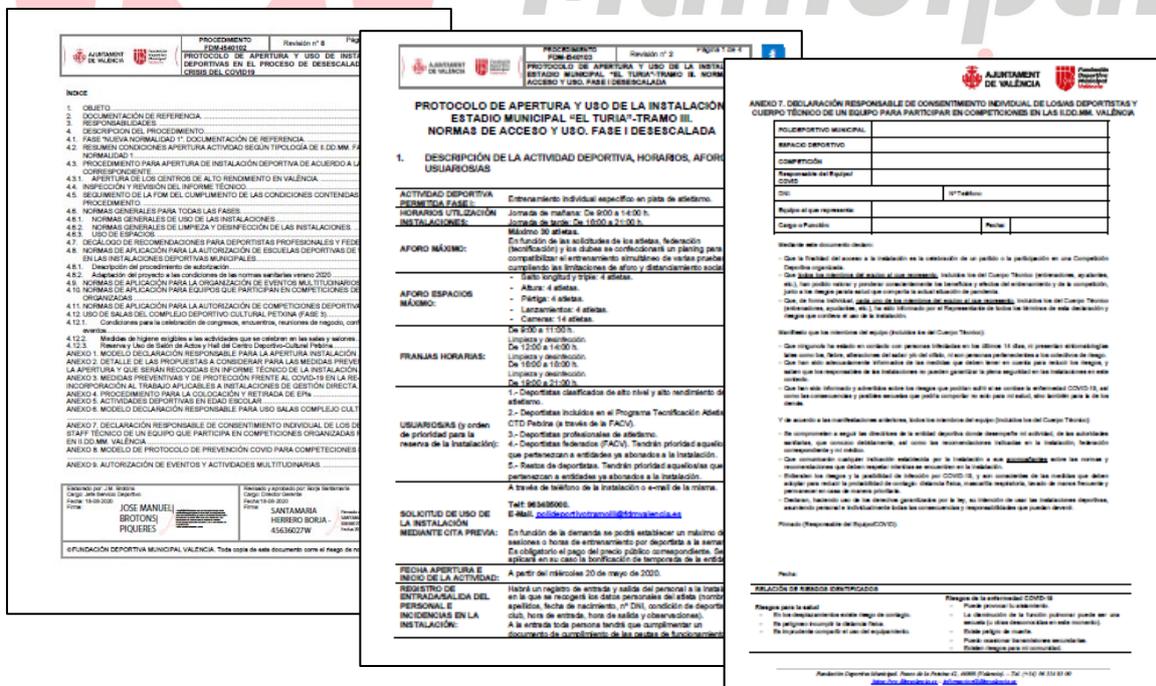
Desde el Servicio Deportivo de la FDM se decidió utilizar la experiencia y la sistemática de este sistema de calidad para gestionar el desarrollo e implantación de los protocolos, en la apertura de las IIDDMM desde el mes de junio del 2020. Esta dinámica se ha mantenido durante todo el año 2021, adaptando los procedimientos en función de las modificaciones de las restricciones sanitarias.

En el año 2020 se elaboró el PROCEDIMIENTO FDM-I540102 **“PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID19”**.

En este documento se establecían los requisitos, condiciones de funcionamiento, medidas de prevención, seguridad, limpieza y mantenimiento de las instalaciones en su apertura durante el periodo de desescalada por la crisis del COVID19.

**Concretamente**, se hacía especial referencia al procedimiento para la solicitud, revisión y aprobación de apertura de una Instalación Deportiva para una fase determinada.

Este procedimiento se iba actualizando y ampliando a medida que, desde las autoridades competentes, se determinaban las actuaciones y actividades autorizadas.



The image shows three overlapping documents from the Ayuntamiento de Valencia. The leftmost document is an 'ÍNDICE' (Index) listing various sections of the protocol. The middle document is the 'PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID-19', detailing the rules for facility use, including sections for 'DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA', 'AFORO MÁXIMO', 'AFORO ESPACIOS MÁXIMO', 'FRANJAS HORARIAS', and 'USUARIOS'. The rightmost document is 'ANEXO 7. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DE LOS/AS DEPORTISTAS Y CUERPO TÉCNICO DE UN EQUIPO PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES EN LAS IIDDMM VALÈNCIA', which includes a table for recording participant information and a list of COVID-19 prevention measures.

### 3.1. DE LAS FASES ESTABLECIDAS Y LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN CADA UNA DE ELLAS

De acuerdo con el Anexo II Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases del Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Gobierno de España aprobado el 28/4/2020, la aplicación al deporte no profesional, federado y profesional sería la que recoge el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	FASE I	FASE II	FASE III
<b>DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO</b>	Entrenamientos individuales de profesionales y federados. Entrenamiento básico de ligas profesionales. Actividad deportiva sin contacto.	Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.	Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas. Entrenamiento total en ligas profesionales. Reapertura de campeonatos profesionales mediante partidos a puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos.	Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas.
<b>DEPORTE NO PROFESIONAL</b>	Actividad deportiva sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.) siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etc.).	Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje). Público limitado a 1 persona por cada 20 m <sup>2</sup> . Partidos con un máximo de 1/3 aforo, garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.

### 3.2 PROCEDIMIENTO PARA APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Previamente a la reapertura de cualquier instalación, la Dirección responsable de la misma, tenía que realizar un INFORME TÉCNICO en el que se establecía las medidas a adoptar. Estas medidas debían cumplir con los requisitos estipulados en el procedimiento establecido.

#### Notas generales para el informe técnico de la instalación:

- Se debía presentar un informe en cada una de las fases, indicando las medidas específicas que se establecían de acuerdo con la normativa aplicable. Es decir, en cada fase, se elaboraba un Informe Técnico o se revisaba el elaborado en la fase anterior.
- Sólo era necesario presentar, previamente a la apertura, el informe correspondiente a la fase de aplicación.
- Las entidades gestoras que decidían implantar un certificado de calidad de apertura de actividad en la instalación, reconocido por un entidad oficial y homologado por la FDM, no debían presentar informe técnico. Se presentaba la documentación que acreditaba la vigencia del certificado de calidad.

- En las IIDMM no gestionadas por la FDM de València (régimen continuado de convenios, concesiones demaniales y concesiones de servicios), la documentación a presentar era la siguiente:
  - Declaración responsable.
  - Informe Técnico previo a la apertura.

La declaración responsable del representante de la entidad deportiva en la que:

“Manifieste que han adoptado las medidas higiénicas, instrucciones y protocolos sanitarios y de prevención de riesgos laborales, así como demás orientaciones preventivas establecidas por el gobierno central, autonómico y las autoridades sanitarias y que resulten aplicables en función de las normas que dicte el Gobierno de España sobre flexibilización de restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma, al objeto de garantizar el cumplimiento de las condiciones para la práctica del deporte tanto profesional y federado, como la actividad física no profesional durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que disponen de la documentación que así lo acredita y que la pondrán a disposición del OAM Fundación Deportiva Municipal cuando les sea requerida y que se comprometen a mantener el cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo de tiempo que transcurra hasta la denominada nueva normalidad”.

El informe técnico previo a la apertura debía recoger, al menos, los siguientes apartados:

- Plan de limpieza a fondo antes de la reapertura.
- Asignación de recursos humanos para la apertura y funciones que realizarán.
- Plan de formación específico al personal de la instalación.
- Protocolo establecido por el servicio de prevención para la detección de contagios y actuación frente a posibles casos.
- Medidas de protección individual y colectiva para el personal:
  - Relación de EPIs a utilizar en función de la actividad, así como los procedimientos para 1) su colocación, 2) retirada y 3) eliminación una vez finalizada su vida útil.
  - Uso de ropa de trabajo y medidas de prevención.
  - Medidas de protección colectiva.
- Medidas de protección individual y colectiva para los deportistas (EPIs):
  - En su caso EPIs para los deportistas (a cargo del deportista), así como las instrucciones y advertencias sobre su uso.
  - Medidas de protección colectiva (p.e. sistema desinfección de calzado a la entrada; geles desinfectantes; etc.).
  - Control temperatura o control médico en el caso de que sea obligatorio.
- Uso infraestructuras:
  - Aforo.
  - Control de Accesos.
  - Espacios abiertos.
  - Espacios cerrados preventivamente y medidas para su precintado.
  - Medidas específicas en espacios de aguas
  - Servicios. Relación de servicios que se prestarán y de los que se han eliminado preventivamente.
  - Identificación y señalética. Situación sobre plano de los lugares donde se situarán carteles y otros soportes de información. Espacios donde se advertirá mediante identificación horizontal o vertical el distanciamiento social.
- Plan de limpieza durante el funcionamiento:
  - Frecuencia.
  - Espacios.

- Productos a utilizar.
- Procedimientos.
- Procedimiento para el seguimiento de los planes establecidos.
- Registro de control de las pautas establecidas en el informe y del control de incidencias.
- Comprobación cobertura de la Póliza de R.C. de la instalación para el caso de PANDEMIA y ESTADO DE ALARMA.
- Nombramiento del “Coordinador de emergencias, responsable del protocolo de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales” de la instalación.

### 3.3. INSPECCIÓN Y REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Los Técnicos de la FDM revisaban el Informe Técnico presentado:

- a) Si se detectaban deficiencias, se devolvía para su subsanación.
- b) Si era correcto, se procedía a acordar fecha para visita de comprobación.
- c) En la visita de comprobación:
  - a. Se revisaban todos los aspectos requeridos por el plan de apertura.
  - b. En caso de deficiencias se levantaba un acta para que fueran subsanadas.
- d) Una vez realizada la visita, si existen deficiencias, la instalación se debía subsanar y enviar evidencias. A criterio del Técnico, si era necesario se realizaba una nueva visita de comprobación.

### 3.4. SEGUIMIENTO DE LA FDM DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO

Los técnicos de la FDM revisaban el cumplimiento de los planes establecidos por las instalaciones y de las condiciones incluidas en este procedimiento con la periodicidad que se determinaba.

En función de los resultados de la comprobación:

- Se levantaban deficiencias que la instalación debía subsanar en un plazo determinado establecido por el Técnico.
- En caso de deficiencias graves se podría impedir la continuidad de algunos o todos los servicios prestados por la instalación.

### 3.5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento FDM-I540102 “PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID19”, se iba actualizando y ampliando a medida que desde las autoridades competentes se determinaban las actuaciones y actividades autorizadas.

Fecha	Versión	Modificaciones producidas
12-05-20	1	Primera versión documento. Incluye medidas iniciales para la reapertura fase I II.DD.MM. y CEARs València
14-05-20	2	Revisada Jefes de Servicios y Gerencia FDM València.

25-05-20	3	Reapertura II.DD.MM. Fase 2. Homologación implantación certificado de calidad apertura de actividad en la instalación.
01-06-20	4	Se modifica según Circular sobre seguridad en piscinas. Verano 2020 y se adapta normas Fase 2 según modificaciones según la norma SND/458/2020.
05-06-20	5	Se adapta a las indicaciones de la Orden SND/458/2020. Se incluye protocolo para organización Escuelas Deportivas de Verano (4.8)
13-06-20	6	Se adapta el protocolo a lo establecido en Decreto 8/2020 de 13 de junio del President de la G.V. de regulación y flexibilización. Fase 3. Se incluye protocolo para apertura salas y salones Complejo Petxina (4.9)
29-06-20	7	Fase Nueva Normalidad 1: Se adapta el protocolo a lo establecido en el Acuerdo del Consell de 19 de junio y la resolución de sanidad de 26 de junio de 2020. Para facilitar la lectura del documento se elimina la información que corresponde a fases anteriores.
14-09-20	8	Se incluyen instrucciones para realizar el seguimiento de casos detectados de COVID19 en las instalaciones.
07-10-20	9	Se incluye compromiso de cumplimiento normas para los clubes
23-11-20	10	Procedimiento para la admisión de usuarios que han pasado el COVID19. Se incluye en el apartado 4.10. Se modifica la redacción de las declaraciones para el acceso a las instalaciones. Se habilita procedimiento informático para rellenar dichas declaraciones.
11-06-21	11	Se actualiza el documento con las diferentes disposiciones que se han ido publicando desde enero del 2021, tanto por parte de la Comunidad Autónoma, como por la propia entidad. Se actualiza apartado 4.1 con las medidas vigentes a fecha del procedimiento.
...	...	....

Se recoge la ficha de evaluación utilizada en las visitas a las instalaciones:

<b>FICHA EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO FDM-I540102: PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COVID-19</b>			
TÉCNICO EVALUADOR DEL OAM FDM			
FECHA EVALUACIÓN			
INSTALACIÓN			
ENTIDAD O EMPRESA SOLICITANTE			
RESPONSABLE/REPRESENTANTE PETICIÓN ENTIDAD			
FECHA SOLICITUD PIAE			
FECHA SOLICITADA DE APERTURA			
<b>APARTADOS DOCUMENTACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Declaración responsable</b>			
<b>Informe técnico</b>			

<b>Fase desescalada y Resolución Sanidad vigente</b>			
<b>Descripción</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Observaciones</b>
Declaración responsable firmada por el presidente/a para reapertura			
Aportación del informe técnico completo			
<b>Acceso y recepción a la instalación</b>			

Existe la ficha informativa habitual de la instalación a la entrada o tablón de anuncios con el logo de FDM			
Existe la ficha de información pública del personal de la instalación deportiva que presta servicios deportivos			
Existe el cartel de aforo de la instalación adaptada al COVID			
Está publicado el certificado de limpieza y desinfección previa apertura de la instalación a la entrada			
Existen en el acceso señalizaciones y marcas en el suelo para señalar la entrada y de salida			
Establecimiento de itinerarios y recorridos dentro de la instalación			
Existen señales de distanciamiento para la espera por posibles colas			
El mostrador tiene mampara de separación entre personal y clientes			
Existe hidrogel para los/las usuarios/as en el acceso			
Se mide la temperatura corporal antes de entrar al centro			
Se facilita la distancia mínima de 2 m de persona a persona			
Existe un sistema de limpieza y desinfección de calzado a la entrada de la instalación y/o uso de calzado exclusivo dentro de la misma			
Sólo se accede con cita previa al centro			
Las entradas y salidas de las personas usuarias son escalonadas			
Existencia de conserje o persona de control de accesos			
<b>Personal de la instalación</b>			
Número de trabajadores y funciones o puesto en el momento de la visita			
El personal trabaja con mascarilla			
El personal trabaja con guantes, pantalla facial u otros epis			
Se cumplen las medidas para mantener la distancia mínima de 2m entre trabajadores			
El personal lleva identificación del club o entidad			
<b>Documentación acreditativa de la formación específica al personal de la instalación</b>			
Existe documento expuesto sobre formación en COVID			
<b>Instauración protocolo para detección de contagios y actuación frente a posibles casos</b>			
Existe un espacio destinado para aislar a un posible caso de COVID con el EPI correspondiente			
<b>Medidas de protección individual y colectiva para el personal</b>			
Los monitores/as y o entrenadores/as llevan mascarilla			
Se facilita el pago con tarjeta o telemático			
La ropa de trabajo se lava y desinfecta diariamente			
Se dispone de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, y se limpian de forma frecuente, al menos una vez al día.			

Las salas y dependencias están ventiladas (puertas y ventanas abiertas)			
Las inscripciones y o reservas se realizan on line o telemáticamente			
<b>Medidas de protección individual y colectiva para los deportistas (EPIS)</b>			
Se controla el acceso de los/las deportistas con cita previa o grupo cerrado			
Se controla el acceso de los/las deportistas con entrenador/a			
Se realiza control temperatura a la entrada			
Mientras no se realiza actividad física los/las deportistas llevan mascarilla en las circulaciones y accesos y salida			
Se ha recabado la autorización y declaración responsable del/a deportista y o tutor/a			
Además del entrenador/a existe responsable del grupo encargado/a del control de las medidas de seguridad del grupo			
Se permite el acceso de acompañantes a la instalación			
Los acompañantes esperan en la grada o zona habilitada con mascarilla			
Se respeta distancia de 2 m entre acompañantes			
<b>Aforo deportivo</b>			
Ratio alumnado/monitor en el momento de la visita			
Los grupos son cerrados, no se mezclan entre sí			
Se realizan alquileres del campo a particulares			
Los alquileres se realizan con cita previa			
Se desinfecta equipamientos tras uso deportivo			
Las pertenencias de los deportistas se dejan en un espacio exterior habilitado			
<b>Uso infraestructuras</b>			
Existe cartel informativo de m2 y aforo en cada sala			
Existe hidrogel para los/las usuarios/las			
El acceso a la instalación se encuentra abierto			
Los aseos están abiertos y tiene cartel con aforo			
Los vestuarios están abiertos y tiene el cartel de aforo			
Los vestuarios están abiertos para uso sólo para cambiarse			
Existen marcas para delimitar el espacio personal individual en el vestuario			
Las duchas de los vestuarios están habilitadas			
Existen duchas y taquillas anuladas			
Las taquillas están disponibles y se desinfectan tras cada uso			
Se desinfecta el material deportivo utilizado tras cada uso			
El material deportivo que no se utiliza está guardado en el almacén			
Los espacios o dependencias que no están en uso están señalizados o precintados			
Las fuentes de agua exteriores están habilitadas			

<b>Identificación y señalética. Situación sobre el plano.</b>			
<b>Advertencia distanciamiento social.</b>			
Existen carteles de señalización de hidrogel			
Existen carteles de distancia de seguridad			
Existen carteles de uso obligatorio de mascarilla			
Existen carteles del lavado frecuente de manos			
Existencia de otros carteles relativos al COVID			
<b>Plan de limpieza durante el funcionamiento</b>			
Existe un registro de frecuencias de limpieza y desinfección			
Los espacios están limpios y desinfectados			
Existe acopio de productos de limpieza y desinfección			
Se realiza un mínimo de 2 limpiezas y desinfecciones diarias			
Se limpia y desinfecta los aseos después de cada uso o con qué frecuencia			
Se limpia y desinfecta los vestuarios después de cada uso o con qué frecuencia			
Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectantes autorizados			
Cantidad y estado papeleras			
Estado limpieza de las zonas exteriores			
<b>Procedimiento para el seguimiento de los planes establecidos</b>			
Existe un registro diario de las entradas de deportistas			
Existe un registro diario de las entradas de acompañantes			
Existe un registro diario de anotaciones de proveedores			
Existe un registro de anotación de incidencias			
<b>Persona coordinadora de emergencias de la entidad</b>			
Se encuentra en la instalación			
Se encuentra un suplente del coordinador de emergencias			
Atiende a la visita con EPI			
<b>Bar/ cafetería/ Quiosco</b>			
Existencia hidrogel manos			
La cafetería/bar y o Kiosko está abierto al público			
Existe cartel con número de aforo			
Nº máximo de personas agrupación mesas			
Existe distanciamiento entre mesas y sillas			
Se permite consumo en barra			
El personal de cafetería lleva epis			
Las mesas y sillas se desinfectan tras cada servicio			

## 4. GESTIÓN DE LAS RESTRICCIONES SANITARIAS APLICADAS EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA EN EL AÑO 2021

A lo largo del año 2021, la FDM de València ha ido aplicando las restricciones sanitarias marcadas por las autoridades, adecuando la actividad físico-deportiva que se podía practicar en la ciudad (ya fuera en la vía pública o en las IIDMM), así como la adaptación de las condiciones de los eventos deportivos.

Las IIDMM se mantuvieron cerradas o parcialmente cerradas en distintos momentos del año, afectando de una manera importante tanto a la organización de las actividades deportivas como al desarrollo de eventos deportivos.

Se recoge en este apartado una cronología de fases o periodos en la evolución de la aplicación de estas restricciones, teniendo en cuenta la aprobación y publicación de las resoluciones de las autoridades sanitarias, destacando las siguientes:

- Suspensión de las actividades y cierre de las IIDMM a partir del 19 de enero de 2021, a excepción de entrenamientos y competiciones oficiales de nivel estatal.
- Por aplicación de la resolución de 25 de febrero de 2021, se permitió la apertura de las IIDMM para el entrenamiento de los equipos de los JJDD, pero solo en las modalidades que se practican en las instalaciones abiertas.
- A partir del 15 de marzo, se permitió la reanudación de las actividades deportivas no federadas en las instalaciones cerradas (individualmente y en grupos máximos de 10 personas).
- A partir del 22 de marzo se reabrieron las Instalaciones Deportivas Elementales de toda la ciudad, permitiendo la práctica deportiva con ciertas restricciones.
- A partir del 26 de abril, se reanudan las competiciones de todo tipo (oficiales como no oficiales), con ciertas restricciones.
- El domingo 10 de mayo de 2021, se celebra en la ciudad de València la primera carrera popular (desde el mes de marzo de 2020): **#ValenciaCorre**, en la que participaron 1000 corredores/as.
- A lo largo de los siguientes meses se van a ir promulgando resoluciones en las que progresivamente se irán levantando las restricciones y aforos aplicados en las IIDMM, hasta el 9 de octubre de 2021, en la que el deporte recupera casi la normalidad.
- Según la resolución de 22 de diciembre de 2021 se implantó la obligatoriedad de presentar el Pasaporte Covid, a las personas mayores de 12 años para acceder a las IIDMM cerradas.

### 4.1. CIERRE IIDMM A PARTIR DEL 19 DE ENERO DE 2021

Por aplicación de la resolución de Sanidad de 19 de enero de 2021, se cerraron todas las IIDMM de la ciudad de València. La resolución recogía unas excepciones para aquellas instalaciones o centros necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, así

como los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos.

**MEDIDAS RESTRICTIVAS ADICIONALES QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA DEL 21 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO 2021**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/530].

**ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE (NO FEDERADA)**

- Se podrá practicar actividad física y deportiva, al aire libre y fuera de instalaciones deportivas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y aquellas que se practican por parejas solo en caso de convivientes.
- El número máximo de personas que se podrán juntar para la realización de actividad física al aire libre/modalidades individuales (senderismo, ciclismo, running o grupos de entrenamiento de modalidades individuales al aire libre) será el establecido para la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, que se establece por decreto de Presidencia de la Generalitat.

Se permite la práctica de **actividad física y deporte al aire libre, fuera de las instalaciones**, sin contacto físico y en **modalidades individuales** o por parejas (solo convivientes).

Actividades permitidas: running, escalada, senderismo, pilates, yoga, etc.

**ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA FEDERADA**

- Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.
- Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos.
- Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares.

**Se suspenden todas las actividades y competiciones federadas de ámbito autonómico o inferior.**

**Se cierran todas las II.DD.MM.** (polideportivos, pabellones centros, complejos, gimnasios, etc.). **Se excluyen** solo aquellas necesarias para entrenamientos y competiciones federadas **de ámbito estatal /internacional** y profesional (se acreditará a través de un certificado de la Federación Española).

En todo caso las instalaciones, deberán atender a las restricciones en cuanto a la circulación de personas.

## LISTADO DE LAS IIDMM Y SU AFECTACIÓN

En aplicación de la resolución anterior, permanecieron parcialmente abiertas 20 instalaciones, mientras que las restantes 39, suspendieron todas las actividades físico-deportivas tanto en seco como en el agua.

De las IIDMM cerradas para los/as ciudadanos/as, que se indican en la tabla, algunas estuvieron realizando trabajos de limpieza y mantenimiento por parte de los/as trabajadores/as.

INSTALACIONES	ENTIDAD GESTORA	ABIERTA/ CERRADA
PABELLÓN "FUENSANTA"	F.D.M.	ABIERTA
POLIDEPORTIVO "NATZARET"	F.D.M.	ABIERTA
PABELLÓN "FONT DE SANT LLUIS"	F.D.M.	ABIERTA
POLIDEPORTIVO "EL CARME"	F.D.M.	CERRADA
PALAU VELÓDROMO "LLUIS PUIG"	F.D.M.	ABIERTA
ESTADIO "EL TÚRIA", TRAMO III	F.D.M.	ABIERTA
POLIDEPORTIVO "EL CABANYAL-CANYAMELAR"	F.D.M.	ABIERTA
POLIDEPORTIVO "BENIMACLET"	F.D.M.	ABIERTA
PABELLÓN "MALVA-ROSA"	F.D.M.	ABIERTA
PABELLÓN "BENICALAP"	F.D.M.	ABIERTA
CAMPO DE FÚTBOL "QUATRE CARRERES"	F.D.M.	CERRADA
PISCINA "EL PALMAR" (VERANO)	F.D.M.	CERRADA
PABELLÓN "SANT ISIDRE"	CLUB FUTSAL VALÈNCIA	ABIERTA
PISCINA CASTELLAR L' OLIVERAL "ENRIQUE VELARTE"	AQUAVAL S.L.	CERRADA
COMPLEJO PISCINAS "PARC DEL OEST"	AQUAVAL S.L.	CERRADA
PISCINA "BENICALAP"	AQUAVAL S.L.	CERRADA
PISCINA "VALÈNCIA"	COMPLEJO DEPORTIVO PISCINA DE VALÈNCIA, S.L.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "LA HÍPICA"	FILA CERO PRODUCCIONES, S.L.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "MONT OLIVET"	FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	CERRADA
CENTRO MUNICIPAL DE PILOTA VALENCIANA	CLUB DE PILOTA BORBOTÓ	CERRADA
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PATRAIX"	ESPORTINAT, S.L.	CERRADA
COMPLEJO DEPORTIVO "ORRIOLS"	ESPORTINAT, S.L.	CERRADA
COMPLEJO DEPORTIVO "TORREFIEL"	TRECET 10 S.L.	CERRADA
PISCINA CENTRO SOCIAL "TRAFALGAR"	CLUB NATACIÓN DELFÍN	ABIERTA
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PETXINA"	FEDERACIÓN DE NATACIÓN C.V	CERRADA
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "ABASTOS"	U.T.E GESTIÓN ABASTOS	CERRADA
POLIDEPORTIVO "MARXALENES"	CENTRE ESPORTIU MARXALENES, S.L.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "LA RAMBLETA"	VALÈNCIA RAMBLETA SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "BENIMÀMET"	FEDERACIÓN DE NATACIÓN C.V	ABIERTA
PISCINA "AYORA"	SIDECU S.A.	CERRADA
CENTRO DEPORTIVO "LA CREU DEL GRAU"	CLUB VALÈNCIA HALTEROFILIA	ABIERTA
POLIDEPORTIVO MARNI	CENTRO DE ESTUDIOS MARNI	ABIERTA

POLIDEPORTIVO "VERGE DEL CARMEN-BETERÓ"	FEDERACIÓN DE HOCKEY C.V.	ABIERTA
CAMPO BÉISBOL - SÓFBOL	CLUB DE BEISBOL ASTROS	CERRADA
ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA C.V.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "DR. LLUCH"	FEDERACIÓN TENIS C.V.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "QUATRE CARRERES"	CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	ABIERTA
CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY VALÈNCIA	ABIERTA
POLIDEPORTIVO "MALILLA"	TRECET 10 S.L.	CERRADA
POLIDEPORTIVO "ASTURIES"	SPORTING CLUB DE TENIS	CERRADA
INSTALACIÓN VOLEY PLAYA VALÈNCIA	CLUB DE VOLEY PLAYA LA MALVA DE VALÈNCIA	CERRADA
GALERÍA TIRO OLÍMPICO	FEDERACIÓN TIRO OLÍMPICO	CERRADA
SALA DE ESGRIMA (POLI. BENIMACLET)	SALA DE ARMAS VALÈNCIA	ABIERTA
POLIDEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH"	ENJOY WELLNES VALÈNCIA, S.L.	CERRADA
ROCÓDROMO "PETXINA"	PRODEMON	CERRADA
POLIDEPORTIVO "BENICALAP"	UNIÓN DEPORTIVA BENICALAP	CERRADA
INSTALACIONES RIO TURIA (TRAMO VI) MARGEN IZQUIERDO. CAMPO DE FÚTBOL "PONT DE FUSTA"	ATLÉTICO DEL TURIA C.F.	CERRADA
INSTALACIONES RIO TURIA (TRAMO VI) MARGEN DERECHO. CAMPO DE FÚTBOL "SERRANS"	C.D. SERRANOS	CERRADA
INSTALACIONES RIO TURIA (TRAMO II). CAMPO DE FÚTBOL TRAMO II	C.D. EL RUMBO	CERRADA
INSTALACIONES RIO TURIA (TRAMO VIII) CAMPO DE FÚTBOL EXPOSICIÓN	CIUDAD DE VALÈNCIA C.F.	ABIERTA
CAMPO FÚTBOL "BENIMAMET"	BENIMAMET CLUB DE FÚTBOL	CERRADA
CAMPO FÚTBOL "TORRE-LLEVANT"	C.F. TORRELEVANTE	CERRADA
CAMPO FÚTBOL "MARXALENES"	C.F. HISTÒRICS DE VALÈNCIA	CERRADA
CAMPO FÚTBOL "SANT MARCELÍ"	CLUB DEPORTIVO ARTÍSTICO SAN MARCELINO	ABIERTA
CAMPO FÚTBOL "PINEDO"	C.D. APOLO PINEDO	CERRADA
CAMPO FÚTBOL "MALVA-ROSA"	C.F. MALVARROSA	CERRADA
CAMPO DE FÚTBOL "TORREFIEL"	TORREFIEL ATHLETIC CLUB ESPORTIU	CERRADA
CAMPO DE FÚTBOL "TRES CREUS"	C.F. RAMBLETA	CERRADA
C. FÚTBOL "DR. LLUCH"	U.D. MARÍTIM-CABANYAL	CERRADA
CAMPO DE FÚTBOL "BENIFERRI"	C.F. ESCUELAS SAN JOSÉ	ABIERTA
CAMPOS DE FÚTBOL "MALILLA"	C.D. MALILLA	CERRADA

**MEDIDAS RESTRICTIVAS ADICIONALES QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA  
(Del 1 al 15 de febrero 2021)**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/530].

DECRETO 2/2021, de 24 de enero, del President de la Generalitat, por el que se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, se prorroga la medida de restricción de la entrada y la/salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana y se limita, durante los fines de semana y los días festivos, la entrada y la salida de los municipios y grupos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. [2021/670]

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales. [2021/888]

### ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE (NO FEDERADA)

Vigente hasta el 15 de Febrero

- Se podrá practicar actividad física y deportiva, al aire libre y fuera de instalaciones deportivas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y aquellas que se practican por parejas solo en caso de convivientes.
- El número máximo de personas que se podrán juntar para la realización de actividad física al aire libre/modalidades individuales (senderismo, ciclismo, running o grupos de entrenamiento de modalidades individuales al aire libre) será el establecido para la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, que se establece por decreto de Presidencia de la Generalitat (2 personas en el caso de no convivientes).
- El uso de la mascarilla será obligatorio durante la práctica de actividad física o deporte dentro de los núcleos urbanos y en los espacios al aire libre, en horario de 10.00 horas hasta las 19.00 horas.

Se permite la práctica de **actividad física y deporte al aire libre, fuera de las instalaciones**, sin contacto físico y en **modalidades individuales**.

Se limita a un **máximo de 2 personas**. Dentro de los núcleos urbanos, será **obligatorio el uso de las mascarillas de 10.00 a 19.00 h**.

Actividades permitidas: running, escalada, senderismo, pilates, yoga, etc.

### ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA FEDERADA

Vigente hasta el 15 de Febrero

- Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.
- Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos.
- Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares.

**Se suspenden todas las actividades y competiciones federadas de ámbito autonómico o inferior.**

Vigente hasta el 15 de Febrero 2021

**Se cierran todas las II.DD.MM.** (polideportivos, pabellones centros, complejos, gimnasios, etc.). **Se excluyen** solo aquellas necesarias para entrenamientos y competiciones federadas **de ámbito estatal /internacional y profesional** (se acreditará a través de un certificado de la Federación Española).

En todo caso las instalaciones, deberán atender a las restricciones en cuanto a la circulación de personas.

## **CIERRE PERIMETRAL DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

Se establece un cierre perimetral de la ciudad de València, durante el fin de semana y los días festivos. En este sentido se podrán aplicar las mismas excepciones que para el cierre del territorio de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, de acuerdo con el que establece el párrafo segundo del punto Primero, del Decreto 16/2020, de 5 de noviembre, del presidente de la Generalitat, **se permiten «los desplazamientos de los deportistas, entrenadores, jueces o árbitros federados, para realizar actividades deportivas de competición oficial, debidamente acreditados mediante un certificado federativo.**

## **MEDIDAS RESTRICTIVAS ADICIONALES QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA** **(Del 15 de febrero al 1 de marzo de 2021)**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/530].

DECRETO 2/2021, de 24 de enero, del President de la Generalitat, por el que se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, se prorroga la medida de restricción de la entrada y la/ salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana y se limita, durante los fines de semana y los días festivos, la entrada y la salida de los municipios y grupos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. [2021/670]

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales. [2021/888]

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2021, de prórroga de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales. [2021/1346]

### **ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE (NO FEDERADA)**

- Se podrá practicar actividad física y deportiva, al aire libre y fuera de instalaciones deportivas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y aquellas que se practican por parejas solo en caso de convivientes.
- El número máximo de personas que se podrán juntar para la realización de actividad física al aire libre/modalidades individuales (senderismo, ciclismo, running o grupos de entrenamiento de modalidades individuales al aire libre) será el establecido para la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, que se establece por decreto de Presidencia de la Generalitat (2 personas en el caso de no convivientes).
- El uso de la mascarilla será obligatorio durante la práctica de actividad física o deporte dentro de los núcleos urbanos y en los espacios al aire libre, en horario de 10.00 horas hasta las 19.00 horas.

Se permite la práctica de **actividad física y deporte al aire libre, fuera de las instalaciones**, sin contacto físico y en **modalidades individuales**.

Se limita a un **máximo de 2 personas**. Dentro de los núcleos urbanos, será **obligatorio el uso de las mascarillas de 10.00 a 19.00 h**.

Actividades permitidas: running, escalada, senderismo, pilates, yoga, etc.

#### ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA FEDERADA

- Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.
- Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos.
- Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares.

***Se suspenden todas las actividades y competiciones federadas de ámbito autonómico o inferior.***

***Se cierran todas las II.DD.MM.*** (polideportivos, pabellones centros, complejos, gimnasios, etc.). ***Se excluyen*** solo aquellas necesarias para entrenamientos y competiciones federadas ***de ámbito estatal /internacional y profesional*** (se acreditará a través de un certificado)

En todo caso las instalaciones, deberán atender a las restricciones en cuanto a la circulación de personas.

#### CIERRE PERIMETRAL DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Se establece un cierre perimetral de la ciudad de València, durante el fin de semana y los días festivos. En este sentido se podrán aplicar las mismas excepciones que para el cierre del territorio de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, de acuerdo con el que establece el párrafo segundo del punto Primero, del Decreto 16/2020, de 5 de noviembre, del presidente de la Generalitat, **se permiten «los desplazamientos de los deportistas, entrenadores, jueces o árbitros federados, para realizar actividades deportivas de competición oficial, debidamente acreditados mediante un certificado federativo.**

#### 4.2. APERTURA PROGRESIVA DE LAS IIDDMM Y RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2021

Por aplicación de la resolución de 25 de febrero de 2021, se permitió la apertura de las IIDDMM para el entrenamiento de los equipos de los JJDD, pero solo en las modalidades que se practican en las instalaciones abiertas. Para el resto de las instalaciones, solo se permitió el entrenamiento a aquellos equipos y modalidades que participaban en competiciones autonómicas clasificatorias o de ascenso a campeonatos estatales (ya autorizados en la fase anterior). Los entrenamientos se debían realizar sin público. No se permitía el uso de los vestuarios.

**MEDIDAS RESTRICTIVAS ADICIONALES QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA**  
**(Del 1 al 14 de Marzo de 2021)**

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/1854]

**ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL**

- Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.
- La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas, practicada por libre o dirigida por profesionales, podrá realizarse en grupos máximos de 4 personas, sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias.
- Para la realización de actividad deportiva al aire libre o en instalaciones deportivas abiertas, y siempre que sea posible mantener la distancia de seguridad, no será obligatorio a todos los efectos, el uso de mascarilla.
- La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas, donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de personas deportistas o viandantes.

Se permite la práctica de **actividad física y deporte al aire libre, fuera de las instalaciones**, sin contacto físico y en **modalidades individuales y por parejas**  
Se limita a un **máximo de 4 personas**.

**ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA POBLACIÓN ESCOLAR  
INFANTIL Y PRIMARIA**

- La población en edad escolar de las etapas educativas de Infantil y Primaria podrá participar fuera de la jornada escolar en actividades deportivas grupales y en entrenamientos deportivos, con un máximo de 4 personas.
- Se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de actividad o de entrenamiento, y siempre al aire libre o en instalaciones abiertas.
- Se podrán realizar únicamente dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, que permitan garantizar en todo momento la distancia de seguridad entre los deportistas participantes.
- Las actividades deportivas grupales y los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público. Los acompañantes de los menores que participan en las actividades no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán en todo caso permanecer en los alrededores de las instalaciones y generar situaciones de aglomeración de personas.
- No se permite la participación de personas escolarizadas en las etapas educativas de Infantil y Primaria en acontecimientos y en competiciones deportivas, con la excepción de las competiciones expresamente autorizadas en el punto siguiente.

Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo, al aire libre, con un máximo de 4 personas**.  
No se permite el acceso de público.  
No se permite de forma general la participación en competiciones deportivas.

## ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, DE LOS CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO, Y DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- Las personas deportistas federadas, las inscritas al Campeonato de Deporte Universitario, o a los Juegos deportivos de la Comunitat Valenciana podrán reiniciar los entrenamientos deportivos.
- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento, y siempre al aire libre o en instalaciones deportivas abiertas.
- Se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad.
- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- Los acompañantes de los menores que participan en los entrenamientos no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán en todo caso permanecer en los alrededores de las instalaciones y generar situaciones de aglomeración de personas.
- Los entrenamientos de los deportistas que participan en las competiciones autorizadas de ámbito autonómico (clasificatorias o de ascenso a nivel nacional) se desarrollarán en las instalaciones que sean necesarias y con las dinámicas deportivas habituales, aplicando los protocolos federativos de prevención de la COVID- 19.

Los deportistas federados y los inscritos en los Juegos Deportivos podrán reiniciar los entrenamientos en las modalidades que se practiquen **en INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS.**

Para el resto de instalaciones, solo se permite el entrenamiento a aquellos equipos y modalidades que participan en competiciones autonómicas clasificatorias o de ascenso a campeonatos estatales. Los entrenamientos serán sin público. No se permite el uso de vestuarios.

### INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

En las instalaciones deportivas abiertas podrá realizarse la actividad física y deportiva regulada en los puntos anteriores, y en las condiciones que se establecen en estos.

Continuarán cerradas, para el uso de la población en general, las instalaciones deportivas cerradas de titularidad pública o privada (pabellones, pistas cerradas, centros deportivos, gimnasios, ...) excepto aquellas que sean necesarias para el desarrollo de las competiciones autorizadas y sus entrenamientos.

Las personas deportistas que tengan que acceder a las instalaciones cerradas, para competir o entrenar, tendrán que disponer de un certificado de la Federación correspondiente, que acredite la participación de la persona deportista en alguna de las competiciones expresamente autorizadas por esta resolución y los respectivos entrenamientos.

Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos, y señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.

**Continuarán cerradas las 11.DD.MM. cubiertas para la población en general.** Se excluyen solo aquellas necesarias para entrenamientos y competiciones federadas de ámbito autonómico (clasificatoria nacional), estatal, internacional y profesionales. Se acreditará a través de un certificado de la Federación Deportiva correspondiente.

La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.

A todos los efectos, no está permitido el uso de vestuarios y de duchas. Excepcionalmente, en las competiciones autorizadas y en sus entrenamientos, se podrán utilizar los vestuarios y las duchas, respetando las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias.

### ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE MODALIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS DE ÁMBITO ESTATAL

Se sigue permitiendo el entrenamiento y la competición en modalidades deportivas federadas de ámbito estatal.

En todo caso *no podrán participar más de 150 deportistas y se permitirá el acceso de público (máximo 30 % del aforo y con un límite de 150 personas).*

### ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

A todos los efectos no se permite la celebración de acontecimientos deportivos, con la excepción de las competiciones de ámbito autonómico (clasificatorias o de ascenso a competición nacional), estatales, internacionales y de ámbito profesional.

En las competiciones deportivas que se celebran en instalaciones deportivas o al aire libre en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 150 personas deportistas de forma simultánea.

Las competiciones de ámbito autonómico se desarrollarán sin público.

El resto de las competiciones autorizadas se someterán a las limitaciones que establecen los puntos 14.1 y 14.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19

TIPO DEPORTE	INSTALACIONES	MODALIDADES	ENTRENAMIENTOS	COMPET.	OBSERVACIONES
ACTIVIDAD FÍSICA CON CARÁCTER GENERAL	Aire libre. Instalaciones abiertas	Deportes individuales y por parejas	Máximo 4 personas Actividad individual.	No	Uso mascarilla afluencia personas
DEPORTE POBLACIÓN ESCOLAR, INFANTIL Y PRIMARIA	Aire libre. Instalaciones abiertas.	Todas	Grupo de máximo 4 personas. Grupo estable y cerrado. Entrenamiento individual. Sin público	No.	Uso protocolo Covid-19 instalación
DEPORTE FEDERADO, JUEGOS DEPORTIVOS, POBLACIÓN ESCOLAR SECUNDARIA	Aire Libre. Instalaciones abiertas.  Instalaciones cubiertas (sólo para los que participen en competiciones *)	Todas  Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo Sin público. Cita previa Cumplimiento medidas. No uso vestuarios	No  Si. Sin público.	Uso protocolo Covid-19 instalación
*DEPORTE FEDERADO AUTONÓMICO (CLASIFICATORIO O ASCENSO NIVEL NACIONAL)	Aire libre. Instalaciones abiertas. Instalaciones cubiertas	Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo Sin público. Cita previa Cumplimiento medidas. No vestuarios	Si. Sin público.	Necesario certificado de la federación autonómica.
DEPORTE FEDERADO ESTATAL	Aire Libre. Instalaciones abiertas. Instalaciones cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo. Cumplimiento medidas Se permite uso vestuarios. Se permite público. Cita previa	Si. Máximo 150 deportistas. Con público (máximo 150 o el 30 % aforo).	Necesario certificado de la federación estatal.

**LAS ESCUELAS DEPORTIVAS FDM VALÈNCIA**, podrán iniciar la actividad en las II.DD.MM. de la siguiente forma:

ETAPA	INSTALACIONES	MODALIDADES	ENTRENAMIENTOS	COMPET.	OBSERVACIONES
EE.DD. POBLACIÓN ESCOLAR, INFANTIL Y PRIMARIA	Aire libre. Instalaciones abiertas.	Todas	Grupo de máximo 4 personas. Grupo estable y cerrado. Entrenamiento individual. Sin público	No.	Uso protocolo Covid-19 instalación
EE.DD. POBLACIÓN ESCOLAR SECUNDARIA	Aire Libre. Instalaciones abiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo Sin público. Cita previa Cumplimiento medidas. No uso vestuarios	No	Uso protocolo Covid-19 instalación

**MEDIDAS RESTRICTIVAS ADICIONALES PARA A LA PRÁCTICA DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA  
(Del 15 de marzo al 12 de Abril de 2021)**

DECRETO 8/2021, de 11 de marzo, del President de la Generalitat, por el que se determinan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, para el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 12 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/2765]

**ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL**

- Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas o cerradas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.
- La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas y cerradas, practicada por libre o dirigida por profesionales, podrá realizarse en grupos máximos de 4 personas, sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias.
- La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas, donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de personas deportistas o peatones.

- Se permite la práctica de **actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y cerradas (libre u organizada en grupo)**, sin contacto físico y en **modalidades individuales y por parejas**
- Se limita a un **máximo de 4 personas.**
- **Mascarilla obligatoria** zonas de gran afluencia de personas y **en las instalaciones cerradas.**
- Se permite el uso de los vestuarios 30% y duchas individuales

- Para la realización de actividad deportiva en instalaciones cerradas será obligatorio el uso de mascarilla.

### **ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA ETAPA EDUCATIVA DE INFANTIL Y PRIMARIA FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR (INCLUIDO DEPORTE FEDERADO)**

- La población en edad escolar de las etapas educativas de Infantil y Primaria podrá participar fuera de la jornada escolar en actividades deportivas grupales y en entrenamientos deportivos, con un máximo de 10 personas deportistas.
  - Las actividades deportivas grupales y los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de actividad o de entrenamiento.
  - Se podrán realizar únicamente dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, que permiten garantizar en todo momento la distancia de seguridad entre los deportistas participantes.
  - Para la realización de actividad deportiva en instalaciones cerradas será obligatorio el uso de mascarilla, excepto en aquellas personas deportistas que participan en competiciones autonómicas clasificatorias o estatales.
  - Las actividades deportivas grupales y los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público. Los acompañantes de los menores que participan en las actividades no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán en todo caso permanecer en los alrededores de las instalaciones y generar situaciones de aglomeración de personas.
  - La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente.
  - No se permite la participación de personas escolarizadas en las etapas educativas de Infantil y Primaria en acontecimientos y en competiciones deportivas, con la excepción de las competiciones expresamente autorizadas en el punto siguiente.
- Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas con un máximo de 10 personas.**
  - **Obligatorio uso mascarilla en las instalaciones deportivas cerradas,** excepto los que participen en competiciones autorizadas.
  - No acceso de público.
  - Público no podrá permanecer alrededores II.DD.
  - Se permite el uso de los vestuarios 30% y duchas individuales.
  - Aplicación protocolos Covid-19 II.DD.
  - Presentación certificado federativo.
  - **Solo se permite las competiciones deportivas autonómicas de ascenso y clasificatorias, las profesionales y las oficiales de ámbito internacional y nacional.**

### **ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, DE LOS CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO, Y DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

- Las personas deportistas federadas, las inscritas al Campeonato de Deporte Universitario, o a los Juegos deportivos de la Comunitat Valenciana podrán reiniciar los entrenamientos deportivos.

- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento, y siempre al aire libre o en instalaciones deportivas abiertas.
- Se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad.
- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- Los acompañantes de los menores que participan en los entrenamientos no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán en todo caso permanecer en los alrededores de las instalaciones y generar situaciones de aglomeración de personas.
- Podrán celebrarse las competiciones deportivas de ámbito autonómico clasificatorias o de ascenso a categoría estatal; las competiciones profesionales y las competiciones oficiales de ámbito internacional y estatal.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS CERRADAS (PISCINAS CUBIERTAS) LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:**

- Máximo 30 % aforo.
- Obligado uso mascarilla (excepto competiciones autorizadas).
- Cese actividad a las 21:30 h. Cierre a las 22:00 h.)
- Grupos de 4 personas (actividades individuales en grupo organizado).
- Se permite el uso de los vestuarios 30 % y duchas individuales

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

- Se podrá realizar actividad física y deportiva en las instalaciones deportivas abiertas y cerradas.
- En las instalaciones deportivas cerradas, el aforo máximo permitido será de un 30 % respecto al aforo ordinario de la instalación.
- Los aforos de los otros servicios no deportivos de qué pueda disponer la instalación se regirán por su normativa específica.
- Las instalaciones deportivas cerradas, en cualquier caso.
- En las piscinas, el aforo máximo permitido será de un 30% respecto al aforo ordinario de la instalación y del vaso de la piscina. A los efectos de esta resolución, se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable, y en su defecto el de una persona usuaria por cada 4 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- Se permite el uso de vestuarios, con un aforo máximo permitido de un 30% respecto al aforo ordinario. Se podrán utilizar las duchas cuando estas sean individuales y cumpliendo siempre con el protocolo establecido al efecto por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

**ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE MODALIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS DE ÁMBITO ESTATAL**

- Se sigue permitiendo el entrenamiento y la competición en modalidades deportivas federadas de ámbito estatal.
- En todo caso *no podrán participar más de 150 deportistas y se permitirá el acceso de público (máximo 30% del aforo y con un límite de 150 personas).*

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS**

- A todos los efectos no se permite la celebración de acontecimientos deportivos, con la excepción de las competiciones de ámbito autonómico (clasificatorias o de ascenso a competición nacional), estatales, internacionales y de ámbito profesional.
- En las competiciones deportivas que se celebran en instalaciones deportivas o al aire libre en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 150 personas deportistas de forma simultánea.
- Las competiciones de ámbito autonómico se desarrollarán sin público.

- El resto de las competiciones autorizadas se someterán a las limitaciones que establecen los puntos 14.1 y 14.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19

TIPO DEPORTE	INSTALACIONES	MODALIDADES	ENTRENAMIENTOS	COMPET.	OBSERVACIONES
ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL	Aire libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Deportes individuales y por parejas.	Máximo 4 personas Actividad individual. Actividad organizada en grupo	No	Uso mascarilla zonas mucha afluencia personas y II.DD. cerradas. Uso vestuarios 30% aforo y duchas individuales.
DEPORTE ESCOLAR Y FEDERADO (ETAPA DE INFANTIL A PRIMARIA)	Aire libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupo de máximo 10 personas. Grupo estable y cerrado. Entrenamiento individual. Sin público. No uso vestuario.	No.	Aplicación protocolo Covid-19 instalación. En II.DD. cerradas: Uso mascarilla, cese actividad 20:00 h. y aforo máximo 30%. Uso vestuarios 30% aforo y duchas individuales.
DEPORTE FEDERADO, JUEGOS DEPORTIVOS, (ETAPA EDUCATIVA SECUNDARIA)	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.  Para competiciones autonómicas clasificatorias o de ascenso	Todas  Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo Sin público. Cita previa Cumplimiento medidas. No uso vestuarios	No  Si. Sin público.	Aplicación protocolo Covid-19 instalación. En II.DD. cerradas: Uso mascarilla, cese actividad 20:00 h. y aforo máximo 30%. Uso vestuarios 30% aforo y duchas individuales.
DEPORTE FEDERADO AUTONÓMICO (CLASIFICATORIO O ASCENSO NIVEL NACIONAL)	Aire libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo Sin público. Cita previa Cumplimiento medidas. No uso vestuarios	Si. Sin público. Uso vestuarios excepcionalmente.	Necesario certificado de la federación autonómica. Aplicación protocolo Covi-19. Uso mascarilla II.DD. cerradas. Uso vestuarios 30% aforo y duchas individuales. Cese actividad a las 21:30 h.
DEPORTE FEDERADO ESTATAL	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo. Cumplimiento medidas Se permite uso vestuarios. Se permite público. Cita previa.	Si. Máximo 150 deportistas. Con público (máximo 150 o el 30 % aforo).	Necesario certificado de la federación estatal. Aplicación protocolo Covi-19. Uso mascarilla II.DD. cerradas. Uso vestuarios 30% aforo y duchas individuales. Cese actividad 21:30 h.

**LAS ESCUELAS DEPORTIVAS FDM VALÈNCIA**, podrán desarrollar la actividad en las II.DD.MM. de la siguiente forma:

ETAPA	INSTALACIONES	MODALIDADES	ENTRENAMIENTOS	COMPET.	OBSERVACIONES
EE.DD. POBLACIÓN ESCOLAR, INFANTIL Y PRIMARIA	Aire libre. Instalaciones abiertas y cerradas	Todas	Grupo de máximo 10 personas. Grupo estable y cerrado. Entrenamiento individual. Sin público No uso vestuarios	No.	Uso protocolo Covid-19 instalación. En II.DD. cerradas: Uso mascarilla, cese actividad 20:00 h. y aforo máximo 30%
EE.DD. POBLACIÓN ESCOLAR SECUNDARIA	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas	Todas	Grupos estables y cerrados. No sobrepasar aforo Sin público. Cita previa Cumplimiento medidas. No uso vestuarios	No	Uso protocolo Covid-19 instalación. En II.DD. cerradas: Uso mascarilla, cese actividad 20:00 h. y aforo máximo 30%

### **4.3. VALÈNCIA REABRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES A PARTIR DEL LUNES 22 DE MARZO DE 2021**

Tras la Resolución de 11 de marzo de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública por la cual se permite la práctica deportiva en instalaciones abiertas y cerradas, el Ayuntamiento de València decidió reabrir las Instalaciones Deportivas Elementales (IIDDEE) de la ciudad a partir del lunes 22 de marzo. En estas instalaciones, de acceso y uso libre, se debía cumplir unas medidas para que su uso se realice en condiciones mínimas de seguridad y prevención.

Desde la Fundación Deportiva Municipal se informó que la reapertura afectaba a las 71 instalaciones y se tendría que cumplir las normas que se recogen a continuación.



#### **MEDIDAS A APLICAR**

Para la reapertura, se aplicó el mismo protocolo anti Covid-19 ya utilizado en las IIDDEE durante periodos anteriores que fueron abiertas al público. Estas medidas de higiene y prevención consisten en:

- Horario de utilización de 9 a 22 horas.
- Si se tiene alguno de los síntomas asociados a la Covid-19, hay que quedarse en casa y avisar a los servicios médicos.
- Se permite la práctica deportiva, en modalidades individuales y por parejas o en grupo, de cuatro personas máximo, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad recomendada y el uso de la mascarilla.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en las zonas o espacios con gran afluencia de personas, donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de las personas deportistas o peatones.
- Hay que lavarse las manos con geles hidroalcohólicos o desinfectantes.
- Hay que evitar al máximo llevarse las manos a los ojos, nariz y boca.
- Se recomienda llevar puesta la camiseta en todo momento.
- No se aconseja el uso de fuentes de agua públicas.

## **NUEVAS MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA (Del 26 de Abril al 9 de Mayo de 2021)**

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/4272]*

### **NO SERÁ EXIGIBLE LA MASCARILLA:**

- La Práctica de actividad física individual al aire libre.
- La práctica de deporte en el medio acuático (natural o artificial).
- En el baño en las piscinas (exterior y cubiertas).
- Los períodos de descanso antes y después del baño o de la práctica del deporte acuático.
- Las actividades de socorrismo o rescate.
- Entrenamientos y competiciones autorizadas en Instalaciones (abiertas y cerradas).
- Al ducharse en los vestuarios de las instalaciones.

### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

- ✓ Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas o cerradas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas y cerradas, practicadas por libre o dirigida por un profesional, podrá realizarse en grupos máximos de 10 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, o de 20 personas en instalaciones abiertas, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, no siendo exigible el uso de la mascarilla.
- ✓ La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de personas deportistas o peatones.

### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:**

- Se permite la práctica de *actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y cerradas* sin contacto físico y en *modalidades individuales y por parejas*.
- Práctica por libre: grupos máximo de 6 personas.
- Práctica organizada y dirigida por un profesional:
  - II.DD. cerradas: **grupo máximo de 10 personas y obligatorio el uso de la mascarilla.**
  - II.DD. abiertas o aire libre: **grupo máximo de 20 personas. No obligatorio uso mascarilla.**
- **Mascarilla obligatoria** zonas de gran afluencia de personas e instalaciones cerradas (**excepto los que participen en competiciones autorizadas**).
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un aforo 50% .(3 m2/usuario)

- ✓ La práctica deportiva de intensidad, en el ámbito de las competiciones autorizadas por esta resolución y sus entrenamientos, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid19.
- ✓ La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente en materia de Educación y por la Conselleria competente en materia de Sanidad.

#### **ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Siempre que sea posible, y especialmente en el caso de población en edad escolar, se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad. En todo caso se aplicarán los Protocolos adoptados en cada caso para la prevención de la Covid 19.

##### **ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS:**

- Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo estable, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas.**
- **Obligatorio uso mascarilla en las instalaciones deportivas cerradas,** (excepto los que participen en competiciones autorizadas).
- **Entrenamiento sin público, pero se permite un acompañante adulto por cada deportista** menor de edad.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas (50% aforo máximo).

- ✓ El uso de los vestuarios y duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.
- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- ✓ Las personas menores de edad que participan en los entrenamientos podrán estar acompañadas por una persona adulta que podrá acceder a las instalaciones deportivas respetando las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias y evitando en todo caso situaciones de aglomeración de personas

#### **COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS**

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la

##### **COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS:**

- Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: **oficiales** (federadas, universitarias, JJ.DD.) y **no oficiales** (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).
- Obligatorio disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición.
- Se permite el uso de vestuarios y duchas con un aforo del 50%.
- Se permite el acceso de público.

protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.

- ✓ El uso de vestuarios y de duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ✓ En las instalaciones deportivas abiertas el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará globalmente y para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación. Los aforos de los otros servicios no deportivos de que pueda disponer la instalación se registrarán por su normativa específica.
- ✓ En las instalaciones deportivas cerradas el aforo máximo permitido será de un 50% respecto al aforo ordinario de la instalación.
- ✓ ...
- ✓ En las piscinas el aforo máximo permitido será de un 50% respecto al aforo ordinario de la instalación y del vaso de la piscina. A efectos de esta resolución, se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 4 m<sup>2</sup> de lámina de agua.

- ✓ Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos y señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.

- ✓ La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.

- ✓ A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo, dos veces en el día. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.

- ✓ Se permite el uso de vestuarios y duchas respetando la distancia de seguridad interpersonal con un aforo máximo permitido de un 50% respecto al aforo ordinario (Se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 3 m<sup>2</sup> de superficie útil.

### INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS CUBIERTAS:

- II.DD. Abiertas: No sobrepasar foro máximo (2,25 m<sup>2</sup> /usuario). Grupos de 20 personas.
- II.DD. Cerradas: 50% aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup>/usuario). Obligado uso mascarilla (excepto competiciones autorizadas). Grupos de 10 personas.
- Cese actividad a las 21:30 h. Cierre a las 22:00 h.)
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un 50% aforo.
- Sistema de acceso y reserva.
- Limpieza instalación después de cada entrenamiento y jornada.

## PARTICIPANTES Y PÚBLICO EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

### PARTICIPANTES:

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones deportivas abiertas o al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 1000 personas deportistas de manera simultánea.

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones cerradas, no podrán participar más de 300 personas deportistas de manera simultánea.

**PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS NO PROFESIONALES:**

- ✓ La celebración de los acontecimientos deportivos y competiciones deportivas no profesionales que se celebren en instalaciones deportivas tanto abiertas como cerradas, podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 50%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila

en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.

- ✓ Si no fuera posible

mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de

separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.

- ✓ En todo caso, el público del acontecimiento no podrá superar el límite de 1000 personas asistentes cuando se celebren en instalaciones deportivas abiertas y de 500 cuando sean cerradas.

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS AIRE LIBRE (Instalaciones abiertas, medio natural o vía pública)**

- PARTICIPANTES: Máximo 1000 deportistas de manera simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales).
  - 50% aforo (máximo 1000 personas).
  - Evitar aglomeraciones. Distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - 50% aforo en caso de montar graderíos.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 4 sectores diferenciados de 500 personas, con entradas/salidas y servicios independientes)

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (II.DD. CERRADAS)**

- PARTICIPANTES: Máximo 300 deportistas de manera simultánea
- PÚBLICO: 50% aforo gradas. Máximo 500 personas. Distancia de 1,5 mts o un asiento.

**COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL (aplicar artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio..)**

**PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS O COMPETICIONES DEPORTIVAS QUE SE REALICEN AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS NATURALES O EN LA VÍA PÚBLICA:**

- ✓ Tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público.
- ✓ El público que de manera espontánea pudiera acudir a presenciar el acontecimiento tendrá que respetar, en todo caso, la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- ✓ En caso de instalaciones provisionales de graderíos o delimitación de espacios reservados al público, se establecerá un límite de aforo de público máximo del 50%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.
- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.
- ✓ En todo caso, el público del acontecimiento no podrá superar el límite de 1000 personas asistentes.

EN EL CASO DE QUE EL ACONTECIMIENTO DEPORTIVO SE CELEBRE AL AIRE LIBRE SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN RESUELVO SEGUNDO, PUNTO 1, APARTADO 2 B) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LAS DIVISIONES DE ESPACIO.

- ✓ En el caso de celebrarse al aire libre, el aforo será del 75% con un máximo de 1000 personas asistentes. No obstante, se pueden establecer divisiones del espacio de hasta un máximo de 4 sectores diferenciados de 500 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicio de hostelería independientes en cada sector.

EN LAS COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL serán aplicables las medidas de prevención adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

TIPO DEPORTE	INSTALAC.	MODALID.	ENTRENAM. / GRUPOS	COMPE. / PÚBLICO	VESTURIOS	MASCARILLA
ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL	Aire libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Deportes individuales y por parejas.	<u>Por libre:</u> Máximo 6 personas. <u>Organizada con profesional:</u> II.DD. Abiertas: Grupos 20 personas. II.DD. Cerradas y piscinas: Grupos 10 personas / 50 % aforo	No	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m2/usuario)	Uso mascarilla zonas mucha afluencia personas y en II.DD. cerradas
DEPORTE FEDERADO AUTONÓMICO Y JUEGOS DEPORTIVOS (ESCUELAS DEPORTIVAS)	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. II.DD. <u>Abiertas:</u> No sobrepasar aforo máximo II.DD. <u>Cerradas:</u> No sobrepasar el 50 % aforo. Grupos de 10 personas Sin público. 1 acompañante/deport. menor	Si. CON PÚBLICO (Según recogido en apartado acontecimientos deportivos)	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m2/usuario)	No obligatoria la mascarilla.
DEPORTE FEDERADO ÁMBITO ESTATAL	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. II.DD. <u>Abiertas:</u> No sobrepasar aforo máximo / Grupos de 20 personas. II.DD. <u>Cerradas:</u> No sobrepasar el 50 % aforo. Grupos de 10 personas Sin público. 1 acompañante / deport. menor	Si. CON PÚBLICO (Según recogido en apartado acontecimientos deportivos)	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m2/usuario)	No obligatoria la mascarilla.
ACONTECIM. DEPORTIVOS (Eventos deportivos y competiciones)	Instalac. Dep. abiertas, medio natural o vía pública	Todas (Oficiales-federadas, populares y recreativas)	PARTICIPANTES: Máximo 1000 deportistas de manera simultánea.	CON PÚBLICO 50% aforo (máximo 1000 personas). Distancia de 1,5 mts o un asiento.	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m2/usuario)	Obligatoria la mascarilla para el público.
ACONTECIM. DEPORTIVOS (Eventos deportivos y competiciones)	Instalaciones deportivas cerradas	Todas (Oficiales-federadas, populares y recreativas)	Máximo 300 deportistas de manera simultánea	CON PÚBLICO: 50% aforo (máximo 500 personas). Distancia de 1,5 mts o un asiento.	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m2/usuario)	Obligatoria la mascarilla para el público y deportistas populares.

#### 4.4. VALÈNCIA VUELVE AL RUNNING CON LA PRIMERA CARRERA POPULAR DEL 2021. DOMINGO 10 DE MAYO: #ValènciaCorre

La Fundación Deportiva Municipal organizó “#ValènciaCorre” y retomó las pruebas populares que estaban paralizadas desde marzo de 2020.

La prueba, se celebró el domingo 10 de mayo por la huerta de Campanar. Supuso un éxito de organización que contó con un estricto protocolo anti Covid, 426 días después, de la última carrera disputada.

Mil corredores/as disfrutaron de la primera carrera popular que se celebraba en València desde 2020. Ilusión y ganas fue el ambiente que reinó en una prueba que discurrió por la huerta de Campanar y que significó el retorno del running a la ciudad, además de un punto de partida para la organización de más eventos.



Para la realización de #ValènciaCorre se necesitó de un dispositivo especial de más 70 personas con el objetivo de controlar que las corredoras y los corredores respetaran las medidas establecidas y evitar la formación de aglomeraciones. En concreto el dispositivo estaba compuesto por 35 voluntarios/as con formación especializada en la aplicación de protocolos Covid-19; 16 policías, dos ambulancias con un equipo de dos diplomados/as en Enfermería, un médico/a y dos técnicos/as especialistas en emergencias sanitarias y 14 personas pertenecientes a la organización.

Asimismo, entre las medidas sanitarias y de seguridad aplicadas en el desarrollo de la carrera destacan la toma de temperatura en el acceso y gel hidroalcohólico para todos los participantes; distancia de 1,5 metros (marcada en el pavimento) entre los 500 corredoras o corredores dentro del box; uso obligatorio de la mascarilla antes del inicio de la prueba y también al final, al cruzar la línea de meta y recomendación de no asistencia de público al acontecimiento.

Además, se suprimió el tradicional photocall para participantes con el objetivo de evitar fotos colectivas de grupo y la entrega de premios presencial.

#### **4.5. SANIDAD PUBLICA NUEVAS MEDIDAS COVID RELATIVAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE TRAS LA FINALIZACIÓN DE ESTADO DE ALARMA (11 MAYO DE 2021)**

Con la publicación de la Resolución de 8 de mayo de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, se aplican nuevas medidas de desescalada.

Las modificaciones más importantes del nuevo texto son: el horario de cese de actividad pasa a las 23:30 horas y el cierre de la instalación a las 24:00 horas; en el deporte por libre individual, el grupo pasa de 6 a 10 integrantes máximo y el aforo de las piscinas pasa de 50% a 75%. Además, aumenta el aforo de público permitido tanto en instalaciones deportivas cerradas a 1.000 personas como en abiertas a 1.000 personas máximo.

##### **Uso de la mascarilla**

La resolución de 8 de mayo permitía no usar la mascarilla en la práctica de la actividad física individual al aire libre y en el medio acuático (natural o artificial) y en el baño en las piscinas (exteriores y cubiertas). También en sus períodos de descanso antes y después. Igualmente, se permitía en las actividades de socorrismo o rescate, en entrenamientos y competiciones autorizadas en Instalaciones (abiertas y cerradas) y al ducharse en los vestuarios de las instalaciones.



## **MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA** **(Del 9 al 24 de Mayo de 2021)**

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/5086]

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, que se dicta como consecuencia de la finalización del estado de alarma, una vez autorizada por Auto 173/2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, para el periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2021 y el 24 de mayo de 2021. [2021/5085].

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/5167]

### **NO SERÁ EXIGIBLE LA MASCARILLA:**

- La práctica de actividad física individual al aire libre.
- La práctica de deporte en el medio acuático (natural o artificial).
- En el baño en las piscinas (exterior y cubiertas).
- Los períodos de descanso antes y después del baño o de la práctica del deporte acuático.
- Las actividades de socorrismo o rescate.
- Entrenamientos y competiciones autorizadas en Instalaciones (abiertas y cerradas).
- Al ducharse en los vestuarios de las instalaciones.

### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

- ✓ Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas o cerradas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.

- ✓ La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas y cerradas, practicadas por libre o dirigida por un profesional, podrá realizarse en grupos máximos de 10 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, o de 20 personas en instalaciones abiertas, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, no siendo exigible el uso de la mascarilla.

#### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:**

- Se permite la práctica de *actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y cerradas* sin contacto físico y en *modalidades individuales y por parejas*.
- Práctica por libre: **grupos máximo de 10 personas**.
- Práctica organizada y dirigida por un profesional:
  - o II.DD. cerradas: **grupo máximo de 10 personas y obligatorio el uso de la mascarilla**.
  - o II.DD. abiertas o aire libre: **grupo máximo de 20 personas. No obligatorio uso mascarilla**.
- **Mascarilla obligatoria** zonas de gran afluencia de personas e instalaciones cerradas (**excepto los que participen en competiciones autorizadas**).
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un aforo 50%. (3 m2/usuario)

- ✓ La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de personas deportistas o peatones.

- ✓ La práctica deportiva de intensidad, en el ámbito de las competiciones autorizadas por esta resolución y sus entrenamientos, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid19.

- ✓ La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Consellería competente en materia de Educación y por la Consellería competente en materia de Sanidad.

#### **ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

#### **ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS:**

- Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo estable, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas**.
- **Obligatorio uso mascarilla en las instalaciones deportivas cerradas**, (excepto los que participen en competiciones autorizadas).
- **Entrenamiento sin público, pero se permite un acompañante adulto por cada deportista** menor de edad.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas (50% aforo máximo).

- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Siempre que sea posible, y especialmente en el caso de población en edad escolar, se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad. En todo caso se aplicarán los Protocolos adoptados en cada caso para la prevención de la Covid 19.

- ✓ El uso de los vestuarios y duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.
- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- ✓ Las personas menores de edad que participan en los entrenamientos podrán estar acompañadas por una persona adulta que podrá acceder a las instalaciones deportivas respetando las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias y evitando en todo caso situaciones de aglomeración de personas

### COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.
- ✓ El uso de vestuarios y de duchas tendrá un aforo del 50 % de su capacidad.

#### COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS:

- Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: **oficiales** (federadas, universitarias, JJ.DD.) y **no oficiales** (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).
- Obligatorio disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición.
- Se permite el uso de vestuarios y duchas con un aforo del 50%.
- Se permite el acceso de público.

### INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ✓ En las instalaciones deportivas abiertas el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará globalmente y para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación. Los aforos de los otros servicios no deportivos de que pueda disponer la instalación se regirán por su normativa específica.
- ✓ En las instalaciones deportivas cerradas el aforo máximo permitido será de un 50% respecto al aforo ordinario de la instalación.
- ✓ ...
- ✓ En las piscinas el aforo máximo permitido será de un 75% respecto al aforo ordinario de la instalación y del vaso de la piscina. A efectos de esta resolución, se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 4 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- ✓ Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos y señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.

- ✓ La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.
- ✓ A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo, dos veces en el día. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.
- ✓ Se permite el uso de vestuarios y duchas respetando la distancia de seguridad interpersonal con un aforo máximo permitido de un 50% respecto al aforo ordinario (Se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 3 m<sup>2</sup> de superficie útil).

**INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS:**

- II.DD. Abiertas: No sobrepasar foro máximo (2,25 m<sup>2</sup> /usuario). Grupos de 20 personas.
- II.DD. Cerradas: 50% aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup>/usuario). Obligado uso mascarilla (excepto competiciones autorizadas). Grupos de 10 personas.
- Piscinas: 75% aforo máximo (en la instalación y en el vaso). Cálculo aforo usuario/4 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- Cese actividad a las 23:30 h. Cierre a las 24:00 h.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un 50% aforo.
- Sistema de acceso y reserva.
- Limpieza instalación después de cada entrenamiento y jornada.

**PARTICIPANTES Y PÚBLICO EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS**
PARTICIPANTES:

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones deportivas abiertas o al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 1000 personas deportistas de forma simultánea.
- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones cerradas, no podrán participar más de 300 personas deportista de forma simultánea.

PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS NO PROFESIONALES:

- ✓ La celebración de los acontecimientos deportivos y competiciones deportivas no profesionales que se celebren en instalaciones deportivas tanto abiertas como cerradas, podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 75%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.
- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.
- ✓ Con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas abiertas no podrá superar el límite de 2000 personas. No obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 4 sectores diferenciados de 1000 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicio de hostelería independientes en cada sector.

- ✓ Así mismo, con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas cerradas no podrá superar el límite de 1000 personas. No obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 3 sectores diferenciados de 1000 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicios de hostelería independientes en cada sector, siempre que no se supere el 35% del aforo máximo de personas sentadas.

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS AIRE LIBRE (Instalaciones abiertas, medio natural o vía pública):**

- PARTICIPANTES: Máximo **1000 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 75 % aforo (máximo 2000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 4 sectores diferenciados de 1000 personas, con entradas/salidas y servicios independientes).

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (II.DD. CERRADAS)**

- PARTICIPANTES: Máximo **300 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 75% aforo gradas (Máximo 1000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 3 sectores diferenciados de 1000 personas, con entradas/salidas y servicios independientes). No sobrepasar el 35% del aforo máximo sentado.

**COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL (aplicar artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio.)**

PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS O COMPETICIONES DEPORTIVAS QUE SE REALICEN AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS NATURALES O EN LA VÍA PÚBLICA:

- ✓ Tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público.
- ✓ El público que de manera espontánea pudiera acudir a presenciar el acontecimiento tendrá que respetar, en todo caso, la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- ✓ En caso de instalaciones provisionales de graderíos o delimitación de espacios reservados al público, se establecerá un límite de aforo de público máximo del 75%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.
- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.
- ✓ En todo caso, el público del acontecimiento no podrá superar el límite de 2000 personas asistentes. Si fuere posible la sectorización con la instalación de graderíos, se podrá establecer hasta un máximo de cuatro sectores diferenciados de 1000 personas cada uno de ellos

EN LAS COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL serán aplicables las medidas de prevención adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

## MEDIDAS RELATIVAS A BARES Y CAFETERÍAS II.DD.MM.

- ✓ En estos establecimientos, el aforo permitido en el interior de local es del 50%, siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores. En las terrazas al aire libre el aforo es del 100%. Se considera “terrazas al aire libre”, todo espacio no cubierto o todo espacio que, estando cubierto, esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.
- ✓ Estos establecimientos:
  - La ocupación de las mesas será de un máximo de 10 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes.
  - La distancia entre mesas será de 2 metros en interior de establecimientos y 1,5 en terrazas exteriores.
  - El consumo será siempre sentado en mesa.
  - El uso de mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.
  - El aforo máximo permitido debe estar visible en la entrada.
  - Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene.
  - No queda permitido fumar y el uso de la barra.

## MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA (Del 8 al 30 de Junio de 2021)

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 8 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021. [2021/6368]

### ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL

- ✓ Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas o cerradas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas y cerradas, practicadas por libre o dirigida por un profesional, podrá realizarse en grupos máximos de 10 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, o de 20 personas en instalaciones abiertas, siempre sin contacto físico y

#### ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:

- Se permite la práctica de *actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y cerradas* sin contacto físico y en *modalidades individuales y por parejas*.
- Práctica por libre: **grupos máximo de 10 personas**.
- Práctica organizada y dirigida por un profesional:
  - II.DD. cerradas: **grupo máximo de 10 personas y obligatorio el uso de la mascarilla**.
  - II.DD. abiertas o aire libre: **grupo máximo de 20 personas. No obligatorio uso mascarilla**.
- **Mascarilla obligatoria** zonas de gran afluencia de personas e instalaciones cerradas (**excepto los que participen en competiciones autorizadas**).
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un aforo 50% (3 m<sup>2</sup>/usuario)

manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, no siendo exigible el uso de la mascarilla.

- ✓ La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de persona, deportistas o peatones.
- ✓ La práctica deportiva de intensidad, en el ámbito de las competiciones autorizadas por esta resolución y sus entrenamientos, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid19.
- ✓ La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente en materia de Educación y por la Conselleria competente en materia de Sanidad.

#### **ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Siempre que sea posible, y especialmente en el caso de población en edad escolar, se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad. En todo caso se aplicarán los Protocolos adoptados en cada caso para la prevención de la Covid 19.

##### **ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS:**

- *Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo estable, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas.***
- ***Obligatorio uso mascarilla en las instalaciones deportivas cerradas,** (excepto los que participen en competiciones autorizadas).*
- ***Entrenamiento sin público, pero se permite un acompañante adulto por cada deportista** menor de edad.*
- *Se permite el uso de los vestuarios y duchas (50% aforo máximo).*

- ✓ El uso de los vestuarios y duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.
- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- ✓ Las personas menores de edad que participan en los entrenamientos podrán estar acompañadas por una persona adulta que podrá acceder a las instalaciones deportivas respetando las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias y evitando en todo caso situaciones de aglomeración de personas

## COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.
- ✓ El uso de vestuarios y de duchas tendrá un aforo del 50 % de su capacidad.

### COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS:

- Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: **oficiales** (federadas, universitarias, J.J.DD.) y **no oficiales** (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).
- Obligatorio disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición.
- Se permite el uso de vestuarios y duchas con un aforo del 50%.
- Se permite el acceso de público.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ✓ En las instalaciones deportivas abiertas el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará globalmente y para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación. Los aforos de los otros servicios no deportivos de que pueda disponer la instalación se regirán por su normativa específica.
- ✓ En las instalaciones deportivas cerradas el aforo máximo permitido será de un 50% respecto al aforo ordinario de la instalación.
- ✓ ...
- ✓ En las piscinas el aforo máximo permitido será de un 75% respecto al aforo ordinario de la instalación y del vaso de la piscina. A efectos de esta resolución, se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 4 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- ✓ Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos y señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.
- ✓ La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.

### INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS:

- II.DD. Abiertas: No sobrepasar aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup> /usuario). Grupos de 20 personas.
- II.DD. Cerradas: 50% aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup>/usuario). Obligado uso mascarilla (excepto competiciones autorizadas). Grupos de 10 personas.
- Piscinas: 75% aforo máximo (en la instalación y en el vaso). Cálculo aforo usuario/4 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- Cese actividad a las 23:30 h. Cierre a las 24:00 h.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un 50% aforo.
- Sistema de acceso y reserva.
- Limpieza instalación después de cada entrenamiento y jornada.

- ✓ A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo, dos veces en el día. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.
- ✓ Se permite el uso de vestuarios y duchas respetando la distancia de seguridad interpersonal con un aforo máximo permitido de un 50% respecto al aforo ordinario (Se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 3 m<sup>2</sup> de superficie útil).

## **PARTICIPANTES Y PÚBLICO EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS**

### PARTICIPANTES:

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones deportivas abiertas o al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 1000 personas deportistas de forma simultánea.

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones cerradas, no podrán participar más de 300 personas deportista de forma simultánea.

### PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS NO PROFESIONALES:

- ✓ La celebración de los acontecimientos deportivos y competiciones deportivas no profesionales que se celebren en

instalaciones deportivas tanto abiertas como cerradas, podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 75%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.

- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.
- ✓ Con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas abiertas no podrá superar el límite de 2000 personas. No obstante, en estas instalaciones, si fuese posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 4 sectores diferenciados de 1000 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicio de hostelería independientes en cada sector.

#### **ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS AIRE LIBRE (Instalaciones abiertas, medio natural o vía pública):**

- PARTICIPANTES: Máximo **1000 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 75% aforo (máximo 2000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 4 sectores diferenciados de 1000 personas, con entradas/salidas y servicios independientes).

#### **ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (II.DD. CERRADAS)**

- PARTICIPANTES: Máximo **300 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 75% aforo gradas (Máximo 1000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 3 sectores diferenciados de 1000 personas, con entradas/salidas y servicios independientes). No sobrepasar el 35 % del aforo máximo sentado.

#### **COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL (aplicar artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio.)**

- ✓ Así mismo, con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas cerradas no podrá superar el límite de 1000 personas. No obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 3 sectores diferenciados de 1000 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicios de hostelería independientes en cada sector, siempre que no se supere el 35% del aforo máximo de personas sentadas.

PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS O COMPETICIONES DEPORTIVAS QUE SE REALICEN AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS NATURALES O EN LA VÍA PÚBLICA:

- ✓ Tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público.
- ✓ El público que de manera espontánea pudiera acudir a presenciar el acontecimiento tendrá que respetar, en todo caso, la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- ✓ En caso de instalaciones provisionales de graderíos o delimitación de espacios reservados al público, se establecerá un límite de aforo de público máximo del 75%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.
- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.
- ✓ En todo caso, el público del acontecimiento no podrá superar el límite de 2000 personas asistentes. Si fuere posible la sectorización con la instalación de graderíos, se podrá establecer hasta un máximo de cuatro sectores diferenciados de 1000 personas cada uno de ellos

EN LAS COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL serán aplicables las medidas de prevención adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

**MEDIDAS RELATIVAS A BARES Y CAFETERÍAS II.DD.MM.**

- ✓ En estos establecimientos, el aforo permitido en el interior de local es del 50%, siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores. En las terrazas al aire libre el aforo es del 100%. Se considera “terrazas al aire libre”, todo espacio no cubierto o todo espacio que, estando cubierto, esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.
- ✓ Estos establecimientos:
  - La ocupación de las mesas será de un máximo de 10 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes.
  - La distancia entre mesas será de 2 metros en interior de establecimientos y 1,5 en terrazas exteriores.
  - El consumo será siempre sentado en mesa.
  - El uso de mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.
  - El aforo máximo permitido debe estar visible en la entrada.
  - Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene.
  - No queda permitido fumar y el uso de la barra.

TIPO DEPORTE	INSTALAC.	MODALID.	ENTRENAM. / GRUPOS	COMPE. / PÚBLICO	VESTURIOS	MASCARILLA
ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL	Aire libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Deportes individuales y por parejas.	<u>Por libre:</u> Máximo 10 personas. <u>Organizada con profesional:</u> II.DD. Abiertas: Grupos 20 personas. II.DD. Cerradas y piscinas: Grupos 10 personas / 75% aforo	No	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m <sup>2</sup> /usuario)	Uso mascarilla zonas mucha afluencia personas y en II.DD. cerradas
DEPORTE FEDERADO AUTONÓMICO Y JUEGOS DEPORTIVOS (ESCUELAS DEPORTIVAS)	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. <u>II.DD. Abiertas:</u> No sobrepasar aforo máximo <u>II.DD. Cerradas:</u> No sobrepasar el 75% aforo. Grupos de 10 personas Sin público. 1 acompañante/deport. menor	Si.  CON PÚBLICO (Según recogido en apartado acontecimientos deportivos)	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m <sup>2</sup> /usuario)	No obligatoria la mascarilla.
DEPORTE FEDERADO ÁMBITO ESTATAL	Aire Libre. Instalaciones abiertas y cerradas. Piscinas cubiertas.	Todas	Grupos estables y cerrados. <u>II.DD. Abiertas:</u> No sobrepasar aforo máximo / Grupos de 20 personas. <u>II.DD. Cerradas:</u> No sobrepasar el 75% aforo. Grupos de 10 personas Sin público. 1 acompañante / deport. menor	Si.  CON PÚBLICO (Según recogido en apartado acontecimientos deportivos)	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m <sup>2</sup> /usuario)	No obligatoria la mascarilla.
ACONTECIM. DEPORTIVOS (Eventos deportivos y competiciones)	Instalac. Dep. abiertas, medio natural o vía pública	Todas (Oficiales-federadas, populares y recreativas)	PARTICIPANTES: Máximo 1000 deportistas de forma simultánea.	CON PÚBLICO 75% aforo (máximo 2000 personas). Distancia de 1,5 mts o un asiento.	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m <sup>2</sup> /usuario)	Obligatoria la mascarilla para el público.
ACONTECIM. DEPORTIVOS (Eventos deportivos y competiciones)	Instalaciones deportivas cerradas	Todas (Oficiales-federadas, populares y recreativas)	PARTICIPANTES: Máximo 300 deportistas de forma simultánea.	CON PÚBLICO: 75% aforo (máximo 1000 personas). Distancia de 1,5 mts o un asiento.	Uso vestuarios 50% aforo máximo (3m <sup>2</sup> /usuario)	Obligatoria la mascarilla para el público y deportistas populares.

## **MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

**(Del 26 de Julio al 16 de Agosto de 2021)**

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 26 de julio de 2021 y el 16 de agosto de 2021. [2021/8090]

### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

- ✓ Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas o cerradas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas y cerradas, practicadas por libre o dirigida por un profesional, podrá realizarse en grupos máximos de 15 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, o de 25 personas en instalaciones abiertas, siempre sin contacto físico y

manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, no siendo exigible el uso de la mascarilla.

- ✓ La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de personas deportistas o peatones.
- ✓ La práctica deportiva de intensidad, en el ámbito de las competiciones autorizadas por

#### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:**

- Se permite la práctica de *actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y cerradas* sin contacto físico y en modalidades individuales y por parejas.
- Práctica organizada y dirigida por un profesional (en cualquier modalidad deportiva):
  - II.DD. cerradas: **grupo máximo de 15 personas y obligatorio el uso de la mascarilla.**
  - II.DD. abiertas o aire libre: **grupo máximo de 25 personas. No obligatorio uso mascarilla.**
- **Mascarilla obligatoria** zonas de gran afluencia de personas e instalaciones cerradas (**excepto los que participen en competiciones autorizadas**).
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un aforo 50%. (3 m<sup>2</sup>/usuario)

esta resolución y sus entrenamientos, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid19.

- ✓ La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente en materia de Educación y por la Conselleria competente en materia de Sanidad.

#### **ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Siempre que sea posible, y especialmente en el caso de población en edad escolar, se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad. En todo caso se aplicarán los Protocolos adoptados en cada caso para la prevención de la Covid 19.

#### **ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS:**

- Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo estable, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas.**
- **Obligatorio uso mascarilla en las instalaciones deportivas cerradas**, (excepto los que participen en competiciones autorizadas).
- **Entrenamiento sin público, pero se permite un acompañante adulto por cada deportista** menor de edad.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas (50% aforo máximo).

En todo caso se aplicarán los Protocolos adoptados en cada caso para la prevención de la Covid 19.

- ✓ El uso de los vestuarios y duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.
- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- ✓ Las personas menores de edad que participan en los entrenamientos podrán estar acompañadas por una persona adulta que podrá acceder a las instalaciones deportivas respetando las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias y evitando en todo caso situaciones de aglomeración de personas

## COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.

### COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS:

- Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: **oficiales** (federadas, universitarias, JJ.DD.) y **no oficiales** (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).
- Obligatorio disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición.
- Se permite el uso de vestuarios y duchas con un aforo del 50%.
- Se permite el acceso de público.

- ✓ El uso de vestuarios y de duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ✓ En las instalaciones deportivas abiertas el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará globalmente y para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación. Los aforos de los otros servicios no deportivos de que pueda disponer la instalación se regirán por su normativa específica.
- ✓ En las instalaciones deportivas cerradas el aforo máximo permitido será de un 50% respecto al aforo ordinario de la instalación.
- ✓ ...
- ✓ En las piscinas ubicadas en interiores el aforo máximo permitido será del 50% y en piscinas al aire libre será del 75%, respecto al aforo ordinario de la instalación y del vaso de la piscina. A efectos de esta resolución, se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 2 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- ✓ Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos y señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.

### INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS:

- II.DD. Abiertas: No sobrepasar aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup> /usuario). Grupos de 20 personas.
- II.DD. Cerradas: 50% aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup>/usuario). Obligado uso mascarilla (excepto competiciones autorizadas). Grupos de 10 personas.
- Piscinas: 50% aforo máximo en piscinas cerradas y 75% en piscinas al aire libre. Cálculo aforo usuario/2 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un 50% aforo.
- Sistema de acceso y reserva.
- Limpieza instalación después de cada entrenamiento y jornada.

- ✓ La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.
- ✓ A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo, dos veces en el día. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.
- ✓ Se permite el uso de vestuarios y duchas respetando la distancia de seguridad interpersonal con un aforo máximo permitido de un 50% respecto al aforo ordinario (Se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 3 m<sup>2</sup> de superficie útil).

## **PARTICIPANTES Y PÚBLICO EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS**

### PARTICIPANTES:

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones deportivas abiertas o al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 1000 personas deportistas de forma simultánea.
- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones cerradas, no podrán participar más de 300 personas deportista de forma simultánea.

PÚBLICO EN LOS  
ACONTECIMIENTOS  
DEPORTIVOS Y  
COMPETICIONES  
DEPORTIVAS NO

### PROFESIONALES:

- ✓ La celebración de los acontecimientos deportivos y competiciones deportivas no profesionales que se celebren en instalaciones deportivas podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 50% en espacios cerrados y del 75% en espacios abiertos, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, salvo grupos de convivencia. Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.

### **ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS AIRE LIBRE (Instalaciones abiertas, medio natural o vía pública):**

- PARTICIPANTES: Máximo **1000 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 75% aforo (máximo 2000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 3 sectores diferenciados de 1000 personas, con entradas/salidas y servicios independientes). No sobrepasar el 75% del aforo máximo sentado.

### **ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (II.DD. CERRADAS)**

- PARTICIPANTES: Máximo **300 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 50% aforo gradas (Máximo 1000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 2 sectores diferenciados de 750 personas, con entradas/salidas y servicios independientes).

**COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL** (aplicar artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio.)

- ✓ Con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas abiertas no podrá superar el límite de 2000 personas. No obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 3 sectores diferenciados de 1000 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida y aseos. El consumo de alimentos y bebidas se hará exclusivamente en la zona de restauración que se habilite, que habrá de estar separada de la zona del acontecimiento y cumplir con las medidas propias de los establecimientos de hostelería y restauración.
- ✓ Asimismo, con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas cerradas no podrá superar el límite de 1000 personas. En estos espacios no se permite el consumo de alimentos ni bebidas, salvo agua. No obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 2 sectores diferenciados de 750 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicios de hostelería independientes en cada sector.

PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS O COMPETICIONES DEPORTIVAS QUE SE REALICEN AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS NATURALES O EN LA VÍA PÚBLICA:

- ✓ Tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público.
- ✓ El público que de manera espontánea pudiera acudir a presenciar el acontecimiento tendrá que respetar, en todo caso, la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- ✓ En caso de instalaciones provisionales de graderíos o delimitación de espacios reservados al público, se establecerá un límite de aforo de público máximo del 75%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.
- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.
- ✓ En todo caso, el público del acontecimiento no podrá superar el límite de 2000 personas asistentes. Si fuere posible la sectorización con la instalación de graderíos, se podrá establecer hasta un máximo de tres sectores diferenciados de 1000 personas cada uno de ellos

EN LAS COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL serán aplicables las medidas de prevención adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

**MEDIDAS RELATIVAS A BARES Y CAFETERÍAS II.DD.MM.**

- ✓ En estos establecimientos, el aforo permitido en el interior de local es del 50%, siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores. En las terrazas al aire libre el aforo es del 100%. Se considera “terrazas al aire libre”, todo espacio no cubierto o todo espacio que, estando cubierto, esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.
- ✓ Estos establecimientos:
  - La ocupación de las mesas será de un máximo de 10 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes.
  - La distancia entre mesas será de 2 metros en interior de establecimientos y 1,5 en terrazas exteriores.
  - El consumo será siempre sentado en mesa.
  - El uso de mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.
  - El aforo máximo permitido debe estar visible en la entrada.

- Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene.
- No queda permitido fumar y el uso de la barra.

**MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA  
(Del 17 de Agosto al 6 de Septiembre de 2021)**

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 17 de agosto de 2021 y el 6 de septiembre de 2021. [2021/8708]*

**ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

- ✓ Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, al aire libre y en instalaciones deportivas abiertas o cerradas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y las que se practican por parejas.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva de modalidades individuales, al aire libre o en instalaciones abiertas y cerradas, practicadas por libre o dirigida por un profesional, podrá realizarse en grupos máximos de 15 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, o de 25 personas en instalaciones abiertas, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, no siendo exigible el uso de la mascarilla.
- ✓ La mascarilla será obligatoria en zonas o espacios con gran afluencia de personas donde no sea posible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias con el resto de personas deportistas o peatones.
- ✓ La práctica deportiva de intensidad, en el ámbito de las competiciones autorizadas por esta resolución y sus entrenamientos, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid19.
- ✓ La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente en materia de Educación y por la Conselleria competente en materia de Sanidad.

**ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:**

- Se permite la práctica de *actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y cerradas* sin contacto físico y en *modalidades individuales y por parejas*.
- Práctica organizada y dirigida por un profesional (en cualquier modalidad deportiva):
  - **II.DD. cerradas: grupo máximo de 15 personas y obligatorio el uso de la mascarilla.**
  - **II.DD. abiertas o aire libre: grupo máximo de 25 personas. No obligatorio uso mascarilla.**
- **Mascarilla obligatoria** zonas de gran afluencia de personas e instalaciones cerradas (**excepto los que participen en competiciones autorizadas**).
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un aforo 50%. (3 m<sup>2</sup>/usuario)

## ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, CAMPEONATOS DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Siempre que sea posible, y especialmente en el caso de población en edad escolar, se promoverán dinámicas deportivas individuales y sin contacto físico, garantizando el máximo tiempo posible la distancia de seguridad. En todo caso se aplicarán los Protocolos adoptados en cada caso para la prevención de la Covid 19.
- ✓ El uso de los vestuarios y duchas tendrá un aforo del 50% de su capacidad.
- ✓ Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, sin público.
- ✓ Las personas menores de edad que participan en los entrenamientos podrán estar acompañadas por una persona adulta que podrá acceder a las instalaciones deportivas respetando las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias y evitando en todo caso situaciones de aglomeración de personas

### ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS:

- Se permite el **entrenamiento deportivo individual de grupo estable, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas.**
- **Obligatorio uso mascarilla en las instalaciones deportivas cerradas,** (excepto los que participen en competiciones autorizadas).
- **Entrenamiento sin público, pero se permite un acompañante adulto por cada deportista** menor de edad.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas (50% aforo máximo).

## COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.
- ✓ El uso de vestuarios y de duchas tendrá un aforo del 50 % de su capacidad.

### COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS:

- Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: **oficiales** (federadas, universitarias, JJ.DD.) y **no oficiales** (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).
- Obligatorio disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición.
- Se permite el uso de vestuarios y duchas con un aforo del 50%.
- Se permite el acceso de público.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ✓ En las instalaciones deportivas abiertas el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará globalmente y para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación. Los aforos de los otros

servicios no deportivos de que pueda disponer la instalación se registrarán por su normativa específica.

- ✓ En las instalaciones deportivas cerradas el aforo máximo permitido será de un 50% respecto al aforo ordinario de la instalación.
- ✓ ...
- ✓ En las piscinas ubicadas en interiores el aforo máximo permitido será del 50% y en piscinas al aire libre será del 75%, respecto al aforo ordinario de la instalación y del vaso de la piscina. A efectos de esta resolución, se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 2 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- ✓ Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos y señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.
- ✓ La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.
- ✓ A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo, dos veces en el día. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.
- ✓ Se permite el uso de vestuarios y duchas respetando la distancia de seguridad interpersonal con un aforo máximo permitido de un 50% respecto al aforo ordinario (Se entiende por aforo ordinario aquel que establezca la normativa específica aplicable y en su defecto el de una persona usuaria por cada 3 m<sup>2</sup> de superficie útil).

#### **INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS:**

- II.DD. Abiertas: No sobrepasar foro máximo (2,25 m<sup>2</sup> /usuario). Grupos de 20 personas.
- II.DD. Cerradas: 50% aforo máximo (2,25 m<sup>2</sup>/usuario). Obligado uso mascarilla (excepto competiciones autorizadas). Grupos de 10 personas.
- Piscinas: 50% aforo máximo en piscinas cerradas y 75% en piscinas al aire libre. Cálculo aforo usuario/2 m<sup>2</sup> de lámina de agua.
- Se permite el uso de los vestuarios y duchas en un 50% aforo.
- Sistema de acceso y reserva.
- Limpieza instalación después de cada entrenamiento y jornada.

### **PARTICIPANTES Y PÚBLICO EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS**

#### PARTICIPANTES:

- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones deportivas abiertas o al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 1000 personas deportistas de forma simultánea.
- ✓ En las competiciones y acontecimientos deportivos que se celebren en instalaciones cerradas, no podrán participar más de 300 personas deportista de forma simultánea.

#### PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS NO PROFESIONALES:

- ✓ La celebración de los acontecimientos deportivos y competiciones deportivas no profesionales que se celebren en instalaciones deportivas podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 50% en espacios cerrados y del 75% en espacios abiertos, manteniendo un asiento

de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, salvo grupos de convivencia. Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.

- ✓ Con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas abiertas no podrá superar el límite de 3000 personas. No

obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 4 sectores diferenciados de 1000 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida y aseos. El consumo de alimentos y bebidas se hará exclusivamente en la zona de restauración que se habilite, que habrá de estar separada de la zona del acontecimiento y cumplir con las medidas propias de los establecimientos de hostelería y restauración.

- ✓ Asimismo, con carácter general, el público asistente al acontecimiento en instalaciones deportivas cerradas no podrá superar el límite de 1000 personas. En estos espacios no se permite el consumo de alimentos ni bebidas, salvo agua. No obstante, en estas instalaciones, si fuere posible la sectorización, se establecerán divisiones del espacio de hasta un máximo de 2 sectores diferenciados de 750 personas asistentes en cada uno de ellos, con entrada y salida, aseos y servicios de hostelería independientes en cada sector.

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS AIRE LIBRE (Instalaciones abiertas, medio natural o vía pública):**

- PARTICIPANTES: Máximo **1000 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 75% aforo (máximo 3000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 4 sectores diferenciados de 1000 personas, con entradas/salidas y servicios independientes). No sobrepasar el 75% del aforo máximo sentado.

**ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (II.DD. CERRADAS)**

- PARTICIPANTES: Máximo **300 deportistas** de forma simultánea.
- PÚBLICO (competiciones no profesionales):
  - 50% aforo gradas (Máximo 1000 personas).
  - Obligatorio mantener distancia de 1,5 metros o un asiento.
  - Se permite sectorizar el público (máximo 2 sectores diferenciados de 750 personas, con entradas/salidas y servicios independientes).

**COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL (aplicar artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio.)**

**PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS O COMPETICIONES DEPORTIVAS QUE SE REALICEN AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS NATURALES O EN LA VÍA PÚBLICA:**

- ✓ Tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público.
- ✓ El público que de manera espontánea pudiera acudir a presenciar el acontecimiento tendrá que respetar, en todo caso, la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- ✓ En caso de instalaciones provisionales de graderíos o delimitación de espacios reservados al público, se establecerá un límite de aforo de público máximo del 75%, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.
- ✓ Si no fuera posible mantener un asiento de distancia o 1,5 metros de separación, el aforo tendrá que reducirse hasta garantizar el cumplimiento de la medida.

- ✓ En todo caso, el público del acontecimiento no podrá superar el límite de 3000 personas asistentes. Si fuere posible la sectorización con la instalación de graderíos, se podrá establecer hasta un máximo de cuatro sectores diferenciados de 1000 personas cada uno de ellos

EN LAS COMPETICIONES PROFESIONALES DE ÁMBITO ESTATAL serán aplicables las medidas de prevención adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

#### **MEDIDAS RELATIVAS A BARES Y CAFETERÍAS II.DD.MM.**

- ✓ En estos establecimientos, el aforo permitido en el interior de local es del 50%, siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores. En las terrazas al aire libre el aforo es del 100%. Se considera “terrazas al aire libre”, todo espacio no cubierto o todo espacio que, estando cubierto, esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.
- ✓ Estos establecimientos:
  - La ocupación de las mesas será de un máximo de 6 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes, en el interior del local, y de un máximo de 10 personas, salvo que sean convivientes, en espacios al aire libre y terrazas
  - La distancia entre mesas será de 2 metros en interior de establecimientos y 1,5 en terrazas exteriores.
  - El consumo será siempre sentado en mesa.
  - El uso de mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.
  - El aforo máximo permitido debe estar visible en la entrada.
  - Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene.
  - No queda permitido fumar y el uso de la barra.

#### **MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA (Desde el 9 de octubre de 2021 actualizado según Resolución 1 de Diciembre de 2021 respecto al pasaporte Covid)**

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/12224]

## 1.- MEDIDAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL

1. Para la realización de actividad física y deportiva en los gimnasios, será obligatorio el uso de la mascarilla. Para la realización de actividad física y deportiva en instalaciones abiertas y al aire libre, su uso será obligatorio solo en zonas o espacios con gran afluencia de personas donde no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal con el resto de personas deportistas o viandantes.

2. La práctica deportiva, en el ámbito de los entrenamientos y competiciones, profesionales y no profesionales, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla.

### OBLIGACIÓN DEL USO DE LA MASCARILLA

#### • DEPORTISTAS:

- ✓ Obligatoria en gimnasios, salas de fitness, salas de actividades dirigidas, etc.

#### • PÚBLICO:

- ✓ El uso de la mascarilla será obligatorio para el público en las instalaciones deportivas cerradas.
- ✓ En las II.DD. abiertas será obligatoria mientras no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 mts.

3. La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente en materia de educación y por la Conselleria competente en materia de sanidad.

### ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:

- ✓ Se permite la práctica de todo tipo (libre u organizada- individual, por parejas o por grupos) de actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y/o cerradas.
- ✓ Se permite un aforo máximo de uso deportivo en todas las instalaciones y espacios deportivos.
- ✓ Se permite el uso de los vestuarios en un 100%.
- ✓ Obligatorio aplicación medidas generales de prevención, seguridad e higiene (limpieza frecuente de manos, distancia de seguridad, uso de la mascarilla, desinfección y ventilación de los espacios, organización de recorridos, etc.).
- ✓ Se deberá mantener los carteles de aforo, señales de aplicación de medidas de seguridad, recorridos para dirigir la circulación de usuarios/as, etc.
- ✓ Recomendable llevar un registro de los deportistas y personal que accede a la instalación.
- ✓ En el caso de una confirmación de infectado/a de un/a deportista o acompañante se deberá comunicar a la FDM, para concretar medidas y protocolo a seguir.

## 2.- MEDIDAS RELATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN GENERAL

1. Aforo.

La celebración de los eventos deportivos podrá desarrollarse con un aforo de público del 100%.

2. Uso de la mascarilla

Se reforzará la vigilancia del cumplimiento de la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la permanencia en el evento (incluida el área de aseos), así como en los momentos de entrada y salida del mismo. Se debe reforzar la transmisión de este mensaje a los potenciales asistentes.

3. Acceso

La organización del evento deberá garantizar la seguridad en la entrada y salida del evento, fijando franjas horarias para acceso escalonado del público por sectores, así como en la salida. Y deberá

asegurar el personal suficiente que garantice la seguridad dentro y fuera del lugar para evitar aglomeraciones.

#### 4. Consumo bebida y comida.

En estos eventos, salvo consumo de agua, el consumo de alimentos y bebidas se hará exclusivamente en la zona de restauración que se habilite, que habrá de estar separada de la zona del acontecimiento y cumplir con las medidas propias de los establecimientos de hostelería y restauración, siendo asimismo necesario el uso de la mascarilla cuando no se consuma.

#### 5. Tabaco.

Durante la duración del evento y tanto en espacios interiores como abiertos, no se permite el consumo de tabaco y de productos relacionados (DSLN o cigarrillos electrónicos y de productos a base de hierbas para fumar).

#### 6. Recomendaciones

La organización deberá establecer las medidas de prevención y control durante la planificación, desarrollo y posterior fin del evento, medidas relativas a reforzar protocolos de limpieza y desinfección, señalización de accesos y zonas de paso, evitar aglomeraciones, coordinación sistemas de vigilancia y control, y demás establecidas en la presente resolución y en las vigentes en materia de cautela, seguridad e higiene.

### 3.- MEDIDAS RELATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS DE LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL MASCULINA Y FEMENINA, LIGA ACB Y LIGA FEMENINA ENDESA DE BALONCESTO

#### 1. Aforo.

La celebración de estos eventos podrá desarrollarse con un aforo de público:

- Del 80% en espacios cerrados.
- Y del 100% en espacios abiertos.

#### EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL Y BALONCESTO

- ✓ II.DD. abiertas: 100% aforo.
- ✓ II.DD. cerradas: 80% aforo.
- ✓ Obligatoriedad uso mascarilla durante la permanencia, así como en la entrada y salida.
- ✓ Se deberá garantizar la entrada y salida escalonada del público por sectores.
- ✓ No se permite la venta ni el consumo de alimentos y bebidas (salvo de agua).
- ✓ No se permite fumar ni otros derivados.

#### EVENTOS DEPORTIVOS:

- **PARTICIPANTES:**

Aforo máximo uso deportivo.  
Sin restricciones en el uso de vestuarios.

- **PÚBLICO:**

- ✓ Aforo del público del 100%.
- ✓ Se deberá garantizar acceso escalonado y sectorizado.
- ✓ El uso de la mascarilla será obligatorio en las II.DD. cerradas.
- ✓ En las II.DD. abiertas será obligatoria el uso de la mascarilla, mientras no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 mts.
- ✓ Solo se permite el consumo de alimentos en la zona de restauración.
- ✓ Prohibido consumo de tabaco o derivados.

#### 2. Uso de la mascarilla

Se reforzará la vigilancia del cumplimiento de la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la permanencia en el evento (incluida el área de aseos), así como en los momentos de entrada y salida del mismo. Se debe reforzar la transmisión de este mensaje a los potenciales asistentes.

### 3. Acceso

La organización del evento deberá garantizar la seguridad en la entrada y salida del evento, fijando franjas horarias para acceso escalonado del público por sectores, así como en la salida. Y deberá asegurar el personal suficiente que garantice la seguridad dentro y fuera del lugar para evitar aglomeraciones.

### 4. Consumo bebida y comida

En estos eventos no se permitirá la venta ni el consumo de alimentos y bebidas, salvo el consumo de agua.

### 5. Tabaco.

Durante la duración del evento y tanto en espacios interiores como abiertos, no se permite el consumo de tabaco y de productos relacionados (DSLN o cigarrillos electrónicos y de productos a base de hierbas para fumar).

### 6. Recomendaciones

La organización deberá establecer las medidas de prevención y control durante la planificación, desarrollo y posterior fin del evento, medidas relativas a reforzar protocolos de limpieza y desinfección, señalización de accesos y zonas de paso, evitar aglomeraciones, coordinación sistemas de vigilancia y control, y demás establecidas en la presente resolución y en las vigentes en materia de cautela, seguridad e higiene.

## MEDIDAS RELATIVAS A BARES Y CAFETERÍAS II.DD.MM.

- ✓ En estos establecimientos, el aforo permitido en el interior de local y en las terrazas es del 100%, siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores.
- ✓ Estos establecimientos:
  - La ocupación de las mesas será de un máximo de 10 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes, en el interior del local y en espacios al aire libre y terrazas
  - La distancia entre mesas será de 1,5 metros en interior de establecimientos y en terrazas exteriores.
  - El consumo será siempre sentado en mesa y en barra (con distancia de seguridad).
  - El uso de mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.
  - El aforo máximo permitido debe estar visible en la entrada.
  - Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene.

## RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021.

La exigencia de presentación de certificado de vacunación, prueba diagnóstica o certificado de recuperación Covid-19, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, se requiere para el acceso de las personas mayores de 12 años, incluida esta edad, al interior de los siguientes establecimientos, donde es necesario el uso de la mascarilla:

- a) Los establecimientos de hostelería y restauración abiertos a la pública concurrencia, cuya resolución de otorgamiento de licencia de apertura tenga un aforo superior a 50 personas.

**OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE PASAPORTE COVID para las personas mayores de 12 años para acceder al interior de ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA que tengan un aforo superior de más de 50 personas.**

#### 4.6. IMPLANTACION CONTROL PASAPORTE COVID EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS FDM VALÈNCIA

En aplicación de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, se implantó el control del pasaporte COVID a las personas para poder acceder a determinados establecimientos.

**LOS/LAS USUARIOS/AS A PARTIR DE 12 AÑOS**, que accedan a instalaciones concretas, era obligatoria la acreditación del certificado COVID (digital o en papel) además del documento de identificación personal.

Según la resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, tenían la obligación de presentar Pasaporte Covid las personas mayores de 12 años para acceder a:

- A las zonas de restauración de las II.DD.MM..
- A los gimnasios, salas fitness. etc.
- A las piscinas cubiertas.
- Salas y salones del Complejo Deportivo "Petxina".

Esta comprobación se debía hacer mediante el uso de terminales inteligentes que permitan la verificación de los pasaportes COVID. Se podrá descargar la aplicación "CovidCheck.lu"- Se trata de una app para la verificación de la autenticidad de un Certificado Covid Digital UE.

Se debía comparar los datos mostrados por la app con los datos mostrados en el certificado para asegurar que es la misma información. Además, se debe cotejar la información del certificado con un documento de identificación de la persona (DNI, NIE, pasaporte).

Los certificados COVID validos erran los siguientes:

- Certificado de Vacunación con pauta completa de vacunación.
- Certificado Diagnostico PCR negativa en las últimas 72 horas o test de antígenos negativo en las últimas 48 horas.
- Certificado de Recuperación de la enfermedad en los últimos 6 meses.

Para descargar aplicación y ampliar la información: <https://coronavirus.san.qva.es/es/web/ccd/establecimientos>



## **MEDIDAS RESTRICTIVAS QUE SE APLICARON A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA (Desde el 24 de Diciembre de 2021 hasta el 31 de Enero de 2022)**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorroga y se amplía la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19. [2021/12936]*

Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

### **1.- OBLIGATORIEDAD EN EL USO DE LA MASCARILLA (Real Decreto-ley 30/2021)**

Uso obligatorio de mascarillas (Artículo 6)

1. Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

- a) En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.
- b) En cualquier espacio al aire libre de uso público o que se encuentre abierto al público.
- c) En los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, incluyendo los andenes y estaciones de viajeros, o en teleférico, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio. En el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote.

2. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en los siguientes supuestos: a) A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien, presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

b) En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

.....

**INCOMPATIBILIDAD CON EL USO DE LA MASCARILLA (Resolución 8 de octubre 2021 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública...)** [2021/10258]

Octavo. Medidas relativas a la actividad física y deportiva de carácter general

.....

2. La práctica deportiva, en el ámbito de los entrenamientos y competiciones, profesionales y no profesionales, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla.

#### **OBLIGACIÓN DEL USO DE LA MASCARILLA**

##### **• DEPORTISTAS:**

- ✓ Obligatoria en gimnasios, salas de fitness, salas de actividades dirigidas, etc.
- ✓ Para el resto de casos, obligatoriedad mientras no se esté realizando la práctica deportiva.

##### **• PÚBLICO:**

- ✓ El uso de la mascarilla será obligatoria para el público en las instalaciones deportivas abiertas y cerradas.

## 2.- PRESENTACIÓN PASAPORTE COVID PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES (Resolución 22 de Diciembre ...)

Se ampliar los espacios de exigencia de la presentación del certificado de vacunación, prueba diagnóstica o certificado de recuperación covid19, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, para mayores de doce años, incluida esta edad, a los siguientes espacios:

- a) Lugares cerrados y abiertos donde se preste servicio de comida o bebida, por empresa de negocio (catering, self-service...) o por empresa de hostelería y restauración que preste este tipo de servicio.
- b) Cines, salas multifuncionales, circos y sedes festeras, donde se preste durante el desarrollo de la actuación, actividad o uso del local, servicio de comida o bebida por establecimiento de hostelería y restauración, por empresa de negocio (catering, self-service...), por medios de la propia organización, o se consuma comida o bebida aportados por las propias personas.
- c) Festivales de música que se celebren en espacios cerrados y en espacios al aire libre donde no sea factible el uso de mascarilla de forma permanente.
- d) Espacios con servicio de restauración ubicados en alojamientos turísticos, instalaciones deportivas y centros especializados de Atención a Mayores (CEAM), centros integrales de Mayores (CIM) y centros asimilados como clubes de convivencia para personas mayores y similares.
- e) ***Gimnasios donde es necesario el uso permanente de la mascarilla y piscinas cubiertas.***

### **OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE PASAPORTE COVID,** las personas mayores de 12 años para acceder a:

- A las zonas o servicios de restauración (bares-kioscos) de las II.DD.MM.
- A los gimnasios.
- A las piscinas cubiertas.

Respecto de los eventos deportivos se estará a la ordenación prevista en las resoluciones vigentes dictadas por la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública en materia de salud pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19.

## 3.- MEDIDAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL

1. Para la realización de actividad física y deportiva en los gimnasios, salas de fitness, salas de actividades dirigidas, etc. será obligatorio el uso de la mascarilla. Para la realización de actividad física y deportiva en instalaciones abiertas y al aire libre, su uso será obligatorio mientras no se esté

### **ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA GENERAL:**

- ✓ Se permite la práctica de todo tipo (libre u organizada- individual, por parejas o por grupos) de actividad física y deporte al aire libre o en II.DD. abiertas y/o cerradas.
- ✓ Se permite un aforo máximo de uso deportivo en todas las instalaciones y espacios deportivos.
- ✓ Se permite el uso de los vestuarios en un 100%.
- ✓ Obligatorio aplicación medidas generales de prevención, seguridad e higiene (limpieza frecuente de manos, distancia de seguridad, uso de la mascarilla, desinfección y ventilación de los espacios, organización de recorridos, etc.).
- ✓ Se deberá mantener los carteles de aforo, señales de aplicación de medidas de seguridad, recorridos para dirigir la circulación de usuarios/as, etc.
- ✓ Recomendable llevar un registro de los deportistas y personal que accede a la instalación.
- ✓ En el caso de una confirmación de infectado/a de un/a deportista o acompañante se deberá comunicar a la FDM, para concretar medidas y protocolo a seguir.

realizando la actividad deportiva. Es obligatorio el uso de la mascarilla para el público tanto en instalaciones cubiertas como en instalaciones al aire libre.

2. La práctica deportiva, en el ámbito de los entrenamientos y competiciones, profesionales y no profesionales, será considerada actividad incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla.

3. La actividad física y la práctica deportiva que se realice en actividades lectivas, extraescolares o complementarias durante la jornada escolar, se someterá a las disposiciones de los Protocolos vigentes en cada momento para los centros escolares, adoptados por la Conselleria competente en materia de educación y por la Conselleria competente en materia de sanidad.

## 2.- MEDIDAS RELATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN GENERAL

### 1. Aforo.

La celebración de los eventos deportivos podrá desarrollarse con un aforo de público del 100%.

### 2. Uso de la mascarilla

Se reforzará la vigilancia del cumplimiento de la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la permanencia en el evento (incluida el área de aseos), así como en los momentos de entrada y salida del mismo. Se debe reforzar la transmisión de este mensaje a los potenciales asistentes.

### 3. Acceso

La organización del evento deberá garantizar la seguridad en la entrada y salida del evento, fijando franjas horarias para acceso escalonado del público por sectores, así como en la salida. Y deberá asegurar el personal suficiente que garantice la seguridad dentro y fuera del lugar para evitar aglomeraciones.

### 4. Consumo bebida y comida.

En estos eventos, salvo consumo de agua, el consumo de alimentos y bebidas se hará exclusivamente en la zona de restauración que se habilite, que habrá de estar separada de la zona del acontecimiento y cumplir con las medidas propias de los establecimientos de hostelería y restauración, siendo asimismo necesario el uso de la mascarilla cuando no se consuma.

### 5. Tabaco.

Durante la duración del evento y tanto en espacios interiores como abiertos, no se permite el consumo de tabaco y de productos relacionados (DSLN o cigarrillos electrónicos y de productos a base de hierbas para fumar).

### 6. Recomendaciones

La organización deberá establecer las medidas de prevención y control durante la planificación, desarrollo y posterior fin del evento, medidas relativas a reforzar protocolos de limpieza y desinfección, señalización de accesos y zonas de paso, evitar aglomeraciones, coordinación sistemas de vigilancia y control, y demás establecidas en la presente resolución y en las vigentes en materia de cautela, seguridad e higiene.

#### EVENTOS DEPORTIVOS:

- **PARTICIPANTES:**

Aforo máximo uso deportivo.

Sin restricciones en el uso de vestuarios.

- **PÚBLICO:**

✓ Aforo del público del 100%.

✓ Se deberá garantizar acceso escalonado y sectorizado.

✓ El uso de la mascarilla será obligatorio en las II.DD. cerradas y al aire libre.

✓ Solo se permite el consumo de alimentos en la zona de restauración.

✓ Prohibido consumo de tabaco o derivados.

### 3.- MEDIDAS RELATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS DE LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL MASCULINA Y FEMENINA, LIGA ACB Y LIGA FEMENINA ENDESA DE BALONCESTO

#### 1. Aforo.

La celebración de estos eventos podrá desarrollarse con un aforo de público:

– Del 80 % en espacios cerrados.

– Y del 100% en espacios abiertos.

#### **EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL Y BALONCESTO**

✓ II.DD. abiertas: 100% aforo.

✓ II.DD. cerradas: 80% aforo.

✓ Obligatoriedad uso mascarilla durante la permanencia, así como en la entrada y salida.

✓ Se deberá garantizar la entrada y salida escalonada del público por sectores.

✓ No se permite la venta ni el consumo de alimentos y bebidas (salvo de agua).

✓ No se permite fumar ni otros derivados.

2. Uso de la mascarilla Se reforzará la

vigilancia

del cumplimiento de la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la permanencia en el evento (incluida el área de aseos), así como en los momentos de entrada y salida del mismo. Se debe reforzar la transmisión de este mensaje a los potenciales asistentes.

#### 3. Acceso

La organización del evento deberá garantizar la seguridad en la entrada y salida del evento, fijando franjas horarias para acceso escalonado del público por sectores, así como en la salida. Y deberá asegurar el personal suficiente que garantice la seguridad dentro y fuera del lugar para evitar aglomeraciones.

#### 4. Consumo bebida y comida

En estos eventos no se permitirá la venta ni el consumo de alimentos y bebidas, salvo el consumo de agua.

#### 5. Tabaco.

Durante la duración del evento y tanto en espacios interiores como abiertos, no se permite el consumo de tabaco y de productos relacionados (DSLN o cigarrillos electrónicos y de productos a base de hierbas para fumar).

#### 6. Recomendaciones

La organización deberá establecer las medidas de prevención y control durante la planificación, desarrollo y posterior fin del evento, medidas relativas a reforzar protocolos de limpieza y desinfección, señalización de accesos y zonas de paso, evitar aglomeraciones, coordinación sistemas de vigilancia y control, y demás establecidas en la presente resolución y en las vigentes en materia de cautela, seguridad e higiene.

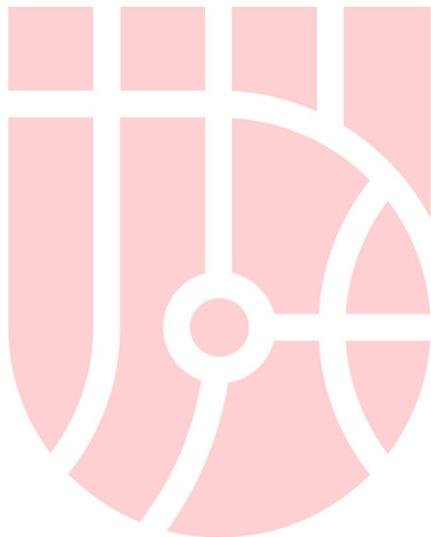
### **MEDIDAS RELATIVAS A BARES Y CAFETERÍAS II.DD.MM.**

✓ En estos establecimientos, el aforo permitido en el interior de local y en las terrazas es del 100%, siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores.

✓ Estos establecimientos:

- La ocupación de las mesas será de un máximo de 10 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes, en el interior del local y en espacios al aire libre y terrazas.

- La distancia entre mesas será de 1,5 metros en interior de establecimientos y en terrazas exteriores.
- El consumo será siempre sentado en mesa y en barra (con distancia de seguridad).
- El uso de mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.
- El aforo máximo permitido debe estar visible en la entrada.
- Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene.
- Obligatorio a partir de los 12 años presentar pasaporte Covid.



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

### III. SERVICIO DEPORTIVO



### III. SERVICIO DEPORTIVO

El Servicio Deportivo de la Fundación Deportiva Municipal de València desarrolla los programas de actividades. Es, por tanto, el eje en el que gira la principal función de la FDM, la actividad deportiva, siguiendo las directrices establecidas en el Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de València.

Está configurado por cinco secciones (actividades deportivas y deporte en edad escolar, gestión directa, gestión indirecta, comunicación y eventos deportivos) que se encargan de desarrollar los fines recogidos en los Estatutos de la FDM y que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Planificación de actividades:

- Confeccionar planes, programas y proyectos deportivos, según las directrices establecidas por los órganos de gobierno: presidente y junta rectora (promoción deportiva, actividades en las instalaciones, medio natural, eventos populares, etc.).
- Ejecutar los planes, programas y proyectos deportivos en colaboración con diferentes entidades deportivas (clubes, federaciones deportivas, empresas de servicios y otras administraciones).
- Supervisar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos.

Sistema de gestión de calidad:

- Gestionar y supervisar la implantación de los procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad basada en la Norma ISO 9001:2008.
- Gestionar las quejas, reclamaciones y sugerencias que se tramitan en la ciudad de València relacionadas con el deporte municipal.

Gestión de instalaciones deportivas:

- Gestionar las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València que estén adscritas, cualquiera que sea el origen o título de dicha adscripción, propendiendo el modelo de gestión que más se ajuste a cada situación, así como estableciendo los procesos de control pertinentes.

Voluntariado y asociacionismo deportivo:

- Fomentar el asociacionismo deportivo de la ciudad de València a través de programas de promoción y asesoramiento deportivo.
- Gestionar la Oficina del Voluntariado Deportivo de la Ciudad de València.

Organización de competiciones y acontecimientos deportivos en la ciudad:

- Organizar competiciones de ámbito local, autonómico o nacional en las instalaciones deportivas o en la vía pública.
- Organizar acontecimientos deportivos de carácter extraordinario pudiendo solicitar la colaboración de diferentes entidades.

Comunicación y formación:

- Organizar conferencias, seminarios o similares relacionados con el deporte con finalidad formativa y divulgativa, así como la edición, distribución de publicaciones en materia deportiva.
- Gestionar la Oficina de Prensa de la FDM, así como su Plan de Comunicación.
- Realizar campañas de promoción deportiva o de otra índole relacionadas con el deporte, con finalidad divulgativa.



# 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EN EDAD ESCOLAR)

## Escuelas Deportivas FDM València (Curso 2020-21):

- **3.765 alumnos/as** (2.033 chicos y 1.732 chicas) entre los 4 y los 18 años han participado en este programa formado por 22 modalidades deportivas.
- **307 grupos** de alumnos/as entre los diferentes deportes. **76 centros** escolares (68 de carácter público y 8 concertados).
- El número de alumnos/as con bonificación o exención ha sido de **1.584 (41% del total)** con un coste de **174.240 €**.

## Fase Municipal València “39º Jocs Esportius C.V.”:

- **6.060 deportistas** (3.984 chicos y 2.076 chicas) de 6 a 18 años han participado en la Fase Municipal de los 39º Jocs Esportius C.V. con un total de **413 equipos** entre las categorías Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes y Juveniles, siendo el fútbol sala el deporte con mayor participación y equipos, seguido por el baloncesto.

# 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

## 1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

### 1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este programa se caracteriza por el desarrollo de actividades de enseñanza deportiva con el objetivo de familiarizar primero y especializar más tarde, al alumno/a en el deporte. Se desarrollan en horario extraescolar, y abarcan un amplio espectro de modalidades deportivas. Las EEDD se configuran a través de un itinerario deportivo-educativo que abarca los ciclos educativos de infantil, primaria, secundaria y bachiller, es decir, desde los 4 hasta los 18 años. El/la alumno/a inicia su actividad deportiva con las actividades físicas de base y predeportivas para más tarde, a partir de 3er curso de Primaria, elegir una modalidad deportiva específica. Desarrolla un programa deportivo, elaborado por técnicos especializados, a lo largo de un curso escolar, con una carga lectiva entre dos y tres horas semanales respectivamente según el ciclo o etapa en la que se encuentren los alumnos. Además, los/as alumnos/as realizan, puntualmente, actividades extraordinarias a lo largo del curso que complementan su formación deportiva general.

El acceso progresivo a la competición se realiza, a partir de 3er curso de Primaria, desde estas escuelas, a través de un proyecto de interrelación con el programa de los Juegos Deportivos Municipales, lo que permite al alumnado disponer de un calendario de competiciones a lo largo del curso, adecuado a su nivel de práctica.

### 1.1.2. OBJETIVOS GENERALES

- Promocionar el deporte en edad escolar en la ciudad como hábito de vida, vehículo socio-participativo y fuente de salud.
- Proporcionar al alumnado un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.
- Aprovechar las instalaciones deportivas municipales y las de los centros escolares, como núcleo de promoción deportiva de base, creando una vinculación social entre el polideportivo y el barrio o distrito que pueda desembocar en un primer núcleo de asociacionismo generando, en un futuro, una entidad deportiva.
- Promocionar los deportes minoritarios en València apoyando la creación de una base deportiva.
- Especializar al alumnado en el deporte elegido por él. Esta especialización deportiva se estructura generalmente en fases y se adaptará a la edad de los participantes.
- Introducir al alumnado progresivamente en la competición. La finalidad es incorporar a los deportistas jóvenes, una vez finalizada su etapa deportivo-educativa, al tejido asociativo que configuran los clubes en la ciudad.

### 1.1.3. CARACTERÍSTICAS

POBLACIÓN DIANA: Población escolar comprendida entre los 4 y los 18 años.

TEMPORIZACIÓN: 9 / 10 meses, de septiembre/octubre a mayo/junio.

FORMA DE GESTIÓN: Son organizadas por las respectivas Federaciones Deportivas Autonómicas y otras entidades que prestan servicios deportivos. La FDM colabora mediante una ayuda económica y un control del programa técnico.

### 1.1.4. CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

Se distinguen dos tipos de actividades en función de la variable temporal:

- a) Actividades continuas: tienen la duración de un curso escolar de octubre a mayo, dos, tres o seis horas de práctica deportiva por alumno/a, a la semana, en sesiones de 60 o de 90 minutos.
- b) Además, complementariamente se desarrollan puntualmente otra serie de actividades deportivas, que completan la formación deportiva del alumnado. Actividades extraordinarias de carácter puntual, de duración variable y corta.
- c) También se programa una oferta encaminada a los técnicos deportivos, directivos, representantes de las AMPAs, y cualquier otro agente que pueda intervenir o influir en el programa, que fundamentalmente se resume de la siguiente manera:
  - Jornadas pedagógicas para monitores deportivos
  - Asesoramiento técnico especializado
  - Charlas, coloquios, conferencias, etc.



### 1.1.5. RECURSOS UTILIZADOS

- PERSONAL: Cualificación oficial: técnico deportivo nivel 1, nivel 2 y nivel 3, TAFAD, diplomados y licenciados/grados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Pertenece a las entidades colaboradoras: federaciones, empresas.
- INSTALACIONES: Centros de enseñanza en horario extraescolar. También se utilizan, instalaciones de los polideportivos municipales.
- COLABORADORES: Las entidades solicitantes (centros de enseñanza, federaciones) serán las encargadas de inscribir a los alumnos. Se establecen dos plazos de inscripción de grupos: septiembre-octubre y diciembre-enero.
- GRUPOS: El número de alumnos por grupos es de 12, mínimo y 20 máximo. En casos especiales, como el frontenis, estos números se reducen al intervalo de 6 a 10, y en ajedrez son de 10 a 15.
- PROGRAMACIÓN TÉCNICA: Elaborada por cada una de las entidades colaboradoras, se orienta hacia los aprendizajes deportivos, desde una perspectiva pedagógica.
- BONIFICACIONES: Se ofrece la posibilidad, a los alumnos sin recursos económicos, de solicitar la bonificación de la matrícula (70 € y 100% del importe del precio). Se establece como norma de selección o baremo de solicitudes, el mismo que utiliza el Ayuntamiento de València en Primaria e Infantil, y la Consellería en Secundaria, para conceder las ayudas de comedor escolar.

### 1.1.6. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

#### CURSO 2020/2021 N.º ALUMNOS/AS POR DEPORTE Y GENERO

DEPORTES	CHICOS	CHICAS	TOTAL
A.F.B.	184	116	300
AJEDREZ	304	147	451
ATLETISMO	92	112	204
BADMINTON	95	57	152
BALONCESTO	53	38	91
BALONMANO	115	71	186
COLPBOL	26	33	59
ESGRIMA	39	21	60
FESA	79	29	108
FRONTENIS	51	19	70
C.F.F. MARITIM	5	115	120
FÚTBOL SALA	70	11	81
GIMNASIA	10	168	178
HOCKEY	366	262	628
KÁRATE	90	31	121
PILOTA VALENCIANA	75	45	120
PREDEPORTE	209	159	368
RUGBY	24	15	39

TENIS DE MESA	20	13	33
TRIATLÓN	23	17	40
VOLEIBOL	87	246	333
WATERPOLO	16	7	23
<b>TOTAL</b>	<b>2.033</b>	<b>1.732</b>	<b>3.765</b>

### Nº GRUPOS DE EE.DD.MM. POR DEPORTE

DEPORTE	GRUPOS 19/20 (sin pandemia)	GRUPOS 20/21 (con pandemia)
A.F.B.	29	22
AJEDREZ	97	40
ATLETISMO	17	16
BADMINTON	13	13
BALONCESTO	26	6
BALONMANO	14	8
ESGRIMA	7	10
FESA	13	13
FRONTENIS	10	11
C.F.F. MARITIM	7	8
FÚTBOL SALA	11	6
GIMNASIA	27	14
HOCKEY	60	47
KÁRATE	15	10
PILOTA VALÈNCIANA	21	13
PREDEPORTE	35	25
RUGBY	2	2
TENIS DE MESA	4	3
TRIATLÓN	4	3
VOLEIBOL	31	26
WATERPOLO	3	3
COLPBOL	0	4
FEDI	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>307</b>

### NÚMERO DE CENTROS SEGÚN SU CARÁCTER

CURSO	Publico	Privado	Concertado	TOTAL
2020/21	68	0	8	76

**Número de modalidades deportivas:** 22 modalidades. Aumenta en dos la oferta de disciplinas respecto al curso anterior. Se introduce como nueva modalidad deportiva el colpbol y dentro del deporte adaptado, se incorpora FEDI al programa con grupos específicos para personas con discapacidad intelectual.

**Actividades físicas de base, Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Colpbol Esgrima, Deporte adaptado, Frontenis, Fútbol femenino, Fútbol sala, Gimnasia rítmica, Hockey, Kárate, Pilota Valenciana, Predeporte, Rugby, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol y Waterpolo.**

### 1.1.7. EVALUACIÓN CUALITATIVA

El curso 2019/20 se caracterizó por la irrupción en marzo de la pandemia COVID-19 que obligó a suspender presencialmente las Escuelas Deportivas, a partir de ese momento y hasta fin de curso. Sin embargo, en términos de inscripción al programa de EEDD no tendría consecuencias ya que el curso estaba en marcha y la matrícula del alumnado se había llevado a cabo en septiembre de 2019 para todo el curso y en enero del 2020 para la segunda y última parte de la temporada, por lo que los números registrados de matrícula en el curso fueron similares a ediciones anteriores.

Mientras que el curso 2020 /2021 (que transcurrió de octubre del 2020 a mayo del 2021, ambos incluidos) se desarrolló íntegramente en plena pandemia, lo que condicionó notablemente la participación e inscripción del alumnado en el programa, registrando un descenso de matrículas del 39%, pasando de 6.009 deportistas del curso anterior a 3.742. En el presente curso 2021-2022, y a fecha 31 de diciembre de 2021 se contabiliza un aumento respecto al curso anterior de aproximadamente: 1.150 escolares, con una inscripción próxima a los 4.800 alumnos/as.

### 1.1.8. BONIFICACIONES EEDDMM

El control del programa recae en la FDM que continúa apoyando el programa de una forma determinante, sobre todo: facilitando el acceso de alumnos con necesidades especiales (bonificaciones del precio en 70 € y/o eximir el 100% del pago del precio); compensando mediante una subvención a los grupos reducidos en deportes individuales (frontenis, bádminton, pilota Valenciana, etc.); y subvencionando la tarea de coordinación y administración del programa por parte de las entidades deportivas.

Durante el curso 2020 /2021 se han beneficiado 1.584 alumnos/as, lo que supone el 42% del alumnado de las EEDD de una bonificación, si bien el número de personas becadas se ha reducido respecto a la temporada anterior, debido al descenso de matrícula en el programa por la pandemia, el porcentaje de becados es muy similar.

#### Nº ALUMNOS/AS BONIFICADOS Y EXENTOS

CURSO	ALUMNOS/AS TOTALES	ALUMNOS/AS BONIFICADOS
2019/20	6.009	2.682 (44%)
2020/21	3.742	1.584 (42%)

En los últimos cinco cursos escolares la aportación del OAM FDM a este programa asciende a 1.233.342 €, repartidos de la siguiente forma:

<b>CURSO</b>	<b>IMPORTE</b>
Curso 2016-2017	230.727 €
Curso 2017-2018	272.760 €
Curso 2018-2019	274.940 €
Curso 2019-2020	280.675 €
Curso 2020-2021	174.240 €

## **1.2 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (JJDDMM)**

### **1.2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Actividades de carácter competitivo, adaptadas a la edad de los participantes que se desarrollan en forma de liga, campeonatos o jornadas. A partir de las edades y categorías referidas, surgen las inscripciones de los equipos por modalidades deportivas.

Estas actividades que se manifiestan en forma de partidos, encuentros, concentraciones o jornadas, suelen disputarse los fines de semana, habitualmente el sábado por la mañana. Los encuentros son arbitrados por jueces y árbitros de la Federación colaboradora correspondiente.

### **1.2.2 OBJETIVOS GENERALES**

- Promocionar el deporte de competición, como complemento a la propia actividad deportiva que desarrollan los jóvenes escolares y contemplando los valores formativos y constructores de la personalidad que deben considerarse en estas edades.
- Posibilitar la progresiva introducción de los jóvenes participantes al ámbito de la competición deportiva, como continuidad en su práctica de base en el futuro y su introducción en la vía del deporte federado.
- Adaptar el fenómeno competitivo a la edad de los alumnos, estableciéndose distintas fases de iniciación que coinciden con los ciclos educativos, lo que facilita el acceso a la competición deportiva de forma natural y no forzada. Para conseguir este objetivo es necesaria la adecuación del reglamento del deporte en cuestión, al nivel o etapa en la que se aplique.
- Estimular el asociacionismo deportivo y la promoción del deporte de base mediante la organización de competiciones deportivas.
- Fomentar el acceso de la población femenina al deporte de competición, eliminando estereotipos de género y promoviendo un deporte cada día más igualitario.

### 1.2.3 CARACTERÍSTICAS

**POBLACIÓN DIANA:** Pueden participar todos los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, organizando a los participantes de acuerdo a las categorías establecidas: Prebenjamines (únicamente la modalidad de Multideporte), Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes y Juveniles. Las edades que comprenden estas categorías van desde los 6 a los 18 años.

**TEMPORIZACION:** La duración de los campeonatos coincide con un curso escolar de octubre a mayo-junio. Las jornadas o partidos se disputan, habitualmente, los sábados por la mañana.

**FORMA DE GESTIÓN:** A nivel municipal son organizadas por la FDM en colaboración con las respectivas Federaciones Deportivas Territoriales. La relación entre la FDM y las Federaciones Deportivas Territoriales se regula a través de un convenio de colaboración en el que se comprometen ambas partes a la organización de los campeonatos.

### 1.2.4 CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

Se pueden distinguir dos tipos de actividades en función de su estructura:

- a) Ligas o campeonatos: tienen la duración de un curso escolar de octubre a mayo, los sábados por la mañana. Habitualmente se juegan a doble vuelta lo que garantiza un número de partidos suficiente. Además, los grupos por deporte y categoría son de 8 a 12 equipos. También se utiliza el sistema de play – off, e incluso se realizan dos vueltas reagrupando a los equipos por niveles.
- b) Encuentros o jornadas: de duración variable y corta como encuentros entre centros, mini competiciones, actividades en la playa, finales, etc. En algunas de estas categorías no hay clasificaciones y son totalmente participativas (la categoría benjamín y alevín).



### 1.2.5 RECURSOS UTILIZADOS

**PERSONAL:** La oficina técnica de los juegos está ubicada en València en la Calle Doctor Zamenhoff nº 32. Además, las federaciones colaboradoras que organizan los campeonatos específicos de su deporte atienden, en su sede, a los participantes. El personal técnico, cualificado (árbitros y organización), pertenece a las entidades colaboradoras y son los encargados de dirigir y controlar los campeonatos.

**INSTALACIONES:** Centros de enseñanza en horario extraescolar. También se utilizan, instalaciones de los polideportivos municipales.

**INSCRIPCIONES:** Las entidades deportivas inscriben a los participantes en la FDM, mediante una aplicación informática específica. El plazo de inscripción de equipos se cierra a principios de octubre. Los requisitos establecidos por la Orden de la Generalitat para participar son: inscribir un número mínimo y máximo de jugadores, aportar la documentación con los datos personales de los participantes, datos de la entidad, terreno de juego, etc.

**GRUPOS:** El número de inscritos por equipo es un mínimo de 8 y un máximo de 20 para deportes colectivos, salvo excepciones incluidas en las bases de competición. En deportes individuales no hay limitaciones de número.

**PROGRAMACIÓN TÉCNICA:** La programación técnica ha sido elaborada por las entidades colaboradoras, siguiendo las bases generales de la FDM.

**CONDICIONES:** La participación es mixta, pudiendo participar en el mismo equipo, niños y niñas. Este es el segundo año en el que las categorías: infantil, cadete y juvenil no se diferencian por sexo en masculinas y femeninas. No obstante, todavía son muchos los equipos que se configuran en función del sexo. Serán necesarios unos años más para que se pueda normalizar la participación en igualdad y así integrar estas actividades con las demás actividades que realizan los escolares en el colegio (clases de educación física, por ejemplo). Es necesario tener presente siempre el carácter educativo de estas actividades.

### 1.2.6 PARTICIPACIÓN

Se ha pasado de una participación de 10.623 deportistas en el curso 2019/2020 a 6.060 en el curso 2020/2021, un descenso de un 40% de la participación respecto a la anterior edición de los JJDD debido a las restricciones y a los efectos de la pandemia. El porcentaje de deportistas de fuera de València respecto al total ha sido del 23%, este valor se mantiene en la línea de las ediciones anteriores.

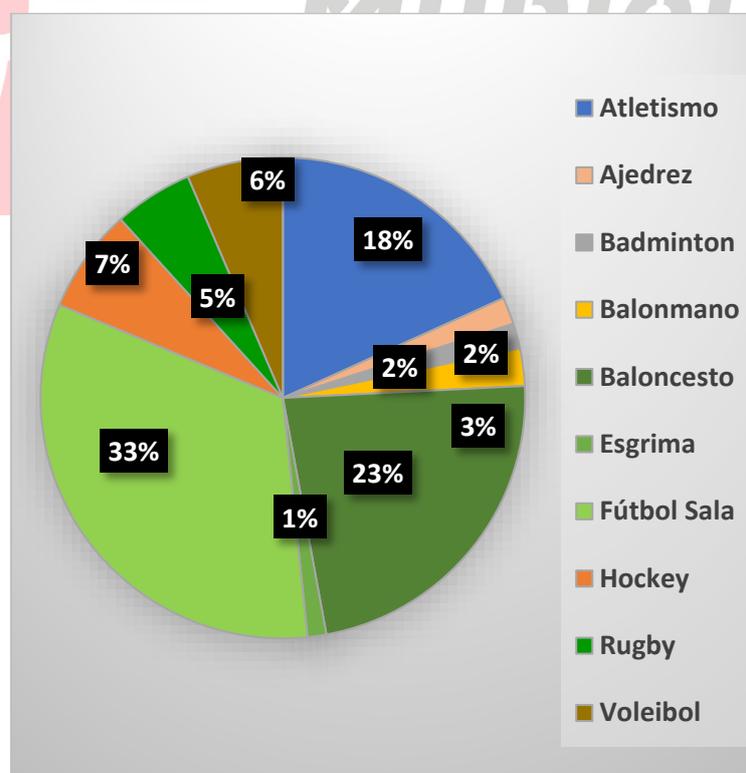
A fecha de diciembre de 2021, la participación para la temporada 21-22, es de 8.144 deportistas, por lo que ha aumentado significativamente en más de 2.000 deportistas respecto a la edición anterior, totalmente condicionada por los efectos del COVID-19.



NUMERO DE PARTICIPANTES CURSO 2020/21

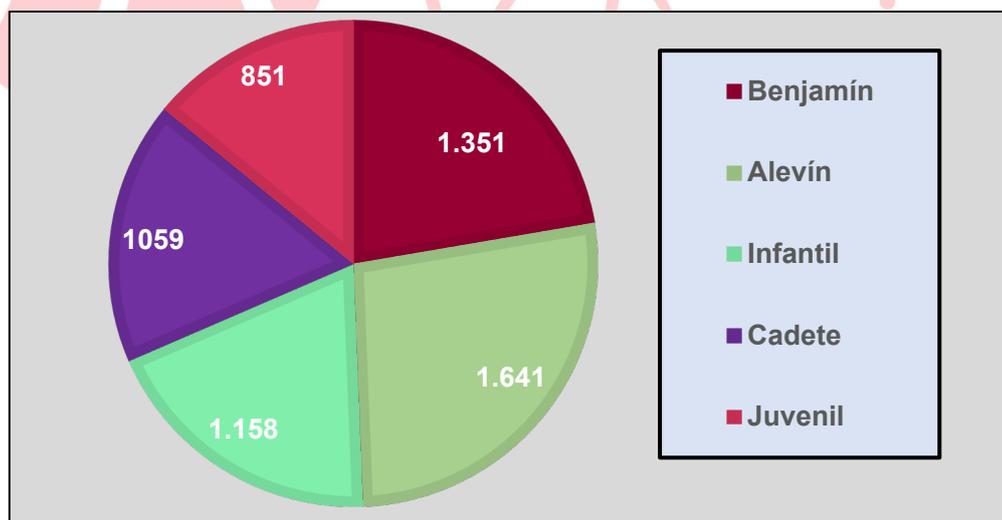
	TOTAL FDM	%	Sólo VLC	%	Fuera VLC	%
Atletismo	1.102	18,18%	734	15,90%	368	25,47%
Ajedrez	110	1,82%	70	1,52%	40	2,77%
Bádminton	102	1,68%	102	2,21%	0	0
Balonmano	152	2,51%	152	3,29%	0	0
Baloncesto	1.388	22,90%	984	21,32%	404	27,96%
Esgrima	76	1,25%	76	1,65%	0	0
Fútbol sala	1.996	32,94%	1.567	33,95%	429	29,69%
Hockey	424	7,00%	424	9,19%	0	0
Rugby	322	5,31%	259	5,61%	63	4,36%
Voleibol	388	6,40%	247	5,35%	141	9,76%
<b>TOTAL</b>	<b>6.060</b>	<b>100,00 %</b>	<b>4.615</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.445</b>	<b>100,00%</b>

PORCENTAJE DE PARTICIPANTES POR CATEGORÍAS CURSO 2020/21



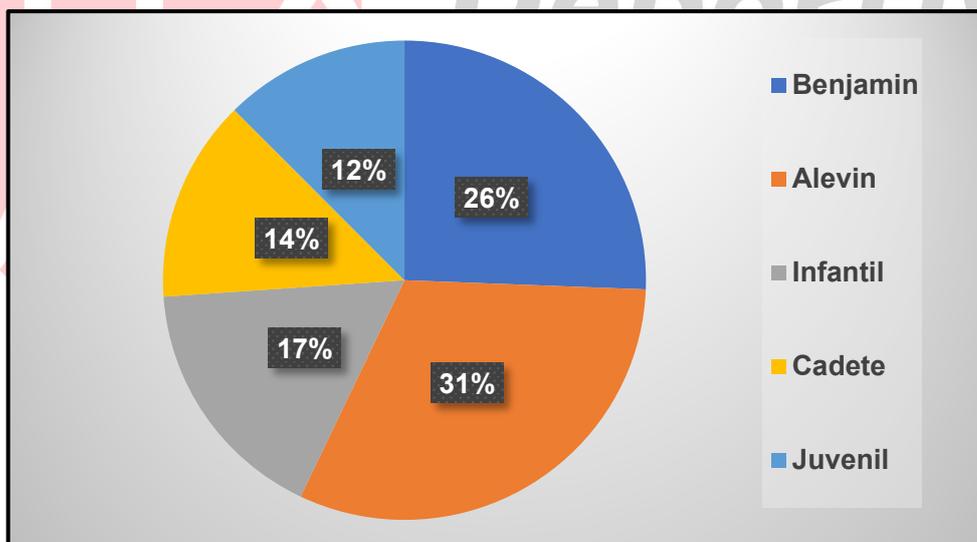
**PARTICIPANTES POR CATEGORÍA JJDDMM**

	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil
Atletismo	164	203	248	300	187
Ajedrez	52	30	15	13	0
Bádminton	17	3	40	29	13
Balonmano	69	83	0	0	0
Baloncesto	366	451	275	115	181
Esgrima	0	4	32	9	31
Fútbol sala	417	491	421	355	312
Hockey	86	108	127	103	0
Rugby	130	192	0	0	0
Voleibol	50	76	0	135	126
Xecball	0	0	0	0	0
Multideporte	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.351</b>	<b>1.641</b>	<b>1.158</b>	<b>1.059</b>	<b>851</b>



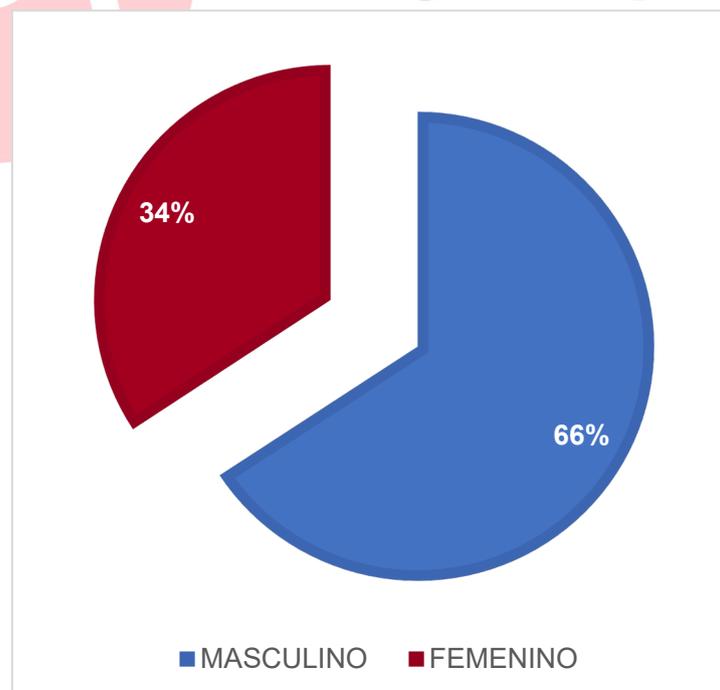
**EQUIPOS PARTICIPANTES CURSO 2020/21**

<b>PARTICIPACION POR NÚMERO DE EQUIPOS COMPETICION FDM</b>						
<b>Deporte</b>	<b>Benjamín</b>	<b>Alevín</b>	<b>Infantil</b>	<b>Cadete</b>	<b>Juvenil</b>	<b>TOTAL</b>
Balonmano	8	8	-	-	-	16
Baloncesto	27	35	22	9	17	110
Fútbol sala	37	42	35	27	24	165
Rugby	15	18	0	0	0	33
Voleibol	9	16	0	11	10	49
Hockey	9	10	12	9	0	40
Xecball	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>129</b>	<b>69</b>	<b>56</b>	<b>51</b>	<b>413</b>



**PARTICIPANTES FDM CURSO 2020/21 POR GÉNERO**

	Género	
	Masculino	Femenino
<b>Atletismo</b>	<b>483</b>	<b>619</b>
<b>Ajedrez</b>	<b>91</b>	<b>19</b>
<b>Bádminton</b>	<b>76</b>	<b>26</b>
<b>Balonmano</b>	<b>87</b>	<b>65</b>
<b>Baloncesto</b>	<b>712</b>	<b>676</b>
<b>Esgrima</b>	<b>46</b>	<b>30</b>
<b>Fútbol sala</b>	<b>1.822</b>	<b>174</b>
<b>Hockey</b>	<b>261</b>	<b>163</b>
<b>Rugby</b>	<b>292</b>	<b>30</b>
<b>Voleibol</b>	<b>114</b>	<b>274</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.984</b>	<b>2.076</b>



## 1.2.7 EVALUACIÓN CUALITATIVA

A lo largo de este curso, de acuerdo con las bases del programa se ha seguido las siguientes directrices:

### a) INFORMATIZACIÓN

La inscripción por Internet se ha realizado on-line a través de la aplicación informática de los JJDD de València. Además, para cualquier incidencia o consulta relativa, la oficina de juegos ha prestado asistencia durante toda la temporada de los Juegos Deportivos en horario de tardes de lunes a viernes.

### b) IMAGEN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Se ha mejorado, en general, la comunicación con los participantes, concretamente en los apartados de información y documentación, inscripción, informar sobre ampliaciones, consulta de reglamentos, calendarios y clasificaciones, inserción de noticias, etc. Se ha actualizado de forma continua la página Web. Además, se han incorporado enlaces con todas las federaciones lo que permite al participante o persona interesada, navegar por internet desde la misma página de la FDM.

Asimismo, se han editado periódicamente artículos sobre el juego limpio, el deporte infantil, la coeducación, la competición escolar en las páginas de los periódicos contratadas por la FDM. El objetivo de esta edición es difundir el mensaje deportivo, del juego limpio y los valores implícitos que conlleva la práctica deportiva. Se ha ampliado la información relativa a la campaña “valora el juego limpio”.



### c) PROYECTOS

Se han transmitido orientaciones desde la FDM a las federaciones y entidades colaboradoras para elaborar los proyectos técnicos, manteniendo un formato común y unos parámetros equitativos.

Se han revisado los reglamentos adaptados a la edad de los participantes como en anteriores cursos. Los equipos y participantes, en general, han ido adaptándose a los ligeros cambios.

### d) PROYECTO MULTIDEPORTE (MINIOLIMPIADAS)

Las miniolimpiadas se dirigen a niños y niñas de 1º y 2º curso de Primaria (6 y 7 años). A lo largo de la temporada se producen 6-7 encuentros, en alguna de las instalaciones deportivas municipales de la FDM, durante una jornada de sábado por la mañana donde se desarrolla una concentración deportiva amistosa por equipos.

En estos encuentros se realizan actividades multideportivas y juegos modificados en forma de estaciones por las que pasan todos los participantes con sus respectivos equipos para resolver el ejercicio/juego propuesto. Se organizan conjuntamente junto a

diferentes federaciones y se suele alcanzar una asistencia por evento de 150-200 niños/as in situ, por lo que como consecuencia de la COVID – 19, ha sido imposible poder realizar las miniolimpiadas en este curso, evidentemente las restricciones y la situación del momento no lo permitían.

#### e) PRECIO Y GESTIÓN ECONÓMICA

El precio de inscripción a los participantes en este programa se ha mantenido, de acuerdo con los organizadores de los campeonatos, en 16 € para aquellos deportes colectivos que se organizan en sistema de liga y 11 € para los deportes individuales que se organizan en jornadas o encuentros. La recaudación ha sido realizada por las entidades deportivas que organizan los campeonatos. La FDM, ha mantenido abierta la oficina técnica encargada del control y seguimiento de la actividad, y ha subvencionado a las entidades compensando el gasto producido por los campeonatos una vez recaudado el ingreso de participantes.

#### f) VALORACION DEL JUEGO LIMPIO

En el proyecto “Valora el Juego Limpio” se evalúa, por parte de entrenadores y árbitros, a los demás agentes que participan en el partido o encuentro (jugadores, público y entrenador del equipo adversario). Durante este curso ha continuado funcionando este proyecto con gran éxito hasta el inicio de la pandemia. Se han observado incidencias en la aplicación informática que han ido solventándose a lo largo del curso. Es necesario prever para próximas ediciones una actualización profunda de los recursos informáticos.

### 1.2.8. VALORA EL JUEGO LIMPIO.

El proyecto “**Valora el Juego Limpio**” tiene por objeto evaluar, por parte de entrenadores/as y árbitros, a los demás agentes que participan en el partido o encuentro (jugadores/as, público y entrenado/ar del equipo adversario).

Todos los/as entrenadores/as de las entidades inscritas se comprometen, en el momento de la inscripción, a realizar la encuesta post partido que se ha confeccionado a tal fin. Se trata de una encuesta en soporte informático que puede contestarse, de forma muy sencilla y rápida, desde cualquier dispositivo electrónico, ordenador, móvil, tablet, etc.



Esta propuesta de acción tiene por objeto el desarrollo de una aplicación informática, bajo entorno web y adaptada a la navegación en dispositivos móviles, basada en la realización de cuestionarios de

valoración por parte de tres perfiles de usuarios/agentes (observadores) cualificados: *árbitro del encuentro, técnico deportivo 1 y técnico deportivo 2.*

Cada encuentro deportivo cuenta con la valoración de 4 cuestionarios (uno por cada entrenador y dos por el árbitro). Se trata de un método económico, accesible y automático, ya que permite a los agentes contestar el cuestionario desde donde quieran. La versatilidad que se ofrece tanto con el móvil como, a través de Internet, permite poder realizar la valoración en cualquier sitio.

La finalidad de esta evaluación es valorar los aspectos relacionados con el juego limpio, evaluar el comportamiento de los agentes participantes en la competición (jugadores, entrenadores, árbitros y público) y sus objetivos son:

- Que las entidades se preocupen por fomentar y controlar el juego limpio entre sus participantes y en sus respectivos entornos o ámbitos de actuación.
- Que los técnicos y árbitros se comprometan con el fomento del juego limpio, dándole una importancia prioritaria en el desarrollo de la actividad
- Premiar y/o destacar a aquellas entidades y personas que mejor representen los principios del juego limpio
- Que los participantes tomen conciencia de lo que significa el espíritu deportivo del juego limpio en la práctica deportiva y se comprometan.

Los cuestionarios permiten medir, a través de indicadores de “juego limpio”, el comportamiento y la actitud de los participantes en los encuentros deportivos de los JJDDMM. Su aplicación práctica se desarrolla para 6 deportes de equipo, en sus diferentes categorías deportivas (nivel, edad y sexo): baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, rugby y voleibol.

Los cuestionarios se configuran a través de indicadores recogidos en las 19 preguntas elaboradas. El sistema de valoración establece una escala de puntuación del 1 al 5, siendo 1, nunca y 5 siempre.

Los sujetos (agentes participantes en el encuentro) a observar son los siguientes:

- Jugadores (valorados por el árbitro y el técnico rival)
- Técnico (valorado por el árbitro y el técnico rival)
- Público (valorado por el árbitro y el técnico rival)
- Árbitro (valorado por los dos técnicos)

Los agentes, encargados de realizar la evaluación, contestan a un sencillo y breve cuestionario a través de la aplicación para el móvil o de Internet. Los datos pueden registrarse una vez finalizado el encuentro y hasta 5 días después, evitando solapar la valoración de más de un encuentro. Cada agente accede a los cuestionarios a partir de una contraseña individual generada por el administrador de la herramienta.

En el caso de los árbitros, estos, además pueden asignarse directamente un partido ya que es difícil prever las designaciones federativas de árbitros con suficiente antelación para que se recoja de forma automática en la base de datos de competición.

Los datos se almacenarán en una base de datos creada a la que se vinculan los calendarios de las federaciones, los agentes encargados de realizar la valoración y demás campos necesarios.

El tratamiento de estos resultados genera una información significativa que se estructura de la siguiente manera:

- Puntuación obtenida por los árbitros (una, media de los dos entrenadores).
- Evaluación realizada por cada uno de los entrenadores (dos)
- Puntuación obtenida por cada entrenador (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación obtenida por los jugadores (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.

- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación obtenida por el público (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación general por equipo (dos, media de las tres puntuaciones anteriores).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.

De todas estas puntuaciones solo la última es pública, manteniéndose las demás puntuaciones en el ámbito de la privacidad de la organización. No obstante, esta información sirve para conocer la valoración de la acción de los árbitros, por parte de los organizadores; y la valoración de la acción de los respectivos entrenadores y jugadores por parte de cada una de las entidades participantes, si así lo solicitan a la FDM.

Para poder calcular la media de las valoraciones de los cuestionarios, se tienen que contestar todas las preguntas.

Las puntuaciones se publican junto con la clasificación tradicional, por puntos, de forma que los participantes puedan conocer tanto los resultados deportivos (número de victorias, derrotas o empates, tantos a favor y en contra y puntuación) como la clasificación respecto al valor del “juego limpio” de cada una de las entidades participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se exponen a continuación:

#### **PORCENTAJE DE PARTIDOS VALORADOS 2020/2021**

DEPORTE	Total partidos celebrados	Partidos valorados por árbitros/as	Porcentaje partidos valorados
BALONCESTO	526	509	96,76%
BALONMANO	71	71	100,00%
FUTBOL SALA	733	618	84,31%
HOCKEY	191	191	100,00%
RUGBY	168	164	97,61%
VOLEIBOL	104	102	98,07%
<b>TOTAL</b>	<b>1.793</b>	<b>1.655</b>	<b>92,30%</b>

#### **PUNTUACIONES MEDIAS EQUIPOS POR DEPORTE JUEGO LIMPIO 2020/2021**

VALORACIONES MEDIAS			
DEPORTE	$\sum$ Puntuación x Nº Partidos	Nº de partidos valorados	Puntuación MEDIA (Sobre 10)
BALONCESTO	3.557,16	1.001	7,10
BALONMANO	662,78	142	9,30

<b>FUTBOL SALA</b>	4.248,18	1.291	<b>6,60</b>
<b>HOCKEY</b>	1.213,32	264	<b>9,20</b>
<b>RUGBY</b>	1.338,11	319	<b>8,40</b>
<b>VOLEIBOL</b>	843,44	194	<b>8,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.862,99</b>	<b>3.211</b>	<b>8,20</b>

Como conclusiones generales del Programa Valora el Juego Limpio, en primer lugar, hay que indicar que el índice de partidos valorados es muy elevado. Se han puntuado más del 90% de los partidos disputados en todas las competiciones, lo que supone que los datos reflejan fielmente su desarrollo y no quedarían desvirtuados por el tamaño de la muestra. En segundo lugar, hay que señalar que se ha logrado una puntuación de 8,20 sobre 10 puntos, teniendo en cuenta todas y cada una de las valoraciones medias por cada deporte.

En comparación con la valoración final de la temporada pasada en la que se obtuvo una media de 6,80 puntos, este año han incrementado las puntuaciones entre los diferentes agentes (entrenadores/as, árbitros/as) de la competición. Hay que destacar que sólo el 22,50% de los equipos ha obtenido una nota inferior al 6, mientras que la temporada 19-20 fue del 30%, lo que supone una tendencia ascendente que confirma una mayor implicación y compromiso con este programa, dándole un positivo valor añadido a los JJDDMM.

#### **PUNTUACIONES DE LOS ÁRBITROS**

<b>VALORACIONES MEDIAS ÁRBITROS/AS</b>			
<b>DEPORTE</b>	$\Sigma$ Puntuación x N° Partidos	<b>Partidos valorados por árbitros/as</b>	<b>Puntuación MEDIA (Sobre 10)</b>
<b>BALONCESTO</b>	1730,5	509	<b>6,80</b>
<b>BALONMANO</b>	347,5	71	<b>9,80</b>
<b>FUTBOL SALA</b>	1665,8	618	<b>5,40</b>
<b>HOCKEY</b>	815	191	<b>8,50</b>
<b>RUGBY</b>	708	164	<b>8,60</b>
<b>VOLEIBOL</b>	466,3	102	<b>9,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.733,1</b>	<b>1.655</b>	<b>8,04</b>

En la mayoría de los deportes se ha obtenido una notable apreciación de la labor arbitral. Una vez concluida la temporada, la puntuación media de los árbitros/as en el programa Juego Limpio ha sido de 8,04 puntos sobre 10. Si bien en fútbol sala, se obtiene una media más baja con 5,40 puntos. Este dato puede ser debido a la exigencia del colectivo arbitral en la acción de eliminar ciertas actitudes negativas que se dan con mayor frecuencia en el fútbol sala frente al resto de modalidades, y que todavía cuesta corregir. Como dato sobresaliente, hay que destacar la puntuación obtenida por los árbitros de balonmano que está cerca del 10.

Finalmente hay que resaltar que las y los árbitros son uno de los agentes principales del programa Juego Limpio. Su labor realizada con objetividad nos facilita una información muy valiosa de los partidos disputados.

## PRIMEROS CLASIFICADOS DEL JUEGO LIMPIO POR DEPORTES

### BALONCESTO

CATEGORIA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
ALEVÍN	CB VINALESA-B	4,57	8
ALEVÍN	CD LENA ESPORT - ALEVÍN AZUL	4,5	8
BENJAMÍN	CB VINALESA	4,769	12
BENJAMÍN	CB CAXTON COLLEGE	4,578	9
INFANTIL	LENA ESPORT - IES FERRER I GUÀRDIA	4,318	11
INFANTIL	CD ESCLAVAS AZUL	4,31	14
CADETE	COLEGIO DIOCESANO SAN JUAN BOSCO	4,308	7
CADETE	CD ESCLAVAS	4,223	7
JUVENIL	AUTOIL ESTUDIANTES MUSEROS	4,633	4
JUVENIL	C.B. BARRIO DEL CRISTO	4,541	10

### BALONMANO

CATEGORIA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
ALEVÍN	C.E MARNI M10	4,889	11
ALEVÍN	C.E MARNI F10	4,803	10
ALEVÍN	JAIME I MOLDTRANS	4,766	8
BENJAMÍN	C.E MARNI M12	4,975	10
BENJAMÍN	EL PILAR VERDE	4,948	9
BENJAMÍN	C.E MARNI M11	4,924	9

**FÚTBOL SALA**

<b>CATEGORI A</b>	<b>GRUPO</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>PUNTUACIÓ N</b>	<b>PARTIDO S</b>
ALEVÍN	1	SOLYMAR XIRIVELLA FS.	4,375	12
ALEVÍN	2	Atlètic Club Na Rovella	4,413	9
ALEVÍN	3	Colegio Salesiano San Juan Bosco A	4,139	13
ALEVÍN	4	F.S. Atlètic Massanassa A	4,49	6
ALEVÍN	5	ACMVAL	4,305	8
ALEVÍN	6	COLEGIO TRAFALGAR	4,156	7
BENJAMÍN	1	SOLYMAR XIRIVELLA FS.	4,362	12
BENJAMÍN	2	Atlètic Club Na Rovella	4,357	7
BENJAMÍN	3	Salesianos S. Antonio Abad B	3,734	12
BENJAMÍN	4	F.S. Atlètic Massanassa A	4,656	8
BENJAMÍN	5	CD ESCLAVAS SC C	4,492	8
INFANTIL	1	I.E.S MALILLA A	4,406	6
INFANTIL	2	COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO	4,205	9
INFANTIL	3	SALESIANOS SAN ANTONIO ABAD C	3,813	6
INFANTIL	4	ESCUELAS SAN JOSÉ JESUITAS	4,411	7
INFANTIL	5	SOLYMAR XIRIVELLA	4,237	7
INFANTIL	6	F.S ATLÈTIC MASSANASSA A	3,979	3
CADETE	1	SOLYMAR XIRIVELLA FS	4,143	7
CADETE	2	LA PURÍSIMA FRANCISCANAS A	4,194	5
CADETE	3	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	4,109	8
CADETE	4	ATLÈTIC CLUB NA ROVELLA	4,009	7
CADETE	5	I.E.S MALILLA	4,307	6
JUVENIL	1	SOLYMAR XIRIVELLA FS	4,246	7
JUVENIL	2	HHDC SAGRADO CORAZON DE MISLATA	4,313	6
JUVENIL	FEMENIN O	I.E.S MALILLA	4,513	5

**HOCKEY**

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
BENJAMÍN 6x6	Vicente Gaos 3	4,894	12
BENJAMÍN INICIACIÓN	Vicente Gaos	4,846	12
ALEVÍN	Vicente Gaos 5	4,893	14
INFANTIL	VALÈNCIA CH M	4,738	9
INFANTIL	VALÈNCIA CH F	4,844	9
CADETE	CH XALOC 1993 M	4,688	4
CADETE	CH Carpesa F	4,594	5

**RUGBY**

PREMIADOS JUEGO LIMPIO			
CATEGORIA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
BENJAMÍN	Tatami RC S10 GROC	4,832	11
BENJAMÍN	Rugby Club València Paterna S10	4,719	5
ALEVÍN	M-12 ESTUDIANTES	4,808	13
ALEVÍN	Rugby Club València 4C Rojo S12	4,681	5

**VOLEIBOL**

CATEGORIA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
CADETE	CLUB VOLEIBOL VALÈNCIA TRITON	4,669	10
JUVENIL	Blu volley Godella MS	4,556	10

### 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES 2021

La FDM del Ayuntamiento de València colabora con las entidades deportivas que gestionan las Escuelas Deportivas de la ciudad de València en la organización de las Escuelas Deportivas en periodo de vacaciones 2021. Esta colaboración se encuentra enmarcada en el convenio de colaboración que regula los programas de Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos Municipales (JJDDMM) y viene desarrollándose, ininterrumpidamente desde 1997. Además, las actividades que se desarrollan tienen un carácter eminentemente social y son realizadas por entidades deportivas, sin ánimo de lucro.

Uno de los objetivos de la intervención municipal, en el desarrollo y organización de estas Escuelas de Vacaciones, es facilitar el acceso al deporte a los menores, sobre todo, de aquellos que puedan tener dificultades económicas. Los Estatutos de la FDM establecen

en su artículo 5 a), que: La Fundación Deportiva Municipal, con la finalidad de que los niños en edad escolar no queden excluidos por motivos económicos en las actividades extraescolares deportivas, arbitrará mecanismos de ayudas que permitan el desarrollo integral de los mismos.



En general, los precios de estas actividades han sido fijados por las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, contando con la ayuda municipal. Además, el proyecto de Escuelas en estos periodos reserva un 10% de plazas para aquellos menores que no poseen ningún tipo de recursos económicos o se encuentran en riesgo de exclusión social.

La FDM destina un presupuesto para subvencionar a las entidades deportivas organizadoras de las diferentes actividades, en función de las plazas reservadas a menores en riesgo de exclusión social. En total son un 10% de plazas distribuidas entre las diferentes actividades y turnos de semana.

La selección del alumnado será realizada por el órgano especializado municipal, es decir, los Servicios Sociales Municipales (SSM). La FDM coordinará el procedimiento, facilitando el contacto entre los SSM y las entidades organizadoras, quienes finalmente prestarán el servicio.

Se pretende completar la formación del alumno de las Escuelas Deportivas al promocionar el deporte para todos, como medio de ocupación del tiempo libre y medio educativo ideal de nuestros jóvenes, durante el periodo de vacaciones escolares de verano.

En la actual edición, viene a unirse a la habitual finalidad de relación entre el deporte y el medio ambiente o naturaleza que ha derivado en actividades organizadas fuera de la ciudad, con actividades deportivas urbanas que se desarrollarán en los polideportivos municipales y otras instalaciones deportivas de la ciudad, susceptibles de acoger estos proyectos deportivos.



## ESCUELAS DEPORTIVAS EN PERIODO DE VACACIONES CURSO 2020/21

A continuación, se muestra la relación de semanas de campus ofertadas en el año 2021:

PERIODO	EDAD	FECHA/ SEMANA	LUGAR INSTALACIÓN	Nº PLAZAS	PRECIO con comedor
PASCUAS	5 a 13 años	Del 5 al 9 de abril	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	60	123,00 €
PASCUAS	6 a 14 años	Del 6 al 9 de abril	Complejo Deportivo Petxina y	60	120,00 €
PASCUAS	5 a 15 años	Del 6 al 9 de abril	POL. V. C. - BETERÓ	60	126,00 €
VERANO	6 - 16 AÑOS	SEMANA 1: 24 AL 25 DE JUNIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	57,00 €
		SEMANA 2: 28 DE JUNIO AL 2 DE	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	123,00 €
		SEMANA 3: DEL 5 AL 9 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	123,00 €
		SEMANA 4: DEL 12 AL 16 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	123,00 €
		SEMANA 5: DEL 19 AL 23 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	135	123,00 €
		SEMANA 6: DEL 26 AL 30 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	135	123,00 €
SEPTIEMBRE		SEMANA 7: DEL 30 DE AGOSTO AL 3	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	123,00 €
VERANO	6-14 AÑOS	SEMANA 1: 28 DE JUNIO AL 2 DE	Complejo Deportivo Petxina y	120	120,00 €
		SEMANA 2: DEL 5 AL 9 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y	120	120,00 €
		SEMANA 3: DEL 12 AL 16 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y	120	120,00 €
		SEMANA 4: DEL 19 AL 23 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y	120	120,00 €
		SEMANA 5: DEL 26 AL 30 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y	120	120,00 €
SEPTIEMBRE		SEMANA 7: DEL 30 DE AGOSTO AL 3	Complejo Deportivo Petxina y	120	120,00 €

VERANO	4-12 AÑOS	SEMANA 1: 28 DE JUNIO AL 2 DE	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €
		SEMANA 2: DEL 5 AL 9 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €
		SEMANA 3: DEL 12 AL 16 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €
		SEMANA 4: DEL 19 AL 23 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €
		SEMANA 5: DEL 26 AL 30 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €
VERANO	5 - 15 AÑOS	SEMANA 1: 24 AL 25 DE JUNIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	53,00 €
		SEMANA 2: 28 DE JUNIO AL 2 DE	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 3: DEL 5 AL 9 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 4: DEL 12 AL 16 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 5: DEL 19 AL 23 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 6: DEL 26 AL 30 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 7: DEL 2 AL 6 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 8: DEL 9 AL 13 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 9: DEL 16 AL 20 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
		SEMANA 10: DEL 23 AL 27 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
SEPTIEMBRE		SEMANA 11: DEL 30 DE AGOSTO AL 3	POL. V. C. - BETERÓ	250	126,50 €
VERANO	8 - 16 AÑOS	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	PABELLÓN DE BENICALAP	20	20,00 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	PAB CABANYAL	40	20,00 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	I.E.S. ABASTOS	80	20,00 €
SEPTIEMBRE		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	PABELLÓN DE BENICALAP	20	20,00 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	PAB CABANYAL	40	20,00 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	I.E.S. ABASTOS	80	20,00 €
VERANO	8-18 AÑOS	21 DE JUNIO AL 2 DE JULIO	PLAYA MALVARROSA	48	40,00 €
		05 AL 16 JULIO	PLAYA MALVARROSA	48	40,00 €
		19 AL 30 DE JULIO	PLAYA MALVARROSA	48	40,00 €
VERANO	6 - 16 AÑOS	SEMANA 1: 28 DE JUNIO AL 2 DE	Polideportivo NAZARET	80	65,00 €
		SEMANA 2: DEL 5 AL 9 DE JULIO	Polideportivo NAZARET	80	65,00 €
		SEMANA 3: DEL 12 AL 16 DE JULIO	Polideportivo NAZARET	80	65,00 €
VERANO	5-15 AÑOS	SEMANA 1: 28 DE JUNIO AL 2 DE	Polideportivo NAZARET	80	95,00 €
		SEMANA 2: DEL 5 AL 9 DE JULIO	Polideportivo NAZARET	80	95,00 €

		SEMANA 3: DEL 12 AL 16 DE JULIO	Polideportivo NAZARET	80	95,00 €
		SEMANA 4: DEL 19 AL 23 DE JULIO	Polideportivo NAZARET	80	95,00 €
NAVIDAD	5-13 AÑOS	23, 24; 28, 29, 30 y 31 de DICIEMBRE; 4	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	100	70,00 €
NAVIDAD	5-13 AÑOS	23, 24; 28, 29, 30 y 31 de DICIEMBRE; 4	POLIDEPORTIVO BETERÓ	180	70,00 €
NAVIDAD	5-13 AÑOS	23, 24; 28, 29, 30 y 31 de DICIEMBRE; 4	CDC PETXINA	90	70,00 €

En Pascua, debido a las restricciones del momento y los aforos permitidos, se tuvieron que ofertar menos plazas de lo habitual. Mientras que en verano se pudieron recuperar los aforos prepandemia. Finalmente, en las navidades 2021 (en plena sexta ola del covid 19), debido al empeoramiento de la situación y al elevado índice de contagios del momento también tuvimos que recortar el número de plazas ofertadas. En la tabla inferior se muestra el resumen de semanas y plazas ofertadas de Escuelas Deportivas de periodos vacacionales durante el año 2021.

PERIODO	SEMANAS	ENTIDADES ORGANIZADORAS	PLAZAS
NAVIDAD	6	4	740
PASCUA	3	4	180
VERANO	46	9	5.234
SEPTIEMBRE	3	4	690
<b>TOTAL</b>			<b>6.844</b>

### Nº ALUMNOS/AS BONIFICADOS Y EXENTOS ESCUELAS EN PERIODO DE VACACIONES

Por otro lado, este proyecto ha permitido la participación de alumnos provenientes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Las plazas reservadas para estos alumnos están financiadas por la FDM por lo que corresponde el abono, de las cantidades establecidas como precio, a las entidades organizadoras que han soportado el gasto.

CAMPUS	PASCUA	Verano SEM 1	Verano SEM 2	Verano SEM 3	Verano SEM 4	Verano SEM 5	Verano SEM 6	Verano SEM 7/10	NAVD	TOTAL	SUBV.
PETXINA	8	12	12	12	12	12	12	0	10	90	10.800 €
BENIMACLET	12	16	16	16	16	16	16	0	10	118	14.514 €
BETERÓ	5	15	15	15	15	15	15	15*4	10	165	20.873 €
CEIP RAMIRO JOVER		6	6	6	6	6	0	0		30	3.000 €

<b>POL. NAZARET WATERPOLO</b>		<b>4</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>			<b>0</b>		<b>18</b>	<b>1.710 €</b>
<b>POL. NAZARET FÚTBOL FEMNINO</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>						<b>3</b>	<b>195 €</b>
<b>KARATE</b>		<b>2</b>						<b>0</b>		<b>2</b>	<b>40 €</b>
<b>VOLEIBOL PLAYA</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>						<b>11</b>	<b>440 €</b>
										<b>437</b>	<b>51.572 €</b>

Finalmente fueron **437 alumnos/as** (382 en verano/septiembre y los demás repartidos en los dos periodos restantes, 25 y 30) los que se beneficiaron de estas ayudas, disfrutando de entre una y cinco semanas de actividad.



## 1.4. AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MENORES EN PERIODOS DE VACACIONES ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se ha requerido a las entidades organizadoras de actividades deportivas para menores, que aporten un proyecto al inicio y una memoria de la actividad al final, que deberá recoger, como mínimo, los siguientes datos.

<b>- ACTIVIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación</li> <li>- Breve descripción (modalidad deportiva, objetivos, tipo o carácter de la actividad,...)</li> </ul>
<b>ORGANIZADOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad/persona organizadora</li> <li>- Nombre del responsable y cargo</li> </ul>
<b>INSTALACIÓN UTILIZADA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la/s IIDD/es utilizadas</li> <li>- Localización</li> <li>- Espacio/s utilizado/s para la actividad</li> <li>- Equipamiento y material utilizado</li> </ul>
<b>PARTICIPANTES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad y sexo (número de alumnos por turno)</li> <li>- Nº total de participantes</li> <li>- Ratio nº de participantes: técnico/espacio/participantes</li> <li>- Nº Participantes con discapacidad (*)</li> <li>- Nº Participantes extranjeros (*)</li> </ul>
<b>RECURSOS TEMPORALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Horario (día y hora) con indicación de la duración de la sesión/actividad</li> </ul>
<b>RECURSOS DE PERSONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del/os Técnico/s deportivo/s, con la titulación de los mismos</li> <li>- Funciones del/os Técnico deportivo/s (monitor, coordinador, director...)</li> <li>- Años de experiencia en la actividad (*)</li> <li>- Otras personas que intervienen en la actividad (nombre, titulación si fuera necesaria)</li> </ul>
<b>RECURSOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de la actividad (debe hacer referencia al proyecto presentado)</li> <li>- Información facilitada a los padres/tutores</li> <li>- Actividades complementarias/extraordinarias (*)</li> </ul>
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Precio de la actividad por unidad (incluyendo descuentos, otras variaciones)</li> <li>- Bonificaciones, exenciones del precio (incluyendo normas que rijan la concesión de estas)</li> <li>- Liquidación del presupuesto de la actividad (gastos e ingresos)</li> <li>- Subvenciones (si las ha habido)</li> </ul>

De esta forma durante el año 2021 se han autorizado 22 proyectos de actividades, que se han desarrollado en el periodo de verano.

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PERIODO DE VACACIONES ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

### CAMPUS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN INDIRECTA

ENTIDAD	INSTALACIÓN	PERIODO	MODALIDAD
FEDERACIÓN DE VELA DE LA C.V.	ESCOLA DE VELA (LA MARINA)	Del 28 de junio al 3 de septiembre	VELA Y DEPORTES NAÚTICOS
CAMPUS AQUAVAL PARQUE OESTE	COMPLEJO PISCINAS PARQUE OESTE	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS PISCINA AYORA	PISCINA MUNICIPAL AYORA	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS CDC ORRIOLS	POLIDEPORTIVO ORRIOLS	Del 5 de julio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS QUATRE CARRERES	POLIDEPORTIVO QUATRE CARRERES	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS VERANO RAMBLETA	POLIDEPORTIVO RAMBLETA	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS VERANO CAU	CAMPO RUGBY RÍO TRAMO V	Del 28 de junio al 30 de julio	RUGBY Y MULTIDEPORTE
CAMPUS VERANO LA HÍPICA	POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	Del 28 de junio al 30 de julio	HÍPICA, TENIS-PADEL Y TEATRO
SUMMER CAMP	POLIDEPORTIVO JUAN ANTONIO SAMARANCH	Del 28 de junio al 27 de agosto	MULTIDEPORTE
CAMPUS DE VERANO POLIDEPORTIVO MALILLA	POLIDEPORTIVO MALILLA	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS MARXALENES	POLIDEPORTIVO MARXALENES	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS BENIMAMET	POLIDEPORTIVO BENIMAMET	Del 28 de junio al 30 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS RCN DELFÍN	PISCINA TRAFALGAR	Del 28 de junio al 30 de julio	TENIS Y MULTIDEPORTE
FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	Del 28 de junio al 30 de julio	TENIS Y MULTIDEPORTE
FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	Del 28 de junio al 30 de julio	TENIS Y MULTIDEPORTE

### CAMPUS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA

CAMPUS DANZA FUNDACIÓN HORTENSIA	CDC PETXINA	Del 16 al 27 de agosto	DANZA
CAMPUS ISABEL de VILLENA	PABELLÓN MALVARROSA	Del 28 junio al 31 julio	BALONCESTO
CAMPUS VALÈNCIA CLUB ATLETISMO	ESTADIO TURIA - TRAMO III	Del 5 julio al 30 julio	ATLETISMO
CAMPUS CGR ATLÉTICO VALÈNCIA	PABELLÓN BENICALAP	Del 28 junio al 23 julio	GIMNASIA RÍTMICA
CAMPUS CLUB ATZAR	VELÓDROMO LUIS PUIG	Del 28 de junio y al 23 julio	GIMNASIA RÍTMICA
CAMPUS FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 28 junio al 9 julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS ARCA DE NOÉ	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 28 junio al 23 julio	NATACIÓN



## 2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **143 instalaciones Deportivas** de titularidad municipal.
- Más de **60 modalidades deportivas**.
- **265.500 plazas cubiertas en cursillos** (103.676 actividades acuáticas y 161.824 actividades en seco).
- **398 entidades** han utilizado las instalaciones de forma regular.
- En total, las instalaciones tanto de gestión propia como de gestión indirecta contabilizaron un total de **8.667.000 usos deportivos durante el año 2021**. Se trata de una recuperación del 14% con respecto al año 2020.

## 2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 2.1. LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En el Ayuntamiento de València, la forma de gestión del deporte adoptada, tal y como reconoce la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); combina la gestión directa con la indirecta conformando un modelo mixto, en el que se pretenden y buscan beneficios deportivos y sociales, ante todo, pero sin descuidar los aspectos económicos imprescindibles.

Entre las funciones de la FDM se halla la del control de todas las instalaciones deportivas independientemente del tipo de gestión utilizado, para conseguir que el servicio se preste con todas las garantías de calidad y se cumplan todas las normas aplicables en cada caso.

Este control se realiza a través diferentes actuaciones entre las que se encuentran las siguientes: reuniones en la FDM, inspecciones periódicas en las instalaciones, recogida de información relativa a memorias, informes mensuales, pólizas RC, contratos de mantenimiento, planificaciones de actividades, etc.,

Durante el año 2021 y como consecuencia de la afectación de la pandemia, esta forma de control se ha tenido que adaptar a las circunstancias de excepcionalidad. En este sentido hay que destacar sobre todo la realización de reuniones por videoconferencia, aspecto que se comenta más adelante.

#### 2.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En la actualidad, en la ciudad de València, las instalaciones son gestionadas de forma directa a través de la propia Fundación Deportiva Municipal, o a través de la colaboración de entidades deportivas sin ánimo de lucro (clubes deportivo y federaciones autonómicas) mediante un régimen continuado de convenio (El 24 de julio de 2017, la Junta Rectora de la FDM, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017, autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro) o bien mediante concesiones administrativas a empresas privadas.

Las instalaciones gestionadas por estas entidades tienen la obligación de cumplir una serie de premisas marcadas en las propias cláusulas de los convenios y/o en las de las concesiones. Estos aspectos son comunes a todas ellas para intentar seguir la política deportiva establecida por el Ayuntamiento.

#### 2.1.2. OBJETIVOS

- Controlar el desarrollo de los servicios en las instalaciones deportivas independientemente del tipo de gestión.
- Controlar y recoger la información solicitada desde la FDM: memorias anuales, informes mensuales, planificación deportiva anual, póliza de RC, inventario de bienes, documentación de mantenimiento, etc.
- Entregar la documentación e información relevante para el correcto desarrollo de los servicios en las instalaciones en gestión indirecta/directa.
- Controlar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos, por parte de las entidades gestoras de las instalaciones en gestión indirecta (visitas a instalaciones y recogida de información).

- Realizar informes sobre el funcionamiento de las instalaciones en gestión indirecta/directa.
- Resolver problemas acaecidos en las instalaciones en gestión indirecta/directa.

### 2.1.3. POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGEN LOS CURSOS

La población diana a la que se dirige esta sección está conformada por toda la población de la ciudad de València, ya que en cada una de las instalaciones se llevan a cabo actividades destinadas a todos los segmentos de edad, bien sea a través de actividades acuáticas o actividades en seco.

#### TITULO DEL CURSO

##### Contenidos

#### CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN SECO

Gimnasia de Mantenimiento, Aeróbic, Tonificación, Yoga, Taichí, Bailes de Salón, Bailes Latinos, Body Pump, Step, Pilates, Artes Marciales, Aeróbic Infantil, Bodylife, Spinning, Combo-training, Stretching, Gimnasias Suaves, Cardio Power, Aerodance, Acondicionamiento Físico, Body-Balance, otras.  
A partir de 16 años.

¿Quiénes pueden hacer este curso?

¿Cuándo?

¿A qué hora?

¿Dónde?

¿Cuántos?

¿Qué cuesta?

Durante toda la semana

De 8'00 a 23'00 horas

Instalaciones Deportivas Municipales

Por grupos

En función de la actividad y horas semanales.

Según Precios Públicos de la Ciudad de València.

Monitores titulados

¿Quién lo imparte?

#### TITULO DEL CURSO

##### Contenidos

#### CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES ACUÁTICAS

Natación Adultos, Natación Escolar, Natación Preescolar, Bebés, Natación Adaptada, Aquagym, Natación Terapéutica, Aquafitness, Natación Pre-parto, Natación 3ª Edad, Natación Rehabilitación, otras.  
A partir de 1 año

¿Quiénes pueden hacer este curso?

¿Cuándo?

¿A qué hora?

¿Dónde?

¿Cuántos?

¿Qué cuesta?

Durante toda la semana

De 8'00 a 23'00 horas

Instalaciones Deportivas Municipales

Individualmente y por grupos

En función de la actividad, horas semanales y

temporada (piscina cubierta o al aire libre). Según Precios Públicos de la Ciudad de València.

Monitores titulados

¿Quién lo imparte?

## **2.1.4. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO REGULADOR DE PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN EN LAS II.DD.MM. AÑO 2021**

La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2021, aprobó modificar de la normativa reguladora de los Precios Públicos de aplicación en las Instalaciones Deportivas Municipales y por Prestación de Servicios del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València.

Esta actualización de la normativa ha consistido en los siguientes cambios o modificaciones:

### **2.1.4.1. ADAPTACIONES LEGALES Y JURÍDICAS DE LA NORMA**

- Se adapta en primer lugar, todo el texto de la “Ordenanza” a la nueva denominación de “normativa reguladora” dado que carece del carácter de Ordenanza.
- Se adapta toda la redacción del texto a la denominación oficial de la ciudad de València, e incorporar la abreviatura de OAM en la denominación de la entidad en el articulado.
- Se ha aprovechado para incorporar lenguaje no sexista en todo el articulado y anexos.
- Adaptación del texto a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **2.1.4.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL “ARTICULO 7.- EXENCIONES”**

Se da nueva redacción al artículo 7 sobre Exenciones modificando la redacción del primer subapartado, para permitir a los centros CAES y de formación superior (TSEAS) el uso de las instalaciones para enseñanza que esté incluida en su norma educativa y se incorpora una nueva exención en el tercer subapartado, que prácticamente ya se llevaba a cabo mediante Nota Interior para actividades de los servicios municipales, los grupos políticos y la propia FDM.

#### **Artículo 7. Exenciones.**

Sobre el precio público establecido, únicamente se aplicarán las siguientes exenciones:

- La utilización de forma colectiva realizada por los centros de enseñanza primaria, secundaria, centros de atención especial (CAE), bachillerato y ciclos formativos de grado medio o superior, públicos o concertados, de aquellas instalaciones o espacios deportivos de los que carezcan los respectivos centros, que sea obligatoria y exigida por la norma educativa, en los términos establecidos en el Reglamento de Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de València y que se realice en horario lectivo o distinto de éste, estando en este último caso condicionada a la existencia previa de disponibilidad horaria. Se excluye en todo caso el uso o realización de actividades en piscinas.
- Actividades que tengan por objeto la promoción, fomento, divulgación o práctica de cualquier modalidad deportiva, organizada o patrocinada por el Ayuntamiento de València o la Fundación Deportiva Municipal de València.
- Actividades y eventos organizados directamente por los distintos Servicios del Ayuntamiento de València, los Grupos Políticos Municipales o la Fundación Deportiva Municipal de València (incluyendo en este apartado convocatorias oficiales de acceso a empleo público y cesión de instalaciones deportivas a los servicios municipales de Prevención y Extinción de Incendios y a la Policía local para la realización de actividades incluidas en sus Planes de formación). Para la aplicación de esta exención, la solicitud deberá ser efectuada o venir avalada por el/la responsable del Servicio o Grupo Político Municipal de que se trate y vendrá condicionada a la existencia previa de disponibilidad horaria.
- Cesión de instalaciones a partidos políticos en los términos establecidos en la normativa electoral.

### 2.1.4.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL “ARTICULO 8.- BONIFICACIONES”

Se da nueva redacción al artículo 8.1 en cuanto a la bonificación del supuesto de pensionista o jubilado, aclarando qué condición se necesita.

Se da nueva redacción al artículo 8.2 que se refunde con el artículo 8.3 eliminando el requisito subjetivo e incidiendo en el requisito objetivo de la actividad o proyecto deportivo a realizar y el especial interés o utilidad pública en su celebración, de manera que cualquier entidad pública o privada podría ser objeto de bonificación por resolución de la presidencia.

Se renumera el resto del artículo 8.

#### Artículo 8. Bonificaciones.

- 8.1 Únicamente se aplicarán las bonificaciones aprobadas por el Ayuntamiento de València en concepto de tarifa reducida, cuando concurren alguno de los siguientes supuestos:
- Personas menores de 16 años, excepto en aquellas actividades cuya normativa específica establezca la obligación de pago o la aplicación de precios públicos especiales.
  - Personas que tengan la condición de pensionista, o jubilado mayor de 65 años.
  - Las personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100.
- 8.2 Excepcionalmente, mediante Resolución de la Presidencia del OAM Fundación Deportiva Municipal podrá aplicarse una bonificación de hasta el 100% del precio público establecido cuando la actividad que se vaya a realizar, sea o no deportiva, tenga carácter benéfico, social o cultural y concurren razones de especial interés o utilidad pública en su celebración.
- 8.3. La aplicación de las bonificaciones establecidas en este artículo exige la previa acreditación por la persona o entidad peticionaria de la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso. La acreditación se realizará ante el personal de la instalación, mediante el documento expedido por las autoridades públicas que acredite la edad de la persona, su condición de pensionista, jubilado o persona con discapacidad.
- 8.4. En los casos de uso de un espacio deportivo que por su naturaleza o características se lleve a cabo de forma colectiva, todas las personas usuarias deberán reunir los requisitos establecidos para ser beneficiaria de la bonificación, aplicándose en otro caso la tarifa ordinaria. Se entiende a estos efectos por uso colectivo aquel que se lleva a cabo por dos o más personas.  
Se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior los siguientes supuestos:
- Las actividades dirigidas, incluidas en la programación anual de actividades organizada por el OAM Fundación Deportiva Municipal, persona o entidad adjudicataria de la gestión en los supuestos de gestión indirecta, o por otra persona o entidad debidamente autorizada por la Dirección de aquel Organismo. En estos casos, el/la usuario/a individual pagará el precio específico establecido para realizar la actividad.
  - Reservas realizadas con abonos y bonos anuales. En estos casos sólo se exigirá la presencia de la persona titular del abono o bono anual que haya realizado la reserva.
- 8.5. Sobre un precio público bonificado por la concurrencia de alguno de los supuestos indicados en el apartado primero no se podrá acumular otra bonificación, aunque en la persona usuaria concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación. En caso de concurrencia, el usuario o la usuaria deberá optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones de las que pudiera beneficiarse.
- 8.6. Cuando se trate de los bonos y abonos regulados en los artículos 9 a 11 de esta normativa, sólo se aplicarán los precios públicos establecidos para su adquisición, sin que pueda aplicarse ningún tipo de bonificación adicional.

### 2.1.4.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS FINALES.

Se modifica para mayor concreción las cláusulas finales, la Primera incorporando la referencia completa a la LHL y la Cuarta sobre la normativa de aplicación supletoria.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### PRIMERA. Delegación de competencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la competencia para aprobar nuevos precios públicos, así como la modificación o actualización de los establecidos en la presente normativa podrá ser delegada por el Pleno del Ayuntamiento de València en los términos establecidos en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **SEGUNDA. Competencias para la suscripción de convenios.**

La competencia para suscribir los convenios a que hace referencia el apartado tercero del artículo dos, apartado tercero, corresponde al órgano competente del OAM Fundación Deportiva Municipal de acuerdo con sus Estatutos.

#### **TERCERA. Publicidad de los precios establecidos en la presente normativa.**

Los precios públicos se expondrán en lugar visible en cada instalación deportiva para conocimiento e información de todas las personas usuarias.

Asimismo, el OAM Fundación Deportiva Municipal dispondrá lo necesario para que las oficinas centrales y todas las instalaciones deportivas municipales dispongan de ejemplares completos de la presente normativa reguladora de los precios públicos, los cuales estarán a disposición de todas las personas usuarias.

#### **CUARTA. Aplicación supletoria.**

En todo lo no establecido en la presente normativa serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de València, así como en la legislación tributaria general o específica que le sea de aplicación.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

ÚNICA. La presente normativa reguladora de precios públicos entrará en vigor el día 1 de enero de 2013, quedando derogadas la Ordenanza de Precios Públicos por Prestación de Servicios del OAM Fundación Deportiva Municipal aprobada por el Ayuntamiento de València sesión ordinaria el 29 de octubre de 2010, así como las modificaciones de las que haya sido objeto.

#### **2.1.4.5. PROPUESTA DE UN NUEVO DESCUENTO PARA MUJERES DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se ha incorporado al final del Anexo un nuevo descuento para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas a raíz de propuesta del Servicio de Igualdad municipal.

Estos precios podrán ser objeto de promoción previa comunicación por parte de las entidades gestoras al OAM FDM, con aplicación de los siguientes conceptos en la minoración del precio público:

- ...
- *Descuento del 50 % a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, expresamente declarados como tal por aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en las Instalaciones gestionadas directamente por el OAM FDM de València, sobre los precios del Anexo C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8 y C.9.*



## 2.2. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

A continuación, se recogen una relación de todas las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de València, según la forma de gestión.

Se recoge en este apartado una relación de todas las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de València, según la forma de gestión.

### 2.2.1. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA

Se trata de instalaciones gestionadas directamente por la FDM.

	<b>II.DD.MM. GESTIÓN DIRECTA</b>
1	Polideportivo "Benimaclet"
2	Pabellón "Font de Sant Lluís"
3	Estadio "El Turia" (Tramo III)
4	Palau-Velódromo "Lluís Puig"
5	Polideportivo "El Carme"
6	Pabellón "Fuensanta"
7	Pabellón "Benicalap"
8	Piscina "El Palmar"
9	Pabellón "Malva Rosa"
10	Campo de Fútbol "Quatre Carreres"
11	Polideportivo "Natzaret"
12	Polideportivo "Cabanyal-Canyamelar"
13	Oficinas centrales FDM València

### 2.2.2. INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO MEDIANTE RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIO

Se trata de II.DD.MM. gestionadas con la colaboración de entidades deportivas sin ánimo de lucro, mediante un régimen continuado de convenio, según acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 14 de julio de 2017 (instaba a la Junta Rectora de la FDM a "autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en estas instalaciones, en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente."

De esta forma el 24 de julio de 2017, la Junta Rectora de la FDM, autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas:

	<b>INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL</b>	<b>ENTIDAD DEPORTIVA</b>
1	Campo Fútbol "Serrans" - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen derecho.	C.D. Serranos
2	Campo Fútbol "Pont de Fusta" - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen izquierdo.	Atlético del Turia C.F.

3	Campo de Fútbol "Tram II"- Instalaciones Río Turia (Tramo II)	C.D. El Rumbo
4	Campo de Fútbol "Exposició" - Instalaciones Río Turia (Tramo VIII)	C.D. Ciudad de València
5	Polideportivo "Benicalap"	Unión Deportiva Benicalap
6	Campo de Fútbol "Torrefiel"	Torrefiel Athletic Club Esportiu
7	Campo de Fútbol "Beniferri"	C.F. Escuelas San José
8	Campo de Fútbol "Tres Creus"	C.F. Rambleta
9	Campo Fútbol "Benimàmet"	Benimamet Club de Fútbol
10	Campo Fútbol "Orriols"	C.F. Torrelevant
11	Campo Fútbol "Marxalenes"	C.F. Històrics de València
12	Campo Fútbol "Sant Marcel·lí"	Club Deportivo Artístico San Marcelino
13	Campo Fútbol "Pinedo"	C.D. Apolo Pinedo
14	Campo Fútbol "Malva-Rosa"	C.F. Malvarrosa
15	Campo de Fútbol "Dr. Lluch"	U.D. Marítim-Cabanyal
16	Polideportivo "Verge del Carme-Beteró"	Federación de Hockey C.V.
17	Escuela Municipal de Vela	Federación de Vela C.V.
18	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby	CAU RUGBY València
19	Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Béisbol-Sófbol	Club de Beisbol Astros
20	Polideportivo "Mont Olivet"	Federación de Tenis C.V.
21	Centro Municipal de Pilota Valenciana (Borbotó)	Club de Pilota Borbotó
22	Galería Tiro Río Turia (Tramo VIII)	Federación Tiro Olímpico
23	Pabellón de "Sant Isidre"	Club Futsal València
24	Piscina Centro Social "Trafalgar"	Club Natación Delfín
25	Polideportivo "Benimàmet"	Federación de Natación C.V.
26	Complejo Deportivo Cultural "Petxina" -Pabellón, salas y piscina	Federación de Natación C.V.
27	Polideportivo "Dr. Lluch"	Federación de Tenis C.V.
28	Polideportivo "Quatre Carreres"	Club Polideportivo Les Abelles
29	Campos Fútbol "Malilla"	C.D. Malilla
30	Polideportivo "Asturias"	Sporting Club de Tenis
31	Instalación Vóley Playa València	Club de Vóley Playa La Malva de València
32	Centro Deportivo "La Creu del Grau"	Club València Halterofilia
33	Sala de Armas Polideportivo "Benimaclet"	Sala de Armas de València
34	Rocódromo CDC "Petxina"	Asociación Prodemón

El Polideportivo "Marni" se gestiona según el convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de València y este centro educativo.

35	Polideportivo "Marni"	Centro de Estudios Marni (Convenio Serv. Patrimonio)
----	-----------------------	---

### 2.2.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS DE FORMA INDIRECTA

Se trata de Centros o Complejos Deportivos gestionados de forma indirecta (Concesiones de servicio).

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	Polideportivo "La Hípica"	Fila Cero producciones, S.L.
2	Complejo Deportivo Cultural "Patraix"	Esportinat, S.L.
3	Complejo Deportivo "Torrefiel"	TreCet 10 S.L.
4	Complejo Deportivo "Orriols"	Esportinat, S.L.
5	Piscina "València"	Complejo Deportivo Piscina de València, S.L.
6	Piscina "Castellar - L´Oliveral"	Aquaval S.L.
7	Polideportivo "Rambleta"	València Rambleta Servicios Deportivos, S.L.
8	Piscina "Ayora"	Sidecu S.L.
9	Polideportivo "Marxalenes"	Centre Esportiu Marchalenes, S.L.
10	Complejo de Piscinas "Parc de l'Oest"	Aquaval S.L.
11	Complejo Deportivo Cultural "Abastos"	U.T.E Gestión Abastos
12	Piscina "Benicalap"	Aquaval S.L.
13	Complejo Deportivo Cultural "Petxina"-Cafetería	CERRADA
14	Polideportivo Juan Antonio Samaranch	Enjoy Wellnes València, S.L.
15	Polideportivo "Malilla"	TreCet 10 S.L.

### 2.2.4. INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS MEDIANTE CONCESIÓN DEMANIAL

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	CEAR DE JUDO (Diversos espacios del polideportivo "Benimaclet" y Alquería Caballero)	Federación de Judo C.V.

### 2.2.5.- INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES

Se incluye en este apartado la relación de las Instalaciones Deportivas Elementales de la ciudad de València, cuya característica es el estar abiertas a su uso libre y espontáneo, por su ubicación, generalmente en el marco de parques y jardines de la ciudad.

La mayoría de estas instalaciones está constituida por una pista polideportiva de 40x20 mts (para para la práctica de deportes como el fútbol sala, baloncesto, balonmano, etc.). Sin embargo, en los últimos 4 años se han instalados equipamientos complementarios en algunas de ellas, por demanda ciudadana.

Nº	NOMBRE DE LA INSTALCIÓN	CALIS TENIA	PUMP TRACK	PISTA SKATE	ONE WALL	PREDE PORTE	BIOSA LUDABLE	TENIS MESA	BOUL DER	BIKE POLO	TIRO LINA
1	CAMPANAR A	X				X		X			
2	CAMPANAR B					X		X			
3	LES TENDETES										
4	SAN PAU A										
5	SAN PAU B	X	X		X	X		X			
6	SKATE PLAZA			X							
7	MORVEDRE	X									
8	TRINITAT					X		X			
9	SANT ANTONI							X			
10	SOTERNES A										
11	SOTERNES B	X	X	X							
12	TRES FORQUES A										
13	TRES FORQUES B			X							
14	TRES FORQUES C	X									
15	TRES FORQUES D										
16	TRES FORQUES E	X									
17	LA LLUM							X			
18	PATRAIX A										
19	PATRAIX B	X				X		X			
20	PATRAIX C	X				X	X				
21	PATRAIX D										
22	SANT ISIDRE	X									
23	LA RAÏOSA							X			
24	CREU COBERTA A										
25	CREU COBERTA B	X						X			
26	CREU COBERTA C										
27	CAMI REIAL	X		X				X			
28	MONT OLIVET										
29	MALILLA A	X									
30	MALILLA B							X			
31	LA FONTETA										
32	NA ROVELLA A										
33	NA ROVELLA B										
34	GRAU A										
35	GRAU B										
36	MALVARROSA	X									
37	NAZARET								X		
38	AYORA A									X	
39	AYORA B										
40	CREU DEL GRAU	X									
41	CAMI FONDO	X									
42	PENYA ROJA A										

43	PENYA ROJA B										
44	L'ILLA PERDUDA										
45	CIUTAT JARDÍ	X						X	X		
46	L'AMISTAT	X									
47	LA CARRASCA A										
48	LA CARRASCA B							X			
49	BENIMACLET	X						X			
50	TORREFIEL A							X			
51	TORREFIEL B	X				X		X			
52	SANT LLORENÇ A	X									
53	SANT LLORENÇ B	X						X			
54	BENICALAP								X		
55	CARPESA	X						X			
56	BORBOTO							X			
57	MASSARROJOS A							X			
58	MASSARROJOS B										
59	BENIMAMET A										
60	BENIMAMET B	X		X							
61	BENIMAMET C							X			
62	BENIMAMET D			X					X		
63	BENIFERRI A	X				X					
64	BENIFERRI B	X		X							X
65	FORN D'ALCEDO	X						X			
66	CASTELLAR	X									
67	EL PALMAR A										
68	EL PALMAR B										
69	EL PERELLONET A										
70	EL PERELLONET B	X									
71	LA TORRE A	X						X			
72	LA TORRE B					X					
73	LA TORRE C										
74	FAITANAR	X				X					

De las 74 IIDDEE, 46 disponen de un equipamiento complementario:

- 30 IIDDEE con equipamiento de calistenia.
- 12 IIDDEE con equipamiento de tenis de mesa.
- 4 IIDDEE con equipamiento de predeporte.

## 2.2.6. PABELLONES DEPORTIVOS UBICADOS EN CENTROS ESCOLARES

Aunque no son gestionadas directamente por la FDM, siempre se han contabilizado en la memoria los usos deportivos.

1	Colegio	Pabellón del Colegio Público. Miguel Hernández
2	Colegio	Pabellón del Colegio Público Eliseo Vidal
3	Colegio	Pabellón del Colegio Público. José Senent
4	Colegio	Pabellón del Colegio Público. Ramiro Jover

### TOTAL NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021

<b>IIDD</b>	<b>65</b>
<b>IIDDEE</b>	<b>74</b>
<b>Pabellones Escolares</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>143</b>



ción  
tiva  
ipal  
cia

## 2.3.- GESTIÓN DEL PROTOCOLO DE ALERTAS METEOROLÓGICAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALÈNCIA: "METEOALERTA FDM-VALÈNCIA"

El Organismo Autónomo Municipal FDM de València, tiene implantado un procedimiento desde hace 4 años, en el que se regula la forma de gestionar los avisos de alertas meteorológicas.

Este protocolo que se aplica en todas las Instalaciones Deportivas Municipales (gestión directa e indirecta) y en eventos deportivos que se desarrollan en la vía pública, cumple varios objetivos:

- 1) Informar a la población en general y en particular a los/as usuarios/as de las Instalaciones Deportivas Municipales, sobre los consejos y medidas preventivas específicas a llevar a cabo para cada una de las alertas meteorológicas.
- 2) Mejorar la seguridad de los/as usuarios/as de nuestras instalaciones, aumentando la calidad de la práctica deportiva.
- 3) Ayudar a los directores/as y auxiliares de servicio de las instalaciones deportivas de la ciudad de València a realizar mejor su trabajo mediante la transmisión de la información de las alertas meteorológicas y de una serie de acciones recomendadas en cada caso.
- 4) Mejorar el mantenimiento de las instalaciones deportivas desde un enfoque preventivo, al aprovechar los avances tecnológicos que nos permite anticiparnos a condiciones de meteorología adversa y así poder prevenir sus posibles efectos negativos sobre las instalaciones y equipamientos.
- 5) Establecer unas pautas de acción para los eventos deportivos que se desarrollan en vía pública y que son organizados por el OAM FDM de València.

Cada instalación deportiva responsable, que es el encargado tipo de alerta y aplicar las medidas que se recogen en el protocolo.

ha nombrado a un de gestionar el

El protocolo de actuación se recoge en el procedimiento: FDM-I540101.- Protocolo alertas meteorológicas para su aplicación en las instalaciones deportivas municipales y eventos deportivos que se desarrollen en vía pública de la ciudad de València.

El protocolo establece una estructura organizativa para la gestión de las alertas a los fenómenos meteorológicos, así como acciones a acometer para cada nivel de alerta. Se ha incluido en la nueva versión de documento, una dinámica de actuación para comunicar de forma rápida los desperfectos que se puedan producir en las instalaciones y gestionar la correspondiente reparación a través de los seguros contratados.



Se ha confeccionado una serie de carteles indicativos del estado de alerta y las acciones a implementar.

### ACTIVACIÓN DE ALERTAS DURANTE EL AÑO 2021

Durante el año 2021 se han activado a través de este canal un total de 52 alertas

Nº	Fecha	Tipo Alerta	Nivel Alerta	Duración
1	05/03/2021	Lluvia	Amarilla	Desde las 18:00 hasta las 23:59
2	06/03/2021	Lluvia	Amarilla	Todo el día
3	14/03/2021	Viento	Amarilla	Desde las 18:00 hasta las 23:59
4	15/03/2021	Viento	Amarilla	Todo el día
5	16/03/2021	Viento y Riesgo Costero	Amarilla	Todo el día
6	17/03/2021	Viento y Riesgo Costero	Amarilla	Todo el día
7	18/03/2021	Viento y Riesgo Costero	Amarilla	Todo el día
8	19/03/2021	Viento y Riesgo Costero	Amarilla	Todo el día
9	21/03/2021	Lluvia	Amarilla	Desde las 8:00
10	22/03/2021	Lluvia	Amarilla	Todo el día
11	23/03/2021	Lluvia	Amarilla	Todo el día
12	24/03/2021	Lluvia	Amarilla	Todo el día
13	25/03/2021	Fenómeno Costero	Amarilla	Todo el día
14	26/03/2021	Fenómeno Costero	Amarilla	Todo el día
15	04/06/2021	Lluvia	Amarilla	Todo el día
16	22/06/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde el martes a partir de las 22:00 hasta las 6:00 del miércoles
17	03/07/2021	Calor	Naranja	Desde las 12:00 hasta las 18:00
18	06/07/2021	Calor	Naranja	Desde las 13:00 hasta las 20:00
19	12/07/2021	Calor	Naranja	Desde las 13:00 hasta las 22:00
20	22/07/2021	Calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 21:00
21	23/07/2021	Calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 21:00
22	26/07/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde las 09:00 hasta las 17:00
23	11/08/2021	Calor	Naranja	Desde las 10:00 hasta las 21:00
24	14/08/2021	Calor	Naranja	Desde las 10:00 hasta las 21:01
25	15/08/2021	Calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 21:00
26	24/08/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 23:00
27	26/08/2021	Calor	Naranja	Desde las 12:00 hasta las 21:00
28	28/08/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Todo el día
29	29/08/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Todo el día
30	30/08/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Todo el día
31	31/08/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Todo el día
32	01/09/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde 15:00 a 00:00
33	20/09/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde 16:00 a 23:00
34	21/09/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde 16:00 a 23:00
35	22/09/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde 16:00 a 23:00

36	25/09/2021	Lluvia y Tormenta	Amarilla	Desde 16:00 a 23:00
37	22/10/2021	Lluvia	Amarilla	Desde 8:00 a 23:00
38	09/11/2021	Viento	Amarilla	Desde 17:00 a 23:59
39	10/11/2021	Viento	Amarilla	Todo el día
40	11/11/2021	Viento	Amarilla	Todo el día
41	12/11/2021	Viento	Amarilla	Hasta las 15:00
42	19/11/2021	Lluvia	Amarilla	Desde las 15:00
43	20/11/2021	Lluvia	Amarilla	Hasta las 23:59
44	22/11/2021	Lluvia	Amarilla	Desde las 15:00 hasta las 23:59
45	28/11/2021	Viento	Amarilla	Desde las 15:00
46	29/11/2021	Viento	Amarilla	Hasta las 9:00
47	05/12/2021	Viento	Amarilla	Desde las 10:00
48	06/12/2021	Viento	Amarilla	Desde las 10:00
49	08/12/2021	Viento	Amarilla	Desde las 15:00
50	09/12/2021	Viento	Amarilla	Hasta las 8:00
51	27/12/2021	Viento	Amarilla	Desde las 00:00
52	28/12/2021	Viento	Amarilla	Hasta las 8:00



## 2.4. LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES INCORPORAN MÁQUINAS QUE FOMENTAN EL RECICLAJE DE PLÁSTICO

La Fundación Deportiva Municipal consolida su apuesta por la sostenibilidad con la instalación de cinco máquinas SDR (Sistema de Devolución y Recompensa) en las instalaciones deportivas municipales. Los aparatos se ubicaron inicialmente en los polideportivos de Nazaret y Benimaclet, el Estadio del Turia, el Velódromo Lluís Puig y el campo de fútbol de Quatre Carreres.

Esta iniciativa se suma al programa de reciclaje “Recicla con Nosotros” que se implantó en el año 2016, con la firma del convenio entre la FDM y Ecoembres.

### 2.4.1. RECICLA CON NOSOTROS

La FDM del Ajuntament de València, en colaboración con Ecoembres tiene puntos de recogida de residuos colectivos en diez Instalaciones Deportivas Municipales, dentro de la campaña de concienciación ciudadana “Recicla con nosotros”. En virtud del convenio de colaboración firmado entre el Organismo Autónomo Municipal del Ajuntament de València y Ecoembres existe de un total de 520 puntos de recogida entre papeleras y contenedores de diferentes tamaños instaladas en los centros deportivos. Dichos puntos de recogida contemplan papeleras de 90 litros y contenedores de 120, 240, 800 y 1.100 litros.

En concreto, el proyecto habilita puntos de recogida en el pabellón de la Fuente “San Luis”, el polideportivo “Benimaclet”, polideportivo “Cabanyal-Canyamelar”, Estadio del Turia (tramo III), Velódromo “Luis Puig”, pabellón “Benicalap”, pabellón “Malvarrosa”, pabellón “Fuensanta”, polideportivo “El Carmen”, polideportivo “Nazaret” y pabellón “Fuensanta”.

Gracias a este sistema de recogida selectiva de los residuos de envase doméstico que se generan en las instalaciones de la FDM el pasado año 2021 se reciclaron un total de 26.935 Kg de plásticos y 20.940 Kg de papel y cartón.

IIDDMM	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (Kg)	ENVASES MEZCLADOS (Kg)
FDM BENIMACLET	430	540
FDM CABAÑAL	580	350
FDM NAZARET	700	1710
FDM PABELLÓN FUENSANTA	0	120
FDM PABELLON MALVARROSA	160	240
FDM PALAU VELODROMO LUIS PUIG	1430	630
FDM POLIDEPORTIVO BENICALAP SU	260	475
FDM POLIDEPORTIVO EL CARMEN	240	180
FDM TURIA	480	690
FDM VALÈNCIA BASQUET	16660	22000
<b>TOTAL</b>	<b>20.940</b>	<b>26.935</b>

Durante el año 2019 (año pre-pandemia), recogieron un total de 64.820 kg de envases ligeros. En 2020, pese al cierre de las instalaciones deportivas a consecuencia de la pandemia, se reciclaron 21.135 kg de plásticos.

## 2.4.2. PROGRAMA “RECICLOS”

La Fundación Deportiva Municipal inició la instalación en el año 2021 de cinco máquinas SDR (Sistema de Devolución y Recompensa) en las instalaciones deportivas municipales.

Los aparatos de Ecoembes, que tienen por nombre “Reciclos”, se encuentran en lugares transitados de las instalaciones con el fin de motivar su uso por todas las personas usuarias de los centros deportivos. El funcionamiento es muy sencillo. En primer lugar, es necesario registrarse en la web [app.reciclos.com](http://app.reciclos.com) a través de un dispositivo móvil. A continuación, se introducen botellas de plástico o latas y, seguidamente, debe escanearse un QR que se muestra en pantalla y que sumará los puntos que hemos obtenido.



Las personas usuarias de las máquinas irán sumando puntos en su cuenta según el número de botellas y latas que reciclen. Estos puntos podrán ser canjeados por participaciones en sorteos –actualmente, se puede conseguir un patinete eléctrico o entradas para el Bioparc– premios directos o donaciones a proyectos medioambientales.

Con estas cinco máquinas, València suma ya un total de 22 máquinas “Reciclos”, distribuidas por centros de ocio, mercados y dependencias municipales.

## 2.5. DATOS DE LAS ACTIVIDADES

### 2.5.1. NÚMERO DE ACTIVIDADES POR INSTALACIÓN

La siguiente tabla refleja el número de actividades físico-deportivas diferentes que se llevan a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales, siendo la oferta muy similar a la del año anterior.

INSTALACIÓN	Nº ACTIVIDADES
Campo de Béisbol-Softbol	3
Campo Rugby Tramo V	1
Centro Deportivo "La Creu del Grau"	1
Centro Municipal de Pilota Valenciana	1
Complejo Deportivo Cultural "Abastos"	24
Complejo Deportivo Cultural "Patraix"	18
Complejo Deportivo Cultural "Petxina"	23
Complejo Deportivo "Orriols"	17
Complejo Deportivo "Torrefiel"	19
Complejo Piscinas "Parc del Oest"	9
Escuela Municipal de Vela	1
Estadio Municipal "El Turia" (Tramo III)	6
Pabellón "Benicalap"	10
Pabellón "Font de Sant Lluís"	14
Pabellón "Malva-Rosa"	10
Pabellón "Sant Isidre"	1
Palau Velódrom "Lluís Puig"	10
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	5
Piscina de "Benicalap"	6
Piscina de València	27
Piscina "El Palmar"	1
Piscina Municipal "Ayora"	19
Piscina "Trafalgar"	13
Polideportivo "Asturies"	2
Polideportivo "Benimaclet"	17
Polideportivo "Dr. Lluch"	4
Polideportivo "La Hípica"	7
Polideportivo "Malilla"	22
Polideportivo "Marni"	10
Polideportivo Municipal "Benicalap"	5
Polideportivo Municipal "Benimámet"	17
Polideportivo Municipal "Cabanyal – Canyamelar"	22
Polideportivo Municipal "El Carme"	13
Polideportivo Municipal "Marxalenes"	23
Polideportivo Municipal "Mont Olivet"	2
Polideportivo "Natzaret"	22
Polideportivo "Quatre Carreres"	3
Polideportivo "Verge del Carmen-Beteró"	24
València Beach Volley Training Camp	2
Polideportivo "Rambleta"	34
Polideportivo "Juan Antonio Samaranch"	23
Pabellón "Fuensanta"	9

## 2.5.2. USOS POR INSTALACIÓN

<b>POLIDEPORTIVO "NATZARET"</b>	<b>USOS</b>
ACTIVIDADES ESCOLARES	2.078
BÁDMINTON	52
BALONCESTO	37.078
BALONMANO	131
BUCEO	10
BAÑO LIBRE (AIRE LIBRE)	29
BAÑO LIBRE (CUBIERTO)	9.143
EVENTOS	314
FRONTÓN	42.299
FÚTBOL	12.162
FÚTBOL 7	48.920
FÚTBOL AMERICANO	50
FÚTBOL SALA	15.214
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	54
JUDO	660
MUSCULACIÓN	1.847
NATACIÓN	64.096
TAI CHI	1.068
TENIS	28.592
VOLEIBOL	405
WATERPOLO	6.640
<b>TOTAL</b>	<b>271.015</b>

<b>ESTADIO DEL TURIA (TRAMO III)</b>	<b>USOS</b>
ATLETISMO	232.625
FÚTBOL 7	21.483
FÚTBOL AMERICANO	3.160
G. MANTENIMIENTO	1.468
GIMNASIA	631
MUSCULACIÓN	2.307
REUNIONES	1.118
<b>TOTAL</b>	<b>262.792</b>

<b>POLIDEPORTIVO "EL CARME"</b>	<b>USOS</b>
ACTIVIDADES	38
AEROBIC	1.080
AQUAGYM	1.500
BAILES DE SALON	48
BAÑO LIBRE	20.670
G. MANTENIMIENTO	1.750
GIMNASIA	3.698
MUSCULACIÓN	11.190
NATACIÓN	11.260
SQUASH	1.947
TAI CHI	2.451
TONIFICACION	10.751
YOGA	3.265
<b>TOTAL</b>	<b>69.648</b>

<b>POLIDEPORTIVO “CABANYAL-CANYAMELAR”</b>	<b>USOS</b>
ACTIVIDADES ESCOLARES	1.290
AEROBIC	7.638
BAILES DE SALON	350
BALONCESTO	13.320
BALONMANO	5.481
CENTROS OCUPACIONALES	472
ESGRIMA	11.410
EVENTOS	758
FÚTBOL SALA	23.022
G. MANTENIMIENTO	3.210
G. RÍTMICA	2.944
GAP	20
GIMNASIA	31.727
KARATE	2.660
PATINAJE	135
REUNIONES	525
SQUASH	2.800
TAI CHI	244
TONIFICACION	6.425
VOLEIBOL	1.000
YOGA	1.394
MUSCULACIÓN	9.722
<b>TOTAL</b>	<b>126.757</b>



<b>PABELLÓN “BENICALAP”</b>	<b>USOS</b>
BALONCESTO	6.561
BALONMANO	731
EVENTOS	1.174
FÚTBOL SALA	541
GIMNASIA	1.317
GIMNASIA RÍTMICA	2.903
HOCKEY	837
JUDO	182
MUSCULACIÓN	96
TAI CHI	593
TONIFICACION	1.028
VOLEIBOL	23.071
<b>TOTAL</b>	<b>39.034</b>

<b>PALAU-VELÓDROM “LLUIS PUIG”</b>	<b>USOS</b>
AEROBIC	491
ATLETISMO	13.800
BAILES DE SALÓN	840
CICLISMO	13.537
G. ARTÍSTICA	300
G. MANTENIMIENTO	2.048
G.RITMICA	23.709
GIMNASIA	14.204
MUSCULACIÓN	2.133
REUNIONES	1.383
<b>TOTAL</b>	<b>72.445</b>

<b>POLIDEPORTIVO “FONT SANT LLUIS”</b>	<b>USOS</b>
ACTIVIDADES ESCOLARES	13.193
AEROBIC	2.858
AQUAGYM	1.436
BALONCESTO	17.101
FISIOTERAPIA	2
BAÑO LIBRE	4.808
FÚTBOL	17.281
FÚTBOL 7	17.444
G. MANTENIMIENTO	407
GIMNASIA	31.916
MUSCULACIÓN	2.661
NATACIÓN	8.535
TENIS DE MESA	56
YOGA	692
<b>TOTAL</b>	<b>118.390</b>

<b>PABELLON “MALVA-ROSA”</b>	<b>USOS</b>
BAILES DE SALÓN	322
BALONCESTO	15.651
BALONMANO	2.906
EVENTOS	537

FÚTBOL SALA	6.945
GIMNASIA	46
HOCKEY	1.904
TONIFICACIÓN	461
VOLEIBOL	978
YOGA	82
MUSCULACIÓN	2.173
TOTAL	32.005

<b>POLIDEPORTIVO “BENIMACLET”</b>	<b>USOS</b>
AJEDREZ	390
BAILES DE SALÓN	130
BALONCESTO	35.787
BALONMANO	8.684
BAÑO LIBRE	126
BUCEO	1.188
CAMPUS	210
DANZA DEL VIENTRE	660
FÚTBOL 7	21.788
FÚTBOL SALA	423
G. RÍTMICA	3.122
GIMNASIA	1.398
NATACIÓN	2.466
PADEL	5.480
TENIS	11.682
TONIFICACIÓN	1.143
YOGA	1.781
TOTAL	96.438

<b>COMPLEJO DEPORTIVO “ORRIOLS”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	142.320
AQUAGYM	8.146
BAÑO LIBRE	3.516
BODY COMBAT	1.944
BODY POWER	200
BONOS	4.490
CARDIO BOX	225
MUSCULACIÓN	457
NATACIÓN ADULTOS	4.140
NATACIÓN BEBES	1.620
NATACIÓN ESCOLAR	17.730
NATACIÓN PREESCOLAR	5.724
NATACIÓN TERCERA EDAD	3.105
PADEL	18.136
PILATES	6.381
SPINNING	7.605
STEP	2.250
TOTAL	227.989

<b>PABELLÓN “FUENSANTA”</b>	<b>USOS</b>
ACTIVIDADES ESCOLARES	7.658
BÁDMINTON	4.274
BALONCESTO	13.931
BALONMANO	1.855
EVENTOS	12.530
FÚTBOL SALA	805
G. RÍTMICA	388
HOCKEY	84
REUNIONES	30
VOLEIBOL	25.382
<b>TOTAL</b>	<b>66.937</b>

<b>COMPLEJO DEPORTIVO “TORREFIEL”</b>	<b>USOS</b>
ABDOMINALES 30 MIN	630
ABONADOS	236.219
ACONDICIONAMIENTO FISICO	450
AEROBIC	984
AEROBOX	1.440
AQUAGYM	7.776
BAILES LATINOS	576
BAÑO LIBRE	1.534
BODY POWER	2.472
BONOS	3.610
GAP	1.296
NATACIÓN ADULTOS	1.380
NATACIÓN BEBES	108
NATACIÓN ESCOLAR	3.594
NATACIÓN PREESCOLAR	480
NATACIÓN TERAPEUTICA	540
NATACIÓN TERCERA EDAD	240
PILATES	360
SPINNING	5.556
<b>TOTAL</b>	<b>269.245</b>

<b>COMPLEJO DEPORTIVO “PATRAIX”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	456.000
AQUAGYM	11.833
BAÑO LIBRE	4.271
BODY BALANCE	3.207
BODY POWER	3.515
BONOS	6.200
COMBO TRAINNING	2.761
MUSCULACIÓN	2.353
NATACIÓN ADULTOS	5.457
NATACIÓN BEBES	1.305
NATACIÓN ESCOLAR	38.434

NATACIÓN PREESCOLAR	15.684
NATACIÓN TERAPÉUTICA	156
NATACIÓN TERCERA EDAD	4.588
PILATES	4.353
SPINNING	17.681
SQUASH	73
YOGA	4.138
<b>TOTAL</b>	<b>582.009</b>

<b>POLIDEPORTIVO “LA HÍPICA”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	5.010
BAÑO LIBRE	12.478
BONOS	2.310
FÚTBOL 7	90
HÍPICA - CURSO	1.379
PADEL	11.208
PADEL - CURSO	2.201
TENIS	2.808
TENIS - CURSO	7.368
<b>TOTAL</b>	<b>44.852</b>

<b>POLIDEPORTIVO “MONT OLIVET”</b>	<b>USOS</b>
TENIS - CURSO	60.986
<b>TOTAL</b>	<b>60.896</b>

<b>COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL “PETXINA”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	114.720
AQUAGYM	15.620
BALONCESTO	7.344
BALONMANO	6.480
BAÑO LIBRE	4.680
BODY POWER	792
BONOS	22.560
CENTROS OCUPACIONALES	720
FÚTBOL SALA	3.360
GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	1.672
GIMNASIA MANTENIMIENTO	4.400
HOCKEY	480
MUSCULACIÓN	3.600
NATACIÓN ADULTOS	6.776
NATACIÓN BEBES	484
NATACIÓN ESCOLAR	28.160
NATACIÓN PREESCOLAR	12.012
NATACIÓN TERCERA EDAD	2.288

PILATES	9.680
SPINNING	3.388
TAI - CHI	1.320
VOLEIBOL	7.200
YOGA	5.104
<b>TOTAL</b>	<b>262.840</b>

<b>COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL “ABASTOS”</b>	<b>USOS</b>
ABDOMINALES 30 MIN	4.832
ABONADOS	349.347
ACONDICIONAMIENTO FISICO	11.584
AEROBIC	3.136
AEROBOX	14.336
AQUAGYM	71.760
BAÑO LIBRE	4.808
BATUKA	10.640
BODY BALANCE	10.064
BODY PUMP	32.080
BONOS	27.420
GAP	7.728
MUSCULACIÓN	947
NATACIÓN ADULTOS	14.592
NATACIÓN BEBES	2.016
NATACIÓN ESCOLAR	40.320
NATACIÓN PRE/POST-PARTO	3.584
NATACIÓN PREESCOLAR	8.960
NATACIÓN TERCERA EDAD	7.840
OTRAS ACTIVIDADES	109.440
PILATES	17.312
SPINNING	39.456
STEP	1.664
YOGA	22.976
<b>TOTAL</b>	<b>816.842</b>

<b>POLIDEPORTIVO “MARXALENES”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	44.976
AQUAEROBIC	1.936
AQUAGYM	8.140
BAÑO LIBRE	1.767
BODY POWER	528
BONOS	4.050
DANZA DEL VIENTRE	880
GAP	704
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.584
MUSCULACIÓN	347

NATACIÓN ADULTOS	3.432
NATACIÓN BEBÉS	704
NATACIÓN ESCOLAR	13.816
NATACIÓN PRE/POSTPARTO	176
NATACIÓN PREESCOLAR	3.080
NATACIÓN TERCERA EDAD	1.144
PÁDEL	4.368
PILATES	2.464
SPINNING	352
TENIS	714
TENIS-CURSO	6.688
YOGA	3.080
<b>TOTAL</b>	<b>104.930</b>

<b>CENTRO MUNICIPAL PELOTA "BORBOTÓ"</b>	<b>USOS</b>
PILOTA	10.154
<b>TOTAL</b>	<b>10.154</b>

<b>POLIDEPORTIVO "MARNI"</b>	<b>USOS</b>
ATLETISMO	1.080
BALONCESTO	3.536
BALONMANO	52.368
DANCE	3.630
EDUCACIÓN FÍSICA COLEGIOS	67.752
FITNESS / HIP - HOP	1.650
FUTBOL SALA	9.392
GIMNASIA RÍTMICA	3.312
PADEL	156
PILATES	6.960
<b>TOTAL</b>	<b>149.836</b>

<b>PISCINA "AYORA"</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	28516
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	107
AQUAGYM	19.707
BAÑO LIBRE	6.308
BODY BALANCE	924
BODY COMBAT	364
BODY PUMP	2.062
BONOS	6.995
MUSCULACIÓN	586
NATACIÓN ADULTOS	15.624
NATACIÓN BEBES	2.480
NATACIÓN ESCOLAR	46.414
NATACIÓN TERCERA EDAD	3.528
PILATES	1.594
SPINNING	156
TONIFICACIÓN	100

YOGA	1.574
ZUMBA	3.543
TOTAL	140.582

<b>POLIDEPORTIVO "BENIMÁMET"</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	48.672
AQUAGYM	8.712
BAÑO LIBRE	1.656
BODY POWER	1.584
BONOS	3.720
FRONTON	1.440
FUTBOL 7	1.080
GIMNASIA MANTENIMIENTO	1.320
MUSCULACIÓN	1.092
NATACIÓN ADULTOS	880
NATACIÓN ESCOLAR	28.600
NATACIÓN PREESCOLAR	11.396
OTRAS ACTIVIDADES	384
PILATES	4.664
SPINNING	4.664
YOGA	1.760
TOTAL	121.624



<b>COMPLEJO DE PISCINAS “PARC DEL OEST”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	1.658
AQUAGYM	790
BAÑO LIBRE	57.568
BONOS	1.160
NATACIÓN ADULTOS	750
NATACIÓN ESCOLAR	6.190
NATACIÓN PRE/POSTPARTO	290
NATACIÓN PREESCOLAR	1.860
OTRAS ACTIVIDADES	56.160
<b>TOTAL</b>	<b>126.426</b>

<b>PISCINA DE “CASTELLAR L’OLIVERAL”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	351
BAÑO LIBRE	2.473
BONOS	230
NATACIÓN ESCOLAR	240
NATACIÓN PREESCOLAR	180
<b>TOTAL</b>	<b>3.474</b>

<b>PISCINA “BENICALAP”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	1.199
AQUAGYM	500
BAÑO LIBRE	82.369
BONOS	470
NATACIÓN ESCOLAR	3.250
NATACIÓN PREESCOLAR	870
<b>TOTAL</b>	<b>88.658</b>

<b>PABELLÓN “SANT ISIDRE”</b>	<b>USOS</b>
FÚTBOL SALA	13.406
<b>TOTAL</b>	<b>13.406</b>

<b>CENTRO DEPORTIVO “LA CREU DEL GRAO”</b>	<b>USOS</b>
HALTEROFILIA	21.360
<b>TOTAL</b>	<b>21.360</b>

<b>POLIDEPORTIVO “ASTURIES”</b>	<b>USOS</b>
PADEL	10.356
PADEL - CURSO	5.802
TENIS	1.788
TENIS - CURSO	23.484
<b>TOTAL</b>	<b>41.430</b>

<b>ESCUELA MUNICIPAL DE VELA</b>	<b>USOS</b>
NAVEGA 2 HORAS	4
VELA	16.096
<b>TOTAL</b>	<b>16.100</b>

<b>POLIDEPORTIVO "DR. LLUCH"</b>	<b>USOS</b>
ESGRIMA	230
KARATE	228
PÁDEL	7.452
TENIS	7.660
TENIS - CURSO	39.200
<b>TOTAL</b>	<b>54.770</b>

<b>POLIDEPORTIVO "QUATRE CARRERES"</b>	<b>USOS</b>
PADEL	2.360
RUGBY	60.820
<b>TOTAL</b>	<b>63.180</b>

<b>POLIDEPORTIVO "MALILLA"</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	122.012
AQUAGYM	10.694
BAILES LATINOS	14.108
BAÑO LIBRE	104.030
BODY BALANCE	5.072
BODY COMBAT	5.260
BODY PUMP	12.576
BONOS	12.510
CUIDADO DE LA ESPALDA	7.360
ESCUELA WATERPOLO	1.552
GAP	10.624
MUSCULACIÓN	139.968
NATACIÓN ADULTOS	25.520
NATACIÓN BEBES	6.688
NATACIÓN ESCOLAR	16.896
NATACIÓN PREESCOLAR	8.030
NATACIÓN SINCRONIZADA	1.320
NATACIÓN TERAPEUTICA	4.664
NATACIÓN TERCERA EDAD	14.102
PÁDEL	5.288
PILATES	16.672
SPINNING	43.632
<b>TOTAL</b>	<b>588.578</b>

<b>CAMPO DE RUGBY "TRAM V"</b>	<b>USOS</b>
RUGBY	70.224
<b>TOTAL</b>	<b>70.224</b>

<b>PISCINA "EL PALMAR"</b>	<b>USOS</b>
BAÑO LIBRE	1.015
TOTAL	1.015

<b>POLIDEPORTIVO "VERGE DEL CARMEN-BETERÓ"</b>	<b>USOS</b>
ABDOMINALES 30 MIN	632
ABONADOS	6.150
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1.910
ARTES MARCIALES	1.146
ATLETISMO	7.406
BAILES DE SALON	224
BONOS	850
CENTROS OCUPACIONALES	960
DANCE	604
DANZA DEL VIENTRE	488
FITNESS / HIP - HOP	1.028
GAP	438
GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	5.544
GIMNASIA MANTENIMIENTO	1.393
HOCKEY	36.850
MUSCULACION	22.170
OTRAS ACTIVIDADES	3.882
PADEL	12.343
PADEL - CURSO	10.540
PATINAJE	22.153
PILATES	4.202
PROGRAMA ESPECÍFICO	136
YOGA	2.245
TOTAL	143.294

<b>CAMPO DE SÓFTBOL-BÉISBOL TRAMO VI JARDÍN DEL TURIA</b>	<b>USOS</b>
BEISBOL	19.331
CRIQUET	570
SOFBOL	6.011
TOTAL	25.912

<b>INSTALACIÓN VOLEY PLAYA</b>	<b>USOS</b>
CAMPUS ESCOLAR	1.686
ESCUELA DE ADULTOS	15.036
VOLEY PLAYA	80.428
TOTAL	97.150

<b>POLIDEPORTIVO "LA RAMBLETA"</b>	<b>USOS</b>
ABDOMINALES 30 MIN	3.621
ABONADOS	144.822

AERÓBIC INFANTIL	23.459
AQUADYNAMIC	12.357
AQUAERÓBIC	216
AQUAFITNESS	15.578
BODY ATTACK	6.384
BODY BALANCE	13.689
BODY COMBAT	13.322
BODY PUMP	34.446
CICLO	27.973
COMBO TRAINING	2.998
CXWORX	1.896
EN FORMA	1.816
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	2.534
FITNESS/HIP-HOP	256
FORUS RUNNERS	1.238
GAP	3.059
GIMNASIA ARTÍSTICA	740
GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	1.658
HIPOPRESIVOS	327
NATACIÓN ADAPTADA	3.778
NATACIÓN ADULTOS	1.464
NATACIÓN BEBÉS	212
NATACION ESCOLAR	5.792
NATACIÓN PRE/POSTPARTO	454
NATACIÓN PREESCOLAR	3.708
NATACION TERCERA EDAD	312
PÁDEL	7.168
PILATES	15.381
SH'BAM	6.501
SPINNING	28.818
YOGA	7.240
ZUMBA	20.947
TOTAL	414.164

<b>POLIDEPORTIVO "BENICALAP"</b>	<b>USOS</b>
BALONCESTO	30
FRONTON	324
FUTBOL 11	3.892
FUTBOL 7	18.018
FUTBOL SALA	1.180
TENIS	3.901
TOTAL	27.345

<b>POLIDEPORTIVO “J.A. SAMARANCH”</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	354.345
ACTIVIDAD FÍSICA MAYORES (CLUB SENIOR)	1.634
AQUAFITNESS	3.821
AQUAGYM	9.742
BODY BALANCE	2.180
BODY COMBAT	5.338
BODY PUMP	8.903
CLUB DEL ANDADOR	1.190
CLUB DEL CORREDOR	72
CLUB DEL NADADOR	1.575
CORE	649
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	1.429
ESPALDA SANA	1.528
G.A.P.	3.184
GRIT	3.085
NATACIÓN ESCOLAR	25.504
NATACIÓN PREESCOLAR	32.128
PÁDEL	276.160
PILATES	6.130
SPINNING	15.573
TENIS	40.544
YOGA	4.027
ZUMBA	14.761
<b>TOTAL</b>	<b>813.806</b>

<b>PISCINA VALÈNCIA</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	657.496
AQUAFITNESS	38.328
BEBÉS	709
BAÑO LIBRE	9.702
BODY BALANCE	3.971
BODY COMBAT	5.708
BODY PUMP	14.892
BODY TONIC	3.728
BONOS	7.568
CORE 30	5.531
COMBO	6.205
DANZAS URBANAS	993
ESTIRAMIENTOS	1.135
ESPALDA SANA	997
EXPRESS 30	2.482
FLAMENCO HIT	4.964

FUNCIONAL FIT	9.573
G.A.P. FITNESS	2.801
HIPOPRESIVOS	257
HIT 40	567
MUSCULACIÓN	3.562
NATACIÓN ADULTOS	21.274
NATACIÓN EDAD DE ORO	2.238
NATACIÓN ESCOLAR	13.828
NATACIÓN PREESCOLAR	4.467
PILATES	11.700
RADIKAL	1.986
SPINNING	18.083
STEP ATLÉTICO	2.482
YOGA	5.957
ZUMBA	5.602
<b>TOTAL</b>	<b>868.785</b>

<b>PISCINA "TRAFALGAR"</b>	<b>USOS</b>
AQUAGYM	2.520
BAÑO LIBRE	8.760
BONOS	35.700
ESCUELA INICIACIÓN COMPETICIÓN	736
NATACION ADULTOS	9.036
NATACION ESCOLAR	13.484
NATACIÓN ESTILOS	1.660
NATACION PREESCOLAR	5.692
NATACIÓN TERAPÉUTICA	5.432
OTRAS ACTIVIDADES	11.520
PILATES	5.284
TAI-CHI	368
YOGA	1.048
<b>TOTAL</b>	<b>101.240</b>

### 2.5.3. USOS TOTALES POR INSTALACIÓN.

USOS	AÑO 2021
Campo de Sófbol-Béisbol Tramo VI	25.912
Campo Rugby "Tram V"	70.224
Centro Municipal de "Pilota Valenciana"	10.154
Complejo Deportivo Cultural "Abastos"	816.842
Complejo Deportivo Cultural "Patraix"	582.009
Complejo Deportivo Cultural "Petxina"	262.840
Complejo Deportivo "Orriols"	227.989
Complejo Deportivo "Torrefiel"	269.245
Complejo Piscinas "Parc del Oest"	126.426
Escuela Municipal de Vela	16.100
Estadio Del Turia (Tramo III)	262.792
Polideportivo "Asturies"	41.430
Centro Deportivo "La Creu del Grau"	21.360
Polideportivo "La Hípica"	44.852
Pabellón "Benicalap"	39.034
Pabellón "Fuensanta"	66.937
Pabellón "Font Sant Lluís"	118.390
Pabellón "Malva-Rosa"	32.005
Pabellón "Sant Isidre"	13.406
Palau-Velódrom "Lluís Puig"	72.445
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	3.474
Piscina de "Benicalap"	88.658
Piscina de València	868.785
Piscina de "Trafalgar"	101.240
Piscina "El Palmar"	1.015
Piscina Municipal "Ayora"	140.582
Polideportivo "Dr. Lluch"	54.770
Polideportivo "Juan Antonio Samaranch"	813.806
Polideportivo "Malilla"	588.578
Polideportivo "Marni"	149.836
Polideportivo Municipal "Benicalap"	27.345
Polideportivo Municipal "Benimaclet"	96.438
Polideportivo Municipal "Benimámet"	121.624
Polideportivo Municipal "Cabanyal-Canyamelar"	126.757
Polideportivo Municipal "El Carme"	69.648
Polideportivo Municipal "Marxalenes"	104.930
Polideportivo Municipal "Mont Olivet"	60.986
Polideportivo Municipal "Natzaret"	271.015
Polideportivo "Quatre Carreres"	19.775
Polideportivo "Rambleta"	414.164
Polideportivo "Verge del Carmen-Beteró"	143.294
València Beach Volley Training Camp	97.150
TOTAL	7.484.262

## 2.5.4. N.º DE PLAZAS CUBIERTAS EN CURSILLOS

Seguidamente se exponen las tablas de las plazas cubiertas en los cursillos agrupadas según el criterio:

- Actividades dirigidas Acuáticas.
- Actividades dirigidas en Seco.

<b>ACTIVIDADES ACUÁTICAS</b>	<b>N.º CURSILLISTAS</b>
Aquadynamic	2.081
Aquaerobic	350
Aquafitness	3.759
Aquagym	17.241
Club del Nadador	211
Escuela Iniciación Competición	46
Escuela Waterpolo	630
Natación Adaptada	424
Natación Adultos	10.130
Natación Bebés	2.752
Natación Escolar	42.369
Natación Estilos	83
Natación Pre/Postparto	618
Natación Preescolar	15.645
Natación Sincronizada	703
Natación Terapéutica	1581
Natación Tercera Edad	4817
Vela	236
<b>TOTAL</b>	<b>103.676</b>

<b>ACTIVIDADES EN SECO</b>	<b>N.º CURSILLISTAS</b>
Abdominales 30 minutos	1.819
Acondicionamiento Físico	1.741
Actividad Física Mayores	248
Aerobic	982
Aerobic Infantil	1.192
Aerobox	1.544
Artes Marciales	408
Bailes de Salón	99
Bailes Latinos	2.774
Batuka	1.648
Body Attack	1.351
Body Balance	6.393
Body Combat	5.493
Body Power	1.379

Body Pump	14.813
Campus Escolar	142
Cardio Box	25
Ciclo	5.054
Club del Andador	105
Club del Corredor	8
Combo Training	1.004
Core	85
Cross Training	172
Cuidado de la Espalda	920
CXWORX	474
Dance	925
Danza del Vientre	232
Deporte y Salud	445
Educación Física Colegios	11.292
En Forma	400
Entrenamiento Funcional	794
Espalda Sana	240
Fitness/Hip Hop	670
Fitness Latino	1.494
Forus Runners	303
GAP	6.059
Gimnasia Artística	180
Gimnasia de Mantenimiento	2.745
Gimnasia Mantenimiento 3ª Edad	1.925
Gimnasia Rítmica	552
Grit	469
Hípica - Curso	342
Hipopresivos	109
Pádel - curso	5.259
Pilates	16.634
Programa Específico	37
Sh'bam	1.317
Spining	17.126
Step	586
Tai-chi	1.029
Tenis - Curso	23.147
Tonificación	2.486
Yoga	8.665
Zumba	6.489
<b>TOTAL</b>	<b>161.824</b>

## 2.5.5. ENTIDADES EXTERNAS QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES

En la relación de Entidades Externas que han utilizado las Instalaciones Deportivas Municipales están contabilizadas, básicamente, todas aquellas que lo hacen regularmente las mismas.

INSTALACIÓN	Nº ENTIDADES EXTERNAS
Campo de Béisbol-Softbol	9
Campo Rugby "Tram V"	4
Centro Deportivo "La Creu del Grau"	1
Centro Municipal de "Pilota Valenciana"	3
Complejo Deportivo Cultural "Abastos"	2
Complejo Deportivo Cultural "Patraix"	0
Complejo Deportivo Cultural "Petxina"	13
Complejo Deportivo "Orriols"	0
Complejo Deportivo "Torrefiel"	0
Complejo Piscinas "Parc del Oest"	7
Escuela Municipal de Vela	0
Estadio Municipal "El Turia" (Tramo III)	55
Pabellón "Benicalap"	24
Pabellón "Fuensanta"	19
Pabellón "Font Sant Lluís"	14
Pabellón "Malva-Rosa"	32
Pabellón "Sant Isidre"	1
Palau Velódromo "Lluís Puig"	30
Piscina "Benicalap"	0
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	0
Piscina de València	0
Piscina "El Palmar"	0
Piscina Municipal "Ayora"	0
Piscina "Trafalgar"	2
Polideportivo "Asturies"	0
Polideportivo "Benimaclet"	23
Polideportivo "Dr. Lluch"	0
Polideportivo "Juan Antonio Samaranch"	0
Polideportivo "La Hípica"	0
Polideportivo "Malilla"	1
Polideportivo "Marni"	3
Polideportivo Municipal "Benicalap"	1
Polideportivo Municipal "Benimàmet"	3
Polideportivo Municipal "Cabanyal-Canyamelar"	39
Polideportivo Municipal "El Carme"	3
Polideportivo Municipal "Marxalenes"	0
Polideportivo Municipal "Mont Olivet"	0
Polideportivo "Natzaret"	80
Polideportivo "Quatre Carreres"	10
Polideportivo "Rambleta"	0
Polideportivo "Verge del Carmen-Beteró"	19
València Beach Volley Training Camp	0
<b>TOTAL</b>	<b>398</b>

## 2.5.6. COMPETICIONES EN INSTALACIONES

En la siguiente tabla se expone la relación de Competiciones que se desarrollan de forma regular (ligas) en las instalaciones y/o campeonatos de duración más limitada (normalmente de una duración inferior a una semana).

INSTALACIÓN	Nº COMPETICIONES
Campo de Béisbol-Softbol	9
Campo Rugby "Tram V"	12
Centro Deportivo "La Creu del Grau"	0
Centro Municipal de "Pilota Valenciana"	3
Complejo Deportivo Cultural "Abastos"	0
Complejo Deportivo Cultural "Patraix"	0
Complejo Deportivo Cultural "Petxina"	5
Complejo Deportivo "Orriols"	0
Complejo Deportivo "Torrefiel"	0
Complejo Piscinas "Parc del Oest"	0
Escuela Municipal de Vela	0
Estadio Municipal "El Turia" (Tramo III)	23
Pabellón "Benicalap"	44
Pabellón "Fuensanta"	40
Pabellón "Font Sant Lluís"	12
Pabellón "Malva-Rosa"	58
Pabellón "Sant Isidre"	7
Palau Velódromo "Lluís Puig"	22
Piscina "Benicalap"	0
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	0
Piscina de València	0
Piscina "El Palmar"	0
Piscina Municipal "Ayora"	0
Piscina "Trafalgar"	0
Polideportivo "Asturies"	0
Polideportivo "Benimaclet"	59
Polideportivo "Dr. Lluçh"	0
Polideportivo "Juan Antonio Samaranch"	0
Polideportivo "La Hípica"	0
Polideportivo "Malilla"	0
Polideportivo "Marni"	20
Polideportivo Municipal "Benicalap"	8
Polideportivo Municipal "Benimàmet"	0
Polideportivo Municipal "Cabanyal-Canyamelar"	52
Polideportivo Municipal "El Carme"	0
Polideportivo Municipal "Marxalenes"	0
Polideportivo Municipal "Mont Olivet"	0
Polideportivo "Natzaret"	105
Polideportivo "Quatre Carreres"	36
Polideportivo "Rambleta"	0
Polideportivo "Verge del Carmen-Beteró"	6
València Beach Volley Training Camp	0
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>

## 2.5.7. USOS CAMPOS DE FÚTBOL E INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES

### A) LOS CAMPOS DE FÚTBOL

UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	CLUBES CESIONARIOS	CLUBES TERCEROS	Nº EQUIPOS F-8	Nº EQUIPOS F-11	Nº USUARIOS	Nº USOS
INSTALACIÓN JARDÍN DEL TURIA (TRAMO II)	C.D RUMBO		11	11	392	30.576
		TORREFIEL ACE	0	12	255	19.890
INSTALACIÓN RÍO TURIA (TRAMO VI) Nº2 MARGEN DERECHO	C.F DEPORTIVO SERRANOS		10	18	390	30.420
		TIKI TAKA	0	1	33	2.574
		DEUTSCHE SCHULE VALÈNCIA F.C	0	1	31	2.418
		FSU	0	1	32	2.496
		RED MIST CF	0	1	38	2.964
		ASOCIACIÓN JUAN MONTALVO	0	1	29	2.262
		COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	0	1	34	2.652
		COLEGIO PIO XII	0	1	30	2.340
INSTALACIÓN RÍO TURIA (TRAMO VI), Nº3 MARGEN IZQUIERDO	C.D ATLETICO TURIA		7	7	216	16.848
	C.D.J COLLVERT		3	2	76	5.928
CAMPO DE FÚTBOL MARCHALENES-ZAIDIA	C.F HISTORICS DE VALÈNCIA		14	16	498	38.844
CAMPO DE FUTBOL SAN MARCELINO	C.D.A. SAN MARCELINO		7	11	306	23.868
	E.D.E. SALGUI		9	12	360	28.080
CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	C.F. TORRELEVANTE		10	13	461	35.958
CAMPO DE FÚTBOL PUENTE DE LA EXPOSICIÓN, TRAMO VIII)	C.F.B CIUTAT DE VALÈNCIA		12	12	392	30.576
	EL PLANTER		0	1	60	4.680
CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	C.D APOLO PINEDO		7	12	185	14.430
		ATLÈTIC AMISTAT	0	2	40	3.120

		C.D.A. SAN MARCELINO	0	2	44	3.432
<b>CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA</b>	C.F MALVARROSA		2	6	124	9.672
<b>CAMPO DE FÚTBOL BENIMAMET</b>	C.F BENIMAMET		2	3	94	7.332
<b>CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL</b>	TORREFIEL ATHLETIC		7	14	371	28.938
<b>CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI</b>	C.F ESCUELAS SAN JOSÉ		4	11	305	23.790
		AD BENIMAMET	1	1	40	3.120
<b>CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS</b>	C.F RAMBLETA		3	7	191	14.898
		C.F ZAFRANAR	11	9	332	25.896
<b>CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH</b>	U.D MARITIM CABANYAL		6	8	254	19.812
	C.F. FEMENINO MARÍTIM		2	6	150	11.700
		UD VALVANERA	0	1	30	2.340
		EL PLANTER	0	1	30	2.340
		U.D TERMES	0	1	22	1.716
		C.F LA BARBERIA	0	1	22	1.716
		C.F MEI LAN	0	1	22	1.716
		CEIP LES ARENES	0	1	25	1.950
<b>CAMPO DE FUTBOL DE BENICALAP</b>	BENICALAP U.D.		9	13	397	30.966
<b>CAMPO DE FÚTBOL MALILLA</b>	C.D. MALILLA		13	13	422	32.916
		MINIFUTBOL	1		40	3.120
		POBLATS MARITIMS CF	0	1	18	1.404
<b>TOTAL</b>			151	236	6.791	529.698

Al igual que el resto de las instalaciones, se produce una disminución en el número de usos con respecto al año anterior (de 643.968 a 529.698 usos) debido a las restricciones por motivos de la pandemia. Las actividades estuvieron suspendidas durante 3 meses (solo pudieron entrenar y competir los equipos de nivel estatal).



## B) INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES Y RESTO DE CAMPOS

En la actualidad son 74 las instalaciones de este tipo (IIDDEE). Su carácter libre y abierto a la barriada permite un uso continuado a lo largo de todo el día, si bien su mayor utilización tiene lugar al mediodía, a partir de las 18'00 horas, los fines de semana y los festivos, y periodos de vacaciones.

En algunos casos, cumplen una función importante como espacios deportivos de los centros escolares de la zona, en su horario lectivo o como complemento de entrenamiento algunos clubes deportivos de la ciudad. Durante el año 2021, se ha autorizado el uso de las siguientes IIDDEE:

### AUTORIZACIÓN DE IIDDEE AÑO 2021

IDE	Tipo Actividad	Solicitante	Tipo Autorización	Deporte
IDE Campanar C	Entrenamientos	CB Campanar	De temporada	Baloncesto
Skateplaza Tramo VI Rio Turia	Campeonato Skateboarding CV	Club Esportiu Urbans	Puntual (7/5/2022)	Skate-Patinaje
IDE Benimaclet	Entrenamientos	CD Exposición	De temporada	Fútbol
IDE Maritim	Clases skate y breakdance	Club Esportiu Urbans	De temporada	Skate-Patinaje-Baile

Hay que tener cuenta que, durante el año 2021, las IIDDEE estuvieron cerradas desde el 1 de enero al 15 de marzo. Por lo tanto, solo podremos contabilizar 288 días en que estas instalaciones estuvieron abiertas a disposición de los/as vecinos/as.

El carácter abierto de este tipo de espacios deportivos hace que resulte de una cierta complejidad el determinar exactamente el número de usos que tienen lugar diariamente en cada una de ellas.

Como en pasadas ediciones, y tras realizar distintas visitas a estas instalaciones se establece una media mínima de 20 personas al día por instalación en 44 de ellas, por lo que calculando los usos de los 288 días del año (que estuvieran abiertas) nos da un total de 253.440 usos anuales.

El resto de las 30 IIDDEE, la estimación de usos es de 40 persona al día, ya que disponen de un equipamiento complementario de calistenia a la pista deportiva por lo que la cifra de este grupo de instalaciones es de 345.600 usos.

**En su conjunto, todas las IIDDEE registraron con estos criterios y este año 2021 (288 días) un total de no menos de 599.040 usos.**

Todavía queda un conjunto de instalaciones de difícil obtención de datos exactos, pero consultados a los responsables, se han establecido de la siguiente forma:

INSTALACIÓN	Nº PERSONAS AL DÍA
Pabellón Escolar Miguel Hernández (Gestión Concejalía de Educación)	50
Pabellón Escolar Eliseo Vidal (Gestión Concejalía de Educación)	50
Pabellón Escolar José Senent (Gestión Concejalía de Educación)	50
Pabellón Escolar Ramiro Jover (Gestión Concejalía de Educación)	50

Por todo ello se ha estimado un global durante el año 2021 (descontando los meses de verano) de usos en torno a los 54.000. Consiguientemente el total de usos de este punto asciende a 653.040.

### C) USOS TOTALES CAMPOS DE FÚTBOL, IDES Y RESTO DE CAMPOS

A pesar de la cierta aproximación que supone la cifra de usos de las IIDDEE, el total que se estima por la suma de los Campos de Fútbol y las IIDDEE es de:

INSTALACIÓN	USOS
Campos de Fútbol	529.698
IIDDEE	599.040
Resto campos	54.000

### 2.5.8. TOTAL FINAL USOS

Se utiliza una tabla independiente, a la de usos en las instalaciones de la ciudad de València, para establecer los usos finales totales, por el carácter aproximativo de los datos de las IIDDEE que deben tener la consideración de usos mínimos medios.

TOTAL USOS 2021 INSTALACIONES MUNICIPALES	Nº USOS
TOTAL USOS INSTALACIONES	7.484.262
TOTAL USOS CAMPOS DE FÚTBOL	529.698
TOTAL USOS IDEs	599.040
TOTAL USOS RESTO DE CAMPOS	54.000
TOTAL	8.667.000

## **AÑO 2021: 8.667.000 USOS DEPORTIVOS**

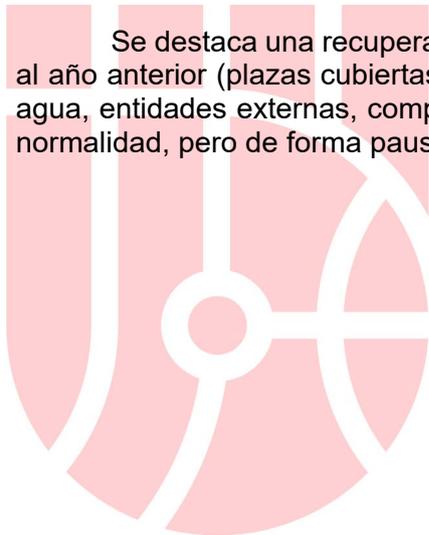
### **2.5.9. VALORACIÓN**

Al analizar los datos del 2021, hay que indicar que se trata de un año de transición a la normalidad y de recuperación de la actividad deportiva de forma progresiva pero lenta. Habrá que esperar al año 2022, para acentuar esta reactivación de la actividad deportiva en las instalaciones y acercarnos a porcentajes de práctica deportiva anteriores a la pandemia.

La importante disminución de usos que se produce en el año 2020 con respecto al 2019 (de 10.615.689 uso contabilizados en el año 2019, se pasa a 7.598.529 usos en el 2020), comienza a recuperarse durante el año 2021, a pesar de que las instalaciones se mantuvieron cerradas durante el primer trimestre del año y con restricciones durante los otros meses. Supone una recuperación de los usos del 14% con respecto al año 2020.

De 7.598.520 usos contabilizados en el año 2020, pasamos a 8.667.000 usos en el año 2021, lo que supone una recuperación de 1.068.480 usos con respecto al año anterior.

Se destaca una recuperación progresiva en los diferentes indicadores con respecto al año anterior (plazas cubiertas en actividades en seco, plazas cubiertas en actividad de agua, entidades externas, competiciones organizadas, etc.), que constata una vuelta a la normalidad, pero de forma pausada y lenta.



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*



# Fundación Deportiva Municipal

## 3. EVENTOS DEPORTIVOS

- En el año 2021, se celebraron en la ciudad de València **86 eventos deportivos** de todo tipo.
- La FDM ha colaborado durante 2021 en un total de **29 grandes eventos** celebrados en la ciudad de València de diferentes disciplinas deportivas, entre los que se destacan: Eurohockey U-18, Copa del Mundo de Frontón 30 mts, Eurobasket Femenino, Campeonato de Europa de Triatlón, València European Skate.
- **21 carreras populares** se celebraron en la ciudad de València durante el año 2021.
- La ciudad de València se consolida durante el 2021, como sede segura para la celebración de eventos deportivos de alto nivel.

### 3. EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA

El Ayuntamiento de València, a través de la concejalía de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal, organiza y colabora a lo largo del año en un importante número de eventos deportivos.

Desde la FDM se planifica el calendario de eventos deportivos que tiene lugar en la ciudad trabajando coordinadamente con los diferentes servicios implicados tales como el Servicio de Dominio Público, Policía Local, Mobilitat Sostenible, EMT, FFGV, etc.

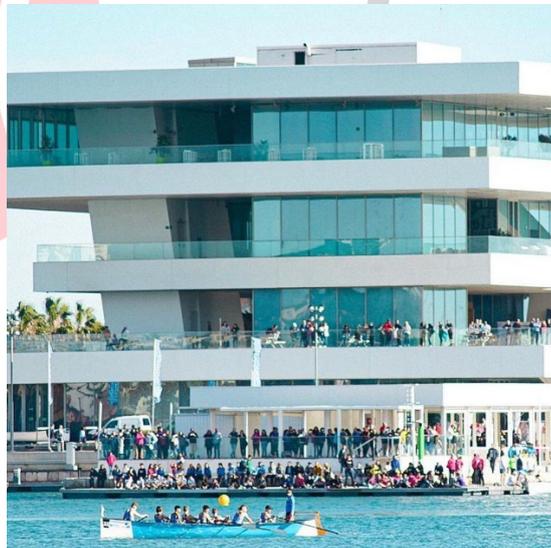
La FDM organiza directamente los siguientes eventos:

- Circuito de Carreras Populares de la Ciudad de València (10 pruebas).
- “Marxa contra la Violència de Gènere”.
- San Silvestre Popular de València.

La FDM co-organiza junto con otras entidades:

- Maratón València Trinidad Alfonso-EDP junto a la S.D Correcaminos.
- Triatlón de València junto a la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana.

En el resto de los eventos que tienen lugar en la ciudad la FDM participa de diferente manera, ya sea colaborando económicamente a través de la correspondiente convocatoria de subvenciones, asesorando técnicamente a los organizadores o ayudando en la difusión del evento.



Los eventos que aparecen en esta memoria son todos aquellos que la FDM ha tenido constancia bien porque ha organizado directamente o bien porque ha participado en su coordinación o difusión.

Para ordenar mejor la información clasificamos los eventos de la siguiente forma:

- I. **Grandes eventos.** Por su naturaleza trascienden el ámbito de la Comunitat Valenciana y en ocasiones el ámbito nacional. Suponen el desplazamiento de deportistas y espectadores a nuestra ciudad y normalmente implican una estancia

- en la ciudad como mínimo de una noche. En ocasiones son retransmitidos por la televisión.
- II. **Otros eventos.** Tienen carácter más local. Pueden ser de participación abierta o limitada. Tienen cabida todos los deportes y manifestaciones deportivas.
  - III. **Carreras Populares.** Representan una parte importante de los eventos celebrados en la ciudad. Desde hace dos años se utiliza la marca “València Ciudad del Running” como símbolo por la gran diversidad de carreras populares celebradas en nuestra ciudad.
  - IV. **Eventos en las playas.** Aprovechando las playas de la ciudad, así como las aguas de Marina València, se celebran durante el verano diferentes eventos deportivos participativos.
  - V. **Circuito de Carreras Populares de la ciudad de València.** Está en un apartado diferenciado ya que forman un programa específico compuesto de 10 carreras con características similares y son organizadas directamente por la FDM.

Recollida de dorsals:  
En les plantes d'esports d'El Corte Inglés  
Pintor Sorolla  
Avinguda de França  
Nuevo Centro

**V MARXA CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE**  
**DIUMENGE 28/11/2021**

1€ A favor de l'Associació ALANNA

Activitats infantils i per a majors després de finalitzar la marxa

Il·lustració realitzada per Isabel Garcia

**EN MARXA CONTRA EL MALTRACTAMENT 2021**

5,5 K  
10:00 H.  
PASSEIG DE L'ALBEREDA  
(Entre el Pont de l'Exposició i el de les Flors)

ORGANITZA: AJUNTAMENT DE VALÈNCIA, Fundació Deportiva Municipal València

COL·LABORA: Agència de Turisme de València, Coca-Cola

ENTITAT SOLIDÀRIA: Associació ALANNA

### 3.1. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

Se trata de eventos deportivos de alto nivel, oficiales o no, con una participación de equipos o deportistas de ámbito nacional o internacional. Tienen una gran repercusión social, deportiva y económica sobre la ciudad.

Algunos ejemplos de estos acontecimientos son Campeonatos de España, Finales de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina, y competiciones de ligas europeas.

La ciudad de València ha sido sede durante este año de acontecimientos deportivos al más alto nivel, adaptándose a las necesidades de seguridad y sanitarias por la Covid-19.

València cierra, así, un año 2021 marcado, como en tantos otros lugares del mundo, por la pandemia de la Covid-19. La relajación de las medidas sanitarias a partir del mes de mayo permitió la vuelta, poco a poco, de los eventos deportivos en vía pública como las carreras populares.

En este sentido, la FDM de València junto a la Fundación Visit València, colaboraron, durante 2021, para dar a conocer la ciudad como destino para la celebración de eventos deportivos.

La FDM participa en el producto deportivo VLCsport, junto con otras entidades del sector del deporte (federaciones, clubes de élite, empresas de servicios deportivos, hoteles, etc.) con los siguientes objetivos:

- Posicionar a València como destino para la celebración de eventos y la práctica deportiva
- Atraer a federaciones, equipos, y otros deportistas nacionales e internacionales para la práctica del deporte y/o entrenamientos
- Ampliar el calendario de eventos deportivos, así como consolidar y promocionar los ya existentes (Maratón, Triatlón, Moto GP...)
- Crear y comercializar experiencias turísticas deportivas en colaboración con organizadores y empresas del sector.



## GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS 2021 CELEBRADOS EN VALÈNCIA

Durante el año 2021, la FDM ha colaborado activamente en la organización de 29 grandes eventos deportivos:

DÍA	MES	EVENTO	DEPORTE	INSTALACIÓN / LUGAR
19 al 22	ENERO	PRIMERA FASE DE LA EUROCUP WOMEN DE LOS GRUPOS F Y H (HOCKEY)	BALONCESTO	PAVELLÓ FONT DE SANT LLUIS
30	ENERO	EUROPEAN DNA MEETING CLUBES ABSOLUTO MIXTO (ATLETISMO) (SUB16, SUB18, SUB20)	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
13 y 14	FEBRERO	XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23 EN PISTA CUBIERTA	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
5 y 6	FEBRERO	PARTIDO 1 Y 2 HOCKEY PRO LEAGUE- ESPAÑA BÉLGICA (ABS)	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
4 al 7	MARZO	COPA DE LA REINA 2021 DE BALONCESTO FEMENINO	BALONCESTO	PAVELLÓ FONT DE SANT LLUIS
16 y 18	MARZO	EUROCUP WOMEN (OCTAVOS Y CUARTOS DE FINAL)	BALONCESTO	PAVELLÓ FONT DE SANT LLUIS
18	ABRIL	VUELTA CICLISTA A LA COMUNITAT VALENCIANA	CICLISMO	PLAZA AYUNTAMIENTO, CIRCUITO URBANO
9	MAYO	SETMANA CICLISTA VALENCIANA	CICLISMO	PASEO ALAMEDA
12 y 13	MAYO	PARTIDO 3 Y 4 HOCKEY PRO LEAGUE- ESPAÑA - INDIA (ABS)	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
15 y 16	MAYO	PARTIDO 5 Y 6 HOCKEY PRO LEAGUE ESPAÑA - AUSTRALIA (ABS)	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
27 al 30	MAYO	CAMPEONATO DE ESPAÑA Y NACIONAL BASE DE GIMNASIA ACROBÁTICA	GIMNASIA ACROBÁTICA	POLIDEPORTIVO CABAÑAL
17 al 27	JUNIO	EUROBASKET FEMENINO 2021	BALONCESTO	PAVELLÓ FONT DE SANT LLUIS
27 al 29	JUNIO	CAMPEONATO DE EUROPA POR EQUIPOS INFANTILES MASCULINOS "COPA DEL SOL"	TENIS	CLUB DE TENIS VALÈNCIA
Del 1 al 4	JULIO	XXII TROFEO SM LA REINA – REGATA HOMENAJE A LA ARMADA – XXXIII COPA ALMIRANTE MARCIAL SÁNCHEZ- BARCÁIZTEGUI	VELA	REAL CLUB NÁUTICO
2 al 4	JULIO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA AERÓBICA	GIMNASIA AERÓBICA	POLIDEPORTIVO CABAÑAL
2 al 4	JULIO	XXI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BILLAR A TRES BANDAS ABSOLUTO FEMENINO Y XXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BILLAR A TRES BANDAS SUB25 MASCULINO	BILLAR	ATENEOS MARÍTIMO DE VALÈNCIA
2 al 8	JULIO	4 NACIONES PREPARATORIO JJOO TOKIO 2021	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
Del 4 al 11	JULIO	ESTRELLA DAMM VALÈNCIA OPEN PADEL	PADEL	PAVELLÓ FONT DE SANT LLUIS
19 al 24	JULIO	EUROHOCKEY U-18 CHAMPIONSHIP 2021 VALÈNCIA	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
13 al 15	AGOSTO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2021	BALONMANO	PLAYA DE LA MALVARROSA
13 al 19	SEPTIEMBRE	BBVA OPEN INTERNACIONAL DE TENIS DE VALÈNCIA	TENIS	SPORTING CLUB DE TENIS
Del 12 al 18	SEPTIEMBRE	VIII COPA DEL MUNDO DE FRONTÓN 30 METROS	FRONTENIS	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL NAZARET
18	SEPTIEMBRE	XXIX DÍA DE LA PILOTA VALENCIANA, FINAL MUNDIAL DE PELOTA A MANO	PILOTA	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.
Del 23 al 26	SEPTIEMBRE	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FRONTENIS	FRONTENIS	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL NAZARET

25 y 26	SEPTIEMBRE	TRIATLÓN VALÈNCIA. CAMPEONATO DE EUROPA ÉLITE, GRUPOS DE EDAD Y PARATRIATLÓN	TRIATLON	MARINA VALÈNCIA
24	OCTUBRE	31ª MEDIO MARATÓN VALÈNCIA TRINIDAD ALFONSO EDP	ATLETISMO	AV. ANTONIO FERRANDIS, 10
3al 7	NOVIEMBRE	VALÈNCIA EUROPEAN SKATE OPEN (VESO)	SKATE	MARINA DE VALÈNCIA
5	DICIEMBRE	41º MARATÓN VALÈNCIA TRINIDAD ALFONSO EDP	ATLETISMO	PUENTE MONTE-OLIVETE
6 al 12	DICIEMBRE	TORNEO 6 NACIONES PREPARATORIO MUNDIAL INDIA 2021 (CTO ESPAÑA SUB-21)	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ

### 3.1.1. 41ª MARATÓN VALÈNCIA TRINIDAD ALFONSO EDM

Un total de 12.783 corredores/as cruzaron la pasarela azul del 41º Maratón València Trinidad Alfonso EDP el 5 de diciembre después de 730 días sin maratón popular en la ciudad debido a la pandemia de la COVID-19. Una cifra que convierte a la prueba valenciana en la que más *finishers* ha tenido en 2021 en España.



El Maratón València volvía por fin y la gente tenía ganas, algo que se notó en las sonrisas de los corredores que cruzaban la meta y también en las calles de la ciudad, que se llenaron con más de 100.000 personas que quisieron salir a animar y aplaudir para hacerles más fácil los 42.195 metros que separaban a los participantes de sus sueños.

Los atletas Lawrence Cherono con un tiempo de 02:05:12 y Nancy Jelagat con 02:19:31 ganaron en sus respectivas categorías.

### 3.1.2. CAMPEONATO DE EUROPA DE TRIATLÓN DE VALÈNCIA

Del 24 al 26 de septiembre, la ciudad de València celebró su consagrado València Triatlón, que en esta edición acogió el Campeonato de Europa de Triatlón, tanto en élite, para triatlón y grupos de edad.

En él pudieron participar deportistas federados de todo el continente europeo, que se clasificaban según los criterios de sus diferentes federaciones nacionales. Este evento se disputó en dos distancias Sprint (750m – 20km – 5km) y Olímpica (1.500m – 40km – 10km).

La competición tuvo lugar como viene siendo habitual en el entorno de La Marina de València, con la prueba de natación dentro de la dársena del puerto. El recorrido ciclista se realizó por dos de las avenidas más importantes de la fachada marítima de la ciudad, la Avenida del Puerto y Serrería. Y de nuevo la carrera a pie recorrerá el bello entorno de la Marina, con el edificio Veles e Vents como punto de referencia.

### **Campeonato de Europa Paratriatlón**

A las 12 h se daba salida a la primera competición de élite. Los para triatletas competían repartidos en 6 categorías y nos daban las primeras medallas europeas tanto en hombres como en mujeres. Llegaban a la competición directos desde las Paralimpiadas de Tokyo 2020 el triatleta valenciano Héctor Catalá, plata, la triatleta Eva Moral, bronce, y Alejandro Sánchez Palomero, también bronce olímpico. Finalmente, Eva Moral, Andrea Miguélez, Marta Francés y Dani Molina vuelven a casa convertidos en Campeonas de Europa de Paratriatlón en sus correspondientes categorías. Lionel Morales conseguiría la 2ª posición, y Alejandro Sánchez, Héctor Catalá y Rakel Moreno obtendrían medalla de bronce en la competición.

Además, el evento asumió pruebas populares del València Triatlón, de distintas distancias asequibles a todas las edades junto a competiciones internacionales del más alto nivel deportivo. En el circuito del Campeonato Europeo, los participantes del València Triatlón pudieron competir y volver a disfrutar del triatlón popular. La competición se



amplió a todo el fin de semana, comenzando el viernes 24 de septiembre a las 16.30 h con la distancia Supersprint, la más corta y explosiva de todas. Le siguieron en jornada matutina, el sábado la salida Sprint, y el domingo la distancia reina, el triatlón Olímpico.

### **Campeonato de Europa de Triatlón**

La prueba reina de la competición se reservaba para las 15.15 h, momento de saltar al agua para la élite femenina que competiría en distancia olímpica. Julie Derron demostró desde el inicio su superioridad y cruzó la meta en primera posición, seguida de Annika Koch, y la inglesa Sian Rainsley. Entre las españolas hay que destacar la actuación de Marta Pintanel que entró en meta en la posición 21.

Sin duda la carrera más emocionante de la jornada esperaba a las 18.00 h con el valenciano Roberto Sánchez Mantecón corriendo en casa y triatletas españoles entre los favoritos como Antonio Serrat, Sergio Baxter, Alejandro o David Castro. Desde el comienzo de la prueba demostrarían todos que querían llevarse el Campeonato. Sánchez Mantecón

mostró su protagonismo y fue recortando posiciones para acercarse al grupo de cabeza, en el que estaban David Castro, Alberto González y Antonio Serrat. Por el momento le acompañaban en la carrera Sergio Baxter y Genis Grau. David Castro acabaría cortado en el segmento de ciclismo. El manchego conseguiría integrarse en el segundo grupo de carrera, pero perdería toda posibilidad de formar parte de las primeras posiciones.



Mientras tanto la competición avanzaba y lo hacía a buen ritmo, con los españoles recortando posiciones, y manteniendo las primeras plazas al bajarse de la bici. Roberto Sánchez corría en casa y rápidamente arropado por los gritos del público marcó un ritmo rápido que le haría distanciarse de Antonio Serrat. No así del francés Dorian Coninx. En la última entrada a transición el podio quedaba sentenciado con Coninx en primera posición, Sánchez Mantecón en segunda y Serrat medalla de bronce.

### 3.1.3. WORLD PADEL TOUR VALÈNCIA

La competición corresponde al Circuito Internacional World Pádel Tour, estando organizada por la Federación de Pádel de la Comunitat Valenciana y Setpoint Events, S.L. propietaria de los derechos del Circuito. Se realizó entre el 4 y el 11 de julio, utilizándose como sede la pista central el Pabellón de la Fuente de San Luis.



Todas las entradas se agotaron para las jornadas de domingo (finales), sábado (semifinales) y viernes (cuartos de final).

Las jornadas de sábado y domingo se retransmitieron íntegramente (tanto la jornada de mañana como la de sábado por la tarde) por Gol TV.

Finalmente, Juan Lebrón y Alejandro Galán, con un 6-4, se proclamaban campeones del torneo de los torneos, como los Maestros del Estrella Damm Master Final 2021.

### 3.1.4. VALÈNCIA EUROPEAN SKATE OPEN (VESO)

València se convirtió en la capital del skate durante tres días gracias al festival VESO 2021 (València European Skate Open). El evento, que se celebró del 5 al 7 de noviembre en La Marina Sur y contó con múltiples competiciones, talleres, clases y conciertos, entre otras actividades.

De este modo, la capital del Turia fue primera parada del circuito de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP) Roller Experience 360, circuito nacional de roller freestyle, skateboarding y scooter que nace con el objetivo de seguir impulsando el crecimiento de estos deportes urbanos en nuestro país.



Durante el festival, se desarrolló el campeonato de Europa y de España de roller freestyle y scooter en park y street, así como el Open Internacional Skateboarding en la modalidad street. De este modo, los amantes de estos deportes urbanos pudieron disfrutar en València, por primera vez, de un certamen que se convirtió en un referente del sector. Para ello, se crearon unas instalaciones especiales y adaptadas a la normativa de World Skate (Federación Internacional de Patinaje) y que serán las oficiales que se montarán en los próximos Juegos Olímpicos de París 2024.



## Un programa repleto de actividades

Con actividades para toda la familia, durante el evento los asistentes pudieron disfrutar de talleres de roller derby, scooter, skate, longboard, longboard cruising, slalom y roller freestyle. Además, se impartieron clases de iniciación y nivel medio de las anteriores disciplinas. Pero, sin duda, uno de los reclamos fueron los conciertos de artistas de primer nivel, así como las diferentes zonas de market, kids y los foodtrucks que completaron este festival. Una oportunidad única para ver a los mejores riders del mundo participando en un evento en la ciudad de València.

### 3.1.4. COPA DE LA REINA LF ENDESA 2021

#### El Spa Girona se proclama campeón de la copa de la Reina LF Endesa 2021.

La magia del baloncesto femenino volvió al Pabellón Municipal Fuente San Luis de València del 4 al 7 de marzo con la celebración de la Copa de la Reina LF Endesa 2021.

El sorteo realizado conformó una eliminatoria de cuartos de final, en el que el primer grupo estuvo compuesto por Perfumerías Avenida vs Durán Maquinaria Ensino y Spar Girona vs Movistar Estudiantes. Y al día siguiente, viernes 5 de marzo, se celebraron los partidos del segundo grupo entre el València Basket vs IDK Euskotren y Lointek Gernika vs Ciudad de La Laguna Tenerife.

Las semifinales se disputaron el sábado, 6 de marzo, entre los ganadores del primer grupo y los del segundo, cuyos partidos se celebraron a las 13h y 16:30h, respectivamente. Así, los vencedores de esta fase llegaron a la gran final del domingo, 7 de marzo.

València vuelve a ser sede de la Copa de la Reina 9 años después de su última visita y por tercera ocasión en su historia y lo será de nuevo para la temporada 2022. Esto pone de manifiesto la seguridad y fiabilidad que ofrece la ciudad en tiempos de pandemia. El buen hacer a nivel deportivo ha quedado demostrado con la celebración de varias competiciones en los últimos meses. Entre ellas destacan la Fase Final Excepcional de la Liga Endesa, las concentraciones de las selecciones de baloncesto tanto absolutas como de base y el Euroleague Basketball Adidas Next Generation Tournament.

### 3.1.5. WOMEN'S EUROBASKET VALÈNCIA 2021

El XXXVIII Campeonato Europeo de Baloncesto Femenino se celebró conjuntamente en Francia y España entre el 17 al 27 de junio de 2021, bajo la denominación EuroBasket Femenino 2021. El evento fue organizado por la Confederación Europea de Baloncesto (FIBA Europa), la Federación Francesa de Baloncesto y la Federación Española de Baloncesto.

Un total de dieciséis selecciones nacionales afiliadas a FIBA Europa compitieron por el título europeo, cuyo anterior portador era el equipo de España, vencedor del EuroBasket 2019.



La selección de Serbia conquistó su segundo título europeo al derrotar en la final al equipo de Francia con un marcador de 54-63. En el partido por el tercer puesto, el conjunto de Bélgica venció al de Bielorrusia.

### 3.1.6. EUROHOCKEY U18 VALÈNCIA 2021

Desde el lunes 19 hasta el sábado 24 de julio, València fue sede de los Campeonatos de Europa Sub-18, femeninos y masculinos, de hockey.

Las instalaciones del Polideportivo Verge del Carme-Beteró, acogieron de nuevo una competición internacional de hockey, que contó con la participación de las selecciones de Países Bajos, España, Alemania, Bélgica y Rusia.



El torneo se desarrolló mediante grupo único de competición, de manera que todos los combinados nacionales se enfrentaron entre ellos, tanto en categoría femenina, como en categoría masculina.

En la categoría masculino ganó la selección de Alemania, segunda Países Bajos y tercera España.

En la categoría femenina la selección de Alemania repitió Oro, seguida de España y Países Bajos respectivamente.

### 3.1.7. VII COPA DEL MUNDO DE FRONTÓN 30 METROS

València fue sede de la VII Copa del Mundo de Frontón de 30 metros en 2021, del 12 al 18 de septiembre de 2021, en el Polideportivo Municipal "Natzaret".

Esta edición de la Copa del Mundo era clasificatoria para el Mundial de Francia 2022 y se disputaron las especialidades de Frontenis y Paleta Goma.



Las selecciones de Argentina, Bolivia, Chile, Francia, Guatemala, Italia, México, Estados Unidos, Venezuela, Costa Rica, Cuba y España se dieron cita en Natzaret para que toda la afición valenciana y de todo el país pudiera ver en vivo a los mejores jugadores y jugadoras del mundo de la modalidad.

El esfuerzo de la Federación de Frontenis y Pelota de la Comunitat Valenciana, con la colaboración de la FDM de València, durante los últimos 6 años se ha visto recompensado con la celebración de este evento internacional que conllevó la renovación de las instalaciones donde se realizan los entrenamientos del Centro Especializado en Tecnificación Deportiva de Frontenis y Pelota.

El Polideportivo Municipal "Natzaret", ya acogió, en 1998, la I Copa del Mundo de Pelota, y por ello, desde la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València, se apostó por renovar y mejorar las instalaciones de cara a esta nueva cita internacional adaptando la pista principal a los requerimientos de una competición de alto nivel. Un legado que, después del torneo, quedó para la instalación y los ciudadanos del barrio.

### 3.2. OTROS EVENTOS DEPORTIVOS

A lo largo del año tienen lugar en nuestra ciudad otro grupo, muy extenso de pruebas, trofeos, campeonatos, etc. de las diversas modalidades deportivas, por lo general organizadas por las correspondientes federaciones deportivas, y otras veces por clubes de la ciudad o empresas del sector, contando en ocasiones con la colaboración del Ayuntamiento de València y su Fundación Deportiva Municipal.

El objetivo que tienen como común denominador estos acontecimientos es el fomento de la práctica deportiva ya sea invitando a la ciudadanía a ser participe activo de la actividad o bien como espectador de la misma.

Durante el año 2021, un total de 36 eventos deportivos de este tipo se celebraron en la ciudad de València.

#### OTROS EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN VALÈNCIA 2021

DÍA	MES	EVENTO DEPORTIVO	DEPORTE	INSTALACIÓN / LUGAR
23	ENERO	GRAN PREMIO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA "CIUDAD DE VALÈNCIA 2021"	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
28	MARZO	2ª REGATA CIUDAD DE VALÈNCIA DE REMO	REMO	MARINA VALÈNCIA
11	ABRIL	VII TROFEO BAILE DEPORTIVO 'CIUTAT DE VALÈNCIA'	BAILE DEPORTIVO	PABELLÓN MALVARROSA
17	ABRIL	XIV TROFEO ESCOLES CICLISME FDM VALÈNCIA	CICLISMO	INMEDIACIONES DEL PALAU VELODROMO LUIS PUIG
8 y 9	MAYO	CAMPEONATO AUTONÓMICO DE REMO	REMO	MARINA VALÈNCIA
6	JUNIO	TRIATLÓ VALÈNCIA - PLATJA DEL CABANYAL"	TRIATLON	PLAYA MALVARROSA
2	FEBRERO	MAGIC LINE SJD VIRTUAL	ACTIVIDAD FÍSICA	DIFERENTES SALIDAS
13	JUNIO	3X3 BASKET CAIXABANK	BALONCESTO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.
26 y 27	JUNIO	CAMPEONATO INTERNACIONAL SALVAMENTO Y	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	POLIDEPORTIVO NAZARET

		SOCORRISMO DE DISTANCIAS CORTAS		
26	JUNIO	FINAL DEL TROFEU INDIVIDUAL D'ESCALA I CORDA	PILOTA	TRINQUET PELAYO
26	JUNIO	URBNS XTRA 3X3	BALONCESTO	IDE MORVEDRE C/ALAMAZORA
27 al 30	JUNIO	VALÈNCIA CUP GIRLS (FÚTBOL FEMENINO)	FÚTBOL	CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES
2 al 4	JULIO	24º TORNEO INTERNACIONAL RUGBY PLAYA TIBURÓN	RUGBY	PLAYA MALVARROSA
16 al 18	JULIO	TARONJA GAMES 2021	CROSSFIT	POLIDEPORTIVO NAZARET Y MALVARROSA
16 al 18	JULIO	XXIV OPEN INTERNACIONAL CIUDAD DE VALÈNCIA FUTVOLEY	FUTVOLEY	PLAYA DE LA MALVARROSA
18	JULIO	DEEP BLUE SERIES-MALVARROSA	ACUATLON	PAYA DE LA MALVARROSA
31 y 1	JULIO	IX OPEN VOLEY PLAYA	VOLEY	PLAYA DE LA MALVARROSA
2 al 7	AGOSTO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ "VALÈNCIA CUNA"	AJEDREZ	C.DEP. LA PETXINA
7	SEPTIEMBRE	27º TROFEO DE BALONCESTO CIUDAD DE VALÈNCIA MASCULINO Y FEMENINO	BALONCESTO	PABELLÓN FUENTE DE SAN LUIS
9	SEPTIEMBRE	VOLTA CICLISTA VALÈNCIA ELITE-SUB23 (MASC) / ETAPA VALÈNCIA	CICLISMO	PLAZA AYUNTAMIENTO
20 al 26	SEPTIEMBRE	OPEN CIUDAD DE VALÈNCIA DE TENIS FEMENINO	TENIS	CLUB DE TENIS VALÈNCIA
17 y 18	SEPTIEMBRE	XVI MARCHA CICLOTURISTA "CIUDAD DE VALÈNCIA"	CICLISMO	REAL JUAN CARLOS I
18	SEPTIEMBRE	COPA DE ESPAÑA DRAGON BOAT DB12 200 METROS	REMO	MARINA VALÈNCIA
19	SEPTIEMBRE	XXVIII TRAVESÍA A NADO AL PUERTO DE VALÈNCIA.	NATACIÓN	LA MARINA DE VALÈNCIA
26	SEPTIEMBRE	MARCHA CICLOTURISTA COMUNITAT VALENCIANA	CICLISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
23	OCTUBRE	ESPORTS AL BARRI (BARRIO DE CAMPNAR)	MULTIDEPORTE	IDE REINA VIOLANTE CAMPANAR
22	OCTUBRE	SALIDA MTB MITIC BIKE	CICLISMO	RÍO TURIA
27	NOVIEMBRE	ESPORTS AL BARRI (BENIMAMET)	MULTIDEPORTE	IDE PARQUE LINEAL BENIMAMET
13	NOVIEMBRE	SEMINARIO INTERNACIONAL DE KARATE DE ALTA COMPETICIÓN	KÁRATE	POLIDEPORTIVO FUENSANTA
17 al 20	NOVIEMBRE	WOMEN'S INTERNATIONAL SOFTBALL TOURNAMENT	SOFBALL	CAMPO DE SOFBALL MUNICIPAL
20	NOVIEMBRE	RED BULL STREET STYLE		PALAU DE LA MÚSICA
21	NOVIEMBRE	X TROFEU DE BALL STANDARD I LLATÍNS	BAILE DEPORTIVO	PABELLÓN MALVARROSA
28	NOVIEMBRE	XX RALLYE CIUDAD DE VALÈNCIA -MEMORIAL JAVI SANZ	AUTOMOVILISMO	TORRES DE SERRANO
13	DICIEMBRE	XXIV TROFEU INTERNACIONAL CICLOCROSS CIUTAT DE VALÈNCIA	CICLISMO	TRAMO XIV RÍO TURIA

18	DICIEMBRE	TRAVESÍA A NADO DE NADAL AL PORT	NATACION	MARINA DE VALÈNCIA
26 al 30	DICIEMBRE	FESTIVAL DE AJEDREZ NAVIDAD 2021. OPEN, SUB-1600, EQUIPOS Y BLITZ.	AJEDREZ	COMPLEJO DEPORTIVO LA PETXINA

### 3.2.1. VALÈNCIA, CAPITAL DEL FÚTBOL FEMENINO CON LA VALÈNCIA CUP GIRLS

La Fundación Deportiva Municipal y Tour-Sport Promociones Deportivas organizaron la primera edición del torneo València Cup Girls de fútbol femenino.

El torneo, que tuvo lugar en instalaciones deportivas municipales, se celebró los días 28, 29 y 30 de junio y fue un referente internacional del fútbol femenino. En esta primera edición, la València Cup Girls contó con clubes de las tres provincias de la Comunitat Valenciana. Un total de 28 equipos de fútbol femenino, que se repartieron en tres categorías: 8 equipos en G, 12 equipos en G16 y 8 equipos en G12. El torneo contó en total con 65 partidos de fútbol en tres días.



Algunos de los equipos participantes fueron filiales de clubes que tienen a sus primeros equipos en Primera Iberdrola como son los casos del Levante UD y del València CF, así como en Reto Iberdrola como es el Elche CF. Además, también compitieron clubes como CFF Marítim, CF Mislata, UD Picassent, CD Cheste, Juventud Manisense, CD Serranos, Burriana FB, CD Montesión, Quart de Poblet o Sporting Club Requena.

La València Cup Girls se desarrolló en cinco instalaciones municipales de la ciudad de València: cuatro de ellas en el Jardín del Turia (Camp de Futbol Tram II, Camp Pont de Fusta, Camp de Serrans y Camp de L'Exposició) y en el Camp de Futbol de Quatre Carreres. El torneo acogió la ronda de semifinales y las finales el miércoles 30. Después de las finales, en el Camp de Serrans, se procedió a la gala de entrega de medallas para todas las participantes, así como la entrega de trofeos a las campeonas y subcampeonas de cada categoría de edad. Todas las participantes recibieron una medalla conmemorativa por su participación en el torneo.

Por otro lado, como acciones paralelas, con el objetivo de contribuir a visibilizar el fútbol practicado por mujeres con diversidad funcional, se disputó un partido de fútbol 8 entre el equipo femenino del Levante UD EDI y un combinado de mujeres valencianas del ámbito del deporte, la empresa y la política el martes 29. Un día antes, el lunes 28 tuvo lugar un partido de exhibición entre jugadoras de Escoles COR Blanquinegre de la Fundación València CF.



### 3.2.2. I COPA DE ESPAÑA DRAGON BOAT DB12 200 METROS

El sábado 18 de septiembre se celebró la Copa de España de Dragon Boat 200 metros. El acontecimiento se llevó a cabo en el canal situado frente al Edificio "Veles e Vents" y contó con cuatro calles, que fueron escenario de las varias competiciones.

Así mismo, la Copa incluyó las categorías Junior Open, BCS, Veterana Femenina, Senior Femenina, Veterano Mixto, Senior Mixto, Veterano Open, Senior Open y Paradrac, todas ellas en la distancia de 200 metros.

El Dragon Boat es un deporte surgido en China hace más de 2.000 años. Consiste una carrera de embarcaciones con forma de dragón, en las cuales participan 10 palistas que reman hacia la meta. Además, los barcos cuentan con una persona, el timonel, que orienta la embarcación desde la parte de atrás y otra persona que anima y dirige las paladas desde la parte delantera, imponiendo el ritmo con golpes de tambor.



### 3.3. CARRERAS POPULARES

Las carreras populares en nuestra ciudad son una constante en condiciones normales, ya que todos los fines de semana se organiza alguna de estas pruebas.

Los organizadores suelen ser clubes, entidades deportivas, asociaciones sin ánimo de lucro y en ocasiones empresas. Cada año entran nuevas peticiones a la FDM para organizar nuevas carreras. Normalmente las nuevas peticiones se las orienta hacia los Jardines del Turia ya que en vía pública intentamos que no se solapen más de un evento deportivo por semana.

Durante el año 2021 y hasta el mes de mayo no pudo celebrarse ninguna carrera popular debido a las restricciones por COVID-19.

El OAM FDM organizó el 9 de mayo la primera carrera popular desde el mes de marzo de 2020.

En total se celebraron 12 carreras.

#### CARRERAS POPULARES CELEBRADAS EN VALÈNCIA 2021

DIA	MES	CARRERA	PARTICIPANTES
9	Mayo	CARRERA VALÈNCIA CORRE	836
23	mayo	5K VALÈNCIA	1.615
2	Junio	GLOBAL RUNNING DAY	400
5	junio	CARRERA RUN FOR OCEANS	522
11	Septiembre	XVI CARRERA DE LA MUJER DE VALÈNCIA "CENTRAL LECHERA ASTURIANA"	3.800
18	Septiembre	VIII 15K NOCTURNA VALÈNCIA BANCO MEDIOLANUM	4.070
3	Octubre	XIII 10K VALÈNCIA IBERCAJA + V MILLA VALÈNCIA	5.804
16	Octubre	II CARRERA POR EL DÍA MUNDIAL DEL TDH	420
31	Octubre	V VALÈNCIA CONTRA EL CÁNCER	6.600
14	Noviembre	IX 15K VALÈNCIA ABIERTA AL MAR	4.168
28	Noviembre	V MARXA CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE	600
19	Diciembre	33ª PAS RAS AL PORT DE VALÈNCIA	1.730

### 3.4. EVENTOS EN LAS PLAYAS

El municipio de València tiene extensas playas que se convierten en el escenario perfecto para la práctica deportiva. Durante los meses de verano tienen lugar en estas playas diferentes eventos deportivos que complementan la oferta en vía pública y de las instalaciones deportivas.

En 2021 tuvieron lugar 5 eventos deportivos.

DIA	MES	EVENTO
2 al 4	Julio	24º TORNEO INTERNACIONAL RUGBY PLAYA TIBURÓN
16 al 18	Julio	XXIV OPEN INTERNACIONAL CIUDAD DE VALÈNCIA FUTVOLEY
18	Julio	DEEP BLUE SERIES- MALVARROSA
31 y 1	Julio	IX OPEN VOLEY PLAYA
13 al 15	Agosto	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2021

### 3.5. CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Se trata de carreras a pie en los diferentes barrios de València con distancias comprendidas entre 5'5 Km. y 6'5 Km. Se establece una clasificación general por categorías y otra por equipos. La edad mínima para poder participar es de 14 años.

En 2021 no se pudo celebrar el Circuito debido a las restricciones impuestas por la COVID-19.

De enero a abril de 2021 continuamos con el formato virtual de participación en las carreras del Circuito. A partir del mes de mayo la relajación de las restricciones permitió que se pudieran llevar a cabo carreras en vía pública, pero bajo unas condiciones de seguridad que limitaban la participación. El OAM FDM decidió celebrar las carreras que tradicionalmente formaban parte de Circuito pero en esta ocasión sin el formato del mismo.

La participación estaba limitada a 1.000 personas y con distancia de seguridad en la salida, uso de gel hidroalcohólico y mascarilla hasta sobrepasar la línea de salida.

#### CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2021

DIA	MES	CARRERA	PARTICIPANTES
24	Enero	XXIII CARRERA POPULAR GALÁPAGOS 3F VIRTUAL	100
21	Febrero	VIRTUAL VII CARRERA NEVER STOP RUNNING "NUNCA TE RINDAS"	133
28	Marzo	VIRTUAL III VOLTA A PEU RUNNERS CIUTAT DE VALÈNCIA	282
25	Abril	VII CARRERA JOSÉ ANTONIO REDOLAT VIRTUAL	315
13	Junio	III CARRERA MARTA FERNÁNDEZ DE CASTRO	996
12	Septiembre	XLIV VOLTA A PEU ALS BARRIS DE SANT MARCEL·LÍ I SANT ISIDRE	776
17	Octubre	IX CARRERA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	981
7	Noviembre	II VOLTA A PEU PER LA DISCAPACITAT CIUTAT DE VALÈNCIA	605
21	Noviembre	XI VOLTA PEU DE LES FALLES	1.263

### 3.6 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL DEPORTE EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA: "ESPORTS AL BARRI 2021"

Este programa nació a principios de 2020 con la finalidad de promocionar el deporte en los barrios de nuestra ciudad y dar a conocer los clubes, entidades y centros deportivos que se ubican en el área de influencia de estos.

La organización de las actividades coincidía con el programa de carreras populares de la ciudad, celebrando el sábado anterior a las mismas una jornada multideportiva en las plazas públicas de los barrios, en las que podían participar desde los más pequeños hasta las personas mayores.

Los objetivos más importantes que se persiguen son los siguientes:

- Posibilitar una actuación coordinada de todos los agentes deportivos locales que actúan en el barrio (FDM, clubes y asociaciones deportivas, federaciones deportivas, centros educativos, centros e instalaciones deportivas públicas y privadas, centros municipales de jubilados, etc.)
- Dar a conocer de forma general la oferta de actividades deportivas organizadas en la ciudad y en particular las del barrio.
- Dar a conocer el tejido asociativo que actúa en el barrio y su oferta de actividades.
- Dar a conocer las instalaciones deportivas municipales y las actividades que se desarrollan en ellas.
- Dar publicidad en general al circuito de Carreras Populares de la ciudad de València y en particular a la carrera popular del barrio.
- Posibilitar la participación de la población inmigrante del barrio en las diferentes actividades deportivas.
- Posibilitar la participación de las poblaciones con alguna discapacidad del barrio.

Debido a las restricciones de la pandemia sólo se pudieron llevar a cabo dos jornadas durante el año 2021.

DIA	MES	EVENTO
23	Octubre	Esports al Barri (barrio de Campanar)
27	Noviembre	Esports al Barri (barrio de Benimámet)

El OAM FDM de València ha tramitado un contrato menor con la empresa Valengest S.L., para los servicios, de transporte, montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria y de monitores para la actividad de “Esports al Barri”.

### 3.6.1. JORNADA DE “ESPORTS AL BARRI” BARRIO CAMPANAR (IDE REINA VIOLANTE)

Esta jornada se desarrolló en la IDE Reina Violante del Barrio de Campanar de València, el sábado 23 de octubre de 2021, de 11:00 a 14:00 horas.

En esta jornada participaron las siguientes entidades: Federación de Hockey de la C.V. (espacio de Hockey), Club Ciutat de València de Ajedrez, Federación de Pádel de la C.V., Federació de Pilota Valenciana, Federación de Karate de la C.V., Federación de Balonmano de la C.V. y Federación de Rugby de la C.V.

La participación a la primera jornada de Esports al Barri fue mayor a la esperada. Eso hizo que a media mañana la instalación contara con un centenar de personas practicando y aprendiendo



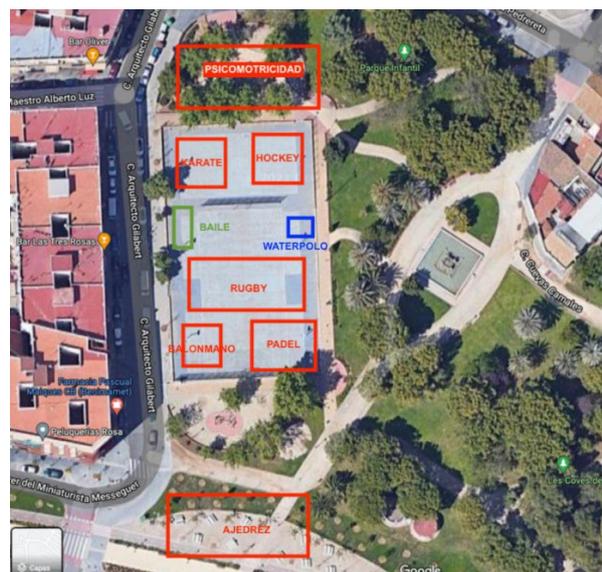
diferentes disciplinas deportivas. Alrededor de unas 700 personas se pasaron durante la mañana, de ellos al menos 150 niños. Algunos, eran vecinos que bajaban con los más peques a la zona de psicomotricidad y pasaban la mañana allí. Los jóvenes pasaban de stand en stand probando todas las actividades y disfrutando con los amigos y la familia. Otros llegaron más tarde procedentes del polideportivo, quienes al terminar sus partidos se animaron a participar en las actividades.



### 3.6.2. JORNADA DE “ESPORTS AL BARRI” BARRIO BENIMÁMET (PARQUE LINEAL)

Esta jornada se desarrolló en el Parque Lineal del Barrio de Benimámet de València, el sábado 27 de noviembre de 2021, de 11:00 a 14:00 horas.

Las entidades que participaron en esta jornada fueron las siguientes: Federación de Hockey de la C.V. (espacio de Hockey), Club Ciutat de València de Ajedrez, Federación de Pádel de la C.V., Federación de Kárate de la C.V., Federación de Balonmano de la C.V., Federación de Rugby de la C.V. y el Club Waterpolo Turia.



La participación en la segunda jornada de Esports al Barri fue mayor a la primera. A media mañana la instalación contaba con un centenar de personas practicando y aprendiendo diferentes disciplinas deportivas. Se pasaron durante la mañana entre 700-1000 personas de ellos al menos 250 niños.

Durante la mañana varios grupos realizaron exhibiciones de kárate.

### 3.7.- SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE 2021

La **SÉPTIMA EDICIÓN DE LA SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE (SED)**, iniciativa de la Comisión Europea para combatir el sedentarismo, se celebró entre el 23 y el 30 de septiembre de 2021. La SED se celebra de forma simultánea en todos los países miembros de la UE y otros del resto del continente que se han ido sumando desde 2015, llegando a adherirse hasta 42 países en la edición de 2020.

El Ayuntamiento de València y su Fundación Deportiva Municipal, han querido sumarse a esta iniciativa por quinto año consecutivo, con una semana de puertas abiertas de las IIDMM para que toda la ciudadanía que todavía no conoce nuestras instalaciones pueda acercarse y practicar la actividad que elijan de forma gratuita.



Además, la Semana Europea del Deporte coincidió, con la celebración de una serie de **ACTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS** en la ciudad de València:

- Días 23 al 26: Campeonato de España de Frontenis. Polideportivo Municipal "Natzaret".
- Días 24, 25 y 26: Campeonato de Europa de Triatlón València 2021 + Triatlón Popular. Se celebró en el entorno de la Marina Real de València. Formando parte de este evento se celebraron varias pruebas populares, de distintas distancias asequibles a todas las edades.
- Día 26: XVI Marcha Cicloturista "Comunitat Valenciana". La Marcha tenía un recorrido asequible para todo aficionado al ciclismo, con una distancia de 85 km y 500 metros de desnivel. La salida y meta estuvo situada en las inmediaciones del Palau Velòdrom "Lluís Puig", donde se hizo entrega de trofeos.

### JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN LAS IIDMM

Buena parte de las instalaciones deportivas municipales abrieron sus puertas a todos los/as ciudadanos/as durante la Semana Europea del Deporte (del 23 al 30 de septiembre). Cada una de ellas programó un calendario de actividades deportivas y actividades físicas en las que se podría participar siguiendo las instrucciones de cada uno de los organizadores.

Como novedad para este año parte de esta actividad se trasladó al exterior de la instalación. Se localizaron espacios públicos (jardines, plazas, parques, etc.) cerca de las instalaciones donde se desarrollaron las clases.

Las IIDMM que participaron este año en estas actividades fueron las siguientes:

- INSTALACIÓN VOLEY PLAYA.
- COMPLEJO DEPORTIVO “ABASTOS”.
- POLIDEPORTIVO “CREU DEL GRAU”.
- PISCINA “TRAFALGAR”.
- POLIDEPORTIVO “DOCTOR LLUCH”.
- POLIDEPORTIVO “MONT OLIVET”.
- COMPLEJO DEPORTIVO “MALILLA”.
- POLIDEPORTIVO “VERGE DEL CARMEN-BETERÓ”.
- CAMPO DE FUTBOL “DOCTOR LLUCH”.
- COMPLEJO DEPORTIVO “PETXINA”.
- CENTRO DEPORTIVO “TORREFIEL”.
- POLIDEPORTIVO “CABANYAL-CANYAMELAR”.
- PABELLÓN “MALVA-ROSA”.
- PABELLÓN “BENICALAP”.
- POLIDEPORTIVO “EL CARME”.
- PABELLÓN “FONT SANT LLUIS”.
- ESTADIO DEL TURIA (TRAMO III).
- PALAU-VELÓDROM “LLUIS PUIG”.
- PABELLÓN “FONT SANT LLUIS”.
- POLIDEPORTIVO “NATZARET”.
- PABELLÓN “FUENSANTA”.

Además de las actividades programadas por las entidades que gestionan las instalaciones, otros clubes programaron también exhibiciones o talleres.

- CLUB BÁDMINTO SAN FERNANDO (Pabellón “Fuensanta”).
- CLUB DE BÁDMINTON DROP VALÈNCIA (Pabellón “Fuensanta”).
- CLUB DE HOCKEY GINER DE LOS RIOS (Polideportivo “Verge del Carmen-Beteró”).
- SALA DE ARMAS VALÈNCIA (Polideportivo “Benimaclet”).
- FEDERACIÓN DE REMO C.V. (Marina Real).
- VALÈNCIA CLUB DE JUDO / FJCV (Polideportivo “Benimaclet”).
- VALÈNCIA CLUB DE JUDO /FJCV (Pabellón “Font Sant Lluís”).
- CLUB DEPORTIVO GINER DE LOS RIOS (Pabellón “Fuensanta”).

## 4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO (OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA)

- Durante el año 2021, el Ayuntamiento de València y la FDM, han gestionado **81 solicitudes de ayudas** para clubes deportivos de la ciudad, por un valor total de **1.143.000 €**.
- La Oficina de Voluntariado Deportivo estuvo presente en un total de **57 eventos** deportivos durante 2021 con cerca de 1.906 usos.
- El censo de voluntarios/voluntarias a fecha de 31 de diciembre de 2021 de esta oficina, es de **548 voluntarios** (224 hombres y 324 mujeres).

## **4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO (OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA)**

El fomento del asociacionismo y del voluntariado deportivo es uno de los ámbitos más importantes recogidos en los estatutos de la FDM y en el Plan Estratégico del Deporte de València.

De cada uno de estos apartados se recogen las acciones realizadas durante el año 2021.

### **4.1. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

Se trata de un programa dirigido a las entidades deportivas y otras asociaciones que participan en el ámbito del deporte (colegios, AMPAs, Fallas) de la ciudad de València.

#### **4.1.1. CARACTERÍSTICAS**

##### **A. Objetivos**

- Crear y potenciar el tejido asociativo deportivo de la ciudad, imprescindible para el desarrollo del deporte y de la propia sociedad.
- Asesorar a grupos y colectivos de cara a la constitución de clubes o grupos de recreación deportiva.
- Incidencia en aquellas modalidades y especialidades más necesitadas de apoyo y fomento institucional.
- Facilitar el acceso a las instalaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades deportivas,
- Crear y gestionar un registro de entidades deportivas de la Ciudad de València.
- Programar acciones formativas destinadas a responsables de clubes y asociaciones.
- Informar sobre la gestión de ayudas o subvenciones para el desarrollo de los proyectos deportivos.

##### **B. Población diana a la que va dirigido**

- Población de la ciudad, vinculada al deporte, aunque no afiliada a clubes deportivos o con necesidades de crear otras asociaciones que satisfagan sus necesidades y aspiraciones.
- Población perteneciente a clubes y entidades deportivas facilitándose su labor y desempeños.

##### **C. Censo de entidades deportivas de la ciudad de València**

La Fundación Deportiva Municipal, tiene la necesidad de poder contar con un censo actualizado de entidades deportivas con sede social en la ciudad.

El Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València, gestiona el registro de asociaciones municipales de la ciudad, que se regula a través del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana.

En el año 2021, se celebró una reunión entre los técnicos de la FDM y de este Servicio donde se estudió la posibilidad de crear una sección específica de entidades deportivas en este registro.

Para el año 2022, la FDM solicitará oficialmente a este Servicio la creación de una sección específica de entidades deportivas dentro de este Registro, donde se deberán inscribir los clubes y asociaciones deportivas con sede social en la ciudad de València.

#### **4.1.2. ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

De forma continua ha funcionado durante el año 2021 un servicio de asesoramiento técnico a los clubes deportivos de la ciudad de València.

A través de este servicio se ha coordinado y gestionado la utilización de las instalaciones deportivas municipales por parte de los equipos de estas entidades (alquiler de espacios bonificados, entidades abonadas, etc.).

Otros de los temas que se han tratado ha sido el del asesoramiento de cara a la constitución de entidades deportivas (clubes deportivos o grupos de recreación deportiva).

#### **4.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO AFECTADAS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 DURANTE LA TEMPORADA 2020-2021**

Al igual que el año 2020, en el Año 2021, el Ayuntamiento de València aprobó una convocatoria extraordinaria de ayudas y subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante la temporada 2020-21.

En esta convocatoria el OAM FDM de València actuó como oficina técnica, formando parte los técnicos de este organismo, de la comisión de valoración.

El objeto de esta convocatoria era paliar y seguir actuando, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad deportiva en la ciudad de València, apoyando al tejido asociativo deportivo por su impacto positivo sobre la salud, la actividad física y el empleo.

Con ello se buscaba la mínima afectación en un sector de interés general para la ciudad, a causa de las sucesivas paralizaciones e imposición de restricciones a la práctica deportiva no profesional, en especial de aquellas entidades que fomentan el aprendizaje y la difusión de valores deportivos y educativos, así como el de la participación en las competiciones deportivas oficiales y la celebración de acontecimientos deportivos de relevancia nacional e internacional en nuestra ciudad.

Con esta convocatoria se pretende consolidar la línea de actuación de la anterior, apoyando el mantenimiento del tejido asociativo en el ámbito del deporte, pero teniendo en cuenta que, con la reapertura progresiva de la actividad en general, y en especial, la deportiva, se ha venido celebrando algún evento, si bien con las restricciones aplicables en cada momento, considerándose que su realización debe tener acceso también a las presentes ayudas.

Se trataba de proseguir con la tarea iniciada en base a la normativa anterior (Orden SND, de 23 de mayo del 2020) por la que se modificaban diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación de un Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y respetando las garantías que necesariamente tienen que adoptarse en el otorgamiento de subvenciones públicas, se debían establecer medidas que pudieran contribuir a conservar puestos de trabajo y mantener la viabilidad económica de las entidades que fomentan el deporte.

Con ello asimismo se buscaba la no desaparición, de un sector de interés general para la ciudad, a causa de la citada paralización de la práctica social y deportiva no profesional, en especial de aquellas entidades que fomentan el aprendizaje y la difusión de valores deportivos y educativos, así como el de la participación en las competiciones deportivas oficiales y la celebración de acontecimientos deportivos de relevancia nacional e internacional en nuestra ciudad.

En resumen, durante el año 2021, la convocatoria de ayudas y subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas en virtud del Real Decreto 426/2020, de 14 de marzo de 2021, repartió 1.430.000 €.

La convocatoria recogía dos ámbitos de ayuda:

#### A.- DEPORTE FEDERADO

Dentro de este ámbito se incluyen las actividades y proyectos deportivos desarrollados en la temporada 2020-2021, afectadas por la paralización o restricción de estas en razón a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias con motivo de la crisis sanitaria originada por el SARS-CoV-2.

#### B.- EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DURANTE 2021

Con el proceso progresivo de desescalada, las entidades y federaciones han podido realizar eventos durante 2021, si bien con la adopción de numerosas medidas restrictivas dirigidas a controlar los brotes y frenar los contagios, por lo que debe destinarse una línea de ayudas para potenciar la realización de estos eventos.

Tendrá la consideración de “evento”, a los efectos de la presente convocatoria, aquella actividad deportiva organizada por entidades sin ánimo de lucro que, con participación no restringida a sus asociados, tenga una duración máxima de 7 días consecutivos y se desarrolle en lugar de pública concurrencia del término municipal de València, quedando excluidos los proyectos que, reuniendo las anteriores características, fueran ya beneficiarios de ayuda mediante consignación nominativa en el presupuesto de la corporación para el ejercicio.

Los eventos deportivos presentan tres subcategorías subvencionables: evento especial (EE), evento popular (EP) y evento relevante (ER).

**EVENTO DEPORTIVO ESPECIAL:** Tendrá esta consideración la celebración de Campeonatos de España, de las Copas de SM el Rey y de SM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría en pilota valenciana) y todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.

**EVENTO RELEVANTE;** Que en el ámbito nacional abarcará las competiciones oficiales federativas inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el ámbito internacional aquellas modalidades deportivas no oficiales en todas las categorías.

**EVENTO DEPORTIVO POPULAR:** De carácter competitivo y no competitivo, de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general.

#### 4.2.1. VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el cuadro siguiente se muestran las entidades que han recibido ayuda y subvención debido a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante la temporada 2020-21:

ENTIDADES	Nº de solicitudes
Alto Nivel	43
Nacional	15
Autonómico	13
Provincial	16
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>

En cuanto a los eventos, se han subvencionado un total de 41 eventos deportivos en las tres categorías:

#### EVENTOS ESPECIALES SUBVENCIONADOS

ENTIDAD	NOMBRE DEL EVENTO
CLUB BILLAR VALÈNCIA	CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO Y CAMPEONATO ESPAÑA SUB 25
FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA LEVANTE CENT ANYS	CAMPEONATO DE ESPAÑA HOCKEY SILLA DE RUEDAS
FEDERACIÓN DE FRONTENIS Y PELOTA C.V.	COPA DEL MUNDO FRONTÓN 30 M.
FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA C.V.	GRAN PREMIO INTERNACIONAL CIUDAD DE VALÈNCIA
FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA C.V.	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 23
CLUB DE BÉISBOL ANTORCHA	COPA S.M. LA REINA SÓFBOL
FEDERACIÓN DE FRONTENIS Y PELOTA C.V.	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FRONTENIS
FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE LA C.V.	CAMPEONATO DE ESPAÑA Y NACIONAL BASE
FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE LA C.V.	CAMPEONATO DE ESPAÑA Y NACIONAL BASE GIM. AERÓBICA
CLUB DE AJEDREZ CIUTAT VELLA	OPEN INTERNACIONAL "VALÈNCIA CUNA"

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA C.V.	TRAVESÍA A NADO COPA DE ESPAÑA
VALÈNCIA CLUB DE TENIS	OPEN CIUDAD DE VALÈNCIA
FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DISTANCIAS CORTAS

### EVENTOS RELEVANTES SUBVENCIONADOS

ENTIDAD	NOMBRE DEL EVENTO
ESCUDERÍA CLUB BENGALA	RALLY CIUDAD DE VALÈNCIA
FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA C.V.	VOLTA CICLISTA VALÈNCIA
PEÑA CICLISTA CAMPANAR	TROFEO FDM VALÈNCIA
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI	FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN PLATA
FUNDACIÓN VALÈNCIA CLUB DE ATLETISMO	CAMPEONATO DE ESPAÑA CLUBES S.20
FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	OPEN CIRCUITO AUTONÓMICO
FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	CAMPEONATO AUTONÓMICO S.15 Y S.17
FEDERACIÓN DE BÉISBOL, SOFBOL Y F.A. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	WOMEN'S INTERNATIONAL SOFTBALL CUP
CLUB BÉISBOL ASTROS	CAMPEONATO ESPAÑA SUB 11
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	CAMPEONATO AUTONÓMICO RELÁMPAGO AJEDREZ
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	CAMPEONATO AUTONÓMICO S.18
CLUB BÉISBOL Y SÓFBOL LA ISLA	FASE FINAL 1ª DIVISIÓN
CLUB VELA MARINA SAILING CLUB	COPA DE ESPAÑA DRAGON BOAT
CLUB VOLEIBOL VALÈNCIA	FASE FINAL SUPERLIGA 2
FEDERACIÓN DE REMO C.V.	IV JORNADA LIGA SUMA
REAL CLUB NÁUTICO	GRAN TROFEO VALÈNCIA MULTICLASES
FEDERACIÓN DE HOCKEY CV	CAMPEONATO ESPAÑA MASTER +40
CD BASILIO	OPEN INTERNACIONAL POR EQUIPOS
FEDERACIÓN DE HOCKEY CV	CAMPEONATO ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS S.18
CLUB BÁDMINTON DROP	MASTER ABSOLUTO CIUDAD DE VALÈNCIA
FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	TROFEO DE NAVIDAD

## EVENTOS POPULARES SUBVENCIONADOS

ENTIDAD	NOMBRE DEL EVENTO
CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATZAR	TROFEO ATZAR VALÈNCIA
FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA C.V.	HANDBOL AL CARRER
CLUB DEPORTIVO PODIUM	MARCHA CIUDAD DE VALÈNCIA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO	I COPA NAVIDEÑA BALONCESTO INCLUSIVO
FEDERACIÓN DE CICLISMO C.V.	MARCHA CICLOTURISTA
C.A. POBLATS MARÍTIMS	PAS RAS
ASOCIACIÓN TDAH	CARRERA CIUDAD DE VALÈNCIA TDAH
CLUB VÓLEY PLAYA LA MALVA	OPEN INTERNACIONAL VOLEY PLAYA

### 4.3. REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN VALÈNCIA AÑO 2021

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València organizó el lunes 27 de septiembre de 2021, una reunión informativa dirigida a clubes y federaciones de la ciudad de València, con el fin de proporcionar todos los detalles sobre la convocatoria de subvenciones de 2021.

A esta reunión asistieron representantes de 130 entidades y asociaciones deportivas.

El encuentro, que se llevó a cabo en el Salón de actos del Complejo Deportivo-Cultural "Petxina", contó con la

presencia de la concejala de deportes, Pilar Bernabé; el director gerente de la Fundación Deportiva Municipal, Borja Santamaría; la jefa del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València, Cristina Martínez y el jefe del Servicio Deportivo de la FDM, José Manuel Brotons.

Un total de 60 representantes de las entidades deportivas valencianas asistieron a la reunión de manera presencial. Además, se ofreció la posibilidad de seguir la reunión telemáticamente, opción que eligieron representantes de 80 entidades.

En esta jornada, se incidió en las novedades de la convocatoria de este año, así como en las características y los plazos de las ayudas y subvenciones. Además, se facilitó toda la información sobre la tramitación de las ayudas y se recogieron sugerencias sobre este tema.



**AJUDES I SUBVENCIONS  
A ENTITATS  
ESPORTIVES**  
SENSE ÀNIM DE LUCRE

**1.430.000€**

**REUNIÓN INFORMATIVA  
SOBRE AYUDAS Y  
SUBVENCIONES A  
ENTIDADES DEPORTIVAS SIN  
ÁNIMO DE LUCRO VALÈNCIA  
2021**

Lunes 27 de Septiembre de 2021

Complejo Deportivo Petxina  
(Valencia)

**Dos línies d'ajudes**

- Activitats i projectes esportius federats
- Esdeveniments esportius celebrats durant 2021

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | Fundación Deportiva Municipal | 40 años



#### **4.4. DESAYUNO INFORMATIVO SOBRE INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO DEPORTIVO, ORGANIZADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES EN COLABORACIÓN CON LA FDM**

El Lunes 8 de noviembre, el Complejo Deportivo Cultura “Petxina”, acogió una sesión informativa, dirigida a clubes, empresas y entidades deportivas, sobre los incentivos fiscales al mecenazgo deportivo.



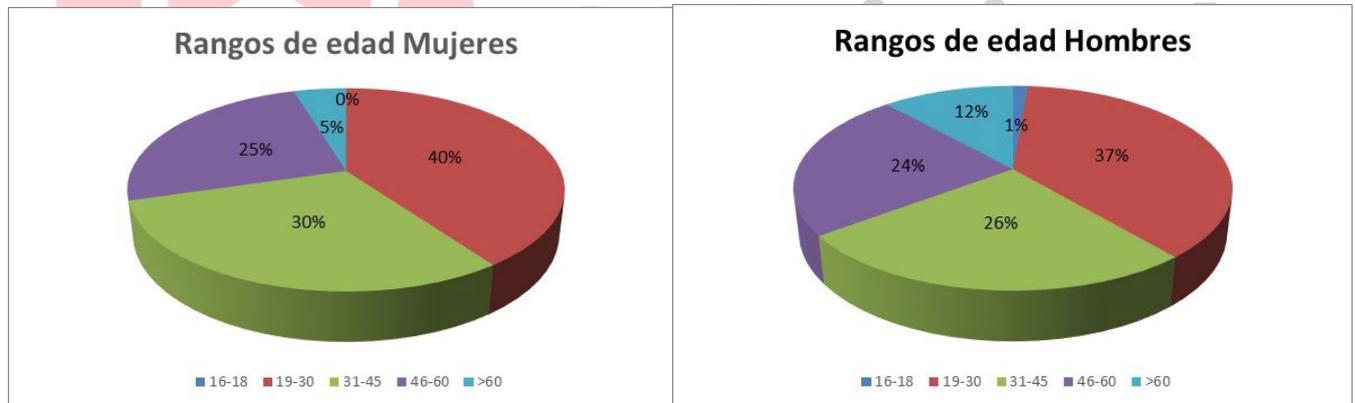
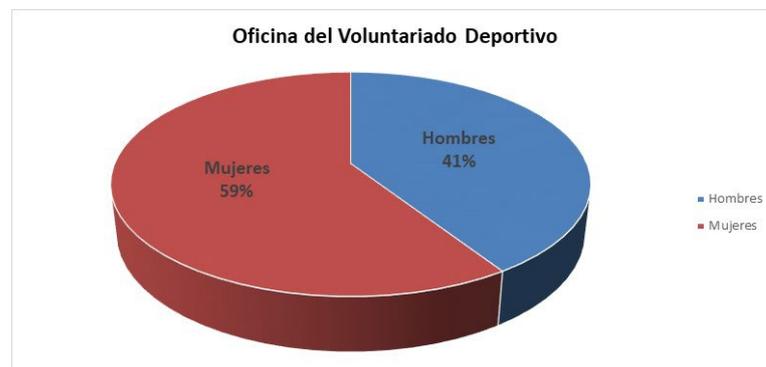
El evento, en formato de desayuno informativo, organizado por la Fundación Deporte Joven del Consejo Superior de Deportes (CSD), en colaboración con la FDM tuvo como objetivo principal el de promover el mecenazgo deportivo entre el sector empresarial e involucrar al resto de entidades que forman parte del tejido deportivo de la ciudad. Durante el acto se remarcó que València es una ciudad ligada al deporte, en la que se trata de establecer sinergias entre todos los actores que conforman el ecosistema deportivo destacando la importancia de apoyar el deporte.

La jornada sirvió, además, para poner en común experiencias de entidades como la Fundación Trinidad Alfonso o la Asociación Deportes Olímpicos, y dar a conocer todos los proyectos que el CSD, a través de la Fundación Deporte Joven, pone a disposición de las empresas que quieran apostar por el deporte.

## 4.5. OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO (VOLUNTARIAT ESPORTIU DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA)

Con fecha **16 de noviembre de 2010**, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la FDM como entidad de Voluntariado Deportivo según establece la legislación vigente. En el mes de septiembre de 2011 y con la finalidad de coordinar todas las actuaciones relacionadas con el voluntariado deportivo en la ciudad de València se puso en funcionamiento una oficina municipal adscrita a la Sección de la Comunicación y Documentación del Servicio de Deportes de la Fundación Deportiva Municipal, ubicada en el Complejo de la “Petxina”.

El **censo de voluntarios/voluntarias** a fecha de 31 de diciembre de 2021 de esta oficina, es de **548 voluntarios** (224 hombres y 324 mujeres).



### 4.5.1. OBJETIVOS GENERALES

- Coordinar las actividades que se desarrollen y que formen parte del programa.
- Tener actualizado un censo de todos los voluntarios deportivos en activo, donde conste sus datos (méritos, formación, disponibilidad, etc.).
- Realizar los procesos de selección pertinentes con el objetivo de establecer un catálogo de puestos según niveles de responsabilidad.
- Impartir una formación general de contenidos que incorpore una amplia explicación de la organización deportiva municipal, y una formación especializada que capacite a la persona voluntaria en el desempeño de la tarea que le sea encomendada.

- Coordinar con otras instituciones los cursos de formación que se desarrollen para los diferentes colectivos de voluntarios.
- Seleccionar los voluntarios que participaran en los diferentes acontecimientos deportivos según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos.
- Otras.



#### 4.5.2. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS

Durante el año 2021 la oficina del voluntariado ha participado en 38 acontecimientos deportivos, realizando un total de **62 acciones de voluntariado** (57 prácticas y 5 acciones teóricas) con una participación de **1.906 voluntarios/as**.

Nº	DIA	MES	EVENTO
1	12 AL 23	ENERO	EUROCUP WOMEN 2021
2	5 Y 6	FEBRERO	HOCKEY PROLEAGUE 2020 (ESPAÑA-ALEMANIA)
3	3 AL 7	MARZO	COPA DE LA REINA BALONCESTO
4	15 AL 18	MARZO	1/8 FINAL EUROCUP WOMEN 2021
5	18	ABRIL	VUELTA CICLISTA A LA COMUNITAT VALENCIANA
6	11	ABRIL	TROFEO DE BAILE DEPORTIVO CIUTAT DE VALÈNCIA
7	9 AL 11	ABRIL	FASE DE ASCENSO A SUPERLIGA VOLEIBOL
9	8	MAYO	SEMANA CICLISTA A LA COMUNITAT VALENCIANA
10	7	MAYO	DORSALES CARRERA VALÈNCIA CORRE
11	9	MAYO	CARRERA VALÈNCIA CORRE
12	22	MAYO	DORSALES 5K VALÈNCIA
13	23	MAYO	5K VALÈNCIA
14	4 AL 6	MAYO	TORNEO PREPARATORIO EUROBASKET
15	16 AL 27	JUNIO	EUROBASKET FEMENINO 2021
16	1 AL 27	JUNIO	MUSEO FEB

17	11	JUNIO	DORSALES MARTA FERNÁNDEZ DE CASTRO
18	13	JUNIO	CARRERA MARTA FERNÁNDEZ DE CASTRO
19	25 Y 26	JUNIO	DORSALES CARRERA PONLE FRENO
20	27	JUNIO	CARRERA PONLE FRENO
21	3	JULIO	GIRA SEAM BALONCESTO
22	18 AL 24	JULIO	EUROHOCKEY 2021 VALÈNCIA
23	9 AL 14	AGOSTO	SUMMER BASKET LEAGUE
24	11	SEPTIEMBRE	CARRERA DE LA MUJER
25	10 Y 11	SEPTIEMBRE	DORSALES CARRERA DE SAN MARCELINO Y SAN ISIDRO
26	12	SEPTIEMBRE	CARRERA DE SAN MARCELINO Y SAN ISIDRO
27	17 Y 18	SEPTIEMBRE	GFI CIUDAD DE VALÈNCIA
28	12 A 18	SEPTIEMBRE	VIII COPA DEL MUNDO DE FRONTÓN 30 METROS
29	12 AL 19	SEPTIEMBRE	BBVA OPEN INTERNACIONAL DE VALÈNCIA
30	18	SEPTIEMBRE	15K NOCTURNA VALÈNCIA
31	19	SEPTIEMBRE	XXVIII TRAVESÍA A NADO DEL PUERTO DE VALÈNCIA
32	20 AL 26	SEPTIEMBRE	OPEN CIUDAD DE VALÈNCIA DE TENIS
33	25 Y 26	SEPTIEMBRE	CAMPEONATO DE EUROPA VALÈNCIA TRIATLÓN
35	3	OCTUBRE	XIII 10K VALÈNCIA IBERCAJA + V MILLA VALÈNCIA
36	8 AL 10	OCTUBRE	TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR FEMENINO DE L'ALQUERIA
38	15 AL 17	OCTUBRE	TORNEO INTERNACIONAL CADETE DE L'ALQUERIA
39	16	OCTUBRE	DORSALES X CARRERA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
40	17	OCTUBRE	X CARRERA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
41	29 AL 1	OCTUBRE	CAMPEONATO NACIONAL DE SELECCIONES SUB-18 MASC Y FEM
42	31	OCTUBRE	CARRERA CONTRA EL CÁNCER
43	6	NOVIEMBRE	DORSALES II VOLTA A PEU PER LA DISCAPACITAT CIUTAT DE VALÈNCIA
44	7	NOVIEMBRE	II VOLTA A PEU PER LA DISCAPACITAT CIUTAT DE VALÈNCIA
45	14	NOVIEMBRE	IX 15K VALÈNCIA ABIERTA AL MAR
47	20	NOVIEMBRE	DORSALES XI VOLTA PEU DE LES FALLES
48	21	NOVIEMBRE	XI VOLTA PEU DE LES FALLES
50	20	NOVIEMBRE	ESPORTS AL BARRI DE CAMPANAR
51	20	NOVIEMBRE	FINAL MUNDIAL DE RED BULL STREET STYLE 2021
52	27	NOVIEMBRE	ESPORTS AL BARRI EN BENIMAMET
53	28	NOVIEMBRE	MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
54	3 AL 5	DICIEMBRE	MARATÓN DE VALÈNCIA
55	6 AL 8	DICIEMBRE	VALÈNCIA ES RÍTMICA
56	18	DICIEMBRE	TRAVESÍA A NADO
57	19	DICIEMBRE	PAS RAS

### ACCIONES FORMATIVAS:

Nº	DIA	MES	EVENTO
1	DEL 9 AL 11	MARZO	CURSO COVID 4 EDICIÓN
2	29	SEPTIEMBRE	FORMACIÓN 10K VALÈNCIA
3	13	OCTUBRE	FORMACIÓN VOLUNTARIOS
4	17	NOVIEMBRE	FORMACIÓN VOLUNTARIOS
5	23	NOVIEMBRE	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS VALÈNCIA ES RÍTMICA

BALANCE 2021	
Nº de acontecimientos deportivos	57
Nº de acciones teóricas	5
Nº. de usos de voluntarios /as	1.906

### 4.5.3. OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DURANTE EL AÑO 2021

Durante el año 2021, la mejora de la situación sanitaria ha permitido aumentar el número de eventos en los que ha participado la Oficina del Voluntariado en esta desescalada a la vuelta a la normalidad.

#### 4.5.3.1. ANIVERSARIO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE VALÈNCIA

La Oficina del Voluntariado celebró el pasado 22 de octubre en el Palacio de Congresos de la ciudad, la Gala del 40º Aniversario de la FDM València y el 10º Aniversario de la Oficina del Voluntariado Deportivo de València. Un acto donde acudieron más de un centenar de voluntarios/as y pudieron celebrar un acto con recuerdos de esos 10 años de historia.



#### 4.5.3.2. CENA DE VOLUNTARIADO DE NAVIDAD

El 10 de diciembre de 2021, se celebró la tradicional cena de navidad de la Oficina del Voluntariado, en el Complejo Deportivo-Cultural "Petxina", y a la que acudieron cerca de 100 voluntarios/as.

En este acto se procedió a repartir la equipación Oficial de la Oficina del Voluntariado a cerca de 40 voluntarios/as que habían participado durante el año 2021 en más de 10 eventos.

Además, se sortearon regalos aportados por diferentes entidades como **Coca-Cola, Bioparc València, València Basket, y organizadores de diferentes pruebas deportivas de la ciudad.**



#### **4.5.3.3. PROMOCIÓN DE LA PÁGINA EN FACEBOOK Y TWITTER QUE COMPLEMENTA A LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO**

Con la finalidad de mejorar la comunicación con los voluntarios a través de estas dos redes sociales se han promocionado estas dos páginas, lo que nos permite ya disponer de **2114** seguidores en Facebook y **857** seguidores en Twitter.

#### **4.5.3.4. LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO RECIBE EL PREMIO “TRIVOLUNTARIAT” DE LA FEDERACIÓN TRIATLÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

La Oficina del Voluntariado Deportivo de la Ciudad de València, recibió por parte de la FTCV una placa en agradecimiento a la labor realizada en el Campeonato de Europa de Triatlón en València.

#### **4.5.3.5. LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO RECIBE UN RECONOCIMIENTO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY (RFEH)**

La Oficina del Voluntariado Deportivo recibe de la mano del presidente de la RFEH, Don Santiago Deó una placa conmemorativa por su apoyo al Hockey valenciano. La entrega se realizó personalmente en la cena de navidad del voluntariado, celebrada el 10 de diciembre de 2021.



#### 4.5.3.6. CURSO DE FORMACIÓN COVID-19 DIRIGIDO AL PERSONAL VOLUNTARIO DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS USUARIAS DE LAS II.DD.MM. DE VALÈNCIA

Durante el año 2021 se ha realizado la cuarta edición del curso de formación COVID-19 dirigido al personal voluntario de las entidades deportivas usuarias de las II.DD.MM de València.

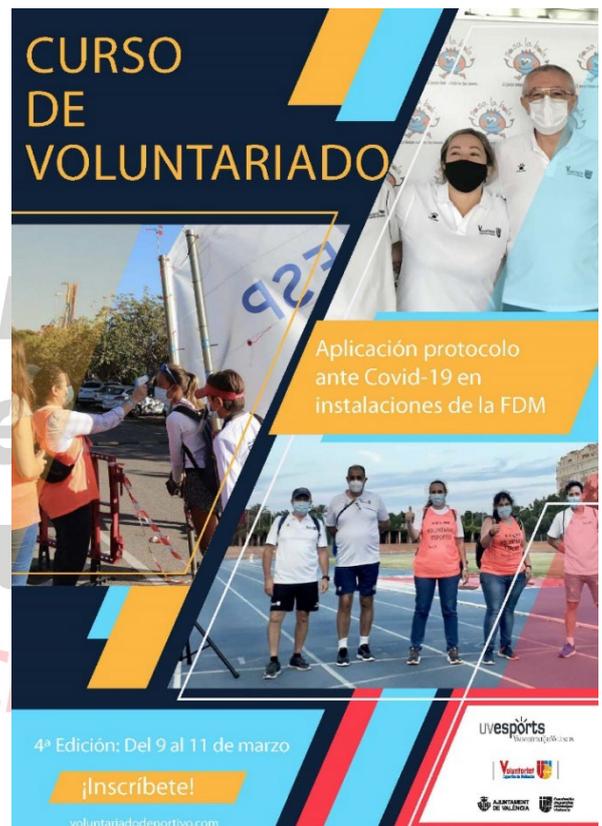
El curso tenía una duración de 10 horas divididas en 4 horas de parte práctica, impartidas de forma on-line y 6 horas de parte práctica, donde los voluntarios/as tendrían que acudir a realizar las acciones prácticas en alguna instalación deportiva, de la ciudad de València.

Los objetivos de los cursos eran los siguientes:

- Adquirir conocimientos sobre el virus Covid-19 y la enfermedad que provoca.
- Conocer los protocolos de actuación Covid-19 de aplicación por parte de la FDM en las II.DD.MM.
- Conocer la correcta señalización de todos los espacios deportivos (Accesos, recorridos, vestuarios...) incluyendo cartelería informativa sobre medidas de prevención y aforo permitido.
- Interiorizar las medidas sanitarias necesarias para minimizar la posibilidad de transmisión del virus, evitando focos de contagio dando ejemplaridad con sus actos.
- Saber gestionar los conflictos frente a incumplimientos de la normativa de seguridad en la instalación.
- Conocer fehacientemente el protocolo de actuación en caso de supuesto Covid.

Los contenidos que se trataron fueron los siguientes:

- Nociones básicas sobre la pandemia Covid-19 (las formas de contagio, sintomatología, periodo de incubación...)
- Medidas de prevención que debe adquirir el voluntario/a.
- Medidas preventivas en la instalación deportiva (accesos, señalización, aforo...) y cómo transmitirlos.
- Procedimientos a seguir en casos de incumplimiento de los protocolos frente agentes activos de la instalación (público, entrenadores/as y jugadores/As).
- Protocolo de actuación frente a un supuesto caso Covid-19.



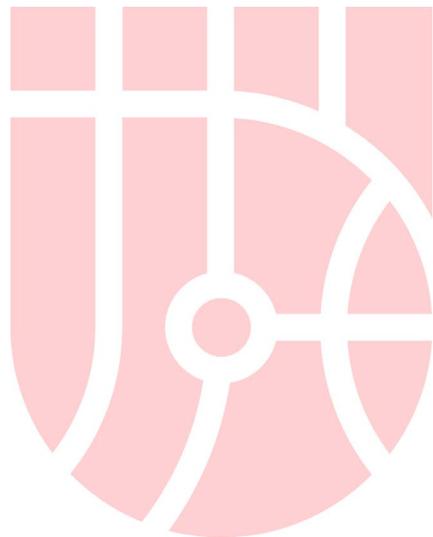
#### PROFESORADO:

- José Manuel Brotons Piqueres (Jefe de Servicio Deportivo de la FDM de València).
- Leandro Ródenas (Oficina del Voluntariado Deportivo de València).
- Laura Jordán García (Técnico Deportivo de la FDM de València).
- Graciela Palomares Segura (Profesional sanitaria).
- Maria Jose López Faus (Profesional sanitaria).

- Jordi Miró: (Asistencia Técnico Activalink).

Los cursos se realizaron en colaboración con la Universidad de València, a través de la plataforma online de la propia universidad que permite realizar las formaciones a través de videoconferencia, con un constante feedback e interacción por parte del alumnado.

En los cursos se han inscrito un total de 24 personas de las cuales han conseguido el apto, 23 personas.



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

## 5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA.

- Durante 2021, la FDM generó un total de **226 noticias** en su página web. Se registraron un total de **937.636 de páginas vistas** a lo largo del año.
- Actualmente, la FDM cuenta con tres páginas de seguidores dentro de la red de Facebook, con un total de **31.140 seguidores/as**:
  - FDM Deporte València: 11.587, aumentando en 981 seguidores respecto al año anterior.
  - Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de València: 17.383, aumentando 669 seguidores respecto al año anterior.
  - Voluntariat Esportiu València: 2.170, seguidores, aumentando en 88 respecto al año anterior.
- Así mismo, la FDM cuenta con otros tres perfiles en Twitter, con un total de **14.590 seguidores/as**:
  - @CtoValencia 6.256 Seguidores, aumentando en 263 seguidores respecto al año anterior.
  - @FDMValencia 7.453 seguidores, aumentando en 273 seguidores respecto al año anterior.
  - @voluntariatFDM 881 Seguidores, aumentando en 93 seguidores respecto al año anterior.
- Además, cuenta con un perfil en Instagram (@fdmValencia) con **2.669 seguidores/as**, aumento en 902 seguidores respecto al año anterior y un perfil de YouTube (@FDMValència) con 1.910 suscriptores, aumentando en 704 suscriptores respecto al año anterior
- La FDM ha tramitado durante el año 2021, **24.481 solicitudes de información** y ha gestionado un total de **770 expedientes** (127 sugerencias, 341 quejas y 302 reclamaciones). Supone un 46% y un 6% menos que el año pasado respectivamente.

## 5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

La FDM desarrolla una estrategia de comunicación con el objetivo de dar difusión, visibilidad e igualdad de oportunidades a todos los agentes del deporte municipal, especialmente a los que gozan de menos presencia en los medios de comunicación y, al tiempo, cumplir con su vocación de servicio público de ofrecer información de utilidad e interés a los ciudadanos de València.

Para conseguirlo, se sigue una estrategia que entremezcla la colaboración con medios de comunicación generalistas y deportivos, y la comunicación a través de canales propios mediante los diversos perfiles en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

### 5.1. PROGRAMA DE RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Medios, es un instrumento por el que se da visibilidad a la actividad del OAM FDM y la de sus colaboradores a través de espacios financiados en los medios de comunicación con mayor audiencia de la ciudad de València, no se ejecutó.

Este Plan permite que las acciones deportivas que se van celebrando a lo largo del año en la ciudad de València, muchas de ellas desarrolladas por clubes, federaciones y demás entidades deportivas, disfruten de una repercusión en los medios y, por tanto en la ciudadanía, mayor de la que hubieran podido tener por sí solas.

Los contenidos para dichos espacios se elaboran, tanto a nivel textual como audiovisual y fotográfico, desde el departamento de Comunicación de la propia FDM, pero como ya se ha indicado anteriormente, el Estado de Alarma debido a la pandemia se decretó en el primer trimestre del año y dichos contenidos no se redactaron ni se insertaron en ningún espacio previamente contratado.

De este modo, la difusión de la información se realizó desde el Departamento de Comunicación ya mencionado, pero sólo a través de notas de prensa, de publicaciones en los diferentes perfiles de las redes sociales de la FDM y el portal web, ya que tampoco se podían organizar ruedas de prensa ni ningún acto que supusiera la reunión de personas en un espacio cerrado.

Finalmente, y a modo de recordatorio procedemos a enumerar en esta memoria cuáles son los principales objetivos del Plan de Medios:

- Informar a los ciudadanos de València de toda la actividad, ordinaria y extraordinaria, del deporte base, popular, de barrio y de menor presencia en la sociedad y los medios, utilizando como canal los medios de comunicación tradicionales ya sean deportivos o generalistas. De hecho, en el programa están incluidas colaboraciones en medios de comunicación de prensa escrita, radio, televisión y digitales.
- Dar la máxima difusión a los programas, eventos y actividades desarrollados por la FDM organizando ruedas de prensa, eventos con los medios de comunicación y enviando notas de prensa, fotografías y enlaces a contenidos propios.

- Dar visibilidad a los programas:
  - Circuit de Carreras Populars Ciutat de València.
  - Deporte en edad escolar.
  - Agenda deportiva de la semana.
  - Campañas de promoción deportiva.
  - Eventos deportivos en los que participaba en la organización o colaboraba de alguna manera la FDM.

## **5.2. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y APP**

### **5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Las redes sociales se han convertido en el canal ideal para llegar a un gran número de personas e interactuar directamente con ellas. La FDM cuenta con perfiles en diferentes redes sociales desde hace años, donde da difusión a su actividad ordinaria y extraordinaria. Durante 2021, la FDM difundió y dio a conocer la actividad generada a través de contenidos propios colgados en la página web de la FDM y viralizados mediante las redes sociales. También compartió algunos contenidos de perfiles de terceros como federaciones, asociaciones, clubes o entidades deportivas o de otra índole que tuvieron relación con la actividad deportiva de la ciudad.

<b>Estadísticas del Portal <a href="http://www.fdmvalencia.es">www.fdmvalencia.es</a></b>	
Número de páginas vistas	<b>937.636</b>
Número de noticias creadas y colgadas	<b>226</b>

### **5.2.2. OBJETIVOS GENERALES**

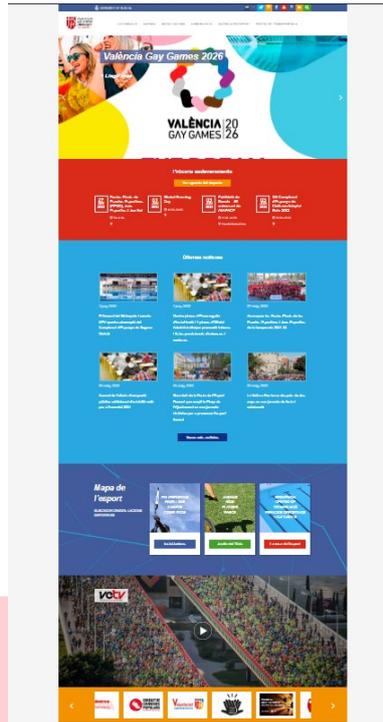
El objetivo principal del programa es informar, difundir y dar a conocer entre a la población las actuaciones llevadas a cabo por parte del OAM FDM, los eventos deportivos, sus programas, sus colaboraciones con otras entidades, las instalaciones deportivas municipales y todo lo relacionado con el Organismo Autónomo Municipal utilizando Internet como canal de comunicación, bien sea mediante la web o a través de las redes sociales.

Todas las personas que deseen conocer y seguir la actividad de la FDM solo tienen que seguir los perfiles en alguna de las redes sociales en las que la FDM tiene presencia. Con ello, recibirá información, imágenes o vídeos de la actividad de la FDM.

### **5.2.3. ACCIONES EN INTERNET**

Conscientes de la importancia de Internet y las redes sociales, desde la FDM se viene apostando por la comunicación directa con la ciudadanía a través de Internet. La FDM cuenta con su propia página web en [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es), así como presencia en las principales redes sociales:

- Facebook
- Twitter
- Youtube
- Instagram



<http://www.fdmvalencia.es>, es el Portal del Deporte Municipal de València

En la web se puede encontrar toda la información sobre los programas que oferta la FDM, así como noticias del deporte municipal y la agenda deportiva. Se pueden realizar búsquedas por cursos, consultar toda la información de las carreras populares y los eventos que se celebran en la ciudad, así como encontrar todo el deporte en edad escolar.

El portal web también contiene toda la documentación legal de la FDM y una completa herramienta de las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad. Además, la página es completamente bilingüe en castellano y valenciano.

#### **5.2.4. VALORACIÓN DEL PROGRAMA. PÁGINAS MÁS VISITADAS**

Como consecuencia de las circunstancias particulares del 2021, año marcado por la recuperación de la crisis sanitaria de la Covid-19, la sección más visitada de la web ha sido la de noticias, ya que puede suponerse que la ciudadanía ha estado especialmente interesada en conocer la información relacionada con las medidas sanitarias de aplicación al ámbito deportivo, especialmente hasta mediados de año, momento en que se empezó a desarrollar actividad deportiva en la ciudad.

#### **Facebook FDM Deporte València**

Actualmente, la FDM cuenta con tres páginas de seguidores dentro de la red de Facebook:

- FDM Deporte València: 11.587 seguidores.
- Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de València: 17.383 seguidores.
- Voluntariat Esportiu València: 2.170 seguidores.

Todas las *fanpages* están relacionadas entre sí, y se publican y refuerzan publicaciones entre cada una de ellas para llegar al mayor público posible. Prácticamente a diario se realizan publicaciones en cada una de las redes sociales, lo que mejora y favorece el *engagement* con el público.

### **YouTube FDM Deporte València**

El canal de YouTube de la FDM sirve, principalmente, para compartir video noticias, reportajes y vídeos promocionales de eventos deportivos municipales. Sin embargo, la cancelación de dichos acontecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 durante la primera parte del año, no ha permitido durante el 2021 generar un importante número de contenidos si lo comparamos con ediciones anteriores. No obstante, se crearon 50 vídeos, además de los más de 3.000 que se diseñaron específicamente para el programa **#ValènciaEntrenaEnCasa**.

No obstante, la audiencia (1.950 suscriptores a fecha de 31/12/2020) del canal se ha visto incrementada, debido fundamentalmente a las sinergias entre rrs que se han creado. Fruto de este trabajo, se han llegado a las 103.970 visualizaciones, un total de 4.561,1 horas de visualización en 2021.

### **Twitter @FDMValència**

Actualmente, la FDM gestiona tres perfiles de Twitter, uno suyo propio y dos de programas con la suficiente entidad como para contar con su propio perfil que son los del Circuito de Carreras Populares y de la Oficina del Voluntariado Deportivo:

- @CtoValència 6.256 seguidores.
- @FDMValència 7.453 seguidores.
- @voluntariatFDM 881 seguidores.

### **Instagram FDM Deporte València**

Instagram es una de las redes sociales favoritas hoy en día, sobre todo entre el público más joven. Una red social enfocada a dispositivos móviles que permite crear auténticas galerías fotográficas, compartir vídeos y transmisiones en directo. Es decir, una red social enfocada al contenido audiovisual. Durante 2021, se alcanzaron 2.669 seguidores.

## **5.3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEPORTIVA DE LA FDM**

### **5.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La edición de publicaciones es una actuación primordial del Plan de Comunicación por su finalidad informativa. Los soportes de comunicación son todos aquellos medios materiales que crea, organiza y desarrolla una organización para proyectar su identidad deportiva e informar sobre sus servicios. Estos pueden ser de carácter físico en papel (o similar) o de carácter digital.

### 5.3.2. OBJETIVOS GENERALES

Dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación, etc., de la FDM al tiempo que se genera y potencia una imagen de marca e identidad corporativa.

### 5.3.3. ACCIONES REALIZADAS

- Edición de folletos y cartelería del Circuito de Carreras Populares, eventos Ciudad de València, otros eventos deportivos, etc.
- Producción y colocación de rotulación de identidad corporativa en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales.
- Edición material informativo: folletos de oferta de cursos en las diferentes instalaciones deportivas, en las piscinas de verano, etc.
- Edición de materiales de comunicación (lonas, traseras, folletos, etc.) de diferentes torneos, programas e instalaciones de la FDM.
- Edición de papelería corporativa (sobres, folios, tarjetas de presentación, etc.).
- Edición de bonos de acceso a las IIDMM.
- Edición de los Precios Públicos de aplicación en las instalaciones deportivas de la ciudad de València.
- Otros materiales de comunicación necesarios para la actividad ordinaria de la FDM.

### 5.3.4. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

A través de estos soportes el ciudadano puede conocer tanto los eventos deportivos que tendrán lugar en la ciudad de València como la oferta de cursos y actividades en las instalaciones deportivas.

Aunque cada vez es menos habitual la edición de folletos en papel, en muchas ocasiones sigue siendo necesario y es beneficiosa su adecuada distribución, ya que posibilita que el usuario tenga una información más directa y específica. Hay que destacar que cada vez se refuerza esta información a través de la página web, sustituyendo en parte a la edición en papel.

Además, con la elaboración de estos materiales de comunicación, bajo una misma línea, se consigue reforzar la imagen de marca e identidad corporativa de la FDM.

## 5.4. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DESARROLLADAS EN EL AÑO 2021

El OAM FDM de València, tenía previsto llevar varias campañas de promoción y publicidad a lo largo del año, en función de los objetivos de la Sección de Comunicación.

El cierre de las instalaciones y la suspensión de todas las actividades deportivas a finales del mes de marzo de 2020, con el inicio de la pandemia y el Decreto de Estado de Alarma, nos situó ante una situación excepcional jamás prevista.

Varios meses de confinamiento de la sociedad y un proceso largo de desescalada ha situado al deporte de la ciudad de València en una situación tan grave, que desde la Concejalía de Deportes y la FDM, se elaboró una Plan de Activación del Deporte para la ciudad.

Formando parte de este Plan, se programaron dos campañas publicitarias que ayudaran a la reactivación deportiva y la vuelta segura de los/as usuarios/as a las Instalaciones Deportivas Municipales.

#### 5.4.1. CAMPAÑA PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Con motivo de la celebración del “**Día Internacional de la Mujer**” el 8 de marzo, la Fundación promovió varias iniciativas que involucraron a deportistas de la ciudad de València de todas las edades para seguir fomentando el deporte femenino.

La campaña, que tuvo por lema “**Tú también puedes, está en tu mano**”, comenzó el lunes 1 de marzo y duró una semana, hasta el propio día 8. Durante este tiempo, las **redes sociales** de la FDM se llenaron de mensajes de empoderamiento, para animar a todas las niñas y mujeres a practicar deporte. Además, fueron las **propias deportistas valencianas**, de disciplinas tan variadas como el fútbol, la esgrima, el rugby, el sófbol o el balonmano, quienes los transmitieron en primera persona.



**8 MARÇ  
DIA DE LA  
DONA**

*"Rompiendo  
barreras. Talento  
femenino en el  
mundo del  
automovilismo de  
competición"*

Marian Font Hernández  
Escudería Bengala

#DonalEsport  
#8MDiaDeLaDona




**8 MARÇ  
DIA DE LA  
DONA**

*"Todo sueño puede  
hacerse realidad si  
tienes coraje  
de perseguirlo.  
¡Sueña!"*

Andrea García Navarrete  
C.F. Històrics València

#DonalEsport  
#8MDiaDeLaDona




**8 MARÇ  
DIA DE LA  
DONA**

*"Las atletas  
fuimos. somos y  
seremos las  
protagonistas de  
nuestros éxitos"*

Fátima Diame  
Valencia Club de Atletismo

#DonalEsport  
#8MDiaDeLaDona




**8 MARÇ  
DIA DE LA  
DONA**

*"Les esportistes  
mereixen  
reconeixement i  
visibilitat: tenen nom  
i cognoms i mèrits  
propis"*

Carolina Ferri García  
Comunicació FDM

#DonalEsport  
#8MDiaDeLaDona



Así, la FDM quiso dar protagonismo, justamente, a quienes ven como su trabajo y sus logros profesionales son invisibilizados a diario. La iniciativa, que se apoyó principalmente en las redes sociales, consiguió alcanzar a todo tipo de público para dar a conocer a todas las mujeres que hacen crecer el deporte valenciano.

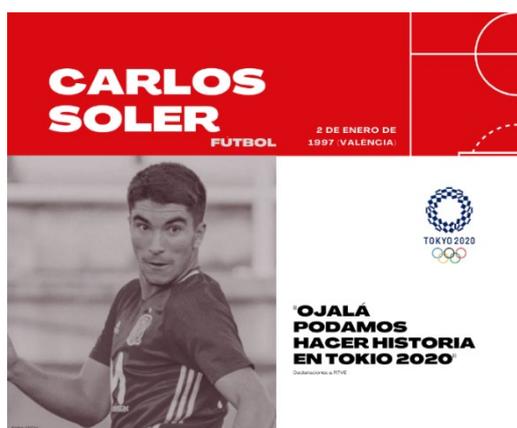
Por ello, junto con las deportistas, la iniciativa también recogió el testimonio de **entrenadoras, políticas o representantes de entidades que fomentan el deporte femenino**. Asimismo, la Fundación Deportiva Municipal también quiso hacer un pequeño homenaje a sus **propias trabajadoras**, pieza clave en el desarrollo del ámbito deportivo en València.

#### 5.4.2.- LA FDM VALÈNCIA APOYA A LOS DEPORTISTAS DE VALÈNCIA QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS. “#VALENCIANSOLIMPICS”

La Fundación Deportiva Municipal de València puso en marcha una campaña para dar respaldo y visibilidad a las y los deportistas de la ciudad de València que participaron en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio. En total, son 20 deportistas que compitieron en 8 disciplinas distintas.

La iniciativa dio comienzo el lunes 19 de julio y consistió en la publicación a través del Facebook, Twitter e Instagram de la FDM de una serie de fotografías de las olímpicas y los olímpicos. Además, se ahondó en la trayectoria de cada uno de ellos y se destacaron sus logros dentro del mundo del deporte.

El objetivo, además de reconocer los méritos de estas y estos profesionales del deporte, fue hacer llegar a la ciudadanía la importancia de la práctica deportiva y conseguir movilizar a la población valenciana para seguir y dar apoyo a las y los representantes de la ciudad en estos JJOO.





Hasta el día 8 de agosto, día en el que la capital nipona se despidió de los juegos, por las redes sociales de la FDM pasaron atletas como Fátima Diame o Laura Méndez; las judocas Ana Pérez y Julia Figueroa; Silvia Navarro, convocada con las guerreras de balonmano o Lola Riera, ya una veterana con las Redsticks; el tenista Pablo Andújar, valenciano de adopción; el centrocampista de València CF, Carlos Soler; o el recién incorporado a las filas taronja, Víctor Claver.

Una vez terminados los Juegos Olímpicos, fue el turno de las y los paralímpicos –los Juegos Paralímpicos se celebraron entre el 24 de agosto y el 5 de septiembre–, con una amplia representación valenciana. Entre ellos, Ricardo Ten, ‘abanderado de España en los Juegos, que en este 2021 se estrenó como ciclista. También los atletas Héctor Cabrera, Kim López, Héctor Catalá y Nagore Folgado; los nadadores José A. Marí, David Levecq y Sergio Martos o los futbolistas Sergio Alamar, Vicente Aguilar y Pablo Cantero.

### 5.4.3.- LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL CELEBRÓ EL DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2021

La Fundación Deportiva Municipal de València (FDM) conmemoró el Día Internacional del Deporte con una campaña para remarcar los valores asociados al deporte, y al mismo tiempo promover la práctica de actividad física entre la población general.

El 6 de abril es el día acordado por Naciones Unidas (ONU) para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del deporte, especialmente, en cuanto al desarrollo y la paz. Aprovechando esta jornada, la FDM quiso poner énfasis en todos aquellos aspectos positivos que se

## 6 D'ABRIL DIA INTERNACIONAL DE L'ESPORT



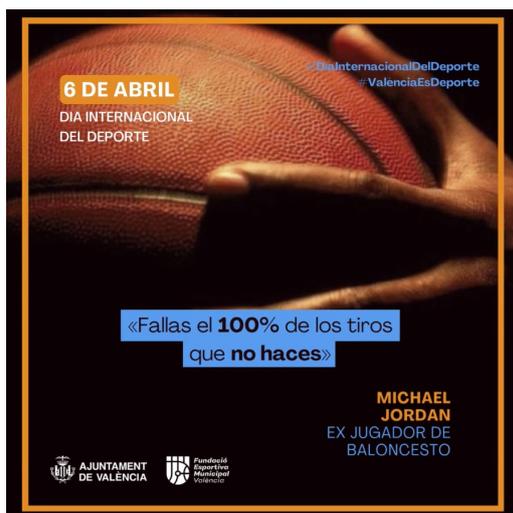
vinculan con la práctica deportiva. En un momento en que, a causa de la pandemia provocada por la Covid-19, las interacciones sociales se han visto reducidas y la salud mental se ha resentido, el deporte destaca como una fuente de bienestar y salud.

#### 5.4.3.1.- CAMPAÑA EN REDES SOCIALES

Para la celebración del Día Internacional del Deporte, la entidad apostó de nuevo para acercarse a la ciudadanía mediante las redes sociales para promover el deporte en València. La propuesta de la Fundación trató de reconocer el deporte como una actividad que fomenta valores como son la resiliencia, la superación, la solidaridad, el respeto o la igualdad, todos ellos especialmente importantes en el contexto actual de pandemia.



El día 6 de abril se compartió en sus redes sociales el cartel conmemorativo que se ha preparado. Aun así, el plato fuerte fue la publicación de varias imágenes –en Facebook, Twitter e Instagram– acompañadas por frases de motivación que aluden al esfuerzo, la confianza o la perseverancia, con la intención de animar a la ciudadanía a practicar deporte y sensibilizar sobre la importancia que tiene en nuestras vidas.



#### 5.4.3.2.- PANCARTA EN LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

Asimismo, los días 5 y 6 de abril, la fachada del consistorio lució una pancarta que recordó la celebración del Día del Deporte, de forma que todas las personas que transitaron por la plaza del Ayuntamiento de València durante los días de Pascua pudieron ser conocedoras de la conmemoración.



#### 5.4.- BON ESPORT, BON NADAL!. #NADALESPORTIU

Este año quisimos celebrar la Navidad con todas las personas que forman parte del deporte en la ciudad. Para ello animamos a clubes, federaciones, entidades deportivas a participar en la campaña **#NadalEsportiu**, campaña con la que quisimos visibilizar el trabajo de todas las personas que forman parte del tejido deportivo de la ciudad y, al mismo tiempo, felicitar la Navidad a toda la ciudadanía valenciana.



La campaña, llevada a cabo en nuestras redes sociales, supuso la difusión de material gráfico (fotografías y vídeos) de los clubes y otros colectivos felicitando la Navidad, dando a conocer a las entidades deportivas y visibilizar su trabajo. Además,

se consiguió favorecer la interacción con lo seguidores a las rrss y crear contenido propio que mejora el *engagement*.



## 5.5. OFICINA DE INFORMACIÓN DEPORTIVA

Las solicitudes de información por parte de la ciudadanía se centralizan en esta oficina, llevando un registro de todas ellas.

La información se puede solicitar por diferentes vías: telefónica, de forma presencial en las mismas oficinas y por correo electrónico. También se ha mantenido un contacto constante con el Servicio de Atención al Ciudadano del “Ajuntament de València” (010), respondiendo a las consultas que se han formulado desde este departamento. Además, se han recibido varias solicitudes de información remitidas por el Servicio de Transparencia del “Ajuntament de València”.

En todos los casos, las solicitudes de información realizadas durante el año 2021 han sido resueltas dentro de los plazos que marca la legislaciónn vigente.

### 5.5.1. VALORACIÓN GENERAL DE LA DEMANDA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

Según los datos recogidos, el año 2021, se produce un aumento de las solicitudes de información, ya que se han contabilizado 24.481 solicitudes, lo que supone un incremento del 46% respecto al año pasado (que fueron 15.825). El canal utilizado mayoritariamente ha sido, por cuarto año consecutivo, las consultas por correo electrónico, seguido por la vía telefónica. En último lugar, se encuentran aquellas consultas que se han realizado de forma presencial, que han sido una cantidad mínima.

La restricciones sanitarias que todavía estuvieron vigentes durante todo el año 2021, hizo que se aumentará de forma importante las solicitudes de información por parte de los usuarios/a, de la misma forma que sucedió en el año 2020.

En cuanto al tipo de información solicitada, la más habitual ha sido la relacionada con la información de la pandemia y la afectación al deporte de forma general, seguida de las instalaciones deportivas, cursos, escuelas deportivas y reclamaciones.

## 5.5.2. CANALES DE SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN

El canal más utilizado para solicitar la información ha sido a través del correo electrónico, en el que se han alcanzado las 21.281 solicitudes, lo que supone un incremento del 54% respecto al año anterior (13.805 solicitudes) seguido del teléfono y de forma presencial.

## 5.5.3. INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AÑO 2021

Durante el año 2021, se han registrado un total de 21.281 solicitudes de información utilizando el canal electrónico.

Por porcentajes, los más significativos son: Información General (55%), Reclamaciones (30%) Instalaciones Deportivas (20%), Cursos y actividades (14%).

## 5.5.4. INFORMACIÓN VÍA TELEFÓNICA AÑO 2021

Mediante esta vía se han registrado 3.011 solicitudes de información durante todo el año, lo que supone un aumento del 60% respecto al año anterior (1.873 solicitudes).

Por porcentajes más significativos son: Información General (30%), Instalaciones Deportivas (25%), Cursos y actividades (17%), Escuelas Deportivas (11%) y reclamaciones (7%).

## 5.5.5. INFORMACIÓN DE FORMA PRESENCIAL AÑO 2021

Durante el año 2021 se han producido solo 189 solicitudes de información de forma presencial, lo que supone un aumento del 28% con respecto al año anterior (147 solicitudes).

Por porcentajes más significativos son los temas referentes a Escuelas Deportivas (40%), Información general (31%), Instalaciones Deportivas (12%), y Cursos (5%).

## 5.6. GESTIÓN DE ESPACIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL “PETXINA”

### 5.6.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Complejo Deportivo-Cultural Petxina cuenta con un salón de actos con capacidad para 285 personas, con una sala de conferencias para 168 personas, una sala de prensa para 35/40 personas, un aula de formación para 50 personas y una sala de juntas para 14 personas. Todos estos espacios están acondicionados con megafonía, cañón proyector y pantalla.

A lo largo de todo el año, entidades deportivas (clubes, federaciones y grupos de recreación deportiva), asociaciones culturales y festivas, agencias de organización de eventos, medios de comunicación, etc., han hecho uso de estos espacios.

Evidentemente, el 2021 ha sido un año en el que se ha producido una disminución en el uso de estas instalaciones, debido principalmente a los meses en las que las instalaciones estuvieron cerradas por orden de las autoridades sanitarias.

### 5.6.2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos más importantes que se persiguen mediante este programa son los siguientes:

- Colaborar con las entidades que soliciten los diferentes espacios en la organización de jornadas, cursos, presentaciones, etc.
- Estructurar un programa de formación dirigido a todas las entidades y profesionales del deporte.
- Captación de recursos económicos por el alquiler de los espacios

### 5.6.3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

En 2021 ha habido un total de 261 alquileres, 1.842 horas de ocupación en el conjunto de los diferentes espacios, con una participación de 23.410 usuarios.

	USOS TOTALES	HORAS	USUARIOS
<b>SALÓN DE ACTOS</b>	78	590	22.230
<b>HALL PRINCIPAL</b>	36	310	10.800
<b>CONFERENCIAS</b>	68	420	9.520
<b>SALA PRENSA</b>	79	522	3.160
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>1842</b>	<b>45.710</b>

Estos datos suponen, respecto al año 2020, una disminución del 28 % en los usos (de 361 a 261), una disminución del 13% en las horas (de 2.118 a 1.842), sin embargo, se produce un aumento del 90 % de los usuarios totales asistentes a los actos (de 23.410 a 45.710). La explicación de este aumento de personas que asistieron a los actos y actividades celebradas en el Complejo Deportivo "Petxina", es debido al cese de las restricciones de aforo que se produce a mitad del año 2021.

### 5.7. QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS GESTIONADAS DURANTE EL AÑO 2021

El OAM FDM tiene implantado en su organización el Sistema de Gestión de la Calidad ISO-9001, para el control del procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias del Sistema, contamos con un programa informático de gestión del mismo, en el que se registran todas las instancias y solicitudes de cualquier persona interesada.

Existen diferentes canales para su tramitación:

- En las instalaciones deportivas (papel).
- En la sede de la Fundación Deportiva (registro en papel).
- En <http://www.fdmvalencia.es/es/la-fundacion/sugerencias-y-reclamaciones/reclamaciones/>.
- A través de las oficinas del Ayuntamiento de València OMIC.
- A través de la web "Parla amb Joan Ribó".

Independientemente del canal de recepción las reclamaciones se introducen en un software para la gestión de las reclamaciones: <https://fdv.activalink.com>. Actualmente, dicho software se encuentra en proceso de revisión para mejorar su funcionalidad (ver objetivos).

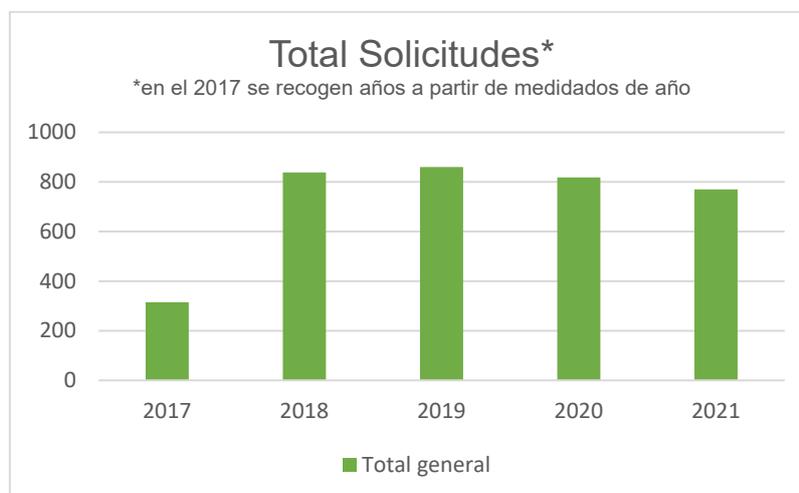
Por otra parte, en el 2020 y el 2021, se ha gestionado un proceso especial de **gestión de devoluciones de cuotas de actividades dirigidas en las instalaciones de gestión directa**. Este procedimiento se ha tramitado a través de una web específica (<https://fdv2.activalink.com/landings/landing.html>):

Debido al Estado de Alarma en fecha del 14 de Marzo del 2020 causado por el Covid-19 se cerraron las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad de València. En la Ordenanza de precios públicos del Organismo Autónomo (OA) Fundación Deportiva Municipal, se recoge en su Art. 15 los supuestos de devolución del precio público satisfecho. Con tal fin y para proceder, se debe rellenar este formulario con los siguientes datos (los datos indicados con \* son obligatorios). El plazo para completar la solicitud es hasta el 18 de septiembre del 2020.

El proceso de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias recoge datos desde mediados del año 2017. Como se puede observar en la tabla, es un proceso maduro muy utilizado por las personas usuarias.

Solicitudes recogidas desde el año 2017 y su evolución hasta la fecha. (Notas: en el 2017 se inició el sistema a mediados de año)

Tipo	2017	2018	2019	2020	2021
Queja	125	484	468	337	341
Reclamación	171	230	250	380	302
Sugerencia	19	124	142	101	127
Total general	315	838	860	818	770





En el año 2021 se han tramitado un total de **770** solicitudes. Las solicitudes se clasifican en diferentes tipos, como sigue:

Tipo	Queja	Reclamación	Sugerencia	Total general
Abonos/Bonos	4	45	5	54
Atención al público	8	14	3	25
Cursos	10	71	13	94
Eventos deportivos	2		4	6
Infraestructuras	8	16	8	32
Instalación Deportiva Elemental	8	3	18	29
Mantenimiento	56	39	11	106
Otros	226	73	61	360
Precios Públicos		1	1	2
Reglamento	19	40	3	62
<b>Total general</b>	<b>341</b>	<b>302</b>	<b>127</b>	<b>770</b>

A continuación, se muestra un cuadro con las solicitudes realizadas en función de si están relacionadas con actividades de Gestión Directa (352); Gestión Indirecta (351) u otros tipos de solicitudes (67).

Etiquetas de fila	Gestión Directa	Gestión Indirecta	Otras opciones	Total general
<input type="checkbox"/>	<b>6</b>		<b>1</b>	<b>7</b>
Queja	3		1	4
Reclamación	3			3
<input type="checkbox"/> <b>Abonos/Bonos</b>	<b>25</b>	<b>29</b>		<b>54</b>
Queja	2	2		4
Reclamación	23	22		45
Sugerencia		5		5
<input type="checkbox"/> <b>Atención al público</b>	<b>6</b>	<b>19</b>		<b>25</b>
Queja	4	4		8
Reclamación	1	13		14
Sugerencia	1	2		3
<input type="checkbox"/> <b>Cursos</b>	<b>51</b>	<b>43</b>		<b>94</b>
Queja	7	3		10
Reclamación	43	28		71
Sugerencia	1	12		13
<input type="checkbox"/> <b>Eventos deportivos</b>	<b>2</b>		<b>4</b>	<b>6</b>
Queja	2			2
Sugerencia			4	4
<input type="checkbox"/> <b>Infraestructuras</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>32</b>
Queja	3	1	4	8
Reclamación	1	6	9	16
Sugerencia		3	5	8
<input type="checkbox"/> <b>Instalación Deportiva Elemental</b>	<b>1</b>		<b>28</b>	<b>29</b>
Queja			8	8
Reclamación	1		2	3
Sugerencia			18	18
<input type="checkbox"/> <b>Mantenimiento</b>	<b>49</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>106</b>
Queja	33	22	1	56
Reclamación	15	23	1	39
Sugerencia	1	10		11
<input type="checkbox"/> <b>Otros</b>	<b>192</b>	<b>147</b>	<b>14</b>	<b>353</b>
Queja	155	65	2	222
Reclamación	24	42	4	70
Sugerencia	13	40	8	61
<input type="checkbox"/> <b>Precios Públicos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>2</b>
Reclamación	1			1
Sugerencia		1		1
<input type="checkbox"/> <b>Reglamento</b>	<b>15</b>	<b>47</b>		<b>62</b>
Queja	12	7		19
Reclamación	2	38		40
Sugerencia	1	2		3
<b>Total general</b>	<b>352</b>	<b>351</b>	<b>67</b>	<b>770</b>

### 5.7.1. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Atendiendo al tipo de solicitud, podemos diferenciar entre **quejas** y **reclamaciones**. Se han producido 341 solicitudes de queja y 302 solicitudes de reclamación.



*¿Qué se entiende por Queja o Reclamación en los procedimientos de la FDM?*

Tipo	Descripción
Queja	supone la queja manifestada por el usuario sobre cualquier servicio e instalación, presuntamente defectuoso, independientemente de su origen o causa
Reclamación	Igual a la anterior, pero en la que se solicita una devolución económica relativa a algunos de los servicios prestados -abono, actividad dirigida...-

En cuanto al estado actual de cada solicitud, el **92%** de las solicitudes ya han sido cerradas. El resto se encuentran en diferentes fases del proceso de reclamación, como muestra el siguiente cuadro.

El porcentaje de reclamaciones cerradas respecto al 2020 se ha incrementado notablemente. En el 2020, el % de solicitudes cerradas era del 70%.

La fase que más solicitudes acumula en la preparación de los Informes Técnicos. Esto es lógico, ya que en esta fase se tiene que realizar el estudio detallado de cada solicitud y evaluar la mejor forma de dar una solución al usuario.

Estado	Nº solicitudes	
Cerrada Descartada	1	0,13%
Cerrado	710	92,21%
Esperando Aprobación	1	0,13%
Esperando Informe IT	12	1,56%
Esperando informe respuesta	23	2,99%
Esperando Revisión IT	19	2,47%

Esperando validación	3	0,39%
PIAE	1	0,13%
<b>Total general</b>	<b>770</b>	<b>100,00%</b>

### 5.7.2. GESTIÓN DE DEVOLUCIONES DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A CAUSA DE LA COVID-19

Por otra parte, en el 2021, se ha gestionado un proceso especial de **gestión de devoluciones de cuotas de actividades dirigidas en las instalaciones de gestión directa**. Este procedimiento se ha tramitado a través de un formulario en la web de la FDM creado específicamente. Este proceso ya fue utilizado en el año 2020 como respuesta a la suspensión temporal de las actividades deportivas en las instalaciones a causa de la COVID-19.



Debido al Estado de Alarma en fecha del 14 de Marzo del 2020 causado por el Covid-19 se cerraron las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad de València. En la Ordenanza de precios públicos del Organismo Autónomo (OA) Fundación Deportiva Municipal, se recoge en su Art. 15 los supuestos de devolución del precio público satisfecho. Con tal fin y para proceder, se debe rellenar este formulario con los siguientes datos (los datos indicados con \* son obligatorios). El plazo para completar la solicitud es hasta el 19 de septiembre del 2020.

**DATOS TITULAR DEL PAGO**

Nombre\*  Apellidos\*

DNI\*  Teléfono\*

Email  Domicilio\*  Código Postal

Autorización para notificar por correo electrónico

IBAN\*  Adjuntar justificante de pago

Este proceso tiene una alta complejidad, ya que requiere analizar cada una de las solicitudes individualmente, revisar los ingresos efectuados por cada persona usuaria, calcular la parte proporcional de las cuotas a devolver y tramitar su devolución. En total, se han recibido 133 solicitudes. En el año 2020, este proceso afectó a muchas más personas usuarias (651) debido a que la suspensión de actividades tuvo un alcance en el tiempo mayor.

### 5.7.3. GESTIÓN DE SUGERENCIAS

Respecto a las sugerencias, se definen como: *insinuación u observación del usuario/a relativa a la deficiencia y posibilidad de mejora de una determinada situación o servicio, que no deviene de un descontento manifiesto por parte del mismo/a.*

Durante el año 2021, se han recibido un total de 127 sugerencias.



<b>TIPO</b>	<b>2021</b>
Abonos/Bonos	5
Atención al público	3
Cursos	13
Eventos deportivos	4
Infraestructuras	8
Instalación Deportiva Elemental	18
Mantenimiento	11
Otros	61
Precios Públicos	1
Reglamento	3
<b>Total general</b>	<b>127</b>

La casuística de las sugerencias es muy variada. En muchos casos, son manifestaciones de agradecimiento o felicitaciones a trabajadores de las instalaciones deportivas. Todas ellas han sido analizadas por Calidad y respondidas a los usuarios y usuarias que las han presentado.

#### **5.7.4. VALORACIÓN FINAL**

Siguiendo con la tendencia mostrada en los últimos años en el proceso de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, la valoración es muy positiva. Los/as usuarios/as tienen un alto conocimiento del proceso y de los canales que pueden utilizar para presentar sus solicitudes. Parte del éxito del proceso es, sin duda, la disponibilidad de multitud de canales para poder realizar estos trámites. Hay que destacar el uso cada vez más frecuente de los canales digitales, que facilitan al usuario/a realizar sus solicitudes.

En este sentido, la FDM debe facilitar a todos los usuarios y usuarias canales ágiles para presentar sus solicitudes de reclamaciones, quejas y sugerencias relativas a la práctica deportiva en la ciudad de València y debe realizar una tramitación eficaz de las mismas para responder en los plazos establecidos. Con este motivo, la FDM ha estado trabajando en mejorar la accesibilidad al sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias. La disponibilidad de canales abiertos 24x7x365 (24 horas, 7 días, 365 días al año) es un servicio a las personas usuarias indispensable.

El análisis y respuesta adecuada a cada una de las solicitudes presentadas es un requisito esencial para una prestación del servicio excelente. Para ello, la FDM, pone a disposición del equipo responsable del análisis y respuesta a las solicitudes de diferentes medios: software de asistencia para reclamaciones, quejas y sugerencias, instrumentos de coordinación interdepartamental para el análisis y puesta en marcha de acciones, evaluación de los resultados.

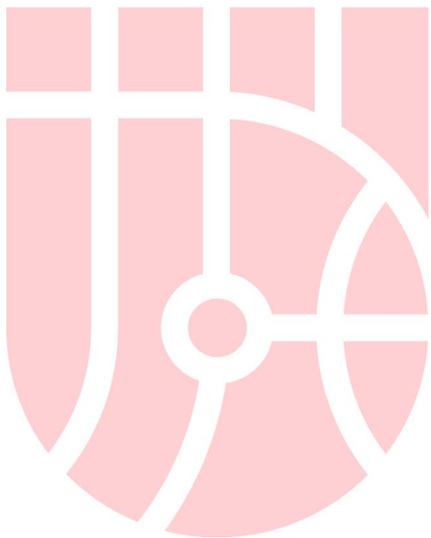
También se deben considerar otros indicadores que muestran que la práctica deportiva y la cultura del deporte está cada día más extendida entre las personas que lo practican. Ello hace que se tenga un conocimiento mucho más amplio del deporte y las necesidades particulares de cada persona y, en consecuencia, unos estándares de calidad más exigentes.

La consecuencia de todo ello es que se genera un canal fluido y frecuente de solicitudes de las personas que practican deporte. Los datos recogidos cada año,

muestran esa participación creciente en el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.

La voz de las personas usuarias de los servicios deportivos es muy valiosa para entender cómo evolucionan las necesidades deportivas y adaptar las instalaciones y servicios a éstas. Así, otro elemento que se utiliza con frecuencia para escuchar la voz de las personas usuarias es la realización de estudios de satisfacción del cliente. Estos estudios permiten identificar tendencias y necesidades que no son explícitas y deben tenerse en consideración.

La FDM tiene la responsabilidad de mejorar sus procedimientos de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias de forma continua. De modo que, no se puede finalizar este apartado sin el compromiso de intensificar para el próximo ejercicio su capacidad para escuchar a las personas usuarias, mejorando los canales para las solicitudes, realizando nuevos estudios de análisis de necesidades y desarrollando procesos informatizados para el tratamiento y respuesta de las mismas.



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

## 5.8. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

La Fundación Deportiva Municipal de València ha continuado desarrollando el sistema de gestión de la calidad que tiene implantado desde el año 2006, mediante la mejora de los diferentes procedimientos e instrucciones técnicas que definen cada uno de los procesos de gestión e incorporando más centros deportivos al ámbito de la certificación.

El año 2021 se debe entender en dos etapas diferenciadas. Por un lado, durante los meses con mayor impacto de la pandemia, el foco ha estado puesto en garantizar que las instalaciones deportivas cumplieran con todas las medidas de prevención promovidas por la administración competente para prevenir los riesgos asociados a la COVID-19. Por otro lado, se ha promovido la mejora continúa desarrollando diferentes programas de calidad que han supuesto mejoras significativas.

La gestión de la COVID-19, ha requerido el diseño e implantación de medidas específicas en las instalaciones. En el 2021, se preparó un procedimiento específico para la prevención de la COVID-19 en instalaciones. Este procedimiento ha estado actualizándose continuamente desde su creación, en función de las recomendaciones y requisitos establecidos por las autoridades competentes (identificación de recorridos, señalética, medidas de protección individual y colectiva, información a personas usuarias, formación del personal de la FDM, etc.). La FDM ha tenido que operar de forma muy ágil, realizando cambios continuos en los protocolos de acceso, horarios y actuación frente a la emergencia de la COVID-19.

A finales del año 2020, se adjudicó el contrato de auditoría de certificación a la empresa KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L., empresa acreditada por ENAC para la realización de auditorías ISO 9001. La auditoría inicial con esta empresa fue realizada en diciembre del 2020. En el año 2021, el certificado, basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, requería su renovación (fecha de expiración 26/07/21). Esta renovación fue conseguida con éxito (número de referencia certificado 21.0101C) siendo el resultado de la auditoría positivo.

**Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad**

Kaizen Auditoría y Certificación certifica que el sistema de gestión de la organización:

**FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

Ha sido auditado y es conforme con los requisitos de la norma:

**ISO 9001:2015**

Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos

Para las siguientes actividades:

Explotación y mantenimiento de las instalaciones deportivas.  
Planificación de la oferta de actividades deportivas.  
Gestión interna y comunicación con los usuarios.  
Gestión de la oficina del voluntariado deportivo de la ciudad de Valencia.

Que se realizan en:  
Ver anexo

Nº certificado: 21.0101C

Fecha de certificación inicial: 26 de julio de 2006 \*  
Expiración último ciclo: 26 de julio de 2018 \*  
Auditoría de renovación: 31 de mayo de 2018 \*  
Fecha de emisión: 18 de enero de 2021  
Fecha de expiración: 26 de julio de 2021

\* Esta fecha se refiere a la certificación por una entidad de certificación diferente antes de la fecha de emisión de la certificación por parte de Kaizen.

Miguel Àngel Choite Toléns  
Director de certificación  
Área SG Calidad

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los contratos de certificación de sistemas de gestión.




KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L. | C/ Leonardo de Sotomayor, 4 - 7 VALÈNCIA  
certificacion@kaizen-certificacion.com | www.kaizen-certificacion.com



**Kaizen**  
AUDITORÍA Y  
CERTIFICACIÓN

**ANEXO I**  
Nº certificado: 21.0101C  
Organización certificada:  
**FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

Norma de evaluación:  
**ISO 9001:2015**

Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos

Para las siguientes actividades y centro de trabajo:  
**PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS,  
GESTIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS,  
GESTIÓN DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.**

**SEDE CENTRAL**  
Plaza de la Paloma, 42  
(46008) Valencia

<p><b>EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.</b> POLIDEPORTIVO NAZARÉ C/ Fernando Moragas de la Hoya, s/n (46024) Valencia</p> <p><b>ESTADIO EL TURIA</b> Tramo II del Jardín del Turia (46008) Valencia</p> <p><b>POLIDEPORTIVO BENMACLET</b> C/ Daniel Balaçart s/n (46020) Valencia</p> <p><b>POLIDEPORTIVO EL CABANAL</b> C/ Arcipreste Vicente Gallart nº 1 (46021) Valencia</p> <p><b>PALAU VELÓDROMO LUIS PUIG</b> C/ Capitanía nº 4 (46020) Valencia</p> <p><b>PABELLON I PISCINA TRENTS SAN LUIS</b> AV/ Hermanos Maristas nº 16 (46013) Valencia</p> <p><b>PABELLON DEPORTIVO FRENELANTANA</b> C/ Rei Saad nº 2 (46014) Valencia</p>	<p><b>COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL PATRAIX</b> C/ Abadador de las Morgas nº 10 (46018) Valencia</p> <p><b>PABELLON BENICAP</b> C/ Castellón s/n (46025) Valencia</p> <p><b>PABELLON VALVAYROSIA</b> C/ Sabell de Vilera nº 161 (46011) Valencia</p> <p><b>COMPLEJO DEPORTIVO ORRIBIOS</b> C/ San Vicente de Paul s/n (46019) Valencia</p> <p><b>PISCINA ATORA</b> C/ Jerónimo Morosini s/n (46022) Valencia</p> <p><b>COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL ABASTOS</b> C/ Albarque nº 18 (46008) Valencia</p> <p><b>POLIDEPORTIVO EL CARMEN</b> C/ Doctor Chiant nº 1 (46020) Valencia</p>
--	--

Fecha de certificación inicial: 26 de julio de 2006 \*  
Expiración último ciclo: 26 de julio de 2018 \*  
Auditoría de renovación: 31 de mayo de 2018 \*  
Fecha de emisión: 18 de enero de 2021  
Fecha de expiración: 26 de julio de 2021

\* Esta fecha se refiere a la certificación por una entidad de certificación diferente antes de la fecha de emisión de la certificación por parte de Kaizen.

Este anexo técnico, carece de validez sin su certificado, en él se definen los centros de trabajo del certificado vinculado emitido por Kaizen Certificación a la FDMV

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los contratos de certificación de sistemas de gestión.



KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L. | C/ Leonardo de Sotomayor, 4 - 7 VALÈNCIA  
certificacion@kaizen-certificacion.com | www.kaizen-certificacion.com

El año 2021, ha sido intenso en cuanto a la revisión y actualización de los procedimientos de calidad. De los 45 procedimientos de calidad utilizados por la FDM para los servicios de gestión e instalaciones, se han actualizado 36 (80%). Algunos de los procedimientos actuales del sistema de gestión de calidad son de nueva creación y responden a necesidades específicas de las actividades. Por ejemplo, el Protocolo Meteoaleta de las instalaciones deportivas, actividades, eventos València o el procedimiento para la autorización de grabaciones en las Instalaciones Deportivas.

Toda la gestión de la actividad deportiva ha estado condicionada por la implantación del nuevo software de gestión en instalaciones que está estrechamente ligada con los procedimientos utilizados para el alta, reserva, realización de actividades dirigidas, uso de instalaciones por Entidades y uso libre. La implantación del nuevo software se inició en septiembre del 2021 y está previsto que continúe a lo largo del año 2022. En paralelo, los procedimientos relacionados son objeto de revisión y actualización.

En lo que concierne a los procesos de calidad, se debe mencionar el trabajo realizado para implantar procesos mediante la Sede Electrónica. Por su relevancia, se han revisado y actualizado los procedimientos para la gestión de eventos deportivos en Instalaciones Deportivas y en la vía pública. La opción de solicitar eventos deportivos en instalaciones deportivas a través de la sede electrónica es una novedad dentro del sistema de calidad de la FDM. La facilitación de canales de comunicación a los ciudadanos que participan de forma activa en el Deporte es uno de los objetivos que persigue el programa de calidad de la FDM.

Otro ámbito en el que se trabaja desde la FDM es la digitalización de los procesos internos de calidad. Partiendo del software de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, se ha ido ampliando su funcionalidad a otros procesos de gestión: no conformidades, acciones correctivas, objetivos y planes de acción, registro de actividad en las instalaciones. De este modo, se facilita el seguimiento de las diferentes actividades de calidad. Por ejemplo, en la revisión del Plan Estratégico del deporte de la ciudad de València, se establecen una serie de recomendaciones generales y específicas en materia deportiva (Horizonte 2023). Como resultado de la revisión se emitió el INFORME FINAL "ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA" con fecha de aprobación **17 de marzo de 2021**. En total, hablamos de 76 recomendaciones que deben ser implantadas de forma eficaz.

Una vez elaborado el informe anterior, corresponde a los Servicios de la FDM realizar un seguimiento de los planes de acción que estarán dirigidos a cumplir con las recomendaciones realizadas.

Para ello, desde el Servicio Deportivo se han promovido mesas de revisión de las recomendaciones en las que han participado Técnicos de los diferentes Servicios. A través del programa de calidad, se están estableciendo planes de acción concretos y realizando un seguimiento de cada una de ellas asistidos por el software de calidad implantado. Este es un ejemplo, del camino a seguir para desarrollar con eficacia el programa de calidad de la FDM.





## 6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS

- La segunda edición del programa #ValènciaEntrenaEnCasa emite 373 vídeos (enero a mayo de 2021).
- Se reanuda el programa “Marchando con mi peditra” en el que colabora la FDM.
- Durante el verano de 2021 (julio y agosto), se contabilizan 1.052 usos en las actividades dirigidas en la playa y 735 alumnos/as en los campus de verano de la Escuela Municipal de Vela.
- LA FDM logra autorización para montar 6 canales náuticos para el verano 2021.

## 6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS

Se recogen en este apartado otros programas o proyectos que se llevaron a cabo en el año 2021, que no se han incluidos en los apartados anteriores.

### 6.1. SEGUNDA EDICIÓN DEL #VALÈNCIAENTRENAENCASA (PROGRAMA ON-LINE DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL EJERCICIO Y LA SALUD A TRAVÉS DE SESIONES DE VÍDEO)

Desde su primer momento, **#ValènciaEntrenaEnCasa** fue concebido como una respuesta institucional ante el confinamiento general de la población que se decretó en el mes de marzo de 2020. Su objetivo era la promoción de la práctica de actividad física mediante sesiones en vídeo adaptadas para todo tipo de público y de edades.

En consecuencia, toda la oferta del programa se basó en ser pública y gratuita, accesible para cualquier persona interesada y que dispusiera de un dispositivo con conexión a internet.

En este sentido, la puesta en escena de **#ValènciaEntrenaEnCasa** resultó ser una iniciativa pionera, sin precedentes en nuestra ciudad, dada las dimensiones y ambición del programa.

Este programa online de actividad física, formado por sesiones en vídeo adaptadas para su práctica en los hogares, se desarrolló en su primera edición desde el 1 de abril del 2020.

A lo largo de 91 días, desde la página web y redes sociales de la FDM, se publicaron y difundieron a diario, de lunes a sábado, una nueva programación en la que se recopilaba todas las actividades y enlaces de cada jornada. En total, han sido más de 3.000 los vídeos que se han subido a la plataforma de YouTube, en esta primera fase del programa, con una duración media de 30 minutos por sesión. El conjunto de vídeos que conforman **#ValènciaEntrenaEnCasa** recibió más de 110.000 reproducciones. Los canales en Youtube de las monitoras y monitores, desde los que se subieron los vídeos, lograron alcanzar la cifra de 1.362 suscriptores.

El programa se dividió en actividades en seco – tales como yoga, pilates o gimnasia de mantenimiento, entre otras, y actividades acuáticas adaptadas, con sesiones de aprendizaje preescolar, así como de aquagym e incluso clases de ejercicios terapéuticos para aliviar lesiones.

#### 6.1.1. SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA #VALÈNCIAENTRENAENCASA (25 enero 2021)

En aplicación de la *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/530]*, la FDM de València procedió al cierre de todas las instalaciones deportivas municipales y la suspensión de las competiciones desde el 21 de enero de 2021.

Por este motivo, la FDM decidió activar de nuevo este programa, en una segunda edición a partir del **lunes 25 de enero**, con sesiones de gimnasia de mantenimiento, pilates, yoga y taichí, a las que se pudo acceder gratuitamente a través de [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es)

En definitiva, #ValènciaEntrenaEnCasa regresaba no solo para contribuir al fomento del deporte, sino también como una herramienta para realizar actividad física en un entorno seguro, teniendo en cuenta la difícil situación epidemiológica y las restricciones en cuanto al uso de instalaciones deportivas, reducir el sedentarismo, aliviar la carga psicológica y mejorar el estado anímico de la ciudadanía.



Cada semana, en la web de la Fundación Deportiva Municipal se publicaba una parrilla de actividades previstas, que fueron impartidas por las y los profesionales que dirigen habitualmente las clases en las instalaciones deportivas municipales. No obstante, los vídeos de las sesiones programadas estaban disponibles en el [canal de Youtube "FDM València"](#) para su visualización en cualquier momento.

	SESIÓN 1	SESIÓN 2
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	<a href="#">Sesión de estiramientos generales de mantenimiento</a> (Impartida por Jaime Barberán)	<a href="#">Sesión con pesas</a> (Impartida por Begoña Bondía)
PILATES	<a href="#">Sesión de tonificación de piernas</a> (Impartida por Rebeca Ortega)	<a href="#">Sesión para tonificar brazos con pelota</a> (Impartida por Rebeca Ortega)

<b>TAICHÍ</b>	<a href="#">Sesión de iniciación al estilo Chen</a> (Impartida por Empar Torres)	<a href="#">Sesión de pasos y equilibrio para aplicación con abanico</a> (Impartida por Empar Torres)
<b>YOGA</b>	<a href="#">Práctica de equilibrios en varias posiciones</a> (Impartida por Rebeca Ortega)	<a href="#">Torsiones de columna y estiramientos</a> (Impartida por Rebeca Ortega)

En esta segunda edición de este programa y a lo largo de 4 meses se produjeron y se publicaron en el canal de Youtube "FDM València" un total de 375 videos.

<b>NÚMERO DE VÍDEOS PUBLICADOS (Enero-Mayo 2021)</b>						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Tai Chi	3	12	12	22	15	64
G. Mantenimiento	3	27	27	12	15	84
Tonificación	3	42	25,5	12	15	97,5
Yoga		34,5	27	15	15	91,5
Fitness Latino		12	6			18
GAP		12	6,5			18,5
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>139,5</b>	<b>104</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>373,5</b>

## 6.2. PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

El Programa Actividad Física y Salud es una iniciativa del Ayuntamiento de València a través de la concejalía de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana. Este programa se desarrolla en las instalaciones deportivas municipales en coordinación con los Centros de Salud de Atención Primaria de la ciudad de València.

El programa se enmarca en el acuerdo marco de colaboración entre la “Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública” de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València.

Las instalaciones deportivas municipales y sus técnicos son activos para promover la salud y la actividad física. A través de este proyecto, desde la consulta del facultativo de familia y/o enfermería se puede hacer “**prescripción de actividad física en grupo**” para generar salud y bienestar en personas con patologías previas.

A través de la llamada “**Receta de Actividad Física**”, se prescribe actividad física deportiva para la mejora de la salud. Las/os pacientes se convierten de esta forma en usuarios/os de las instalaciones deportivas y participantes de este programa.

Los objetivos que persigue este programa son los siguientes:

- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas que participen en este programa.
- Coordinar el personal técnico deportivo con el personal sanitario de los centros de atención primaria que participan en este programa.
- Actualizar los conocimientos y habilidades de las/os profesionales implicados mediante cursos de formación y reciclaje, coordinadamente con equipos docentes multidisciplinares que proporcionen las herramientas necesarias para desarrollar sus roles.
- Coordinar los recursos asistenciales que intervienen en el proceso de prescripción de la actividad física.
- Potenciar la utilización de equipamientos deportivos existentes a nivel local.
- Impulsar la colaboración entre las diferentes instituciones implicadas en el programa.

Este programa se inició en periodo de prueba de marzo a mayo de 2016. A partir del 1 de octubre de 2017 se puso en marcha de forma oficial, continuando hasta el mes de marzo de 2020, que con la aparición de la pandemia Covid-19 se tuvo que suspender.

Durante los meses en que el programa ha estado suspendido, se ofreció a los/as usuarios/as la posibilidad de adherirse al programa on-line “VALÈNCIA ENTRENA EN CASA” y de esta forma poder realizar algún tipo de actividad física adaptada a las condiciones de este grupo de población.

En el mes de septiembre de 2021, los técnicos de la FDM contactaron con los del Centro de Salud Pública de la ciudad de València con la finalidad de reanudar el programa en el mes de enero de 2022, en el caso de que se flexibilizaran las restricciones sanitarias.

El aumento de contagios en la llamada sexta ola de la pandemia (diciembre 2021-enero 2022), hizo imposible la reanudación del programa.

### **6.2.1.- SESIONES EN LA PLAYA DE LA MALVARROSA. JULIO Y AGOSTO 2021**

Formando parte del programa de actividades de verano 2021, se incluyó en los meses estivales de julio y agosto, una serie de sesiones de “Deporte y Salud” en la playa de la Malvarrosa concretamente en la Instalación Municipal Vóley Playa.

Estas clases ofrecían una gran variedad de actividades dirigidas, abiertas a todo el público que quisieran participar de las mismas.

Dentro de esta programación se ofertó clases de deporte y salud, dirigidas al colectivo de mayores, en horarios de mañana y tarde.

La participación estimada fue la siguiente:

<b>PLAYA MALVARROSA</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>
Deporte y Salud	133	312



## 6.3. DEPORTE EN ESPACIOS NATURALES

Ha sido interés del Ayuntamiento de València desde hace años el desarrollar programas deportivos en plena naturaleza, todo ello enmarcado dentro de un contexto de educación medio ambiental y de conocimiento de la naturaleza, respetándola y abogando por su conservación, facilitando su práctica y promoción de estas actividades.

### Objetivos generales

- Ocupar el tiempo libre de ocio en el medio natural como forma alternativa a otras opciones que se ofrecen en la ciudad.
- Conocer el patrimonio natural y cultural de la ciudad de València.
- Desarrollar valores de respeto hacia el medio-ambiente y su conservación.
- Otros.

### Población diana a la que va dirigido

A toda la población a partir de los 7 años. Aunque hay una oferta de actividades que va dirigida a la población adulta.

Varias son las líneas de actuación de este programa:

#### 6.3.1. ACTIVIDADES NÁUTICAS DE VELA (ESCUELA MUNICIPAL DE VELA)

Se recoge a continuación las actividades náuticas de vela que se han desarrollado durante el año 2021.



### OFERTA INFANTIL-JUVENIL

**Cursos trimestrales (Otoño – Invierno – Primavera):** para niños y niñas de 6 a 17 años, realizados los sábados o domingos.

**Día azul:** Sesiones de navegación en sábado o domingo. Para niños y niñas de 6 a 17 años para navegar todo el año en días puntuales. Al ocupar todas las plazas de los Cursos Trimestrales, apenas ha habido oferta de días sueltos

Durante el 2021 se ha alcanzado un total de 171 plazas en los cursos de fin de semana.

**Campus de verano:** un total de 735 niño/as a partir de 6 años disfrutaron de esta oferta con multi-actividades náuticas durante el periodo estival 2021. El campus de la Escola de vela se desarrolló desde la última semana de junio, durante julio, agosto y principios de septiembre, bien por semanas o por días sueltos. Los participantes pudieron disfrutar del mar durante sus vacaciones escolares en embarcaciones colectivas o individuales, aprendiendo el espíritu de navegar en equipo y de adentrarse y perfeccionar las técnicas de navegación.

### OFERTA PARA CENTROS EDUCATIVOS

Se ha registrado en este apartado la siguiente participación:

- Colegios 2021: 3.134 alumno/as.
- Academias 2021: 1.426 alumnos/as

La actividad de puertas abiertas para menores no pudo realizarse por las restricciones de la pandemia.

### OFERTA ADULTOS

**Topaz y navega 2 horas:** sesiones de navegación para niveles medios y avanzados. En este apartado se han alcanzado: 1.568 usos

**Día azul:** Sesiones específicas de navegación durante el fin de semana: bien sábado o domingo. En este apartado se han alcanzado 178 usos.

**La Mar de Dones:** esta actividad abierta de promoción de la vela entre las mujeres registró una participación de 38 alumnas.



### **6.3.2. GESTIÓN DEL PLAN DE TEMPORADA DE USO DE PLAYAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2021**

La FDM desarrolla todos los años un programa de actividades en las playas de la ciudad y gestiona la solicitud de las autorizaciones pertinentes a la Demarcación de Costas.

Además de solicitar autorización para las actividades que son propias y el balizamiento de los canales de salida de artefactos náuticos, coordina con todas las entidades deportivas que van a organizar alguna actividad en las playas, la solicitud de autorización.

Todas las actividades y eventos deportivos que se tenían que desarrollar en la playa durante los meses de verano de 2021 fueron suspendidos. Solo se permitió la práctica de actividad física deportiva de forma individual.

#### **A.- ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA**

Se suspendieron todas las actividades y eventos deportivos.

#### **B.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN LA PLAYA**

Se trata de clases gratuitas de una hora de duración de diferentes actividades deportivas repartidas a lo largo del día. La actividad está dirigida a toda la gente que acuda a la playa y quiera pasar parte de su tiempo de ocio realizando una actividad física. Al igual que el verano pasado, se amplió el horario y se ofertó una actividad dirigida a los integrantes del programa de “Actividad Física y Salud”.

Superficie: 1.000 m<sup>2</sup> anexos a la Instalación Vóley Playa València  
Fechas: 1 de junio al 1 de septiembre (de lunes a domingo).

##### **ACTIVIDADES:**

- Yoga.
- Taichi.
- Pilates.
- Fitness Latino.
- Gap.
- Cross Training.

##### **PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD:**

Durante el verano el programa de actividad física y salud que se ha desarrollado en las instalaciones deportivas municipales de València traslada sus actividades a la playa.

**PLANING DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PLAYA**

**Viu l'estiu, fes esport segur**  
DE L'1 DE JULIOL AL 31 D'AGOST

**ACTIVITATS GRATUÏTES ESTIU 2021**

**Dilluns**  
08:00 a 09:00 h. Condicionament Físic General  
09:00 a 10:00 h. Yoga  
10:00 a 11:00 h. Pilates  
19:30 a 20:30 h. Fitness Latí  
20:30 a 21:30 h. Yoga

**Dimarts**  
08:00 a 09:00 h. P. esport i salut / 3a edat  
09:00 a 10:00 h. Pilates  
10:00 a 11:00 h. P. esport i salut / 3a edat  
19:30 a 20:30 h. GAP  
20:30 a 21:30 h. Fitness Latí

**Dimecres**  
08:00 a 09:00 h. Tai Chi  
09:00 a 10:00 h. Tai Chi  
10:00 a 11:00 h. Fitness Latí  
19:30 a 20:30 h. Yoga  
20:30 a 21:30 h. Tai Chi

**Dijous**  
08:00 a 09:00 h. P. esport i salut / 3a edat  
09:00 a 10:00 h. Pilates  
10:00 a 11:00 h. P. esport i salut / 3a edat  
19:30 a 20:30 h. GAP  
20:30 a 21:30 h. Fitness Latí

**Divendres**  
08:30 a 09:00 h. Condicionament Físic General  
09:30 a 10:00 h. Yoga  
10:00 a 11:00 h. Pilates  
19:30 a 20:30 h. P. esport i salut / 3a edat  
20:30 a 21:30 h. Pilates

**Disabte**  
08:00 a 09:00 h. Tai Chi  
09:00 a 10:00 h. Tai Chi  
10:00 a 11:00 h. Fitness Latí  
19:30 a 20:30 h. Fitness Latí  
20:30 a 21:30 h. Cross Training

**Diumenge**  
08:00 a 09:00 h. Yoga  
09:00 a 10:00 h. Fitness Latí  
10:00 a 11:00 h. Cross Training

#ESPORISEGUR  
Insta-Hació Voleibol Platja València  
Més informació a [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es)

El número de participantes por actividad y mes han sido las siguientes (2021):

PLAYA MALVARROSA	JUL	AGO
Deporte y Salud	133	312
Cross training	74	98
Fitness Latino	648	831
GAP	138	171
Acondicionamiento Físico General	99	103
Tai-Chi	273	323
Tonificación	365	351
Yoga	530	522



## C.- CANALES NÁUTICOS TEMPORADA PLAYAS 2021

La ciudad de València contó, durante la temporada de verano de 2021, con seis canales náuticos, uno más que en años anteriores, para la realización de actividades acuáticas. El nuevo canal se ubicó en la Playa del Saler a la altura del bunker, dando respuesta a la reivindicación del colectivo de asociaciones de vela de la ciudad que venía solicitando desde hacía tiempo esta ubicación para dicho balizamiento.



El resto de los canales se ubicaron en los emplazamientos habituales de las temporadas anteriores: en las playas del Perellonet (dos balizamientos), Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo. En los canales náuticos está permitida la práctica de surf, piragua, windsurf, catamarán, patín a vela y pádel-surf. Sin embargo, no está permitida su utilización por otro tipo de embarcaciones. El canal abierto para la práctica del kitesurf, es de uso exclusivo para dicha actividad.

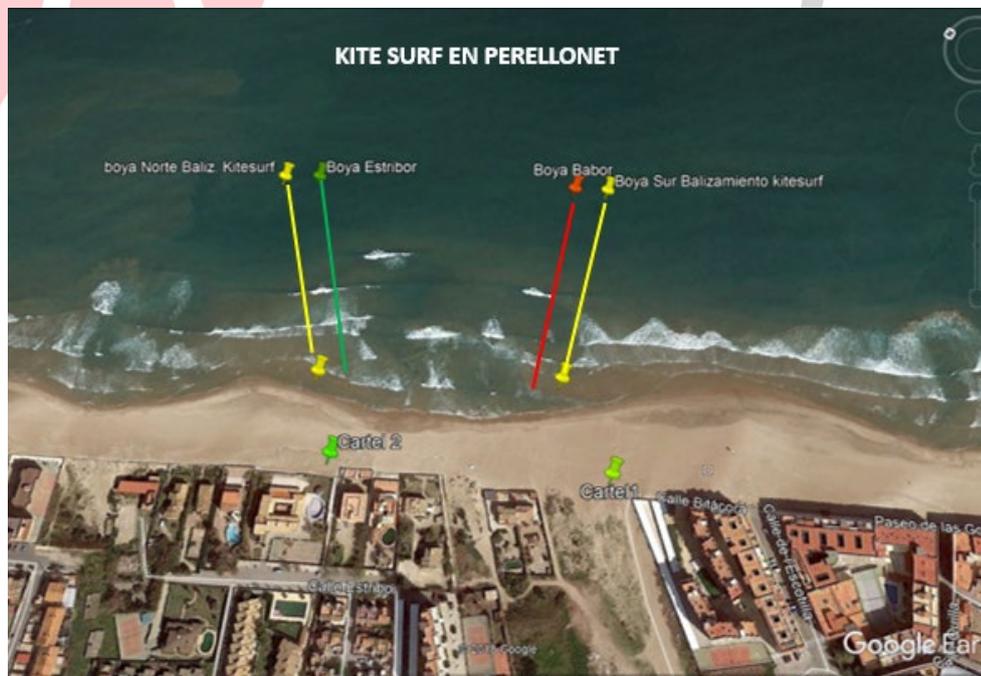
Los canales estuvieron abiertos durante la temporada estival que fue de mediados de junio a mediados de septiembre, excepto el balizamiento de la playa de Pinedo y del Saler que se mantuvieron hasta el 15 de octubre, siendo así los canales que más periodo operativo posibilitaron.

UBICACIÓN	INICIO	FINAL	ACTIVIDAD	COLOCACIÓN
<b>Playa de la Malvarrosa</b>	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	FDM
<b>Playa del Cabanyal</b>	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	OCEAN REPUBLIK
<b>Playa de Pinedo</b>	15 de junio	15 de octubre	Actividades náuticas	FDM
<b>Playa del Saler</b>	15 de junio	15 de octubre	Actividades náuticas	FDM
<b>Playa del Perellonet (al sur de la playa))</b>	15 de junio	15 de septiembre	Kitesurf	FDM
<b>Playa del Perellonet (al norte)</b>	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	FDM

### Normas de utilización de estos canales:

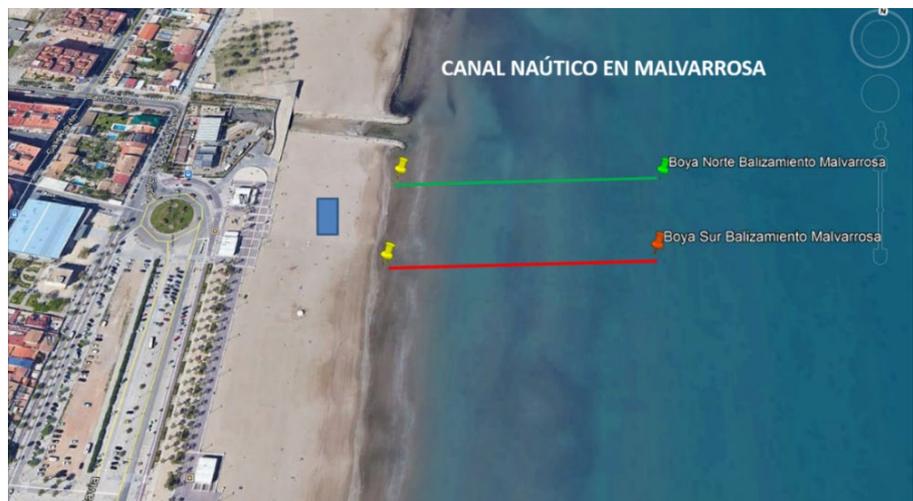
- Obligatoriedad de estar en posesión del seguro de responsabilidad civil en vigor para la utilización de la embarcación.
- Respetar las preferencias de navegación y hacerlo fuera del canal balizado a 200 m.
- La velocidad máxima de entrada y salida por el canal balizado es de 3 nudos y se respetarán los 200 m desde el borde.
- No se pueden realizar maniobras de riesgo dentro del canal balizado. Se aconseja el uso del chaleco salvavidas, casco y siempre que sea posible, navegar acompañado/a.
- Es obligatorio recoger el material náutico y dejar un camino de paso para los quads de la policía y responsables de seguridad en playas ante cualquier emergencia.
- No se podrá atravesar ni transitar la zona de navegación ni de depósito de cometas durante la actividad de kite surf.
- No está permitido bañarse en el canal balizado durante la práctica de actividades náuticas o kitesurf.
- La zona de playa situada frente al canal queda reservada para la entrada y salida de las embarcaciones y cometas de kite surf.
- Todas las personas usuarias del canal deben mantener un comportamiento cívico y seguir las instrucciones del responsable de seguridad.
- En caso de no cumplirse las normas, el/la vigilante de seguridad avisará a la autoridad competente.
- El/la responsable de seguridad de la zona se encargará de marcar el aforo, sujeto a criterios de sanidad.

Deportes tan solicitados y con tanta afición en la ciudad de València como el kite surf, contó con un balizamiento específico para posibilitar su práctica en la playa del Perellonet, zona costera que cuenta con unas condiciones climáticas idóneas para el deporte de tabla con cometa.



Un año más, la playa urbana del Cabanyal también ofreció la posibilidad de practicar deportes náuticos junto al espigón de la Marina de València.

La playa del Perellonet y la playa Malvarrosa también contaron con sendos canales para las actividades náuticas. Uno en la playa en la Malvarrosa, situada frente al Pabellón Municipal “Malva-Rosa”, y otro en la playa del Perellonet, situado al norte de la Playa.



Además, se dispuso el canal ya mencionado, de la playa de Pinedo hasta el 15 de octubre, ubicado a una distancia de 400 m del espigón.



Asimismo, en este 2021, la Demarcación de Costas ha dado el visto bueno a la iniciativa del Ayuntamiento de València, para que se mantenga durante todo el año abierto el canal para la práctica de la natación en aguas abiertas, de 200 metros entre las playas de la Malvarrosa y el Cabanyal. El mantenimiento del canal durante todo el año tiene como finalidad mejorar la seguridad de deportistas y aficionados que practican la natación en el mar, ya que la línea de balizamiento evita que las embarcaciones puedan acceder dentro del perímetro reservado como zona de baño.



## 6.4. PROYECTO “MARCHANDO CON MI PEDIATRA PAIDO”

El proyecto “Marchando con mi pediatra PAIDO” surge como una iniciativa promovida desde la Unidad contra la Obesidad y el Riesgo Cardiovascular del Servicio de Pediatría del Consorcio Hospital General Universitario de València (CHGUV) con la participación y colaboración de la Concejalía de Sanidad y Salud del Ayuntamiento de València y del OAM FDM de València, con el fin de mejorar la salud de la población infantil obesa y de sus familias, así como romper la barrera pediatra-paciente. Está incluido como acción en el Programa de Atención Integral de la Obesidad Infantil (PAIDO), del Servicio de Pediatría del CHGUV de València.

La atención a la obesidad infantil es una de las tareas principales que se desarrolla en la Unidad contra la Obesidad y el Riesgo Cardiovascular en Niños y Adolescentes perteneciente al Servicio de Pediatría del Consorcio Hospital General Universitario de València. Creada en 2003, es el único servicio de sus características existente tanto en España como en Europa. Esta unidad ha sido designada como unidad de referencia en la Comunitat Valenciana y su excelencia también está reconocida a nivel internacional por la European Society of Hypertension. Integrada en el Centro de Investigación Biomédica en Red de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBERObn) del Instituto de Salud Carlos III, la Unidad contra la Obesidad y el Riesgo Cardiovascular en Niños y Adolescentes ha desarrollado el Programa de Atención Integral de la Obesidad Infantil (PAIDO), en el cual la atención médica se amplía con el desarrollo de acciones que involucran a la familia, educadores, nutricionista, profesores de educación física y otros agentes sociales de diversa índole. De esta forma, la intervención sobre la patología trasciende el espacio hospitalario e involucra también al entorno y a la esfera individual del propio niño/a.

El programa se enmarca dentro del acuerdo de colaboración entre la “Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública” de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València.

En este caso, el OAM Fundación deportiva Municipal colabora desde 2018, de forma directa con este programa, a través de técnicos/as licenciados/as y/o grados en ciencias de la actividad física y el deporte, siendo activos para promover la salud y la actividad física.

El curso 2021/2022 comenzó a principios de octubre, siendo el calendario el mismo que marca la Consellería de educación para los centros docentes, con un numeroso grupo formado por niños y niñas incluidos en el programa y sus familias realizando ejercicio físico adecuado y adaptado a las características del grupo.



## 6.5. APOYO Y DESARROLLO DE LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE VALÈNCIA)

No siendo un tema específicamente municipal, al estar auspiciado por el C.S.D., las Federaciones Deportivas Nacionales y la propia Generalitat Valenciana, durante el año 2021, la F.D.M. ha colaborado y apoyado la tecnificación deportiva, base del deporte de alto nivel.

Nos referimos a la tecnificación deportiva, un proceso de perfeccionamiento y desarrollo en el ámbito deportivo desde que se detecta a una persona con proyección para la práctica de una modalidad deportiva hasta su llegada al alto nivel. Podríamos decir que es el proceso que sirve de nexo entre el deporte base y el alto nivel con lo cual hablamos de un proceso muy amplio.

Los principales objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

1. Rentabilizar el uso de las instalaciones deportivas de la ciudad de València compaginado la práctica popular con la tecnificación deportiva.
2. Crear un itinerario en cada una de las modalidades deportivas desde la detección y formación hasta el deporte de alto nivel, a través de los diferentes programas de tecnificación deportiva.
3. Colaborar con la Dirección General del Deporte y el Consejo Superior de Deportes en la organización de actividades de tecnificación con repercusión autonómica y nacional.

Durante el año 2014, el Consejo Superior de Deportes puso en marcha un nuevo proceso de actualización de los criterios de clasificación de los Centros a las necesidades y realidad deportiva existentes en todo el territorio nacional (según Resolución de 10 de enero de 2014, del C.S.D.).

Como resultado de este proceso (según Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes del C.S.D., por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición), en la ciudad de València se han clasificado desde el año 2014 varios centros y programas de tecnificación deportiva.

A fecha de 31 de diciembre de 2021, la ciudad de València cuenta con cuatro centros de tecnificación clasificados oficialmente por el CSD, donde se desarrollan los siguientes programas:

- Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Pelota (Frontón 30 metros)/ Polideportivo Municipal Nazaret.

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Pelota (Frontón 30 mts.)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.

Pelota (Frontón 30 mts.)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
--------------------------	--	---

- Centro de Tecnificación Deportiva “Petxina”/Complejo Deportivo Municipal “Petxina” y otras instalaciones deportivas municipales.

DEPORTE	NIVEL	INSTALACION	ORDEN
Natación (Carreras)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Complejo Deportivo Municipal “Petxina”	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Judo	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Polideportivo Municipal “Benimaclet”	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Hockey Hierba	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Polideportivo Municipal “Verge del Carme-Beteró”.	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Halterofilia	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Centro Deportivo Municipal “La Creu del Grau”	Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Esgrima	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Polideportivo Municipal “Benimaclet”	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

Atletismo	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Estadio Municipal "El Turia"/Modulo de atletismo cubierto	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Hockey Hierba	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Polideportivo Municipal "Verge del Carne-Beteró"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Natación (Carreras)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Complejo Deportivo Municipal "Petxina"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Natación (Personas con Discapacidad).	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Complejo Deportivo Municipal "Petxina"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Atletismo (Personas con Discapacidad).	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Estadio Municipal "El Turia"/Modulo de atletismo cubierto	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Goalball (Deportes para Ciegos).	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Complejo Deportivo Municipal "Petxina"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Vela	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Escuela Municipal de Vela	Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, que clasifica .....y reclasifica el Programa de Tecnificación Autonómica de Vela, en València.

- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo "Polideportivo Municipal de Benimaclet".

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Judo	Programa Deportivo de Tecnificación de Alto Rendimiento.	Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifica el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo, en València.

- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo/ Palau-Velódrom “Lluís Puig”

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Ciclismo en pista	Programa Deportivo de Tecnificación de Alto Rendimiento	Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se reclasifica el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de ciclismo en València y su programa deportivo
Ciclismo en pista	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

### 6.5.1.- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO DE HOCKEY HIERBA VALÈNCIA Y DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE HOCKEY HIERBA

Con fecha 30 de noviembre de 2021, se presentó oficialmente la solicitud de clasificación ante el Consejo Superior de Deportes del CEAR HOCKEY HIERBA en el Polideportivo “Verge del Carne-Beteró”, y del Programa de Alto Rendimiento de Hockey.



## 6.6. PARTICIPACIÓN DE LA FDM EN PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADOS CON EL DEPORTE

La FDM de València ha continuado, durante los últimos años, participando en diversos proyectos europeos, con el objeto de generar un intercambio de ideas, proyectos y sinergias que redunden en un beneficio tangible para nuestros ciudadanos/as. En este último año se ha participado en el siguiente proyecto.

### 6.6.1. PROYECTO IT'S RUN TRUST – IC

En el año 2019, continuando con esta nueva vía abierta de participación en proyectos europeos, la Fundación Deportiva Municipal entró a formar parte de un nuevo plan internacional dentro del programa Erasmus +.

El proyecto IT'S RUN TRUST – IC, abarcaba los años 2019 y 2020, tenía un doble objetivo: por un lado, romper las barreras psicológicas y físicas de las personas invidentes para iniciarse en la carrera a pie, todo ello a través de guías voluntarios; por otro lado, también se busca que la población general pueda convertirse en guía para, de esta forma, conseguir un deporte más inclusivo.

Las distintas entidades que conforman el consorcio de este proyecto, además de la Fundación Deportiva Municipal de València, son las siguientes: Liberavventura ASD (Italia), Fédération Française Handisport (Francia) y, por último, International Mixed Ability Sports (Reino Unido). Todas estas entidades, pertenecientes a distintos ámbitos del mundo deportivo, trabajan conjuntamente con el fin de alcanzar los objetivos enunciados.

Distintos encuentros se realizaron en 2019, permitiendo lanzar la idea y establecer una hoja de ruta para los primeros pasos de este proyecto.

El 29 y 30 de marzo de 2019 se celebró la reunión de lanzamiento en París, en las oficinas de la Fédération Française Handisport, con asistencia de todos los socios. En ella se establecieron las bases de cooperación y se produjo la primera asignación de tareas para cada una de las entidades.

Asimismo, el 27 y 28 de septiembre de 2019, se celebró el segundo encuentro internacional, en las oficinas del Reino Unido de la International Mixed Ability Sports. En dicha reunión se presentó y evaluó el trabajo realizado hasta el momento, y se dieron las indicaciones precisas para continuar en 2020 con el proyecto.

El tercer encuentro del proyecto europeo tuvo lugar en la ciudad italiana de Brescia del 29 al 31 de agosto de 2021.

El último encuentro y las conclusiones tuvieron lugar en València con motivo del medio maratón del 22 al 24 de octubre de 2021.





# **7. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE VALÈNCIA 2010. ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN: HORIZONTE 2023.**

## 7. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE VALÈNCIA 2010. ACTUALIZACIÓN y AMPLIACIÓN: HORIZONTE 2023

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València, en la sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2009, aprobó por unanimidad encargar a sus técnicos la **elaboración del Plan Estratégico del Deporte de València (PEDV)**.

Se trataba de elaborar un plan conjunto del sistema deportivo de València en el que participaran y se concatenaran las visiones de la administración pública, el sector empresarial, el sector de servicios y de comercio, las universidades, los clubes, las asociaciones y federaciones deportivas, las empresas deportivas, las AMPAs, las asociaciones vecinales, las fallas, el sector de los medios de comunicación, el sector turístico y otros posibles colectivos interesados, tal y como se exponía en las motivaciones expuestas para la elaboración del mismo.

La elaboración del Plan estratégico tuvo dos fases: la de diagnóstico y la redacción del Plan Estratégico en sí mismo. Este fue publicado finalmente en 2011, pero elaborado en 2010 y con un horizonte temporal 2010-2020.

Un plan estratégico pretende contar con un marco ordenado, sistemático y estructurado, que indique cuál es la situación del deporte en la Ciudad y sobre cómo mejorar su funcionamiento con el fin de ofrecer a la sociedad un servicio deportivo de calidad. El plan debe establecer los criterios y evidencias documentales que se consideran necesarios y pertinentes. Se convierte así en un documento imprescindible de planificación estratégica, para las ciudades, regiones y países.

De este modo, dado que el Plan fue publicado en 2011, la primera revisión hubiera correspondido hacerla en 2013, pero se realizó en 2015. Mientras que la segunda revisión del Plan estaba prevista para el año 2017.

Sin embargo y como consecuencia de la crisis económica, en el año 2011, las condiciones sociales y económicas de la sociedad y de la población se modificaron, aspectos que afectaron de forma importante la práctica deportiva de los ciudadanos/as. Además, se fueron produciendo importantes cambios en el marco jurídico que regula la gestión del deporte.

Correspondiendo realizar una nueva revisión en 2017, el Ayuntamiento de València y su OAM FDM, eligió a la "Universitat de València", la realización de esta, así como una actualización del Plan Estratégico del Deporte de la ciudad de València (PED) que se llevó a cabo en dos fases, bajo la Dirección del profesor del Departamento de Educación Física y Deportiva, Dr. Vicente Año Sanz.

Durante la Fase I, los trabajos de revisión se realizaron a través de diversas actuaciones: reuniones con los responsables de los servicios y/o secciones que componen la Fundación Deportiva Municipal, análisis del grado de cumplimiento financiero, análisis del nivel de práctica y de la demanda y necesidades de los residentes en València, así como el análisis de los resultados individuales y colectivos del deporte de la ciudad de València en el periodo 2015-2017, y el de la participación en las actividades deportivas programadas por la FDM en el periodo 2015-2017, entre las que estaban los eventos deportivos celebrados en la ciudad.

Esta primera fase, por tanto, se considera como una evaluación del Plan estratégico desde una perspectiva interna de la FDM, en base a las opiniones y entrevistas de sus técnicos, y de la documentación aportada.

Sin embargo, en la Fase II, se llevó a cabo un análisis y revisión del Plan Estratégico desde una perspectiva externa, organizando mesas sectoriales formadas por especialistas o expertos en distintas áreas del deporte en la ciudad para recabar su opinión sobre el grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico. Este análisis externo se completó con la organización de unas Jornadas municipales entre ciudades españolas y con las entrevistas a los responsables políticos del Deporte en el Ayuntamiento de València.

Por último, el proyecto se completó con las recomendaciones, directrices y propuestas básicas sobre el funcionamiento y la planificación del deporte, que denominaron HORIZONTE 2023 del deporte de la Ciudad de València.

Con la finalidad de que las recomendaciones, directrices y propuestas que se recogían en este documento se convirtieran en líneas estratégicas para orientar en los diferentes niveles de concreción de la planificación (programas y proyectos deportivos), el INFORME FINAL “ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA. Fase II”, fue aprobado por Junta Rectora del OAM FDM el **17 de marzo de 2021**.

## 7.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO: “HORIZONTE 2023-PLANES DE ACCIÓN”

Como se ha comentado, el informe final de actualización del PEDV, aprobado por la Junta Rectora, se concretaba en una serie de recomendaciones generales y específicas a tener en cuenta en los próximos años “HORIZONTE 2023”.

Una vez aprobado, corresponde a los Servicios de la FDM realizar un seguimiento de los planes de acción que estarán dirigidos a cumplir con las recomendaciones realizadas.

Para ello, desde el Servicio Deportivo se han promovido mesas de revisión de las recomendaciones durante el año 2021, en las que han participado Técnicos de los diferentes Servicios.

Por otro lado, se ha habilitado una aplicación informática que permite recoger los planes de acción y hacer el seguimiento de estos.



Fecha Modificación	Nombre	Nombre de Objetivo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Asignado a	Prioridad	% Completado
22/04/2021 11:35	Reunión responsables programa subvenciones publica	1.1. Coordinación Administraciones Públicas	22/04/2021	31/12/2021	jomanuel.brotoms	Alta	50
23/04/2021 13:25	Mesa redonda sobre el deporte en la administración	1.1. Coordinación Administraciones Públicas	02/05/2021		admin	Alta	0
09/06/2021 13:56	Diseño del programa de formación	Formación COVID19	30/09/2020	30/10/2020	jomanuel.brotoms	Alta	100
09/06/2021 14:02	Comunicación a los interesados	Formación COVID19	30/09/2020	30/10/2020	jomanuel.brotoms	Alta	100
09/06/2021 14:02	Desarrollar el programa	Formación COVID19	01/11/2020	30/12/2020	jomanuel.brotoms	Alta	100
09/06/2021 14:02	Valoración general, lecciones aprendidas y nuevos	Formación COVID19	01/01/2021	30/03/2021	jomanuel.brotoms	Alta	50

Estos planes de acción quedaron incorporados a la planificación deportiva 2022.

REUNIÓN RESPONSABLES PROGRAMA SUBVENCIONES PUBLICA ☆

Básico ACCIONES (1 de 66) SIGUIENTE >

Nombre: Reunión responsables programa subvenciones publica Estado: En Progreso

Fecha Inicio: 22/04/2021 Fecha Fin: 31/12/2021

Prioridad: Alta % Completado: 50

Proyecto: 1. 1. Coordinación Administraciones Públicas Número de Tareas: 0

Asignado a: josemanuel.brotorns

Descripción Plan Acción: Reunión responsables programa subvenciones publica. Se trata de programar reuniones periódicas entre los responsables técnicos de los programas de subvenciones a entidades deportivas por parte de las diferentes administraciones públicas (Ayuntamiento de Valencia, Diputación de Valencia y Dirección General del Deporte) y privadas (Fundación Trinidad Alfonso).

Seguimiento plan acción: 22/04/21 Nos hemos reunido los responsables del Ayto. de Valencia (Sr. Prueba), Fundación Deportiva Valencia (Sr. Valencia y Sr. Valencia2) y Trinidad Alfonso (Sr. Trinidad). La reunión ha servido para establecer las bases.  
Se adjunta a esta plan de acción el Acta de la Reunión.

## 7.2. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL HORIZONTE 2023

Se detallan a continuación cada uno de los Planes de Acción definidos para la implantación de las recomendaciones generales de Horizonte 2023.

Para cada Plan de acción se incluye una tabla con el título, su descripción, seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas en cada plan.

- 1) Se precisa una MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Es una propuesta que ha salido en casi todas las mesas, haciendo un mayor hincapié en la colaboración entre la Dirección General de Deportes, el Área de Deportes de la Diputación de València y la Fundación Deportiva Municipal de València.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Reunión responsables programa subvenciones públicas y privadas	Reunión responsables programa subvenciones públicas. Se trata de programar reuniones periódicas entre los responsables técnicos de los programas de subvenciones a entidades deportivas por parte de las diferentes administraciones públicas (Ayuntamiento de València, Diputación de València y Dirección General del Deporte) y privadas (Fundación Trinidad Alfonso).	Se han mantenido diferentes reuniones con los responsables del Ayto. de València, Dirección General del Deporte y Fundación "Trinidad Alfonso". Las reuniones han servido para establecer las bases de trabajo y colaboración.	En Progreso	22/04/2021	31/12/2023
Plan Plurianual Costas	El objetivo de la propuesta es realizar actividad física y deportiva en las playas de València durante todo el año y no solo en la temporada estival, para lo cual es necesario una coordinación entre las diferentes administraciones implicadas y establecer los mecanismos para poder llevarlo a cabo.	Se celebró una reunión en la Demarcación de Costas con el jefe de la Demarcación, técnicos y el jefe del Servicio Deportivo de la FDM. Se planteó la necesidad de mantener durante todo el año la Instalación de Voley playa, de regular el uso del canal de salida de embarcaciones adyacente a la Marina València, y la posibilidad de instalar en el paseo Marítimo	En progreso	01/11/2021	31/12/2022

		elementos conocidos como circuitos de calistenia (barras paralelas, etc.).			
Salud Pública y Programa AFS	Se propone la reanudación del Programa Actividad Física y Salud que se interrumpió por la pandemia Covid-19 en marzo del 2020.	La primera reunión con Salud Pública se realizó el 5 de noviembre 2021 para poner en común la situación actual de los centros de atención primaria de la ciudad y ver la viabilidad de poner de nuevo en marcha este Programa para enero 2022, además de variar la receta deportiva" por los problemas que entraña puesto que no es una receta propiamente dicha, se dará como "recomendación médica". Se está cerrando los días y horarios que las I.D.D. tienen en relación con la disponibilidad del espacio deportivo.	En Progreso	05/11/2021	30/06/2022
Juegos Deportivos Municipales	Organización fase municipal de los XL Juegos Deportivos de la ciudad de València de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los XL Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana en edad escolar y se aprueban las bases por las que se regulan.	Se han realizado varias reuniones con los responsables de los JJDD de la DGD.	En progreso	01/10/2021	30/06/2022

- 2) Se pide esta mayor coordinación entre administraciones, también, PARA FACILITAR EL ACCESO AL USO Y GESTIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES por los clubes, federaciones deportivas y otras entidades. Esta es una reivindicación del sector deportivo (y también del educativo) muy antigua y que todavía no se ha podido poner en marcha.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Reunión EEDD con centros singulares (CAES)	Programar reunión con todos/as los/las directores/as de los colegios públicos singulares (antiguos CAES) para adaptar, de cara a los próximos cursos escolares, la normativa de solicitudes de grupos de escuelas deportivas de dichos centros a sus necesidades actuales y al itinerario deportivo estipulado en el programa de deporte escolar de la FDM.	Esta reunión está prevista para el mes de octubre de 2022.	En progreso	01/02/2022	20/12/2022
Evaluar el uso de las IIDD por Centros Educativos	Se propone llevar una evaluación del uso de las IIDD que hacen los diferentes centros educativos de las instalaciones deportivas en horario lectivo (clases de educación física, módulos deportivos específicos, etc.) con el fin de poder establecer un puente de colaboración que nos permita negociar un acuerdo de colaboración para el uso de las instalaciones deportivas fuera del horario escolar.		En progreso	17/11/2021	31/12/2022

Convocar reunión servicios municipales implicados	Convocar una reunión con los Servicios Municipales de Educación para averiguar la posibilidad de poder usar las instalaciones deportivas de los centros educativos fuera de horario escolar (clubes y federaciones deportivas). Actualmente existe disponibilidad para las EE.DD. de la FDM. Analizar situación de los pabellones escolares.		En progreso	11/11/2021	31/12/2022
---	--	--	-------------	------------	------------

3) **MAYOR COORDINACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS MUNICIPALES.** Dentro de esa necesaria coordinación intermunicipal se concreta entre los servicios de Urbanismo, Medio Ambiente, Educación y Deportes.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Valoración subvenciones	Valoración de todos los proyectos deportivos de las entidades, así como de los diferentes eventos organizados por dichas entidades.	En estos momentos se continúa valorando los proyectos individualmente. Tareas restantes: Reunión de la comisión de valoración. Valoración conjunta de cada uno de los proyectos. Subir la documentación a los expedientes.	En Progreso	01/10/2021	31/12/2023
Coordinación Sanidad Municipal Bares Instalaciones	Celebrar reunión con los responsables de Sanidad Municipal para concretar programa de actuaciones para regular la situación administrativa y sanitaria de los kioscos bares de las Instalaciones Deportivas Municipales.	Se ha contactado con el Jefe del Servicio de Sanidad para concretar reunión con el Jefe de Sección correspondiente.	En Progreso	17/11/2021	30/06/2022
Concesión de instalaciones	Coordinación con el servicio de Infraestructuras de la FDM y con el servicio de Deportes del Ayto. de València para gestionar las licitaciones de las distintas concesiones existentes en el municipio.	En proceso de revisión del servicio de Infraestructuras para actualizar los planes de viabilidad de las diversas instalaciones. Se ha enviado el plan económico y de viabilidad de la Piscina Ayora.	En Progreso	17/11/2021	31/12/2023
Coordinación tratamiento DDD	Con carácter semestral desde el Servicio Sanidad (sección control de plagas) se lleva a cabo el tratamiento DDD de las instalaciones deportivas municipales. Desde la FDM existe una coordinación con este servicio para llevar a cabo esta actuación.	Se lleva a cabo frecuentemente la comunicación entre los servicios para coordinar el tratamiento de DDD.	En Progreso	17/11/2021	31/12/2022
Coordinación Órgano Gestor de Playas	Se realizan dos reuniones al año con el Servicio de Playas del Ayuntamiento, por ser la FDM parte del Órgano Gestor de Playas. En estas reuniones se tratan diferentes temas, entre ellos los relacionados con las actividades deportivas.	Se han mantenido reuniones con los actores implicados. Se ha acordado que la autorización de las actividades sea realizada por el Ayuntamiento y Demarcación de Costas autorice el uso del espacio.	En progreso	04/04/2021	31/12/2022

Mejorar procedimiento Solicitudes EEDD	Mejorar la coordinación y el procedimiento de solicitud entre ambos servicios municipales (FDM y Servicios Sociales) para resolver las exenciones de las cuotas de inscripción del alumnado en el programa de deporte escolar de la FDM, concretamente en las actividades de escuelas deportivas del curso escolar y en periodos vacacionales.	Se ha contactado con los Servicios Sociales para poder celebrar una reunión de trabajo de cara al curso 2022-23	En progreso	21/11/2021	31/12/2022
Coordinación de Servicio de jardinería	Frecuentemente se hace necesario contar con los servicios de jardinería municipales para actuaciones del arbolado, setos y zonas verdes que interfieren en la actividad deportivas de las instalaciones deportivas.	Se mantiene contactos periódicos con el Servicio Municipal y el OA Parque y Jardines, para resolver problemas que afectan a los dos departamentos.	En Progreso	17/11/2021	31/12/2023
Coordinación con Planificación Policía Local	Reuniones periódicas entre Sección Deportes y Servicio Planificación Policía Local	Se están llevando a cabo reuniones con Policía Local, Sala de Control de Tráfico y EMT de manera periódica (3 reuniones por trimestre) para coordinar el calendario de eventos anual.	En Progreso	01/03/2021	31/12/2023
Servicios de Bienestar Social	En estos momentos existe un numero razonable de solicitudes de instalación deportiva por parte de entidades con proyectos relacionados con Bienestar Social, (Centros de Dia, Centros de Menores, Casas de Acogida, Centros de Menores, Centros de discapacitados, Centros de Enfermos Mentales, etc.). De forma habitual las solicitudes de estos centros deberían ser canalizadas por el Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de València, quien debería recibir las solicitudes y hacer el filtro para que a través de Nota Interior nos solicitaran la necesidad.	Las solicitudes relacionadas con los servicios de Bienestar Social son atendidas de la siguiente manera: - Entidades con uso regular de la instalación: Existe un procedimiento de solicitud de bonificación a través del PGSI. Estas solicitudes son tienen un 100% de bonificación sobre el precio público. - Personas físicas o usos puntuales de entidades: Son atendidas las solicitudes que se canalizan a través de los servicios sociales del Ayuntamiento de València quien dispone del criterio y los medios suficientes para determinar si son procedentes las solicitudes. Cuando las solicitudes son recibidas directamente al OAM FDM son derivadas al servicio de SS correspondiente.  En la actual resolución de bonificaciones se mantienen los porcentajes de bonificación del 100% para todas estas solicitudes.	En Progreso	17/11/2021	31/12/2022

- 4) Creación de la figura de un COORDINADOR DEPORTIVO DE BARRIO O ZONA. Se sugiere que tenga una dependencia del Ayuntamiento (FDM) y ser financiada por el mismo.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Creación comisiones deportivas de barrio	Se trata de poner en funcionamiento en una primera instancia, Comisiones Deportivas en barrios de la ciudad de València.	La Comisión Deportiva del Barrio de Nazaret se puso en marcha en el año 2019.	En Progreso	17/11/2021	31/12/2023

	Se trata de foros donde participarán las asociaciones de vecinos, asociaciones y clubes deportivos que están utilizando las IIDMM. Estas comisiones deportivas se constituyen con la finalidad de recoger las demandas y dinamizar el deporte en el barrio.	En estos momentos se están confeccionando unas normas de funcionamiento  Se prevé constituir una Comisión Deportiva en el barrio Benicalap. Se prevé convocar a las asociaciones, centros educativos y clubes del barrio a una Reunión inicial durante el último trimestre de 2022.			
--	---	---	--	--	--

- 5) LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE DEBERÍAN DISEÑAR Y CONSTRUIR PARA QUE SEAN POLIVALENTES (varias modalidades deportivas) y compatibles con el entrenamiento y la competición y tener en cuenta la diversidad funcional.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Presencia Servicio Deportivo en diseño IID	Participar el Servicio Deportivo con la experiencia de sus técnicos en el proceso de diseño de instalaciones deportivas polivalentes.	Se han definido un programa de reuniones periódicas con el Servicio de Infraestructuras para saber en qué instalaciones están trabajando. Como resultado de estas reuniones se ha definido conjuntamente el diseño de los proyectos de IIDDES.	En Progreso	01/01/2021	31/12/2022
Revisión anteproyectos de construcción y mejora de las instalaciones deportivas de la ciudad de València	Desde el Servicio de Infraestructura se supervisa la redacción de los anteproyectos de cualquier instalación deportiva de la ciudad, atendiendo a la versatilidad, accesibilidad, eficiencia energética y funcionalidad deportiva.	Se está elaborando el anteproyecto para la remodelación de las siguientes: Polideportivo Cabanyal y Orriols. Se ha elaborado los anteproyectos de Abastos, Ayora y Marxalenes. Se van a contratar los anteproyectos de remodelación integral del Estadio El Turia" y Naves "Juan Verdeguer".	En Progreso	01/09/2020	31/12/2022
Remodelación de las IIDDEE teniendo en cuenta la polivalencia	A través de los presupuestos participativos se desarrolla este programa de mejora de estas instalaciones adaptándolas a las necesidades de los ciudadanos de la zona donde se ubica cada instalación. Se van a remodelar 63 instalaciones deportivas en toda la ciudad.	La propuesta de remodelación de estas instalaciones está presupuestada en 3 millones de € (repartido en 2020 y 2021). A fecha de hoy se han remodelado las 63 instalaciones.	En Progreso	01/11/2020	31/12/2022

- 6) DOTAR DE MAYOR COMPETENCIA A LA FDM PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL y facilitar los procesos de toma de decisión y normativos.
- 7) FOMENTO DE LA GESTIÓN MIXTA, manteniendo y valorando el gran servicio que realiza la gestión directa, contando con el apoyo y potencial económico de las entidades privadas y favoreciendo el desarrollo del modelo asociativo por medio de la gestión de clubes, federaciones y asociaciones.
- 8) GENERAR UN INFORME GLOBAL DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SUPONE EL DEPORTE para poner en valor y regularizar las aportaciones económicas hacia el sector deportivo. Esta recomendación que realizamos ha sido planteada en varias de las mesas y tenemos constancia de que se hacen

estudios de impacto de algunos eventos y actividades, pero faltaría un estudio que englobe todo el impacto que genera el sector deportivo.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Informe impacto económico Grandes Eventos Deportivo	Solicitar a las entidades que organizan grandes eventos deportivos que se celebran en València y que reciben subvención nominativa del Ayuntamiento, la elaboración de un informe de impacto económico de retorno. Para la elaboración de este informe se aplicará la metodología y criterios establecidos por el IVIE (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas).	Se ha contacto con el IVIE	En Progreso	25/11/2021	31/12/2022

- 9) FACILITAR EL ACCESO A INGRESOS PRIVADOS (vía patrocinio o mecenazgo) en diferentes campos de la gestión deportiva municipal, modificando la actual legislación municipal al respecto.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Firma convenios de mecenazgo Oficina del Voluntariado	Firma convenios mecenazgo con las siguientes entidades con la finalidad de crear una BOLSA DEL VOLUNTARIADO: - Coca Cola. - Interesport. - Ciudad de las Ciencias. - Bioparc. - McDonald's. - Luanvi. - EMT.		En Progreso	25/11/2021	31/12/2023
Firma Convenio mecenazgo "Caixa Popular" para deporte escolar	Acuerdo y firma de convenio de mecenazgo para el programa de deporte escolar de la FDM mediante la aportación de obsequios a los participantes de: EEDD (fiestas finales de fin de curso) JUEGOS DEPORTIVOS (miniolimpiadas).	Se ha llegado a un acuerdo con Caixa Popular para colaborar con el Programa Elige Esos Cinco. A través de este programa se han conseguido obsequios para el Juego Limpio	En progreso	08/11/2021	31/05/2023
Mecenazgo empresas Circuito de Carreras 2022	Firma de convenios de mecenazgo con varias empresas Carreras Populares València 2022.	Se han firmado convenios con las siguientes empresas: Fundación Trinidad Alfonso. Cárnicas Serrano	En Progreso	1/6/2021	31/12/2023

- 10) INCORPORAR UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA GESTIÓN DEL DEPORTE. Esta perspectiva permitiría analizar problemas y determinar objetivos atendiendo a aquellas diferencias o necesidades particulares que puedan deberse a cuestiones de género.
- 11) POTENCIAR LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS EN LA MARINA Y EN LAS PLAYAS, ya que tenemos muchos metros de costa, e, incluso en La Albufera.

- 12) MEJORAR Y AMPLIAR LA OFERTA DEL DEPORTE INCLUSIVO, en lo que afecta a las actividades deportivas (Escuelas Deportivas Municipales), así como en el tratamiento general del deporte inclusivo.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Inclusión en carreras populares	Contactar con las diferentes entidades que trabajan con poblaciones con algún tipo de discapacidad para hacerles llegar la oferta de carreras populares organizadas tanto por la FDM como resto de organizadores de la ciudad para que puedan participar. Contactar con organizadores de carreras de la ciudad para ampliar la comunicación genérica que hacen para motivar a personas con diferentes discapacidades a participar en las mismas. Adaptar los reglamentos de las carreras para aumentar el tiempo de realización de las carreras.		En Progreso	01/11/2021	31/12/2023
Mantenimiento de la oferta inclusiva en actividades	En el programa de actividades dirigidas para adultos, desde hace años, existen actividades regulares adaptadas a personas con discapacidades moderadas. En todas las instalaciones deportivas existe en la oferta actividades seleccionadas adecuadas a personas con discapacidad.		En progreso	01/09/2021	31/12/2023

- 13) PERMANENCIA DE LOS FOROS DE ANÁLISIS EN EL TIEMPO, para analizar la situación, continuar haciendo propuestas de mejora, evaluar lo realizado y apoyar la gestión y el funcionamiento de la FDM.

- 14) CREACIÓN DE UN "CASAL MUNICIPAL DE L'ESPORT", dotándole de una infraestructura básica para reforzar el tejido social y deportivo y facilitar a las entidades deportivas las tareas administrativas y de organización.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Aprovechamiento parcial residencia para casal del deporte	Se trata de estudiar la posibilidad de aprovechamiento parcial de parte de la antigua residencia de Petxina, para destinarlo a oficinas y otros servicios para los clubes deportivos de la ciudad de València.		En progreso.	11/11/2021	31/12/2023

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Analizar y armonizar precios servicios públicos	A lo largo de los últimos años se han llevado a cabo múltiples propuestas de armonización de precios públicos (cursos de	Se ha elaborado informe con propuestas de armonización de precios públicos. Se han realizado las siguientes propuestas:	En progreso	01/10/2021	30/12/2022

	<p>natación, alquiler piscina cubierta, etc.). Las propuestas no se han incorporado en ninguna ordenanza ni en ningún documento regulador de precios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonización de los precios de los bonos de uso.</li> <li>- Creación de un Abono deporte PLUS que incluye las actividades dirigidas.</li> <li>- Armonización del precio de las piscinas cubiertas.</li> <li>- Comparativa de los precios de los cursos de natación (puesta de manifiesto de la desigualdad de precios en función del tipo de inscripción).</li> <li>- Revisión y redefinición de los precios del Alquiler de Video proyector en las salas del CDC Petxina (SC y SA). Sustitución por una tarifa que incluya el alquiler de los equipos y la asistencia técnica de los mismos. introducción de una tarifa del servicio de limpieza.</li> </ul>			
--	---	--	--	--	--

### 7.3. PLANES DE ACCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS HORIZONTE 2023

A nivel de recomendaciones específicas, el Plan Horizonte 2023 recoge en un informe muy detallado, una relación con 63 recomendaciones. Es por ello, que todas ellas no pueden ser abordadas simultáneamente.

La FDM ha mantenido reuniones periódicas con los Técnicos de los diferentes servicios para revisar y plantear planes de acción para las diferentes recomendaciones planteadas.

En este apartado se recogen algunos de los Planes de Acción que se encuentran en curso con el seguimiento de la implantación de cada uno de dichos planes.

Para cada Plan de acción se incluye una tabla con el título, su descripción, seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas en cada plan.

- 1.1 Hábitos saludables centros escolares
- 1.2 Recalificación de suelo uso escolar a uso deportivo
- 1.3 Recuperar comisión permanente deporte escolar
- 1.4 Revisión normativa para luchar contra la violencia en el deporte
- 1.5 Vincular violencia en el deporte con la pérdida de subvenciones
- 1.6 Potenciar los programas: Valora el juego limpio " y "ELIGE ESOS CINCO".

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Potenciar los programas: Valora el juego limpio " y "ELIGE ESOS CINCO".	Reactivación programa Elige esos cinco	Mediante un convenio de colaboración entre nuestra entidad el OAM FDM y la Asociación de Psicólogos deportivos de la Comunitat Valenciana (APAECV) se va a fomentar el deporte de calidad libre de violencia a través del programa "elige esos	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

		cinco", que tiene como ejes principales la promoción de cinco conceptos que son: el aprendizaje, compañerismo, esfuerzo, respeto y diversión. Centrándonos, en primer lugar, en la prevención y manejo de la violencia en el deporte y en segundo lugar, en fomentar un deporte de calidad, retomando las acciones formativas realizadas antes de la pandemia, incluyendo nuevas iniciativas. Asimismo, se busca cohesionar con elige esos cinco el programa de juego limpio de los JJDD e integrar el proyecto que ya se venía desarrollando de fútbol con respeto en los campos de fútbol de la ciudad."			
--	--	--	--	--	--

1.7 Creación subvenciones y bonificaciones para los JJDDMM

1.8 Fomentar vinculaciones escolares y potenciar figura femenina en el deporte

1.9 Fomentar la inclusión social en los centros docentes mediante el deporte

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fomentar la inclusión social en los centros docentes mediante el deporte	Mejorar la oferta de EEDD de la FDM en los centros singulares (antiguos CAES)	Adaptación de la oferta de EEDDMM en los centros de singulares (antiguos CAES)	En progreso	1/6/2021	31/12/2022

1.10 Fomentar conciencia colectiva para facilitar el desarrollo del deporte

2.1 Incrementar partida subvenciones a entidades deportivas

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Incrementar partida subvenciones a entidades deportivas	Aumentar las subvenciones destinadas a las entidades deportivas	Se incrementa en un 20% las subvenciones destinadas a entidades deportivas para el desarrollo del plan de deporte en edad escolar.	En progreso	1/6/2021	31/12/2022

2.2 Mejorar coordinación entre administración y federación en las acciones formativas

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Mejorar coordinación entre administración y federación en las acciones formativas	Homologar 2 centros oficiales formación deportiva	A) RECOGER INFORMACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS - Reunión con la dirección general del deporte - Reunión con la administración competente en materia deportiva - Reunión con las federaciones B) PREPARAR PROYECTO HOMOLOGACIÓN (Benimaclet y Petxina)	En progreso	1/6/2021	31/12/2022

Mejorar coordinación entre administración y federación en las acciones formativas	Incluir en el plan de formación permanente de la Dirección General del Deporte cursos dirigidos al sector del deporte de la ciudad de València	Se proponen inicialmente las siguientes jornadas a realizar: FORMACIÓN EQUIPOS DIRECTIVOS - Actualización tema fiscal, laboral, tributario - Ley orgánica del 8/2021 de protección integral de la infancia y la adolescencia. Análisis y aplicación/influencia en el ámbito del deporte - Gestión del voluntariado en las asociaciones deportivas - Formación en procedimiento administrativo y solicitud de subvenciones - Implantación de nuevos modelos de gestión de instalaciones en la ciudad de València para entidades deportivas sin ánimo de lucro	En progreso	1/1/2021	31/12/2022
---	--	--	-------------	----------	------------

### 2.3 Mejorar la inclusión social de los inmigrantes mediante el deporte

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Mejorar la inclusión social de los inmigrantes mediante el deporte	Mejorar la oferta de EEDD de la FDM en los centros singulares (antiguos CAES)	Adaptación de la oferta de EEDDMM en los centros de singulares (antiguos CAES)	En progreso	1/6/2021	31/12/2022

### 2.4 Aumentar la calificación de más Centros Tecnificación Deportiva

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Aumentar la calificación de más Centros Tecnificación Deportiva	Calificación CEAR Hockey Hierba	- Reunión con la Dirección General del deporte, FDM y Federación de Hockey GV - Preparar documentación - Solicitar calificación al CSD	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 2.5 Aumentar el número de concesiones demaniales

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Aumentar el número de concesiones demaniales	Concreción modelo gestión que sustituye el actual	Se está trabajando en un nuevo instrumento jurídico para la sustitución del modelo actual por el Departamento Jurídico.	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 3.1 Fomentar las propuestas de participación ciudadana

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fomentar las propuestas de participación ciudadana	Aumentar los proyectos deportivos del programa de participación ciudadana del Ayuntamiento de València	Reuniones con clubes para gestionar solicitudes de financiación en el programa de participación ciudadana	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 3.2 Promocionar las disciplinas deportivas no convencionales.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Promocionar las disciplinas deportivas no convencionales	Aumentar los proyectos deportivos del programa de participación ciudadana del Ayuntamiento de València	Reuniones con clubes para gestionar solicitudes de financiación en el programa de participación ciudadana	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 3.3 Explorar y explotar nuevos lugares de práctica deportiva

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Explorar y explotar nuevos lugares de práctica deportiva	Reunión de coordinación Demarcación de Costas – Servicio de Playas	Convocar una reunión con el Servicio de Playas del Ayuntamiento para que incluyan la Instalación de Vóley playa en el plan de actividades plurianual de modo que pueda realizarse durante todo el año la actividad. A la vez averiguar en la Demarcación de Costas si podemos contar en la playa con una zona declarada como zona deportiva, donde puedan practicarse diferentes deportes y plantear la necesidad de controlar diferenciando la zona de salida de embarcaciones y usuarios de la playa adyacente a la Marina durante todo el año, dado el elevado número de practicantes de actividades náuticas (surf, kayak, padel surf, etc.)	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 3.4 Potenciar el espacio digital para favorecer la práctica deportiva

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Crear una app para entrenamientos personales	Crear una app para gestión de entrenamientos personales	Reunión con la empresa del contrato de servicio de monitores de actividades en seco y en agua	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 3.5 Fomentar y potenciar la práctica de deporte libre

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fomentar y potenciar la práctica de deporte libre	Varias acciones coordinadas: -Ampliación y mejora de las IIDDEE. - Ampliación espacios deportivos en la playa. - Construcción de recorridos saludables.	Cada una de estas acciones se están desarrollando.	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 4.1 Establecer y redefinir a corto plazo los tres modelos de gestión

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Establecer y redefinir a corto plazo los tres modelos de gestión	Diseño modelos de Gestión	Redacción de informe por parte del Servicio Jurídico del OAM FDM y su validación por la Asesoría Jurídica Municipal	Finalizado	1/6/2021	31/12/2021

#### 4.2 Clasificar instalaciones deportivas

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Clasificar instalaciones deportivas	Clasificar las IIDMM según criterios de gestión	Confeccionar una nueva clasificación de IIDMM siguiendo criterios de gestión	Finalizado	1/6/2021	31/12/2021

#### 4.3 Adaptar IDEs para convertir en polideportivos de barrio

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Adaptar las IIDDEE para convertirlas en polideportivos de barrio	Adaptar algunas IIDDEE para que sean utilizados por clubes de barrio	Durante el año 2021 se ha autorizado el uso por parte de los clubes de las siguientes IIDDEE: IIDDEE Tramo II Jardín del Turia. IIDDE Benimaclet. IIDDEE Campanar	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

#### 4.4 Revisar las tarifas del alquiler de instalaciones deportiva

#### 4.5 Revisar los precios de los servicios ofertados para adecuarlos al mercado

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Revisar las tarifas del alquiler de instalaciones deportiva  Revisar los precios de los servicios ofertados para adecuarlos al mercado	Revisión de la Normativa Reguladora de precios públicos	Se ha elaborado informe con propuestas de armonización de precios públicos. Se han realizado las siguientes propuestas: - Armonización de los precios de los bonos de uso. - Creación de un Abono deporte PLUS que incluye las actividades dirigidas. - Armonización del precio de las piscinas cubiertas. - Comparativa de los precios de los cursos de natación (puesta de manifiesto de la desigualdad de precios en función del tipo de inscripción). - Revisión y redefinición de los precios del Alquiler de Video proyector en las salas del CDC Petxina (SC y SA). Sustitución por una tarifa que incluya el alquiler de los equipos y la asistencia técnica de los mismos. introducción de una tarifa del servicio de limpieza	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

#### 4.6 Incrementar las franjas horarias disponibles

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Incrementar las franjas horarias disponibles	Revisión de las franjas horarias de las instalaciones deportivas	SITUACION ACTUAL: De forma general las instalaciones permanecen abiertas en horario de 8:00 a 22:00 horas. La mayoría de las instalaciones deportivas tienen el horario ampliado para dar un mayor servicio a las entidades y a los	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

		usuarios. Los horarios ampliados incrementan el horario de cierre hasta las 00:30 horas y en instalaciones con piscina además se abre antes del horario habitual teniendo instalaciones abiertas desde las 7:00 hasta las 1:00 horas en el caso de Nazaret.			
--	--	---	--	--	--

4.7 Dar más cabida a disciplinas como la calistenia o los deportes de pilota en las instalaciones.

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dar más cabida a disciplinas como la calistenia o los deportes de pilota en las instalaciones.	Incorporar este tipo de equipamiento en las IIDDEE	Incorporar este tipo de equipamiento en las IIDDEE aprovechando la remodelación de este parque de instalaciones.	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

4.8 Crear Plan de Inversiones del ayuntamiento

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Crear Plan de Inversiones del ayuntamiento de València	Documento en el que se recoge las necesidades de inversión en IIDMM en la ciudad de València 2019-2023	Se han indo realizando una serie de inversiones 2019,2020 y 2021	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

4.9 Necesidades adaptaciones legislativas.

4.10 Estudiar las modalidades deportivas, los usos y necesidades por deportes.

4.11 Reformular la gestión directa (adaptando a las características de cada instalación).

4.12 Afianzar la cesión de espacios deportivos a clubs y federaciones.

4.13 Mejorar la gestión para tramites de bonificaciones espacios deportivos.

5.1 Generar Sinergias entre lo público, privado y asociativo.

5.2 Potenciar especialización para generar valor añadiendo mediante la personalización de entrenamientos.

6.1 Crear una marca propia para los eventos.

6.2 Crear un clúster económico o pull de empresa alrededor de la organización de eventos.

6.3 Crear un foro permanente de organización de eventos.

6.4 Cursos de formación para profesionales del sector del turismo

6.5 Ofrecer un paquete de eventos punteros (paquete global) a empresas, a través de un convenio de intereses comunes de mecenazgo.

6.6 Actualizar ordenanza municipal para contemplar nuevas formas de práctica deportiva

7.1 Difundir deporte femenino sin estereotipos.

7.2 Comunicar mejor éxito femenino en todos los niveles.

7.3 Igualar recursos y facilidades entre equipos masculinos y femeninos.

7.4 Igualar salarios deportistas masculinos/femeninos.

7.5 Implicar la figura del hombre en el fomento del deporte de la mujer.

7.6 Facilitar la práctica deportiva a las mujeres.

7.7 Potenciar y fomentar el deporte mixto en las categorías inferiores (Benjamín y Alevín).

7.8 Fomentar las actividades para las madres y padres en el momento de práctica de los hijos e hijas.

7.9 Promover la igualdad de genero

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Promover la igualdad de genero	Identificar acciones de igualdad de género	<p>El OAM FDM pone a disposición de las entidades que desarrollen proyectos específicos de deporte femenino de hasta el 100% del precio público.</p> <p>1º Establecer una bonificación del 75% del precio público establecido por el uso de las instalaciones deportivas municipales para las entidades deportivas y asociaciones de la ciudad de València que desarrollen sus actividades de forma regular en las mismas. Para la obtención de la bonificación deberán entregar, además del formulario de solicitud, un proyecto descriptivo de la actividad con los contenidos y documentación establecidos por la FDM.</p> <p>Podrán optar a una bonificación del 100% aquellas entidades deportivas y asociaciones que además de cumplir lo establecido en el apartado anterior, promuevan actividades en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población en edad escolar.</li> <li>- Población de la tercera edad.</li> <li>- Personas afectadas por cualquier tipo discapacidad.</li> <li>- Personas o colectivos que requieren una especial atención por su situación personal o social.</li> <li>- El deporte femenino</li> </ul> <p>Para la concesión de esta bonificación deberá justificarse el fomento de estas actividades en el proyecto deportivo.</p>	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

8.1 Fomentar la Marina Real para la práctica deportiva de personas con diversidad funcional.

8.2 Revisar y ampliar oferta de las escuelas deportivas para personas con diversidad funcional

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Revisar y ampliar oferta de las escuelas deportivas para personas con diversidad funcional	Mejorar la oferta de estas escuelas en el programa de EEDD de la FDM.	Reunión con FESA y con FEDI para mejorar la oferta de grupos.	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 8.3 Incluir ayudas municipales para deportes con discapacidad

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Incluir ayudas municipales para deportes con discapacidad	Estudiar bonificaciones a aplicar	<p>El OAM FDM dispone de bonificaciones de precio por el uso de las instalaciones deportivas para los colectivos de discapacitados.</p> <p>En estos momentos las bonificaciones ascienden al 100 % de la tarifa reducida. Por la Dirección Gerencia de la Fundación Deportiva SE PROPONE establecer el siguiente criterio de aplicación de bonificaciones en la cesión de uso durante la temporada deportiva 2020/2021 a las diferentes entidades deportivas solicitantes:</p> <p>1º Establecer una bonificación del 75% del precio público establecido por el uso de las instalaciones deportivas municipales para las entidades deportivas y asociaciones de la ciudad de València que desarrollen sus actividades de forma regular en las mismas. Para la obtención de la bonificación deberán entregar, además del formulario de solicitud, un proyecto descriptivo de la actividad con los contenidos y documentación establecidos por la FDM.</p> <p>Podrán optar a una bonificación del 100% aquellas entidades deportivas y asociaciones que además de cumplir lo establecido en el apartado anterior, promuevan actividades en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población en edad escolar.</li> <li>- Población de la tercera edad.</li> <li>- Personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad.</li> <li>- Personas o colectivos que requieren una especial atención por su situación personal o social.</li> <li>- El deporte femenino</li> </ul> <p>Para la concesión de esta bonificación deberá justificarse el fomento de estas actividades en el proyecto deportivo.</p>	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

### 8.4 Bonificación precio entrada para personas con discapacidad

Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Bonificación precio entrada para personas con discapacidad	Informe de estado de bonificaciones y mejoras	<p>SITUACION ACTUAL:</p> <p>En estos momentos el documento regulador de precios públicos vigente contempla una reducción del precio de la mayoría de los servicios. La reducción se aplica en concepto de tarifa reducida y supone una reducción de precio de aproximadamente el 50%.</p>	En progreso	1/6/2021	31/12/2023

		<p>Además de lo anterior, las entidades que desarrollen proyectos específicos para personas con discapacidad pueden optar a una bonificación del 100% del precio público por el uso de las instalaciones.</p> <p>En estos momentos, no se tiene constancia que ninguna entidad específicamente de discapacitados no tenga una bonificación de precio del 100%.</p>			
--	--	--	--	--	--

#### 8.5 Utilizar lenguaje inclusivo apropiado actualizado para dar visibilidad al colectivo.

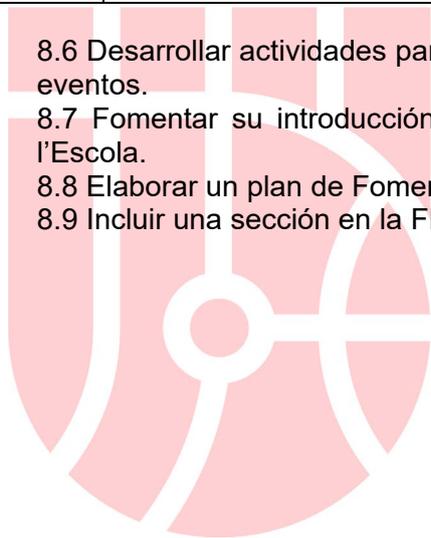
Nombre	Descripción Plan Acción	Acciones de Seguimiento Realizadas	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Utilizar lenguaje inclusivo apropiado actualizado para dar visibilidad al colectivo.	Aprobación Plan de Igualdad OAM FDM	Aprobación I Plan de Igualdad OAM FDM.	Finalizado	1/6/2021	31/12/2023

8.6 Desarrollar actividades para personas con diversidad funcional e incluir en grandes eventos.

8.7 Fomentar su introducción en centros escolares con programas como l'Esport a l'Escola.

8.8 Elaborar un plan de Fomento del Deporte Inclusivo,

8.9 Incluir una sección en la FDM dedicada al deporte inclusivo.



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*



**IV. SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURAS**

*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

## IV. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

El Servicio de Infraestructuras de la Fundación Deportiva Municipal de València es el encargado de planificar, construir y gestionar todos los edificios e instalaciones deportivas municipales, así como aquellas infraestructuras necesarias para organizar eventos deportivos.

Está formado por tres jefaturas de sección (Proyectos, Obras y Mantenimiento).

Funciones del servicio

- Planificar las inversiones en instalaciones deportivas (tanto de obra nueva como de reforma y reparación) en estrecho contacto con el servicio deportivo, con la gerencia de la FDM y con la delegación de deportes del Ayuntamiento de València.
- Redactar y supervisar proyectos.
- Supervisar la ejecución de obras e instalaciones.
- Organizar y coordinar las infraestructuras necesarias para eventos.
- Gestionar el mantenimiento de los edificios deportivos municipales.



## 1. INTRODUCCIÓN

El Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València [OAM FDM] establece en sus Estatutos y en su Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que “le corresponde la gestión y mantenimiento de todas las Instalaciones Deportivas de la Ciudad de València, incluidas las llamadas Instalaciones Deportivas Elementales y demás espacios deportivos”.

Este Reglamento establece que el OAM FDM velará por la buena conservación y el mantenimiento de las instalaciones municipales y equipamiento deportivo adscrito a ellas, garantizando durante el período de vida útil de los edificios e instalaciones, la prestación del servicio para el que fueron construidas o adquiridas. También determinará y dictará las normas específicas adecuadas, tanto para el uso de las distintas dependencias como sobre el mantenimiento de las mismas, las cuales serán de obligado cumplimiento.

El OAM FDM asume competencias como Oficina Técnica del Servicio de Deportes y de la Concejalía de Deportes, y en ese sentido le han sido encomendadas por el Ayuntamiento de València tales atribuciones de supervisión e informe de carácter municipal, asumiendo las responsabilidades correspondientes de carácter técnico y su relación con otros servicios del Ayuntamiento de València (Servicios Centrales Técnicos, Obras de Infraestructura, Patrimonio, Planeamiento, Proyectos Urbanos, Parques y Jardines, Circulación y Transporte, Ciclo Integral, Dominio Público, Policía Local, Licencias, Actividades, etc.). Tanto en la redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras e inversiones, como en mantenimiento de instalaciones y equipamientos deportivos y en la organización de eventos deportivos que tienen lugar en nuestra ciudad.

El Servicio de Infraestructuras por este carácter técnico y competencial, es uno de los pilares principales de gestión del presupuesto del OAM FDM asumiendo competencias de control y supervisión de gastos en suministros y servicios, así como de la viabilidad de inversiones tanto en la ejecución de obras, como en el mantenimiento de instalaciones deportivas

## 2. FUNCIONES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL OAM FDM

En cuanto a las funciones desarrolladas durante el año 2021 de carácter ordinario por el Servicio de Infraestructuras del OAM FDM podemos realizar una clasificación por su carácter general, técnico y económico.

En las funciones de carácter general se ha realizado una programación anual del Servicio, supervisando, coordinando y dándole viabilidad una vez aprobada. De igual forma se han propuesto, establecido e impulsado los procesos de trabajo de las distintas Secciones, de los técnicos y otro personal del Servicio. Se ha apoyado, informado y asesorado sobre la planificación de las actuaciones futuras en materia de su competencia, así como información para respuestas a Pleno, Juntas Municipales y alcaldía del Ayuntamiento, AAVV y vecinos particulares, y otros Servicios municipales que le fueran requeridas.

Establecidos los objetivos anuales del Servicio, se han desarrollado los programas y proyectos, habiendo sido necesario justificarlos y darles viabilidad económica y técnica, coordinando en ese sentido la ejecución de los ya aprobados.

Se han realizado, conjuntamente con el Servicio de Deportes del Ayuntamiento, las adaptaciones presupuestarias necesarias para dar viabilidad a los proyectos e inversiones programadas.

Se han realizado las supervisiones y firma de los proyectos y actuaciones realizadas por las Secciones y técnicos del Servicio. Tramitación y gestión de expedientes de su competencia. Informes de supervisión y recepción de obras y tramitación de los mismos.

Se ha asistido a numerosas reuniones convocadas sobre temas específicos por concejalía, presidencia, gerencia u otros servicios del OAM FDM y del Ayuntamiento de València (eventos, reclamaciones, solicitudes, urbanismo, actividades, obras, proyectos, Servicios Centrales Técnicos, bomberos, patrimonio, transportes y circulación, policía local, jurídico, alcaldía, parques y jardines, etc.)

Se ha realizado la correspondiente supervisión en la gestión e informe sobre siniestros en las instalaciones y edificios deportivos municipales. Relación técnica con las compañías aseguradoras. Informes sobre responsabilidad patrimonial.

También ha tenido durante el año 2021 entre sus funciones informar y supervisar el seguimiento del Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de València e impulsar las directrices de lo que será un nuevo Plan Rector de Instalaciones Deportivas en proceso de redacción.

El Servicio de Infraestructuras junto con el Servicio Deportivo, también supervisa sistemáticamente el control de las instalaciones gestionadas indirectamente, realizando las inspecciones necesarias y solicitando en todo momento la documentación oportuna a los gestores, con objeto de que el servicio prestado además de correcto y de adecuarse a las necesidades de los usuarios, sea lo más homogéneo posible en todas las instalaciones deportivas municipales, independientemente del tipo de gestión.

Como oficina técnica del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València, asume en virtud del acuerdo de la JGL de 15 de diciembre de 2017, las competencias de examen e informe de proyectos y obras en materia de seguridad, prevención,

emergencia y extinción de incendios.

Durante el año 2021, se han redactado Anexos a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y demás informes preparatorios de los expedientes correspondientes para la contratación de obras, suministros y servicios que han sido de su competencia en y para instalaciones y edificios deportivos municipales, así como los informes de valoración de ofertas y acreditación de solvencia para la adjudicación de las licitaciones presentadas, ya sean para tramitar a través del OAM FDM o del propio Ayuntamiento de València.

Para ello, se han mantenido las pertinentes reuniones con los Servicios municipales correspondientes (Deportes, Contratación, Jurídico, Centrales Técnicas, Patrimonio, Urbanismo, Actividades, etc.) para la elaboración, tramitación y aprobación de dichos expedientes.



### 3. SECCIÓN DE PROYECTOS

#### Funciones:

En la Sección de Proyectos se ha trabajado fundamentalmente en las muy necesarias remodelaciones y adecuaciones de instalaciones ya construidas, tratando de rentabilizar al máximo el presupuesto de mantenimiento e inversiones de obras.

Se ha participado en la licitación y contratación de proyectos de nueva planta pendientes de finalizar y de rehabilitación de instalaciones y edificios deportivos municipales.

Esto requiere la realización de trabajos y funciones permanentes para mantener y actualizar la documentación gráfica y técnica de las instalaciones y edificios deportivos municipales, así como la gestión urbanística y patrimonial del suelo deportivo y espacios libres de la ciudad de València.

Ha sido necesario continuar con las propuestas de las nuevas actuaciones urbanísticas en materia de instalaciones deportivas conjuntamente con otros servicios del Ayuntamiento de València. (Servicios Centrales Técnicos, Planeamiento, Parques y Jardines, Proyectos Urbanos, Obras e Infraestructuras, etc.).

La incorporación del programa de Participación Ciudadana ha supuesto la necesidad de realizar de manera urgente las gestiones e informes que dieran viabilidad a las propuestas vecinales aprobadas. Ello ha supuesto un trabajo intenso y urgente en el estudio de nuevas parcelas deportivas en el PGOU de València, solicitud de adscripción de parcelas deportivas al Servicio de Deportes, informes sobre propiedad patrimonial y disponibilidad de suelo deportivo, de acuerdo con estas propuestas vecinales del programa.

Se ha realizado desde esta Sección la redacción y supervisión de proyectos y el control de obras adjudicadas en y para instalaciones y edificios deportivos municipales; informado, en su caso, sobre garantías y devoluciones de fianzas; asesorado técnicamente en la elaboración y supervisión de planes de viabilidad con el Servicio Deportivo y coordinado equipos de Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto y de ejecución. Se asume la gestión de las notificaciones de alertas meteorológicas.

Gestiona la actualización de los planes de emergencia y autoprotección de las instalaciones y edificios deportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

#### Campos de actuación:

- Instalaciones deportivas elementales (IIDDEE).
- Instalaciones deportivas de gestión directa.
- Instalaciones deportivas de gestión indirecta.

### 3.1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Durante el año 2021 se han llevado a cabo o iniciado los proyectos y obras siguientes:

- Redacción y tramitación de la documentación preparatoria de los expedientes de contratación:
  - P. Nazaret. Demolición y construcción de muro de frontón en Nazaret.
  - C.C. Petxina. Redacción de Proyecto y EBSS. Reforma de oficinas de Petxina FDM y SD.
  - P. Nazaret. Obras remodelación de frontones. Proyecto+DO
  - Tramo V. Obras de mejora de subbase y sustitución de césped artificial de campo de rugby en Tramo V- cauce del río Turia. Proyecto+DO
  - Sustitución césped artificial de los siguientes campos de fútbol: Tres cruces, Pont de fusta y Beniferri.
  - Sustitución de césped artificial de varias instalaciones: Campos de fútbol de Nazaret (1 campo de fútbol 11 y 2 campos de fútbol 8) y Campos fútbol 8 en Beteró y varias pistas de pádel en diferentes instalaciones.
  - P. Nazaret. Redacción de proyecto, EBSS, DO y CSS., para demolición y construcción de muro de frontón.
  - P. Nazaret. Redacción de proyecto, EBSS, DO y CSS., Cerramiento y revestimientos de frontones.
  - Sociópolis. Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución. Edificio de vestuarios en campo de F11.
  - Tarongers. Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras. Edificio de vestuarios en campo de hockey de Tarongers.
  - Quatre Carreres. Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución. Campo de rugby en Quatre Carreres.
  - Proyecto de polideportivo de Cortes Valencianas. Informar el Proyecto de Polideportivo de Cortes Valencianas (redactado por el València CF).
  - Torrefiel. Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras. Edificio de vestuarios en campo F11 de Torrefiel.
  - Velódromo Luis Puig. Proyecto de actividad del Velódromo Luis Puig.
  - Pabellón nave 1, Parque Central. Tramitación para obtención de Proyecto de Actividad aprobado por GVA.
  - Pabellón de Nou Moles. Proyecto de actividad del Polideportivo de Nou Moles.
  
- Reuniones con planeamiento para dotar de viabilidad diversas instalaciones:
  - Polideportivo municipal Ayora.
  - Parque público Avda. naranjos – Tarongers.
  - Vestuarios de Sociópolis.
  - Ampliación campo de fútbol 7 a 11, en Torrefiel.
  - Quatre Carreres, regularización espacios.
  - Polideportivo Orriols.
  - Polideportivo Marxalenes.
  - Adscripción de terrenos al Servicio de Deportes: Parque urbano de Tarongers y Marxalenes, zona ajardinada y vinculada a la alquería de Boro.

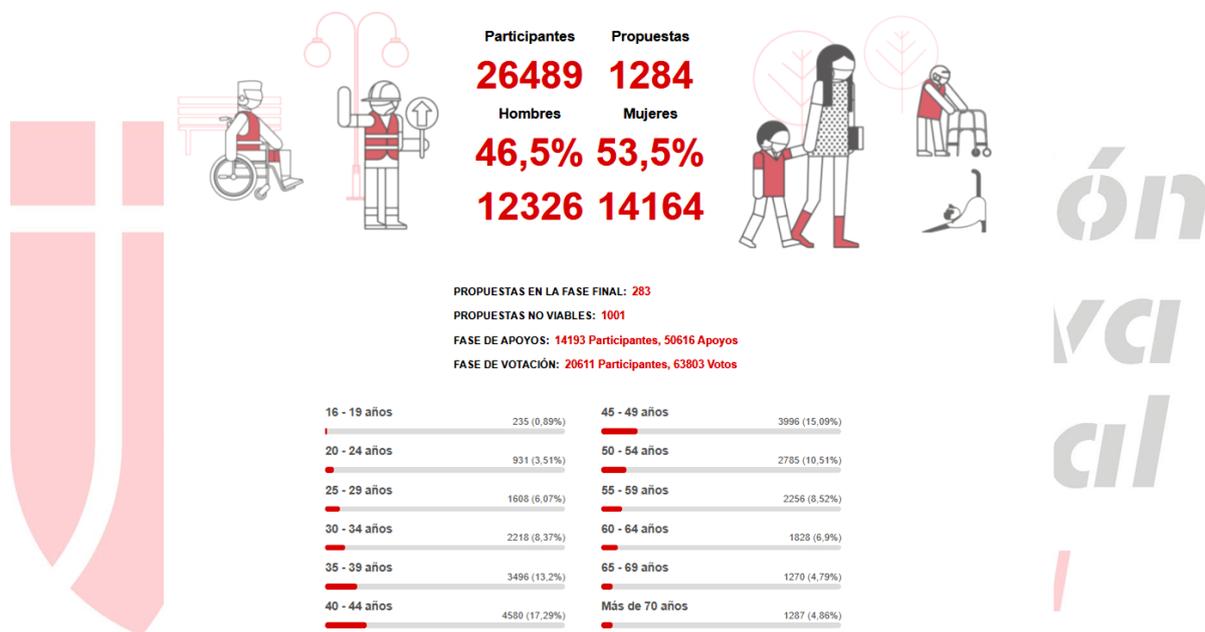


Por último, la Sección de Proyectos, además ha informado expedientes relativos a numerosas solicitudes y reclamaciones de los usuarios sobre las infraestructuras deportivas, tanto de gestión directa como indirecta.

### 3.3. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los Presupuestos Participativos de Inversiones son un instrumento de democracia directa que permite a los vecinos de la ciudad de València involucrarse en la toma de decisiones sobre la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

La participación en las Propuestas del 2019 fue de 15.906 participantes 540 propuestas y este año 2020/2021 se contabilizaron 26.489 participantes y 1.284 propuestas



De las 283 propuesta finales, 19 fueron propuestas del Servicio de Deportes.

#### **Distrito de Algirós:**

-Rocódromo en jardines de Blasco Ibañez 60.000€.

#### **Distrito de Benicalap:**

-Rocódromo al aire libre 60.000 €.

-Gimnasio de barras 60.000 €.

#### **Distrito de Pla del Real**

-Instalaciones del Campo de futbol Exposición 100.000 €

#### **Distrito de Extramurs**

-Parque al aire libre del Complejo Cultural la Petxina 60.000 €.

#### **Distrito de Jesús.**

-Socialización energética y educacional del municipal de San Marcelino 80.000 €.

#### **Distrito Poblats Maritims.**

-Ruta de la salut al Grau 92.000 €.

-Equipación módulo de atletismo 92.000 €.

-Gimnasio de barras en la playa 60.000 €.

**Distrito Quatro Carreres.**

-Mesas de ping pong en nuevo parque urbano de Malilla. 30.000 €.

-Canchas de basket en Malilla. 80.000 €.

**Distrito Rascanya.**

-Campo de futbol 11 para Torrefiel 120.000 €.

**Pueblo de Beniferri.**

-Zona de Multideporte 16.539 €.

**Pueblo de Benimàmet.**

-Construcción de un pumptrack (circuito para bicis, patines o monopatines) 80.000 €.

-Crear un rocódromo 60.000 €.

**Pueblo de El Castellar-L'Oliveral**

-Reacondicionamiento de la piscina municipal 116.697 €.

**Pueblo el Palmar.**

-Equipamiento gimnasio el Palmar 17.582 €.

**Pueblo La Torre.**

-Creación de un área de esparcimiento en c/Pintor Joan Miró 37.102 €

-Polideportivo municipal 40.000 €

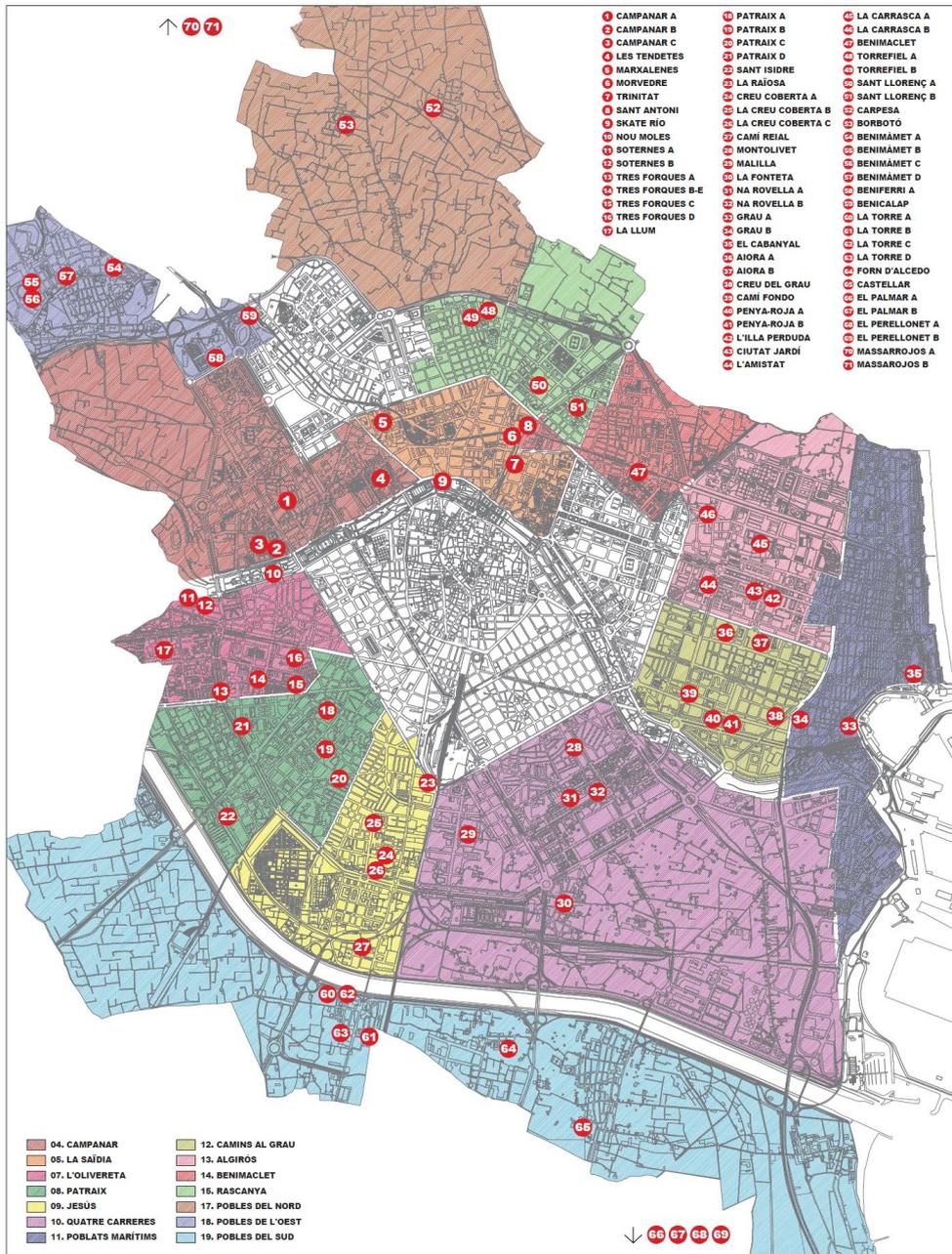
De estas diecinueve propuestas, durante el 2021 se redactaron los Pliegos técnicos y administrativos para la tramitación de los contratos de redacción y ejecución de cada una de las obras, así como los pliegos técnicos y administrativos de la contratación de la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud.

Durante el 2021 también se concluyeron las obras del Proyecto de “Millora de les instal·lacion esportives a l'aire lliure en els barris” **Propuesta Participativa** planteada desde el Servicio de Infraestructuras del OAM FDM y que salió aprobada por un total de 2.335 votos.

Estas 72 Instalaciones deportivas remodeladas se encuentran repartidas por los distintos barrio de València y sus pedanías. Se ha intentado que cada uno de los barrios tengan una oferta deportiva de uso libre que englobe los deportes mayoritarios como los que últimamente están teniendo más auge y que tienen gran demanda entre los vecinos.



Las 72 Instalaciones deportivas quedan repartidas de la siguiente manera:



Se redactaron el Pliegos técnicos y administrativo para la tramitación del contrato de redacción del Proyecto.

## 4. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

### Funciones:

En la Sección de Mantenimiento se ha colaborado con la Sección de Proyectos en la elaboración de los estudios y valoraciones sobre actuaciones de mantenimiento y reparación de infraestructuras y equipamientos deportivos, así como en la contratación para la renovación de aquellos que han agotado su período de vida útil.

Desde esta sección, se ha supervisado la gestión de la contrata de mantenimiento de edificios deportivos del Ayuntamiento de València, los gastos y la tramitación de las certificaciones; se ha supervisado la presentación de informes de adjudicación, prórroga o incidencias de la contrata de mantenimiento; se ha controlado y supervisado el estado de mantenimiento de las instalaciones y edificios deportivos municipales (tanto de gestión directa como indirecta); se ha realizado la continua coordinación y dirección del personal de mantenimiento propio (control y supervisión de los trabajos realizados por las empresas de servicios contratadas; gestionado el mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos de la FDM; se ha realizado la elaboración y actualización de los planes de mantenimiento de cada instalación deportiva; se gestionan las compras del Servicio y de la FDM competencia de la Sección de Mantenimiento.

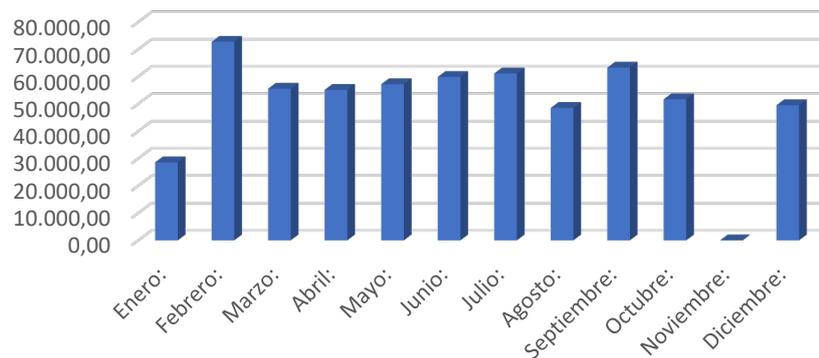
Gestiona la supervisión del cumplimiento de las revisiones técnico-legales en las instalaciones y edificios deportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

### Campos de actuación:

- Albañilería, cerrajería, pavimentos, pintura, cristalería y equipamiento.
- Cerrajería.
- Cristalería.
- Equipamiento.
- Pavimentos.
- Pintura.
- Suministros.
- Telefonía.
- Instalaciones de fontanería, agua caliente sanitaria y climatización (agua y ambiente).
- Control sanitario de piscinas.
- Instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Instalaciones de megafonía, anti-intrusión y de telecomunicación.
- Sistemas informáticos. Hardware y software.
- Jardinería y sistemas de riego.

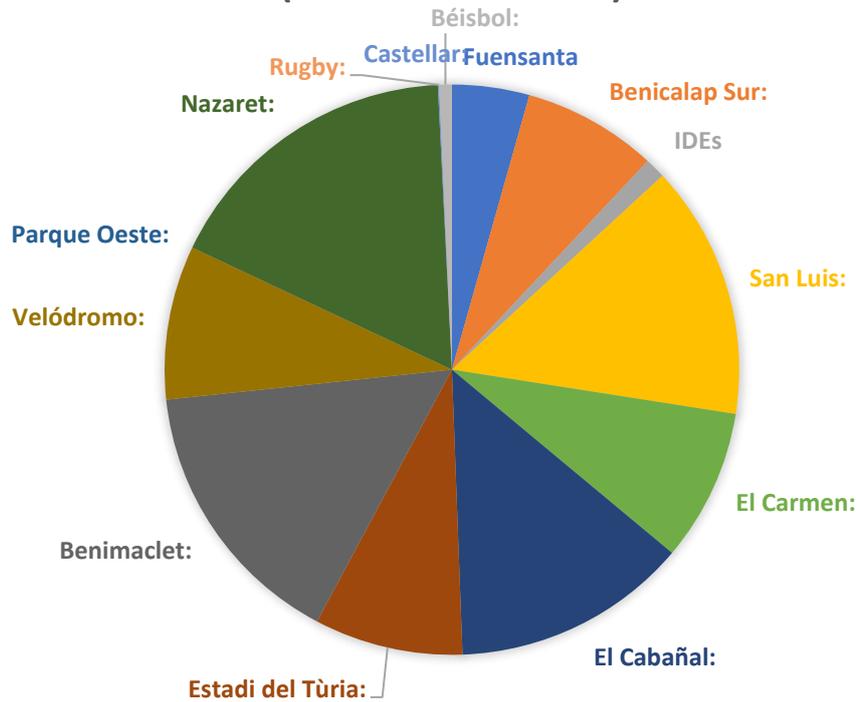
### 4.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Durante el año 2021, y en cumplimiento a lo que se establece en el Reglamento de instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València, se ha aplicado el *Manual de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas* así como los planes de mantenimiento de las instalaciones, documentos técnicos que recogen todos los procedimientos básicos de mantenimiento a aplicar en cada una de las instalaciones.

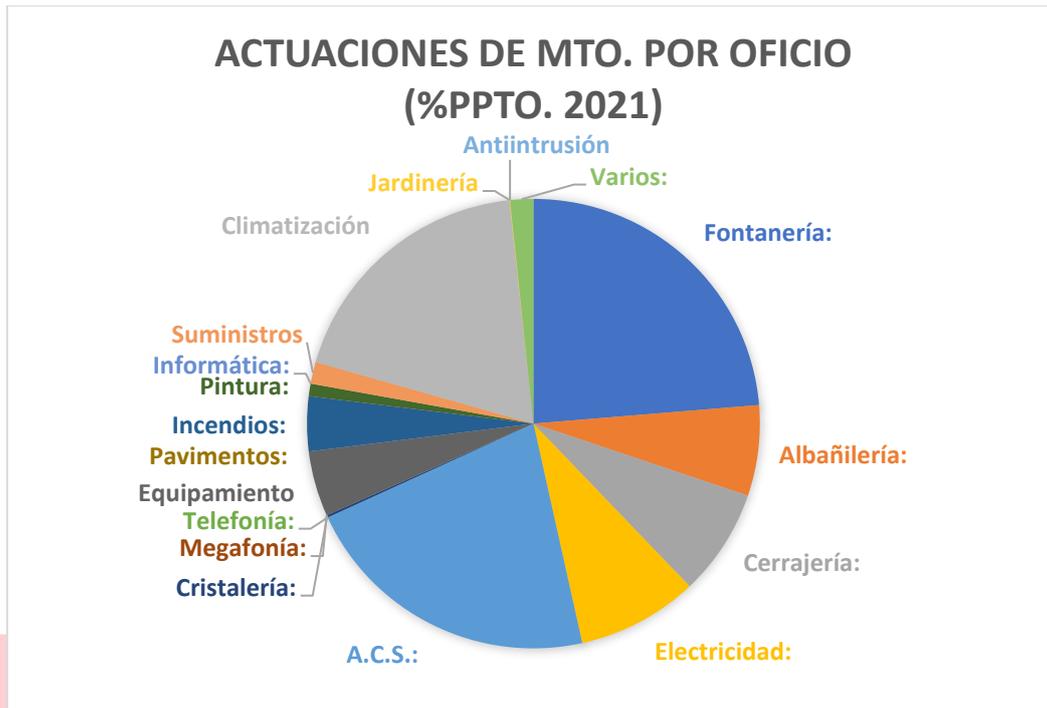
**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE MTO. EN 2021**


Nº partes 2021	Instalación	%	Total € Año 2.021:
39	Fuensanta	3,39%	20.433,56
44	Benicalap Sur	5,91%	35.632,92
13	IDEs	0,90%	5.447,72
94	Sant Lluís	11,21%	67.646,48
45	El Carne	6,71%	40.502,66
46	El Cabañal-Canyamelar	10,36%	62.516,97
39	Estadi del Tùria	6,52%	39.303,86
90	Benimaclet	12,11%	73.033,99
33	Velódromo Lluís Puig	6,79%	40.975,22
0	Parc Oest	0,00%	0
130	Natzaret	13,38%	80.706,42
3	Castellar-L'Oliveral	0,05%	302,03
0	Rugby	0,00%	0
3	Béisbol	0,56%	3.380,29
0	Serrans	0,00%	0
36	Malva-Rosa	4,12%	24.847,53
71	Petxina	6,65%	40.126,58
27	El Palmar	2,42%	14.612,08
30	Quatre Carreres	3,54%	21.376,05
32	Varios	5,37%	32.373,49
<b>775</b>		<b>100,00%</b>	<b>603.217,85</b>

## ACTUACIONES DE MTO.POR INSTALACIÓN (% DEL PPTO. 2021)



Nº partes 2021		%	Total € Año 2021:
254	Fontanería:	23,68%	142.860,15
63	Albañilería:	6,51%	39.282,84
102	Cerrajería:	7,69%	46.400,77
54	Electricidad:	8,65%	52.199,49
92	A.C.S.:	21,60%	130.314,90
0	Telefonía:	0,00%	0
6	Cristalería:	0,18%	1.062,82
0	Megafonía:	0,00%	0
40	Equipamiento	4,70%	28.359,32
0	Pavimentos:	0,00%	0
24	Incendios:	3,94%	23.752,59
3	Pintura:	0,90%	5.406,57
0	Informática:	0,00%	0
13	Suministros	1,56%	9.433,10
103	Climatización	18,88%	113.914,20
1	Jardinería	0,05%	292,66
0	Antiintrusión	0,00%	0
20	Varios:	1,65%	9.938,44
<b>775</b>		<b>100,00%</b>	<b>603.217,85</b>



## 5. SECCIÓN DE INSTALACIONES:

### 5.1. CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD

Se han realizado estudios, proyectos y valoraciones para la mejora del equipamiento de las instalaciones deportivas que se encuentran en funcionamiento, así como las de nueva construcción.

Contrataciones gestionadas de obras, suministros, servicios e instalaciones, así como trabajo de oficina técnica propio, necesarias para ejecutar las actuaciones que a continuación se enumeran:

- Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto para sustitución de la unidad deshumectadora de ambiente de piscina del Polideportivo de Natzaret
- Contrato de Servicios para la Redacción de Proyectos de mejora de iluminación led en los campos de Rugby tramo V del Jardín del Turia, campos de fútbol de San Marcelino y campo de fútbol de Dr. Lluch
- Redacción de memorias técnicas para la mejora de la iluminación en los Campos de Béisbol y Softbol del tramo VI del Jardín del Turia.
- Redacción de memorias técnicas para la mejora de la iluminación en los Frontones del Polideportivo de Natzaret.
- Contrato de Suministro de casetas para el campo de fútbol de San Marcelino.
- Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa para la reforma de los vestuarios del campo de fútbol de exposición.
- Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa para la reparación de cubiertas y mejoras varias en el Polideportivo de Benimàmet.

- Contrato de Servicios de Redacción de Anteproyecto para la reforma integral del Polideportivo de Cabanyal-Canyamelar.
- Contrato de Obras de acometida de las pistas de baloncesto de Rambleta.
- Contratos de Servicios de redacción de proyectos de mejora de la iluminación del Velódromo Lluís Puig y del Estadio del Turia.
- Redacción de memorias técnicas para la mejora de la iluminación en la pista de patinaje del Polideportivo Verge del Carme-Beteró.
- Contrato de Servicio de Dirección de obra de ingeniería y coordinación de seguridad y salud para la sustitución de la unidad deshumectadora de ambiente de piscina del Polideportivo de Natzaret.
- Contrato mixto de suministro y obras de instalación de unidad deshumectadora de piscina del Polideportivo de Natzaret.
- Contrato de Servicios de mantenimiento de la pista hidráulica del Velódromo Lluís Puig.
- Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Dirección de obra y coordinador de seguridad y salud para el tratamiento anticorrosión de la estructura de cubierta de la piscina de Font de Sant Lluís.
- Contrato de suministro e instalación de varios equipos independientes de Aire Acondicionado en oficinas de Fundación Deportiva Municipal en el CDC Petxina.
- Contrato de Servicio de reparación del sistema de control centralizado del AACC del Pabellón Font Sant Lluís y Velòdrom Lluís Puig.
- Contrato de Servicio de redacción de proyecto para la iluminación de la IDE Sant Pau.
- Contrato de suministro de electricidad del OAM Fundación Deportiva Municipal.
- Contrato de suministro de gas del OAM Fundación Deportiva Municipal.
- Colaboración en la redacción de varios anteproyectos para la mejora de distintas instalaciones municipales en la parte de renovación de instalaciones técnicas y propuestas de mejora y ahorro energético.
- Estudios y valoraciones para la renovación de la climatización del edificio residencia del CDC La Petxina.
- Control de consumos de electricidad y gas a través de la supervisión de facturación del OAM Fundación Deportiva Municipal, limitando la acción a la comprobación de consumos de cada centro en comparación con períodos anteriores para detectar consumos desproporcionados o errores de facturación.

También se ha procedido a la contratación del suministro de los siguientes equipos y materiales:

- Suministro de pequeñas luminarias y lámparas led para polideportivos municipales.
- Suministro de proyectores de tecnología led para la iluminación de espacios deportivos municipales.
- Suministro de material eléctrico para polideportivos municipales.

Colaboraciones con otros Servicios y acciones municipales:

- Proyecto “Matchup”, con el estudio de mejoras en materia de eficiencia en el polideportivo de Natzaret y Malva-Rosa.
- Proyecto “Smartcity” (Red.es) de València Ciudad Inteligente.
- Aplicación “Our city our energy”, resumen de datos de consumo de edificios e instalaciones deportivas municipal. Análisis y datos comparativos.

Actuaciones englobadas dentro de la contrata de mantenimiento y trabajos que asume el equipo de electricistas del OAM FDM:

La Sección de Mantenimiento gestiona el mantenimiento íntegro de la infraestructura deportiva municipal con la contrata, y la sección de instalaciones colabora puntualmente en el mantenimiento de las instalaciones técnicas y atiende alguna reparación sobre las mismas.

El OAM FDM posee personal propio especializado en electricidad para atender casi en su totalidad, todas las incidencias y trabajos relacionados con este campo, independientemente a las actuaciones de la contrata de mantenimiento.

El número de actuaciones se encuentra definido pues dentro de los datos aportados por la Sección de Mantenimiento. Su naturaleza es la que a continuación se detalla.

1. Mantenimiento Preventivo: Revisiones y tomas de datos cuya finalidad es identificar averías antes de producirse.
2. Mantenimiento Correctivo: Reparaciones, sustitución de elementos o puesta en funcionamiento de equipos o sistemas que han dejado de funcionar o no lo hacen correctamente.
3. Sustitución de luminarias por otras más eficientes en caso

Mejora de Instalaciones, Formación y Estudios:

- Optimización de la potencia eléctrica contratada en cada centro de consumo para la reducción de costes de facturación, así como implementación de herramientas para el control de los consumos en cada centro. Continuación de la actuación iniciada.
- Instalación en diferentes espacios interiores de centros deportivos de iluminación LED para la reducción de consumos. Pabellones, pistas cubiertas, salas, vestuarios, zonas comunes y administrativas.
- Instalación en diferentes espacios exteriores de centros deportivos de iluminación LED para la reducción de consumos.
- Localización y reparación de fugas en redes aéreas y enterradas de agua potable, riego, saneamiento y gas en diferentes espacios deportivos.
- Inspecciones de instalaciones a fin de comprobar el correcto estado de las mismas.

## **5.2. ANÁLISIS ENERGÉTICO DE LAS IIDMM**

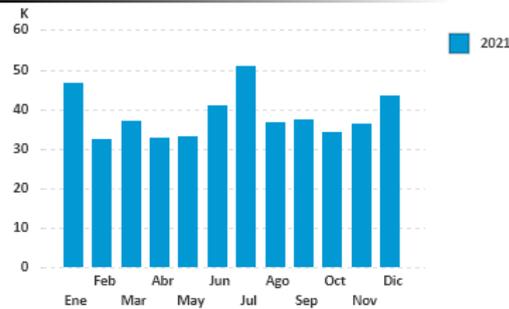
Como resumen del informe de electricidad:

- Como en anteriores temporadas, se han realizado por parte de la Sección de Instalaciones, estudios energéticos para diferentes espacios

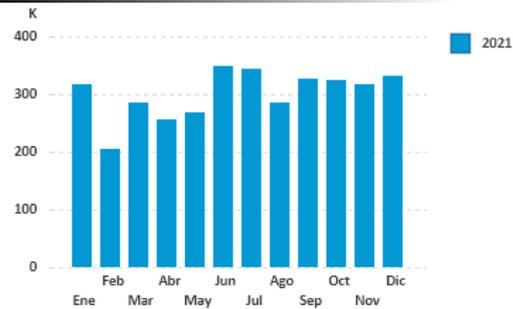
deportivos que ha definido un protocolo de actuación en inversiones de eficiencia energética para el ejercicio 2021 y preparativos para el 2022.

- También se han procedimentado, las actuaciones de eficiencia y se han definido los criterios energéticos para las obras de nueva planta, aplicando las últimas tecnologías del mercado, asegurando la ejecución de unas instalaciones deportivas eficientes y sostenibles.
- El actual dato de consumo no puede considerarse habitual debido al Covid-19 y las restricciones de uso de las instalaciones deportivas.

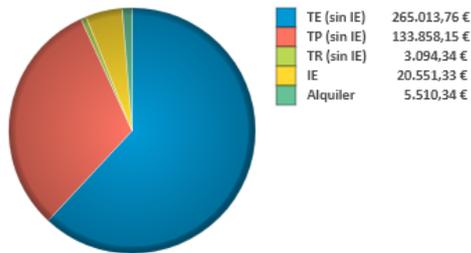
**Total Importe [ Euros ] - (i.e. incluido)**



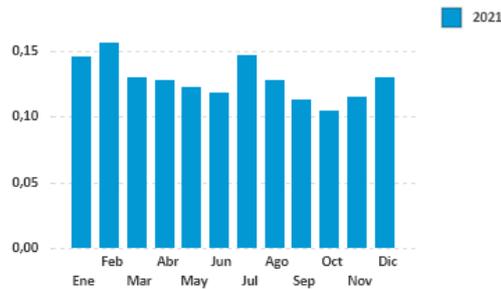
**Total Consumo [ kWh ]**



**Distribución factura eléctrica**



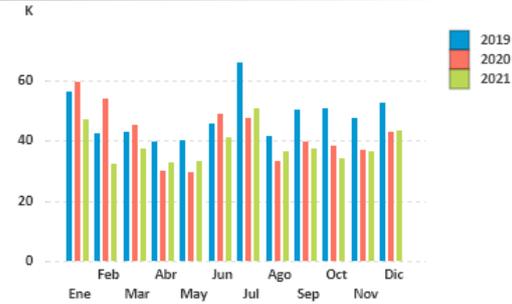
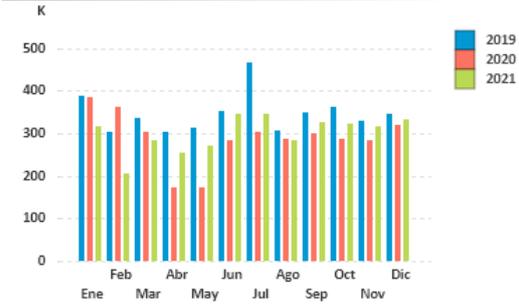
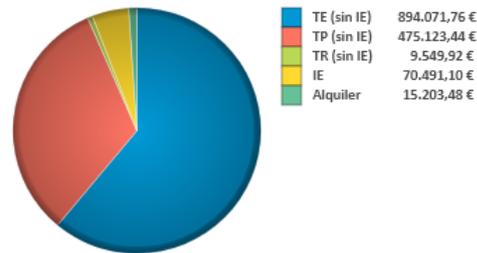
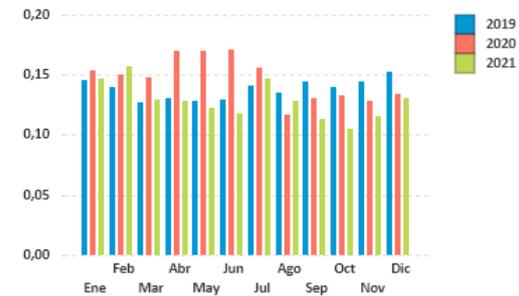
**€/ kWh - (i.e. incluido)**



Derivado de la pandemia del Covid-19, los datos obtenidos de ahorro en las instalaciones deportivas municipales no son comparables con períodos anteriores por lo excepcional de lo acontecido y parte de los ahorros son debidos a las restricciones de uso.

Se puede ver seguidamente que los consumos han sido en 2021, algo inferiores al año 2019, que podríamos considerar año normal prepandemia Covid-19.

Por esa razón, al comparar únicamente el año 2021 con el año 2020, y teniendo en cuenta que las restricciones de uso han sido menores este año, era de esperar un mayor consumo por la evolución de la pandemia, pero sin alcanzar los valores de 2019.

**Total Importe [ Euros ] - (i.e. incluido)**

**Total Consumo [ kWh ]**

**Distribución factura eléctrica**

**€/ kWh - (i.e. incluido)**


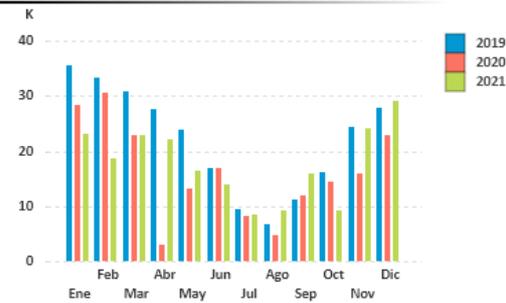
Diferencia de consumos de electricidad respecto al año anterior:

ELECTRICIDAD	Acumulado 2021	Acumulado 2020	diferencia
consumo (Kwh)	<b>3.605.887</b>	<b>3.453.864</b>	<b>+4,40%</b>
Importe (€)	<b>558.002</b>	<b>609.709</b>	<b>-8,48%</b>

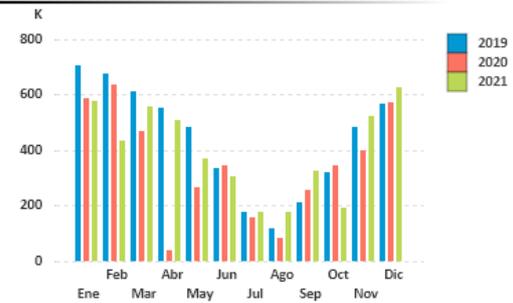
Como resumen del informe de gas:

- Derivado de la pandemia del Covid-19, los datos obtenidos de ahorro en las instalaciones deportivas municipales no son comparables con períodos anteriores por lo excepcional de lo acontecido y parte de los ahorros son debidos a las restricciones de uso.
- Se puede ver seguidamente que los consumos han sido en 2021 algo inferiores al año 2019, que podríamos considerar año normal prepandemia.
- Por esa razón, al comparar únicamente el año 2021 con el año 2020, y teniendo en cuenta que las restricciones de uso han sido menores este año, era de esperar un mayor consumo por la evolución de la pandemia, pero sin alcanzar los valores de 2019.
- Podemos ver de forma comparativa los años 2019 (pre-pandemia) y los años 2020 y 2021.

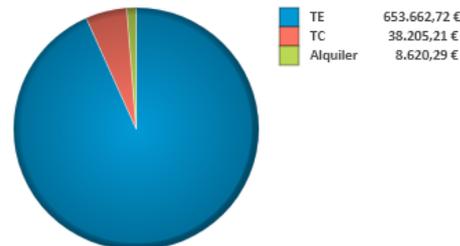
Total Importe [ Euros ]



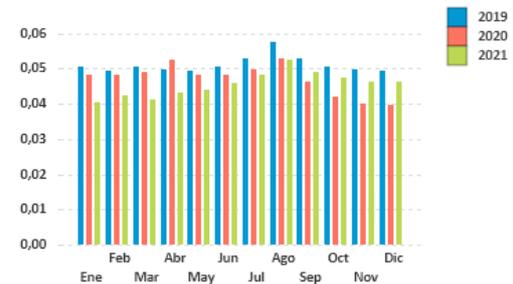
Total Consumo [ kWh ]



Distribución factura gas



Precio medio [€ / kWh]



GAS	Acumulado 2021	Acumulado 2020	diferencia
consumo (Kwh)	4.764.347	4.157.927	+14,58%
Importe (€)	258.097	233.884	+10,35%

**Como resumen TOTAL de energía consumida:**

El resumen de consumo de energía TOTAL, se puede observar en las siguiente tabla.

TOTAL	Acumulado 2020	Acumulado 2019	diferencia
consumo (Kwh)	8.370.234	7.611.791	+9,96%
Importe (€)	816.099	843.593	-3,25%

Tal y como se indica arriba, el año 2021 ha tenido mayor consumo que el año 2020, ya que las restricciones de uso han sido menores este año.

Se puede ver que a pesar de tener un consumo mayor, se ha optimizado la contratación de los suministros con el análisis de ofertas que resulta más ventajoso para el OAM FDM, no habiendo incremento de gasto respecto al año anterior.

## 6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA:

Las actuaciones que se han realizado desde la sección de informática durante el ejercicio 2021 han ido destinadas a mejorar la infraestructura de telecomunicaciones de todo el OAM FDM mediante la creación de una red privada virtual (VPN) y migración de la centralita de telefonía a la nube de nuestro proveedor de ISP, para ello se ha ampliado el ancho de banda y se han sustituido los equipos y demás elementos necesarios, adaptándose a las necesidades y los estándares actuales, permitiendo la interconexión de las oficinas centrales con las distintas sedes o polideportivos e implementando las herramientas necesarias para el teletrabajo.

Estas mejoras garantizan una mayor seguridad y alta disponibilidad de la red de la empresa y sus datos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo, podemos encontrar:

1. Sustitución del firewall físico por FW de Palo Alto virtualizado en el DC de nuestro proveedor de ISP.
2. Configurar el software VPN en los equipos cliente destinados al Teletrabajo.
3. Instalación redundante de líneas de Fibra óptica: principal y backup.
4. Migrar la centralita telefónica analógica de Panasonic a la nube de One Net y todas sus extensiones.
5. Jornadas de trabajo para el desarrollo y puesta en marcha para 2022 de la nueva aplicación informática de gestión deportiva.
6. Instalación de tornos de control de acceso con lectores QR en instalaciones deportivas.
7. Renovación anual de las licencias de software.
8. Implementación de software de gestión de incidencias.
9. Resolución de incidencias en general, presenciales y remotas.
10. Creación de GPO's para automatizar la instalación de impresoras por unidad organizativa.
11. Mejora en la gestión de las copias de seguridad gracias a la implementación del software Veeam y su respaldo en la nube.

## 7. EVENTOS

A continuación, se listan algunos de los numerosos eventos deportivos y no deportivos de los que se han tramitado las correspondientes autorizaciones para sus montajes provisionales:

- Primera 5K València.
- 13ª edición 10K València Ibercaja.
- 15K abierta al mar.
- VII 15K nocturna València Banco Mediolanum.
- Baloncesto 3x3 en Pza. Ayuntamiento.
- VI València contra el cáncer 2021.
- XVI Carrera de la mujer Central lechera asturiana.
- XVI Circuito Divina Pastora Seguros Carreras Populares Ciudad de València.
- XXIV Ciclocross Ciudad de València.
- VII Campeonato del mundo de frontenis.
- Deep blue series Perellonet playa.
- Copa de España Dragon Boat DB21 200 metros.
- Womens Eurobasket.
- Acto elección falleras mayores València 2022.
- Futvoley playa
- Global running day 2021
- Gran fondo internacional Marcha Ciudad de València.
- Urbns Xtra 3x3.
- Maratón València Trinidad Alfonso EDP 2021.
- Medio Maratón València Trinidad Alfonso.
- Mitic Bike: València-Javalambre-València.
- 33ª Pas Ras al Port de València
- Día de la Pilota Valenciana
- Va de Dona – Día de la Pilota Valenciana
- Nationale-Nederlanden Plogging Tour València
- 1ª Carrera Ponle Freno València
- 21º Rallye Ciudad de València – Memorial Javi Sanz
- Runs for the Oceans València.
- Valencia European Skate Open 2021.
- Taronja Games.
- II Carrera por el TDAH en València.
- I Travesía Nadal Memorial Ruperto Sanjuan.
- 28 Edición Travesía a Nado Puerto de València.
- I Triatlón València - Playa de El cabañal.
- València Triatlón-Campeonato de Europa Élite, Ggee y Paratriatlón 2021.
- V Semana Valenciana - Vuelta Comunitat Valenciana Fémimas.
- WPT València 2021 (Estrella Damm València Open 2021).



# **V. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS**

## V. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS.

El Servicio Jurídico y de Recursos Humanos de la Fundación Deportiva Municipal desarrolla diferentes funciones que se pueden enmarcar en dos ámbitos:

### Gestión y organización

- Gestión y organización del personal dependiente del Organismo Autónomo Municipal, que cuenta con la Sección de Personal desde la que se efectúan los siguientes trámites:
  - Alta y bajas en la Seguridad Social.
  - Remisión de partes Delta por accidente de trabajo.
  - Control del absentismo laboral del personal de FDM.
  - Confección de las nóminas del personal.
  - Programación mensual de actividades laborales.
  - Supervisión de las necesidades de personal a través de la movilidad y contratación temporal.
- Coordinación y supervisión de los trabajos en materia de Prevención de Riesgos laborales realizada por el Comité de Seguridad y salud Laboral y por el Servicio de Prevención Ajeno, tanto en su faceta técnica como en la relativa a la salud laboral.
- Gestión de personal incluso mediante la negociación con los agentes sociales de aquellas cuestiones susceptibles de ello como: Convenio colectivo, negociación de turnos especiales de trabajo, condiciones de trabajo y jornada, Ofertas de empleo público y procesos selectivos del personal de plantilla, Relación de puestos de trabajo y plantilla anual y otras según convenio.
- Control del personal que está desarrollando trabajos a la Comunidad (TBC) en FDM.
- Tramitación y gestión de expedientes relativos a todas las incidencias de los RR.HH. (permisos, excedencias, reducciones de jornada, licencias, sancionadores y otras según convenio).

### Asesoramiento jurídico

- El servicio tiene encomendado el asesoramiento jurídico a los distintos Servicios y Departamentos de la FDM, teniendo intervención en los expedientes tramitados desde otros Servicios. Y asimismo se asume el trámite íntegro de otros expedientes de contenido jurídico-deportivo entre los que se relacionan los siguientes:
  - Expedientes en materia de responsabilidad patrimonial de la FDM ante reclamaciones de los usuarios en las instalaciones de gestión directa.
  - Expedientes sancionadores a usuarios por vulneración del Reglamento de Instalaciones deportivas vigentes.
  - Expedientes de disciplina deportiva en los que la FDM intervenga.
  - Control de las incidencias en las instalaciones municipales en especial a través de los programas contra la violencia en el deporte.
  - Informe previo en expedientes relativos a contratación y convenios de colaboración con otras entidades, instituciones o empresas.
  - Resolución de recursos en la vía administrativa previa a la jurisdiccional.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Jurídico y de Recursos Humanos tiene encomendado el asesoramiento jurídico a los distintos Servicios y Departamentos del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal teniendo intervención en los expedientes tramitados desde otros Servicios. Asimismo, asume el trámite íntegro de otros expedientes de contenido jurídico deportivo. Es el responsable de liderar una gestión eficaz de los recursos humanos del Organismo Autónomo Municipal, en colaboración con el resto de los Servicios y de acuerdo con el marco legislativo vigente, con el objetivo de conseguir una organización comprometida, en constante mejora y al servicio a la ciudadanía.

## 2. GESTIÓN DE PERSONAL

- Elaboración de la Plantilla Presupuestaria, Relación de Puestos de Trabajo.
- Elaboración y tramitación de la Oferta de Empleo Público anual. Elaboración del informe de impacto de género de la OEP anual.
- Actualización del calendario laboral.
- Cálculo y confección de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social, IRPF.
- Tramitación de vacaciones, días de libre disposición, permisos, licencias, excedencias, resto de situaciones administrativas, de toda la plantilla.
- Control horario, gestión del absentismo laboral, tramitación partes médicos incapacidad temporal y partes médicos relacionados con la Covid-19.
- Elaboración programación mensual de las instalaciones y provisión puntual de personal a las mismas (movilidades, adscripciones temporales...).
- Expedientes sobre solicitudes de compatibilidad y reconocimiento de antigüedad.
- Expedientes de contratación y cese de personal interino temporal.
- Expedientes de incapacidad y jubilaciones parciales.
- Expedientes de anticipos individuales y adelantos de paga.
- Expedientes de subvenciones sanitarias y ayudas de estudios según convenio.
- Elaboración y negociaciones para implantar el reglamento regulador del sistema de carrera profesional y la evaluación del desempeño.
- Elaboración, negociación y aprobación del Protocolo de actuación para la prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género del OAM FDM.
- Elaboración, negociación, aprobación y seguimiento del I Plan de Igualdad del OAM FDM.
- Elaboración y aprobación del Protocolo sobre condiciones de utilización para fines sindicales de las comunicaciones electrónicas mediante el uso de los correos electrónicos corporativos del OAM FDM.
- Reuniones periódicas con el Comité de Empresa.
- Reuniones periódicas con la Comisión del Plan de Igualdad.
- Participación mesas técnicas de trabajo.
- Aprobación del procedimiento a utilizar por el personal empleado público en sus relaciones con el OAM FDM.
- Aprobación del Protocolo aplicable a los/las representantes de los/las trabajadores para emplear y/o utilizar los correos electrónicos corporativos del OAM FDM en su labor sindical.
- Aprobación de la instrucción sobre funciones y obligaciones que con carácter general afectan al personal del OAM FDM respecto al tratamiento de los datos de carácter personal y utilización de recursos y sistemas de información.

- Tramitación de la aprobación y modificaciones de la RPT anual.
- Tramitación y gestión de la productividad anual del personal empleado público del OAM FDM.
- Elaboración de Pliegos Técnicos en la tramitación de expedientes de contratación de servicios en materias vinculadas a la Sección de RRHH (prevención de riesgos laborales, seguros, vestuario y equipación de las personas trabajadoras, material y equipamiento EPIs, protección COVID, etc).

### 3. SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- Procesos de provisión de puestos de trabajo:
  - Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso de provisión del puesto de Jefatura de Servicio de Administración y Planificación Económica.
- Procesos selectivos de promoción interna:
  - Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso selectivo de promoción interna de Oficial administrativo/a.
  - Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso selectivo de promoción interna de Oficial de mantenimiento (electricista).
- Bolsas complementarias de trabajo:
  - Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso de constitución de Bolsa complementaria de trabajo de Oficial y Ayudante de Jardinería.
  - Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso de constitución de Bolsa complementaria de trabajo de Oficial administrativo/a.
- Nombramientos en funciones de superior categoría.
- Contrataciones de personal interino temporal.
- Concursos de traslados:
  - Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso de concurso de traslados puestos auxiliar de servicios de JC y JP.

### 4. FORMACIÓN

Orientada al desarrollo del potencial de los empleados con el fin de adecuar sus niveles de competencia a los requerimientos actuales en cuanto a la mejora y perfeccionamiento de habilidades profesionales y competenciales, fomentando el desarrollo de la carrera profesional.

- Acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales, previo acuerdo con el Comité de Seguridad y Salud, dirigidas a toda la plantilla del personal del OAM FDM.
- Organización y celebración de Curso en materia de compliance penal, Código Ético y de Conducta y Protocolo de Comunicación y Canal de Denuncias del Código Ético dirigido a toda la plantilla del personal del OAM FDM.
- Organización y celebración de Curso de formación sobre el I Plan de Igualdad del OAM FDM dirigido a toda la plantilla del personal del OAM FDM.

- Organización y celebración de Curso de formación básica de la aplicación informática de gestión de instalaciones FDM-TPC-MATCHPOINT dirigido a toda la plantilla del personal del OAM FDM.
- Organización y celebración de Curso de formación avanzada de la aplicación informática de gestión de instalaciones FDM-TPC-MATCHPOINT dirigido a directores/as, encargados/as y personal de oficinas del OAM FDM.
- Organización, homologación por el IVAP y celebración del 1er curso voluntario de formación en mantenimiento de agua de piscinas dirigido al personal empleado público de instalaciones del OAM FDM.

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Prevención de la salud: A lo largo del ejercicio 2021 se han realizado un total de 130 reconocimientos médicos a los trabajadores, que incluyen tanto los reconocimientos periódicos voluntarios, como los realizados con motivo de nuevas incorporaciones, reincorporaciones tras una baja de larga duración o posibles adaptaciones de puesto.

- Adquisición, reposición y control de los equipos de protección individual (EPI).
- Adquisición, reposición y control de mascarillas quirúrgicas y FFP2.
- Información y confección fichas informativas de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
- Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno EUROPREVEN.
- Tramitación expedientes trabajadores sensibles.
- Expedientes suspensión contrato por riesgo embarazo, lactancia.
- Partes Delt@ e investigación por accidentes laborales.
- Reuniones periódicas con el Comité de Seguridad y Salud.
- Coordinación y colaboración con la Mutua colaboradora de la Seguridad Social (UMIVALE).

## 6. ACCIÓN SOCIAL

Ayudas previstas en el Convenio Colectivo, y que tienen por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de los empleados.

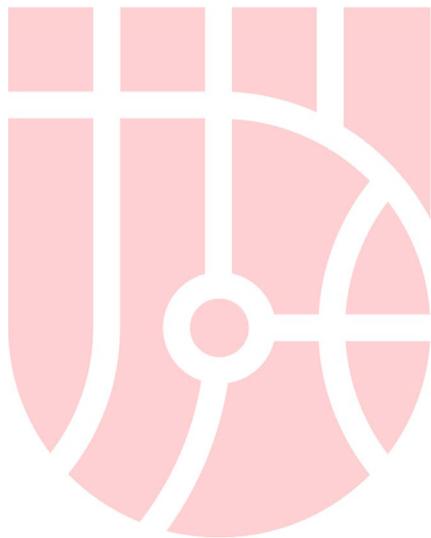
## 7. SERVICIO JURÍDICO

Procedimientos de autorización y/o concesión demanial, cesión de uso y autorización o denegación de eventos en las diferentes instalaciones deportivas municipales.

- Procedimientos de aprobación de negocios patrimoniales.
- Elaboración de la propuesta jurídica para la adscripción de nuevos espacios deportivos a las diferentes IIDMM (Polideportivo “Verge del Carmen–Beteró”) o autorización de obras en las IIDMM gestionadas mediante convenio de colaboración por gestión continuada (Polideportivo “Asturies”).

- Elaboración de la propuesta jurídica para la actualización de la forma de gestión de la diferentes IIDMM actualmente gestionadas mediante convenio de colaboración por gestión continuada.
- Elaboración de los informes de evaluación de normativa vigente y en trámite y del Plan normativo anual del OAM FDM solicitado por la Secretaría General y del Pleno.
- Colaboración en la elaboración y remisión de informes solicitados por los diferentes servicios municipales (Oficina de responsabilidad patrimonial, Servicio de Transparencia, Oficina de Quejas y Reclamaciones, etc.).
- Colaboración en la elaboración y remisión de informes externos a otras entidades o Administraciones Públicas solicitados directamente o por los diferentes servicios municipales (Sindicatura de Greuges, Consell de Transparencia, etc.).
- Colaboración y asesoramiento jurídico en la tramitación administrativa de los diferentes expedientes administrativos gestionados por los diferentes Servicios y Departamentos del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal (convenios de colaboración, convenios de mecenazgo, subvenciones nominativas, bonificaciones y exenciones de los precios públicos aplicables, gestión de IIDMM).
- Elaboración de Pliegos Técnicos en la tramitación de expedientes de contratación de servicios en materias vinculadas al Servicio Jurídico (asesoramiento en materia de protección de datos, gestión del canal de denuncias).
- Procedimientos de responsabilidad patrimonial del propio Organismo Autónomo Municipal.
- Centralización de la remisión de los expedientes administrativos solicitados en procedimientos judiciales.
- Colaboración con el departamento de Contratación y Secretaría de la Mesa de Contratación (elaboración de informes, propuestas de resolución, compensaciones económicas derivadas de la Covid-19, modificaciones contractuales, imposición de penalidades, reclamaciones y/o recursos, etc).
- Colaboración con la dirección gerencia en la contestación de las cuestiones solicitadas por los diferentes órganos colegiados municipales (Comisiones Informativas, Pleno municipal, Junta Rectora, etc.).
- Colaboración con la Secretaría del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal València en la organización y la celebración de procesos selectivos, elaboración de informes y/o certificados, etc.
- Colaboración con la Sección de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal València en la gestión diaria del departamento, así como participación y asistencia en los diferentes órganos colegiados con participación de la parte social del OAM FDM, como son el Comité de Empresa, Comisión de Igualdad, Comité de Seguridad y Salud, etc.
- Aprobación de diferentes medidas preventivas y organizativas para la gestión de la crisis sanitaria derivada de la Covid-19.
- Aprobación de diversos Protocolos de Teletrabajo del personal del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal València en función de la evolución de la Covid-19.
- Tramitación y seguimiento de la adhesión a la Plataforma de Interoperabilidad de la Generalitat Valenciana (PAI-GVA).
- Colaboración con el Delegado de Protección de Datos del OAM FDM y el resto de departamentos en la implementación y actualización de los tratamientos de datos de carácter personal en el OAM FDM.

- Aprobación del Registro interno de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal del OAM FDM.
- Aprobación del calendario de apertura y horarios de las IIDMM para el año 2022.
- Aprobación del horario de las instalaciones deportivas elementales municipales.
- Aprobación del I Código Ético y de Conducta del OAM FDM junto a la aprobación e implementación de un Protocolo de Comunicación y Canal de Denuncias.
- Gestión de las denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias.
- Colaboración en la puesta al día y mantenimiento del Portal de Transparencia del OAM FDM.
- Modificación de la normativa reguladora de los precios públicos de las IIDMM.
- Celebración de reuniones presenciales o por videoconferencia con los diferentes servicios municipales y/o resto de entidades del sector público municipal, y otras administraciones públicas implicadas en la gestión jurídica del OAM FDM (AEAT, Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Consellerias, Ministerios, etc.).



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

**VI. SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

## VI. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Sus funciones son las que en esta materia fijan los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal y que se desarrollan y ejecutan siguiendo las pautas marcadas por los órganos individuales y colectivos que definen los objetivos para los que se creó el OAM FDM.

Funciones del servicio de administración:

- Gestionar los recursos que por distintas vías constituyen los ingresos que se perciben.
- Llevar a cabo la contabilidad pública, siguiendo las normas establecidas en la Ley de Haciendas Locales y sus correspondientes reglamentos, junto con las bases de aplicación que cada año se aprueban en su propio presupuesto y que en lo que en ellas no se diga quedan sujetas a las bases del presupuesto del Ayuntamiento de València.
- Control diario de la Tesorería.
- La tramitación de los pagos necesarios para el cumplimiento de nuestros fines.
- Elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto.
- Relaciones con la administración del Ayuntamiento.
- Obtención de datos para la elaboración del presupuesto.
- Estudios sobre la eficacia del gasto.
- Elaboración de resultados parciales.
- Relaciones económicas con las entidades colaboradoras en nuestros fines.
- Cualquier otra que le puedan encargar sus órganos superiores.

## 1.- SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA 2021

El servicio de Administración y Planificación Económica ha desarrollado durante el 2021 un intenso trabajo destinado a mejorar todas las facetas que implican la gestión de nuestro Presupuesto, especialmente en un año complicado como ha sido el 2021.

En este momento se sigue avanzando en la integración de los diferentes procesos en la Plataforma Integrada de Administración Electrónica del Ayuntamiento de València (PIAE), tramitando prácticamente todos los gastos e ingresos en dicha plataforma.

Se siguen manteniendo altas cotas de ejecución del presupuesto de Gastos y de Ingresos estando al igual que en años anteriores en torno al 90% del Presupuesto definitivo de gastos, siendo un porcentaje elevado dado el importante volumen de gasto y de ingreso a ejecutar, aunque sobre la ejecución de los ingresos propios, que son los derivados de los precios públicos, se ha producido una importante reducción porcentual debido a los cierres y restricciones de acceso a las instalaciones deportivas que ha habido como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, aun así se han alcanzado cotas de ejecución en torno al 80%.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2021 de la Fundación Deportiva Municipal ascendía a **13.598.202,00 €**.

Se han producido modificaciones de crédito que suponen un incremento del presupuesto inicial por un total de: **3.142.326,81 €** de la siguiente manera:

- Transferencia entre partidas: **857.959,55 €**
- Incorporación de remanentes de crédito: **53.027,95 €**
- Mayores ingresos: **868.000 €**
- Créditos extraordinarios: **1.404.608,68 €**
- Suplementos de crédito: **816.690,18 €**

Con dichas modificaciones, se ha alcanzado un presupuesto definitivo por importe de **16.740.528,81 €**.

### A. GASTOS

Se han reconocido obligaciones por importe total de **14.851.745,92 €** por lo que los remanentes de crédito son de **1.888.782,89 €**.

En resumen, el grado de ejecución del Presupuesto de gastos es del **88,72%**.

### B. INGRESOS

En relación con el Presupuesto de ingresos, hay que indicar que se han producido derechos reconocidos netos por importe de **14.494.651,57 €**, lo que supone un **86,58%** en el grado de ejecución del Presupuesto de ingresos.

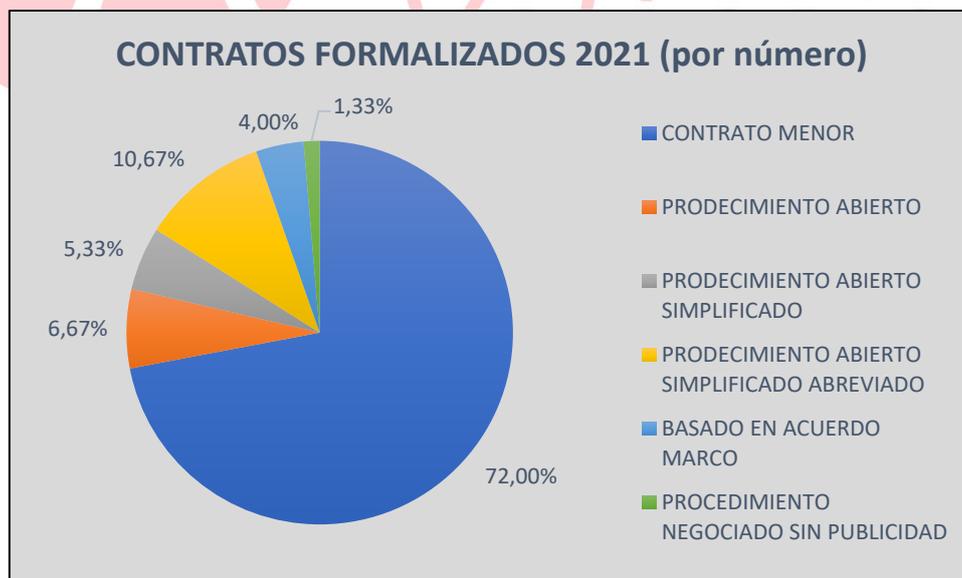
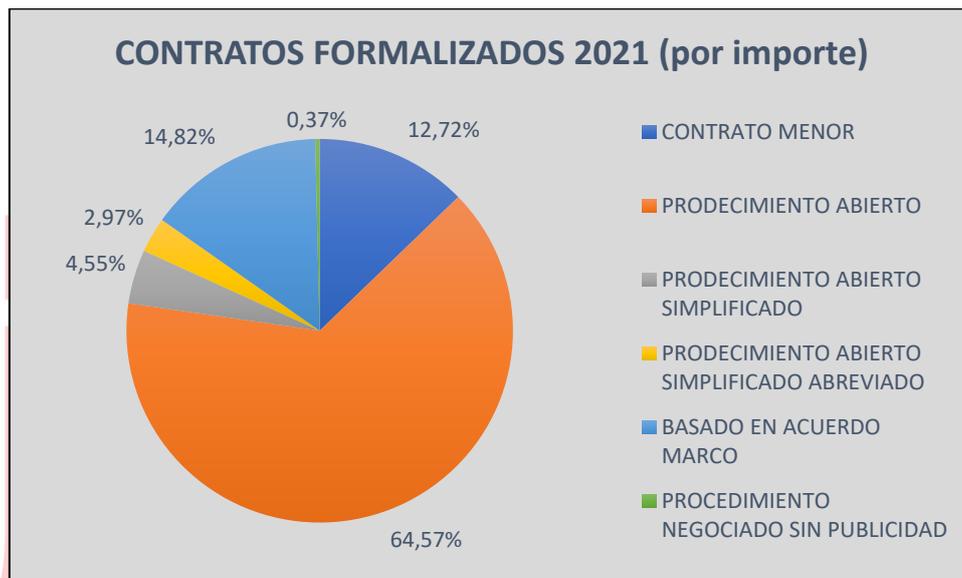
A 31 de diciembre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto suponen un importe **153.921,71 €**.

El resultado presupuestario ajustado supone una cifra de **767.194,99 €**.

El remanente de tesorería para gastos generales asciende a **1.218.194,06 €**.

## 2. CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA EN EL AÑO 2021

Durante el año 2021, el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València ha formalizado contrataciones a través de los procedimientos abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado, contratos basados en acuerdo marco, negociados sin publicidad y la contratación menor, siendo los contratos por procedimiento abierto los que mayor volumen presupuestario han supuesto y la contratación menor la más utilizada en cuanto a número de contratos, según se refleja en los siguientes gráficos:





# **VII. XXI EDICIÓN PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE VALÈNCIA 2020.**

**#XXIPremisEsportiusVLC**

**Gala celebrada en el Salón de Actos del  
CDC “La Petxina” el lunes 22 de noviembre  
de 2021**

## 1. INTRODUCCIÓN

La edición XXI de los Premios al Mérito Deportivo ya tiene ganadores y ganadoras. El jurado responsable de valorar las candidaturas dio a conocer el nombre de deportistas, clubes y entidades que recibirán la distinción del Ayuntamiento de València el 16 de noviembre.

Los galardones, con más de dos décadas de historia, premian los mejores resultados deportivos logrados durante el año precedente, en este caso, el 2020. Asimismo, también reconocen la labor en favor del deporte de entidades o medios de comunicación.



El 2020 fue un año tremendamente difícil para el deporte. Sin embargo, hubo mucho esfuerzo por parte de clubes, entidades y, fundamentalmente, deportistas, para conseguir sus objetivos.

El acto de entrega de los Premios al Mérito Deportivo tuvo lugar el lunes 22 de noviembre en el Salón de Actos del Complejo Deportivo Cultural La Petxina.

## 2. DEPORTE DE ALTO NIVEL

El galardón más importante dentro de los Premios, el de deportista más destacado, ha sido en esta edición para **Yulen Pereira**, deportista del club Sala de Armas València que logró en 2020 proclamarse Campeón nacional y autonómico de Espada, en categoría individual y por equipos. El tirador, además, alcanzó en 2020 la posición número 12 a nivel internacional y el séptimo puesto de Europa.

En categoría femenina, la ganadora ha sido **Ana Belén Delgado**, del València Club de Halterofilia, quien, en 2020, consiguió un cuarto puesto en el Campeonato de España Absoluto. La deportista, que compite en categoría de 49 kilos, consiguió levantar 54 kilos en arrancada y 65 kilos en dos tiempos.

Respecto a los deportistas con discapacidad, el jurado ha elegido a los atletas **Rubén Aldas** y **Beatriz Silvestre** como los más destacados de 2020. Aldas es Campeón de España Absoluto de 100 y 200 metros de Race Running, una disciplina

deportiva para personas con parálisis cerebral que consiste en recorrer una distancia determinada apoyándose en una bicicleta de tres ruedas sin pedales.



Por su parte, Beatriz Silvestre –junto con su guía, Pablo Montoro– logró en 2020 el segundo puesto en el Campeonato de España Liberty de promesas paralímpicas (400 m.), así como en el Campeonato de España de Atletismo Adaptado 1500 metros. Asimismo, consiguió la medalla de bronce en el Campeonato de España de Atletismo Adaptado 800 metros.

En la categoría del club o equipo deportivo más destacado, el **Club Béisbol Astros** se ha proclamado vencedor por sus triunfos en 2020: en el año más difícil para el deporte, los valencianos lograron proclamarse Campeones de la Liga Autonómica y de la Liga Nacional División de Honor.

En cuanto al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional, se ha decidido premiar al **València Basket** por la organización de la fase final de la Liga ACB de Baloncesto, entre el 17 y el 30 de junio de 2020, con un formato extraordinario que condensó el final de la competición en dos semanas, a consecuencia de la crisis sanitaria.

Finalmente, el reconocimiento a la trayectoria deportiva más destacada ha sido para **Vicente Furió**, uno de los máximos exponentes del waterpolo valenciano. Furió, durante más de 15 temporadas, ha obtenido numerosas victorias a nivel autonómico y nacional como jugador, pero también como entrenador. Además, ha sido seleccionador de la Comunitat Valenciana –con cuatro medallas en su palmarés– y segundo entrenador de la Selección Española Cadete, que logró, este mismo verano, la medalla de plata en el Campeonato de Europa.

### 3. DEPORTE ESCOLAR

Los galardones también reconocen a las y los deportistas en edad escolar. Este año, el jurado ha dictaminado que **Marco Bencomo**, gimnasta del Club Antares, reciba el Premio al Deportista en Edad Escolar más destacado; e **Irene Ros**, del Club de Gimnasia Gymval, a la Deportista en Edad Escolar más destacada. En el caso de

Bencomo, en 2020 obtuvo el título de Campeón de España en Gimnasia Artística. Por su parte, Irene Ros, otra joven promesa de este deporte, fue Subcampeona de España.

Cabe decir también que, en categoría masculina, **Miguel Guzmán** (Club de Triatlón Huracán) ha recibido la mención de plata, por proclamarse Campeón de España y obtener la tercera posición en la Copa de Europa Junior. Además, **Sergio Munuera** (València Club de Halterofilia), Campeón de España Sub15 de Halterofilia, ha obtenido la mención de bronce. En categoría femenina, la mención de plata ha sido para la también deportista del València Club de Halterofilia, **Lucía Sánchez**, quien en 2020 alcanzó la segunda posición en los Campeonatos de España Sub15 y Sub17.

Dentro del mismo ámbito, el y la deportista con discapacidad más destacados han sido **Pedro Suárez** y **Nuria Pascual**, dos promesas de la natación y el atletismo, respectivamente. Suárez fue en 2020 Campeón de España en edad escolar de 50m espalda y Pascual ganó el Campeonato de España sub18 en 400m lisos.

Por su parte, el club **València Club de Atletismo** ha conseguido el galardón al Club en Edad Escolar más destacado, categoría que también ha otorgado una mención de plata al **Club de Baloncesto Petraher** y una de bronce a **SD Correcaminos**.

Finalmente, el **Club Waterpolo Turia** ha recibido el premio a la Entidad que más ha apoyado el Deporte en Edad escolar, por su programa El waterpolo llega a mi cole, que ha acercado este deporte a más de 5000 escolares de la ciudad de València.



#### 4. DEPORTE POPULAR

En esta edición, los Premios al Mérito Deportivo no han podido premiar al deporte popular, teniendo en cuenta que este fue prácticamente inexistente durante 2020. Únicamente se ha galardonado a la Junta Central Fallera, como Colectivo que más ha apoyado el deporte popular, por fomentar el deporte base entre las valencianas y los valencianos desde hace más de 30 años.

#### 5. VOLUNTARIADO DEPORTIVO

Dentro de esta categoría, **María Jesús Blasco** y **Francisco Javier Lacomba** se han alzado con el premio a la voluntaria y el voluntario más destacado, respectivamente.

Blasco forma parte de la Oficina del Voluntariado desde el 2015 y en estos 6 años ha prestado su ayuda en 105 acontecimientos deportivos. Igualmente, Lacomba se integró en el voluntariado deportivo en 2013 y desde entonces ha participado en 145 eventos. **València Triatlón** ha sido premiado como la entidad que más ha apoyado el movimiento del voluntariado deportivo por su labor formando a las voluntarias y los voluntarios, así como su estrecha colaboración con la Oficina del Voluntariado Deportivo.

## 6. OTROS ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE

Los Premios al Mérito Deportivo galardonan además a aquellos medios de comunicación y periodistas que difunden la realidad deportiva de la ciudad de València. En este caso, los premios han ido a parar al programa radiofónico **Aros Olímpicos**, de **Plaza Radio**, y al proyecto de **Museo Virtual del Levante UD**.

Además, en esta edición también se ha premiado a la entidad no deportiva que más ha promovido el deporte. Según el veredicto del jurado, la delegación valenciana de la **Asociación de Empresarios de Centros Deportivos de la Comunidad Valenciana (AEVCD)** obtiene el reconocimiento, por su labor promoviendo el deporte entre la ciudadanía, especialmente durante los meses de confinamiento domiciliario. Por otra parte, el **València Basket** y el **UD Marítimo Cabañal** también han recibido un galardón, por promover la igualdad de género en el deporte.

## 7. PREMIO AMORÓS AL MÉRITO DEPORTIVO

Finalmente, el Premio Amorós al Mérito Deportivo Ciudad de València ha sido otorgado al deportista **Ricardo Ten**, por su trayectoria deportiva.



# VIII. GALA DEL 40º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL / 10º ANIVERSARIO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Acto celebrado en el Palacio de Congresos  
de València el viernes 22 de octubre de 2021.



## LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL CUMPLE 40 AÑOS TRABAJANDO POR EL DEPORTE EN VALÈNCIA

El 10 de abril de 1981 el Ayuntamiento de València creaba el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, una entidad que nacía con el objetivo de fomentar y dinamizar el deporte en la ciudad, así como encargarse de toda su gestión. Pasadas las nueve de la noche, finalizaba el pleno ordinario en el que, por unanimidad, se aprobaba la creación de la Fundación Deportiva Municipal de València.



En el año 2021, por tanto, el OAM FDM cumplió 40 años. Cuatro décadas en las que se ha volcado en la promoción de la cultura deportiva en València desde diversas vertientes: prestando apoyo en la organización y acogida de eventos deportivos, trabajando mano a mano con clubes y federaciones, fomentando la construcción de instalaciones deportivas municipales en los barrios de la ciudad o apoyando la carrera deportiva de las y los deportistas valencianos.

### CUARENTA AÑOS HACIENDO DEPORTE CONTIGO

A lo largo de estos 40 años, la Fundación Deportiva Municipal se ha convertido en un elemento clave en la evolución del sector en València. En los años 80, cuando se inició la actividad de la FDM, el deporte valenciano carecía de apoyos desde las administraciones públicas con tal de reforzar su actividad. Asimismo, hasta aquel momento, desde el ámbito municipal prácticamente no se había trabajado en la promoción de actividad física entre la ciudadanía.



No obstante, gracias a la labor de la Fundación, en estos 40 años se ha conseguido revertir la situación. València ha pasado de no contar con instalaciones deportivas a principios de los 80, a tener más de 135. Las infraestructuras deportivas municipales permiten acoger hoy en día entrenamientos y competiciones de disciplinas tan variadas como el fútbol, baloncesto, béisbol, rugby, halterofilia, atletismo, bádminton, hockey, waterpolo, esgrima o ajedrez.

Además de ello, la entidad ha trabajado desde su fundación por fomentar la actividad física y deportiva. Prueba de ello son las Escuelas Deportivas Municipales, una iniciativa dirigida a la población escolar, por la que, en sus 40 años de existencia, han pasado más de 200.000 niñas y niños valencianos entre los 4 y 18 años.



*Quaranta anys fent esport amb tu*

Con todo, València ha logrado convertirse en capital del deporte. En las últimas décadas, ha acogido eventos internacionales tan relevantes como la America's Cup o el Campeonato Mundial de Atletismo. Sin ir más lejos, este año, pese a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, València será la sede del Eurobasket femenino, durante el mes de junio, y del Campeonato de Europa de Triatlón. València refuerza así su potencial como organizadora de eventos deportivos y promotora del deporte seguro.

## **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RECONOCE LA LABOR DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL**

Han pasado cuatro décadas y la labor de la Fundación Deportiva Municipal ha convertido a València en la ciudad del deporte. La ciudad del Túria es, a día de hoy, referente en la organización de eventos deportivos, pero también ha logrado consolidar una red de colaboración y apoyo junto con clubes y federaciones, respaldando el deporte desde la base.



*Quaranta anys fent esport amb tu*

Por todo ello, el Ayuntamiento de València aprobó una moción, a propuesta de la concejalía de Deportes, en la que se reconoce el trabajo de la FDM por haber dinamizado el deporte

en la ciudad “y continuar apostando por la cultura del deporte, especialmente en el deporte base, inclusivo e igualitario”.

Además, el pleno quiso valorar el desempeño de las trabajadoras y los trabajadores de la entidad durante estos años y se ha referido expresamente a su labor durante los años 2020 y 2021 en los que la crisis sanitaria de la Covid-19 ha condicionado enormemente las posibilidades de practicar actividad física y la organización de competiciones y acontecimientos deportivos.



## DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO

Otro de los grandes logros de la entidad es la puesta en marcha de la Oficina del Voluntariado Deportivo, que celebra en este 2021 su décimo aniversario. La participación de voluntarios y voluntarias en los eventos deportivos es imprescindible, más aún, en un momento en el que garantizar el cumplimiento de los protocolos y las medidas sanitarias es fundamental para poder llevarlos a cabo.



Por este motivo, la moción aprobada por el Ayuntamiento de València también reconoció la labor y el desempeño del voluntariado “por su vocación altruista deportiva a lo largo de estos 10 años”.

## LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL CELEBRA SU 40 ANIVERSARIO RODEADA DEL DEPORTE VALENCIANO

Cuatro décadas al servicio del deporte valenciano es una efeméride digna de celebrar y la Fundación Deportiva Municipal (FDM) lo celebró el 23 de octubre, acompañada por 1.100 asistentes entre trabajadoras y trabajadores, voluntariado, deportistas, clubes y otras entidades del sector.



El Palacio de Congresos acogió la gala en homenaje a los 40 años de vida de la FDM, así como al décimo aniversario de la Oficina del Voluntariado Deportivo. A las 19.00 horas comenzaba el acto y entre una parte del público, la que conformaban trabajadoras, trabajadores, voluntarias y voluntarios, las emociones se encontraban a flor de piel.

Una cuenta atrás daba paso a una espectacular actuación de taekwondo a cargo del Club Esportiu LGTB+ Samarucs. Tras ella, Damián López, taekwondista del club y activista por la diversidad en el deporte, se incorporaba como presentador de la ceremonia, junto a la periodista de la Cadena Ser, Ana Durán.

El inicio de la celebración ya anticipaba que la gala tendría un fuerte componente audiovisual. Un vídeo que ahondaba en el presente, pasado y futuro de la Fundación Deportiva Municipal servía como anticipo de lo que vendría después. Por las diversas pantallas colocadas en la sala, han pasado, a lo largo de la tarde, personal de la FDM, voluntariado, deportistas, clubes y periodistas.

### LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS, PROTAGONISTAS DE LA GALA

El momento más emotivo vivió, sin duda, con la proyección de un reportaje protagonizado por trabajadoras y trabajadores de la Fundación Deportiva Municipal, quienes han relatado sus vivencias como parte de la FDM y han repasado el crecimiento de la entidad, desde los 80 hasta la actualidad.

Además, al finalizar, una trabajadora y un trabajador históricos, María Rosa Pallás y Carlos Rodríguez, ocuparon el escenario para rememorar, en directo, algunos

de los momentos vividos a lo largo de su trayectoria profesional y recibir, en representación de todo el personal del organismo, las felicitaciones por su labor en favor del deporte valenciano.

## EL VOLUNTARIADO TAMBIÉN CELEBRA SU ANIVERSARIO

La Oficina del Voluntariado Deportivo también tuvo un papel protagonista en la gala con un vídeo que ha recorrido, a través del propio testimonio de voluntarias y voluntarios, sus diez años de vida. A continuación, Juan Porcar y Esther Pérez, dos veteranos del voluntariado deportivo, charlaron con la conductora y el conductor de la gala sobre “la familia” que han formado en esta década.

## HOMENAJE A ALMUDENA MUÑOZ

Por otra parte, en la ceremonia también se rindió homenaje a Almudena Muñoz, medalla de oro en judo en los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992 y trabajadora de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de València. La deportista recibió un detalle conmemorativo por su trayectoria, junto con la noticia de que tendrá su propio ninot en la falla municipal infantil de 2022.

## 40 AÑOS TRABAJANDO POR EL DEPORTE EN LA CIUDAD

A lo largo de la tarde, también tomaron la palabra la concejala de Deportes del Ayuntamiento de València y presidenta de la Fundación Deportiva Municipal, Pilar Bernabé; la vicealcaldesa, Sandra Gómez; y el alcalde de la ciudad, Joan Ribó.

“El camino recorrido ha sido largo y fructífero y la Fundación Deportiva Municipal es un organismo reconocido, consolidado e imprescindible en la administración y la sociedad valenciana”, expresó la concejala de Deportes, Pilar Bernabé. A continuación, quiso dirigirse a todas las trabajadoras y los trabajadores, de quienes dijo que “con esfuerzo y buen hacer” han logrado colocar a la ciudad “en la vanguardia del deporte nacional e internacional”.



Bernabé, también tuvo palabras de agradecimiento con el voluntariado y con “toda la familia del deporte valenciano”, en referencia a clubes, federaciones, asociaciones y entidades. “Sois los mejores compañeros de equipo posible, lo venís demostrando durante 40 años y en momentos trascendentales como fue la elaboración del plan estratégico”, añadió.

Además, la concejala de Deportes también quiso abordar los retos de la Fundación en los próximos años. “Tenemos que seguir fomentando el deporte base, inclusivo y femenino. El elemento integrador del deporte es una de las mejores herramientas para luchar contra la exclusión”, ha dicho Bernabé.

El alcalde de València, Joan Ribó, reconoció el trabajo de todas las personas “que desde un lado u otro han colaborado con la Fundación Deportiva Municipal”. “Queremos un futuro con una Fundación Deportiva Municipal que continúe siendo referente para tantísima gente, con instalaciones cada vez más numerosas y con un programa deportivo más extenso”, expresó.



Además, Ribó destacó la importancia de la tarea de la FDM fomentando el deporte, por contribuir “a la formación en valores, a la inclusión social y a dinamizar la sociedad”.

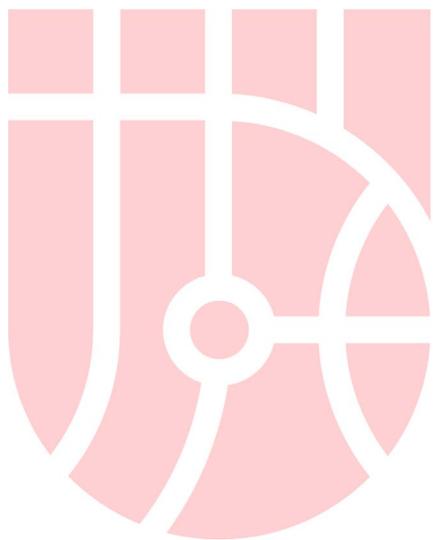
Por su parte, la vicealcaldesa puso en valor la labor de la FDM para “visibilizar el deporte femenino y por fortalecer el deporte base ya que de este esfuerzo puede depender que València tenga el día de mañana otra Almudena Muñoz, oro en Barcelona 92”.

Igualmente, destacó que el deporte es “un escaparate internacional de primer orden para nuestra ciudad”. “Si València se conoce hasta en el último rincón del planeta es, en muchas ocasiones, por clubs deportivos como el València CF, el Levante UD, el València Basket Club o Maratón València, todos ellos medalla de oro de la ciudad”.

Sandra Gómez adelantó que, en breve, “serán una realidad los polideportivos de San Isidro y Nou Moles o el campo de fútbol de Torrefiel, entre otras instalaciones. Queremos barrios dinámicos y llenos de vida y creemos que el deporte desempeña un papel fundamental en la sociabilización de los y las vecinas de los barrios”.

## UNA CEREMONIA INOLVIDABLE

La gala de aniversario, que también retransmitió en *streaming* y pudo seguirse en Twitter e Instagram a través los *hashtags* #40AnysAmbTu y #EsportValència, tuvo presente a todo el deporte valenciano. Más allá de las intervenciones y los audiovisuales proyectados, los clubes deportivos también contribuyeron a amenizar la conmemoración con diversas exhibiciones. Es el caso del club Dinámic, que se hizo cargo de las actuaciones de gimnasia artística, y del club Ilusión, que realizó una exhibición de hip hop y fit kid. En definitiva, todas las personas que durante estas décadas han formado parte de la Fundación Deportiva Municipal y la Oficina del Voluntariado disfrutaron de una ceremonia difícil de olvidar, con el deseo de seguir trabajando por el deporte durante muchos años más.



*Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València*

# IX. VALÈNCIA ES ELEGIDA PARA ALBERGAR LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA DIVERSIDAD (GAY GAMES) 2026



**VALÈNCIA**  
**GAY GAMES**  
**GO BID 20**  
**CITY 26**

## **VALÈNCIA ES ELEGIDA PARA ALBERGAR LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA DIVERSIDAD (GAY GAMES) 2026**

El 21 de octubre de 2020 València anunció intención de preparar su candidatura como sede para albergar los Gay Games del año 2026, un acontecimiento deportivo organizado por la Federation of Gay Games (FGG), cuyo fin es mejorar la visibilización y aceptación de las personas que integran el colectivo LGTBQ+ así como todas aquellas con diversidad funcional.



Los Gay Games son el mayor evento LGTBQ+ del mundo, un evento que apuesta por el deporte y la cultura diversos, igualitarios e inclusivos, no solo para las personas del colectivo LGTBI, sino para cualquier persona con independencia de su orientación sexual, identidad de género, creencias y capacidades físicas y/o intelectuales.

El proyecto estuvo liderado por el Ayuntamiento de València – a través de Visit València-, la Diputación de València – a través de València Turisme- y la Generalitat Valenciana- a través de Turisme Comunitat València. No obstante, esta candidatura se entendió de un modo transversal, en la que el colectivo LGTBQ+, las asociaciones deportivas, y las áreas de cultura, igualdad y deportes de los 3 estamentos institucionales resultaron fundamentales.

Asimismo, se trató de una candidatura nacional que contó con el apoyo y la colaboración de la Secretaria del Estado de Deporte, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte. València se presenta como candidata avalada por una de las legislaciones LGTBQ+ más avanzadas del mundo, el apoyo y asesoramiento de las asociaciones dedicadas a la defensa de los derechos y visibilidad del colectivo LGTBQ+, así como el consenso -local, autonómico y nacional- de las áreas de igualdad, deporte y cultura.

Desde ese momento, se organizó un grupo de trabajo para ser la ciudad elegida para albergar los Gay Games en 2026.

El acto de presentación de València como candidata a albergar los Gay Games tuvo lugar el 21 de junio en La Marina de València y estuvo presidido por Ximo Puig, presidente de la Generalitat Valenciana, y contó con la presencia Pilar Bernabé, teniente de alcalde y concejala de Deportes del Ayuntamiento de València, y de Toni Gaspar, presidente de la Diputación. Asimismo, participaron las principales asociaciones deportivas LGTBI+, Samarucs y Dracs. Durante el acto se desarrollaron una serie de exhibiciones deportivas y culturales, principales disciplinas de estas olimpiadas por la inclusión, la diversidad y la igualdad, como muestra del potencial de la ciudad para acoger este evento.



Durante el mes de agosto, visitó la ciudad el equipo de inspección de la *Federación Gay Games* para evaluar los equipamientos deportivos, la oferta cultural y conocer, de primera mano, la calidad de vida y desarrollo personal que ofrece València a todas las personas, con independencia de su orientación sexual y/o capacidades físicas e intelectuales, entre otros. Se visitaron y evaluaron más de cuarenta instalaciones deportivas y espacios culturales de los cerca de cien ofrecidos para acoger las competiciones.



La última etapa para València en la carrera para convertirse en sede de los Gay Games 2026 fue la presentación (el 11 de noviembre) de la candidatura a la *Federation*

of Gay Games, en Brighton (Reino Unido) en el marco de la Asamblea General Anual de la Federation of Gay Games (FGG). Representantes de València Bid City, Visit València, la Fundación Deportiva Municipal (FDM), Lambda, ADI y los clubes deportivos LGTBI+ Samarucs i Dracs conformaron el grupo de personas que viajaron hasta la ciudad británica para mostrar el potencial de València como posible sede del evento deportivo y defender la candidatura de la ciudad frente a Guadalajara y Múnich, las otras candidatas.



Finalmente, la FGG anunció que València se convertirá en la sede oficial del evento, teniendo en cuenta su capacidad para acoger un evento de las dimensiones de los Gay Games; destacó sus infraestructuras y equipamientos deportivos, así como su capacidad organizativa, su climatología, su gastronomía o su agenda cultural. También se valoró la accesibilidad y las comunicaciones con la ciudad; la apuesta por la sostenibilidad y los espacios verdes; pero, especialmente, las posibilidades de desarrollo personal que la ciudad ofrece a todas las personas, con independencia de su sexo, origen étnico, discapacidad u orientación sexual.



## CÓMO SERÁN LOS GAY GAMES 2026

Los Gay Games 2026 se celebrarán entre los meses de mayo y junio de 2026. El evento durará algo más de una semana y acogerá competiciones de más de treinta modalidades deportivas. Entre ellas, habrá deportes autóctonos como la pilota valenciana o el colpbol; deportes náuticos, como la vela, el remo o el kayak polo; y artes marciales. También deportes de equipo -baloncesto, vóley playa, hockey, fútbol, sóftbol o rugby-, modalidades individuales -esgrima, tenis, golf o ciclismo- y novedades como son los E-Sports o el quidditch.



El acontecimiento, que también incluirá diversas actividades culturales, atraerá, previsiblemente, a 15.000 deportistas y 100.000 visitantes, lo cual supondrá un impacto económico para la ciudad de más de 120 millones de euros. En este sentido, los Gay Games se convertirían en el evento deportivo más importante de la Comunitat Valenciana, tras la America's Cup.



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València



## OAM Fundació Esportiva Municipal (Ajuntament de València)